TOMO 197 Montevideo, Viernes 29 de Octubre de 1954 Núm. 14363

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica la redacción de una disposición reglamentaria que exime de un impuesto a los aceites usados re-refinados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de octubre de 1954. — Carpeta 1210 bis de 1952|A-1).

Vista la solicitud formulada por la firma "General Química S. A. I. C.", en el sentido de que se consideren eximidos del impuesto establecido por el artículo 4º de la ley Nº 11.924, los aceites usados que somete a un nuevo proceso de elaboración y que distingue con la marca "Helioil" y que no se considere aplicable a tales productos, la obligación de lucir en los nuevos envases el rótulo de "usado", dispuesto por el decreto reglamentario de 7 de julio de 1953, en razón de que no se trata de un aceite usado, sino de un aceite recuperado (elaborado con materia prima usada), con condiciones y propiedades químicas similares a las de los aceites nuevos;

Atento a que de las informaciones producidas por las Asesorías Letradas de la Dirección General de Impuestos Internos y del Ministerio de Hacienda, surge que no existe inconveniente, dado el fundamento de los motivos invocados, en modificar el inciso 2º del artículo 2º del decreto reglamentario de 7 de julio de 1953;

Considerando que la Dirección de Industrias entiende que puede accederse a lo solicitado por la firma de referencia, tocante al cambio de denominación que debe lucir en los envases de venta, por no ser adecuada la calificación de "usado" después del resultado del proceso industrial utilizado;

Considerando el informe de la Asesoría Técnica Financiera del Ministerio de Hacienda, de que no habría inconveniente de que por la vía administrativa correspondiente se proyectara una disposición ampliatoria o sustitutiva del decreto de 7 de julio de 1953, que tendiera a solucionar el problema de la denominación que deba lucir el envase de los aceites re-refinados. Siendo a juicio de dicha Asesoría, más conveniente la denominación de aceite re-refinado, con el aditamento en ambos casos de "elaborado con aceites usados"; debiendo ser controlados severamente por los organismos técnicos competentes, las condiciones que dan mérito a la franquicia y a la denominación;

Resultando por todo lo expuesto, la conveniencia de contemplar la situación que se crea a la industria de refinación de los aceites usados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el inciso 2º del artículo 2º del decreto de 7 de julio de 1953, reglamentario de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, por el siguiente:

"Los aceites y grasas exceptuados de este impuesto deberán lucir en sus envases, en forma bien visible, a los efectos de la franquicia fiscal, el rótulo de "Materia prima de uso anterior, sometida a nuevo proceso de elaboración".

Cuando se trate de aceite de doble refinación podrá reemplazarse el rótulo precedentemente indicado por otro que diga: "Aceite recuperado por re-refinación".

Art. 2º La Dirección de Impuestos Internos, con el asesoramiento de la Dirección de Industrias, controlará el cumplimiento de este decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Decreto. Se fija el monto de las remuneraciones a adjudicarse, a la labor literaria correspondiente a 1953.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de octubre de 1954.

Vista la ley Nº 11.648, de 19 de febrero de 1951, por la que se modificaron las normas relativas al otorgamiento de remuneraciones literarias;

Atento a que por el artículo 1º de la misma se suprimieron los incisos A) y C) del Item 6.01, Rubro 6.04, Partida 52 del presupuesto entonces vigente incorporando en su lugar una nueva dotada con $ 54.333.34, bajo el rótulo de "Remuneraciones a la labor intelectual";

Atento a que por tal circunstancia no fué tomada en cuenta al proyectarse el presupuesto aprobado por la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, determinando ello la no reinserción de la partida mencionada en el item correspondiente;

Atento a que las previsiones adoptadas en oportunidad por el Ministerio competente en lo que al manejo de sus demás rubros se refiere, hacen posible no obstante lo expuesto distribuir entre la producción literaria correspondiente al año 1953, idéntica suma a la establecida para los premios anuales de las categorías A), B), C), D) y E) del artículo 1º de la ley Nº 11.648 citada, por lo

que corresponde proveer lo necesario al otorgamiento de aquéllos contemplando así las razonables expectativas de los escritores nacionales,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en la suma de veinte mil ochocientos pesos (20.800.00), el monto de los premios a adjudicarse a la labor literaria correspondiente al año 1953, incluída la suma de ochocientos pesos que el Banco de la República Oriental del Uruguay, destina anualmente para dotar el premio que lleva su nombre.

Art. 2º La expresada suma, se distribuirá en los siguientes premios:

A) Trece asignaciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, a otorgarse a obras éditas en la forma dispuesta por el artículo 2º, apartado C) de la ley número 11.648, de 19 de febrero de 1951;
B) Tres asignaciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, para la impresión de obras inéditas de autores éditos, a otorgarse en la forma establecida por el apartado D) del artículo citado;
C) Cuatro asignaciones de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, para la impresión de obras inéditas de autores inéditos según lo determinado en el apartado E) del referido artículo;
D) Una asignación de ochocientos pesos ($ 800.00) a adjudicar bajo el rótulo "Premio Banco de la República", según lo dispuesto por el apartado G) de la misma disposición.

Art. 3º Declăranse aplicables a los efectos del cumplimiento del presente decreto, en lo que fueren pertinentes, las normas establecidas por la ley Nº 11.643 citada, debiendo los jurados emitir sus fallos el 30 de noviembre próximo.

Art. 4º La cantidad de veintiséis mil pesos ($ 26.000.00) a que asciende el importe de los premios a discernir por el Ejecutivo ($ 20.000.00) más el monto de la retribución a otorgar a los miembros de jurados ($ 6.000.00), será atendida con el rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" inciso A) del Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), que al efecto se refuerza con la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), a tomarse del apartado I) "Bibliotecas y Museos Municipales y Liceales del Interior y Litoral de la República", del mismo rubro.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Resolución. Se designan Jurados para el otorgamiento de premios a la producción literaria.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1954.

Vista la ley de 19 de febrero de 1951, que instituye premios a las mejores obras literarias;

Atento 1º A que el artículo 11 de dicha ley dispone la designación de cuatro Jurados:

A) Poesía, (categoría a);
B) Prosa, (categorías b y c);
C) Prosa, (categoría d); y
D) Teatro, (categoría e).

Artículo 2º A que el artículo 12 dispone cómo estarán integrados los mismos y a que la Academia Nacional de Letras, la Asociación General de Autores del Uruguay y la Asociación Uruguaya de Escritores, han nombrado sus Delegados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Designar para integrar los Jurados que se indican en la parte expositiva de la presente resolución a las siguientes personas:

A) Por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al señor Julio Caporale Scelta y el señor Manuel de Castro.
Por la Academia Nacional de Letras al señor Fermín Silva Valdés.
Por la Asociación General de Autores del Uruguay al señor Humberto Zarrilli.
Por la Asociación Urluguaya de Escritores, al señor Daniel D. Vidart.
B) Por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al señor Francisco Espínola y al señor Antonio Vega.
Por la Academia Nacional de Letras, al señor José María Delgado.
Por la Asociación General de Autores del Uruguay al señor Filisberto Hernández.
Por la Asociación Uruguaya de Escritores, a la señorita Dora Isella Russell.
C) Por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al doctor Luis Giordano y al señor Emilio Oribe.
Por la Academia Nacional de Letras, al doctor Adolfo Berro García.
Por la Asociación General de Autores del Uruguay, al señor Horacio Sánchez Rogé.
Por la Asociación Uruguaya de Escritores a la doctora Esther de Cáceres.
D) Por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al señor Angel Curotto y al señor José María Podestá.
Por la Academia Nacional de Letras, al señor Carlos María Princivalle.
Por la Asociación General de Autores del Uruguay, al señor Emilio Acevedo Solano.
Por la Asociación Uruguaya de Escritores, al señor Juvenal Ortiz Saralegui.

2º) Los Jurados respectivos, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 13 de octubre de 1954, deberán emitir su fallo el 30 de noviembre próximo, ajustándose sus retribuciones al monto y financiación, establecidos en el artículo 4º del premencionado decreto.

3º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 20 de octubre de 1954.

5411—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por pesos 13.414.80 a fin de abonar la cuota correspondiente de afiliación a la Organización de Aviación Civil Internacional.

5413—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1953 $ 8.080.89 destinada a abonar diversas adquisiciones.

5415—Autorízase al Servicio de Sanidad a reforzar el rubro 2.03 "Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines" en $ 4.500.00.

5416—Autorízase al Ente Autónomo Pluna a establecer un servicio aéreo de pasajeros entre Montevideo y Rivera con escala en Durazno y cuando se habilite el aeródromo de Tacuarembó, en esta localidad, con la frecuencia de un vuelo redondo diario, excepto domingos.

5417—Apruébase las nuevas tarifas de las líneas de la Compañía Aeronáutica Uruguaya (Causa) entre Montevideo - Buenos Aires - Montevideo y Colonia - Buenos Aires - Colonia, que se indican.

5418—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares proceda a la devolución de los medios sueldos retenidos a los efectos de su reintegro al rubro respectivo y la Inspección General del Ejército incluya el importe reclamado en la planilla que se remitirá a la Contaduría General de la Nación a los efectos de su liquidación a favor del Coronel Rogelio López.

5419—Declárase que el Coronel (R)

José Demicheli ha computado 41 años, y 15 días de servicios sin que ello implique modificación alguna en su haber de retiro.

5420—Declárase cesante, por ineptitud física, a la Bordadora a jornal del Servicio de Intendencia (Cantinas Militares) Olga Pereyra de Flores.

5421—Nómbrase en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" para ocupar el cargo de Peón, Partida 59, Categoría IV, Grado 5 al señor Elbio Alemán.

5422—Acéptase la renuncia que del cargo de Peón, Partida 59, Categoría IV, Grado 5 del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", presentada por Antonio Parella Fiori.

5424—Autorízase al Servicio Geográfico a adquirir a la firma "Casa Lee (Uruguay) S. A." tres máquinas de calcular en $ 5.101.50.

5425—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a las firma Este S. A. 9.500 manguitos de cobre en $ 2.078.22.

5426—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suministros por pesos 98.919.23 según Estado de Cuentas N.° 33.

5427—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General de la Fuerza Aérea por $ 19.500.00 para abonar a la firma Trabucatti y Cía. la adquisición de aceite para aviones.

5428—Determínase que el Capitán de Navío (R) Eduardo Nosei ha computado 45 años, 3 meses y 7 días de servicios sin que ello implique modificación alguna en lo que se refiere a su haber de retiro.

5429—Nómbrase al Alférez Hiran Fros para prestar servicios en el Regimiento de Caballería N.o (M M) con fecha 27 de setiembre ppdo.

5430—Nómbrase con fecha 13 de noviembre próximo 1 Teniente 1.° Vicente D. Vivas Chape para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros 3.

5431—Desestímase la gestión promovida por el señor Andrés Klinger Landó Notificador del Juzgado Militar de Instrucción de 2.° Turno.

5432—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Coronel (R) Abelardo H. H. González $ 170.00.

5433—Declárase en situación de retiro con una asignación mensual de $ 385 00 con el grado de Alférez de Reserva al Sargento 1.° (Artesano) Extraslación Juárez de la Escuela Militar.

5434—Declárase en situación de retiro con el grado de Guardia Marina de Reserva al Suboficial de Cargo (Chofer) del Ministerio de Defensa Nacional Eleuterio Deyna.

5435—Otórgase a la señora Elsa Cuelho de Macchitelli una pensión de $ 373.32 mensuales a partir del 8 de agosto de 1954.

5436—Acta N.° 721: Compuesta de: 11 Retiros, Modificación de Retiro, 1 Asignación de Rancho en Metálico, 1 Orden de Pago y 1 varios.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, octubre 18 de 1954.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 6.575 "Procedimiento para mejorar la cualidad de cocimiento de la harina en el horno" de Koninklijke Industrieele Maatschappij Vooheen Noury y Van Der Lande N. V., de Holanda. — Acta 6.576 "Procedimiento para mejorar la cualidad de cocimiento de la harina, etc.", de Koninglijke Industrieelle Maatschappij Vooheen Noury y Van Der Lande N. V., de Holanda. — Acta 8.183 "Nueva jeringa de aire automática para uso odontológico y afines" de Eduardo Jacinto Piola y Carlos Blanc, de Buenos Aires. — Acta 814 "Fabricación de toda clase de aparatos de esgrima" de París Rodríguez Riet, de Montevideo. — Acta 8.529 "Boquilla neutralizadora para cigarrillos" de F. Yiera Medrano, de Montevideo. — Acta 7.777 "Un dispositivo de anclaje en tierra preferentemente de aviones" de Daniel Prenat, de Montevideo. — Acta 50.096 "Supersnap" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 8.557 "Conjunto de elementos detallados prefabricados, para la construcción integral de las estructuras de edificios" de Alfonso Chiarino y Rafael Brunetti, de Italia. — Acta 48.550 "Elite" de Turicaphon A. G., de Suiza.

—**Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos:** Acta 68.318 "Ekafosión" de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 68.328 "Isquemiol" de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta 67.669 "Phoenix - Harburg" de Harburger Gummiwaren Farik Phoenix A. G., de Alemania. — Acta 68.392 "Colobarit" de Carlos Vivo y Cía., de Montevideo. — Acta 68.393 "Pro Banthine" de G. D. Searle y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 68.332 "Esso" de Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 68.336 "Ucedorm" de Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica. — Acta 68.344 "V - Pal" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 68.391 "Pribiyod" de Carlos Vivo y Cía., de Montevideo. — Acta 68.396 "Ravocaine" de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 68.399 "Epidermina" de Juan Antonio Rubbo, de Montebideo. — Acta 68.461 "Johnson y Johnson" de Johnson y Johnson, de Estados Unidos de América. — Acta 68.465 "Apragona" de Wellington Diez Abella, de Montevideo. — Acta 68.468 "Ledernatal" de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta 68.478 "Codefos" de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 68.486 "Dermalix" de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 68.487 "Catalix" de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 68.488 "Tardocillin" de Lvens Kemiske Fabrik Ved A Kongsted, de Dinamarca. — Acta 68.492 "Nikopren" de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta 68.496 "Santos Lugares" de Manufacturera de Carnes Santos Lugares S. R. Ltda., de Departamento de Canelones. — Acta 68.498 "Geogama" de Sabino Vasallo, de Montevideo. — Acta 68.499 "Oreol Ph. 7" de Eugene Schueller, de Francia. — Acta 68 307 "Covicone" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 68.306 "Tolazul" de Abbot Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 68.562 "Fideoro" de Industrias de Fideos S. A., de Montevideo. — Acta 68.599 "Cassella" de Cassella Farbwerke Mainkur, de Alemania. — Acta 68 598 "BTZ" de J. R. Geigy S. A., de Suiza. — Acta 68.571 "Buscapín" de C. H. Boehringer Sohn, de Inglaterra. — Acta 68.587 "Calmoref" de Carlos Vivo y Cía., de Montevideo. — Acta 68.589 "Lipobefol" de Carlos Vivo y Cía., de Montevideo. — Acta 68.572 "Cassella" de Cassella Farbwkerke Mainku, de Alemania. — Acta 68.527 "Fedromaco" de Instituto Andrómaco S. A., de Montevideo. — Acta 68.537 "Antrenyl" de Siba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 68.539 "Biconcilina" de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 68.546 "Guayatusín" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 68.558 "Salquín" de F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo. — Acta 68.560 "Indocarbón" de Cassella Farbwerke Mainkur, de Alemania. — Acta 68.439 "Elskrem" de Kasdorf S. A., de Montevideo. — Acta 68.440 "Predilak" de Kasdorf S. A., de Montevideo. — Acta 68.442 "Maltastase" de Kasdorf S A., de Montevideo. — Acta 68.443 "Oso Blanco" de Kasdorf S. A., de Montevideo. — Acta 68.444 "Fugillín" de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América. — Acta 68.460 "Johnson" de Johnson y Johnson, de Estados Unidos de América. — Acta 68.419 "Folisterona" de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta 67.686 "Fortaleza" de Adolfo Weissman, de Montevideo. — Acta 68.355 "Chlor Trimetón" de Schering Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 68.409 "Vera Green" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 68.411 "Geremina" de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 68.431 "Hhaury" de Carlos H. Casarone, de Montevideo. — Acta 68.437 "Yoghurtogenol" de Kasdorf S. A., de Montevideo. — Acta 68.438 "Estrella Polar" de Kasdorf S. A., de Montevideo. — Acta 67.624 "Badiocillín" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta 67.386 "Paverfilina Fischer" de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 67.415 "B A C" de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta 67.288 "Pardinón" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta 67.469 "Alcagín" de Laboratorios Wille Ltda., de Brasil. — Acta 67.249 "Maryland" de Carlos Vicente de Arteaga Brum, de Montevideo. — Acta 67.619 "Nitrox" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania — Acta 67.620 "Chlorothión" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania.

—**Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos:** Acta 9.594 "Preparaciones dentífricas" de Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.451 "Preparaciones nuevas y mejoradas de uso bucal" de Colgate Palmolive Company. — Acta 9.856 "Dentífrico Amoniacado" de The University Of Illinois Foundation, de Estados Unidos de América. — Acta 8.580 "Procedimiento para la fabricación de una piedra artificial y materiales de construcción obtenidos por este procedimiento" de Pierre Vandaele, de Bélgica. — Acta 9.848 "Un juego de entretenimiento" de Pedro Miguez y Raúl Santín, de Montevideo. — Acta 9.405 "Aparato transportador" de Albert Raymond de Burgh, de Estados Unidos de América. — Acta 10.079 "Mejoras en uniones para cables eléctricos" de British Insulated Callender's Cables Limited, de Inglaterra. — Acta 9.700 "Preparaciones dentífricas" de Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.182 "Mecánico emisor de boletas de apuestas dobles en totalizadores de carreras" de Automatic Totalisators Ltda., de Australia. — Acta 10.303 "Dispositivo para cortar rebanadas de queso" de José D. Hartmann, de Montevideo. — Acta 10.309 "Mejoras en unidades prefabricadas para la formación de losas" de Julián Juliá, de Montevideo. — Acta 10.303 "Estampa tubular para clavar anclajes mecanicamente y anclajes que se fijan por medio de tales estampas" de Anstalt Fuer Montage Technik, de Liechtenstein, 9. — Acta 10.304 "Nuevo tipo de tablilla reversible" de Luis Alberto Reyes, de Montevideo. — Acta 10.355 "Juego de Salón" de Luis Barbolla, de Buenos Aires. — Acta 10.322 "Mejoras en estropajos" de Nelson Troccoli y Elías Jusid, de Montevideo. — Acta 10.313 "Procedimiento para la elaboración de derivados funcionales de una nueva substancia activa de glándulas suprarrenales" de doctor Tadeus Reichstein, de Suiza. — Acta 10.312 "Dispositivo de contralor para el ajuste de coincidencia de los clisés para formas tipográficas en relieve" de Schnellpressen-

fabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Alemania. — Acta 10 154 "Juego de salón" de Luis Barbolla, de Buenos Aires. — **Acta 10.119** "Procedimiento para la fabricación de zapatos con corte de tela y suela de goma, etc." de Soc. per Azioni Antonio Ferrari y Figli, de Italia. — **Acta 10.181** "Escurridor por expresión" de Frederick Roy Sibbald, de Inglaterra. — Acta 10.183 "Una máquina de lavar" de Frederick Roy Sibbald, de Inglaterra. — Acta 10.091 "Una estructura de recipiente para abrir por tira separable, etc." de Continental Can Company, Inc., de Estados Unidos de América.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta 66.307 "Bi-Vi-Zel", de G. Adami y Cía, de Montevideo. — Acta 66.009 "Entero-Bacter", de Morelli y Brum, de Montevideo. — Acta 65.309 "Enterogref" de René Peluffo Vázquez, de Montevideo. — Acta 66.973 "Fridor", de N. V. Fridor Fabrieken, de Holanda. — Acta 67.438 "Famaplas" de Hilario Unibazo Zubisa, de Rocha, Uruguay. — Acta 67.627 "S.O.S.", de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 64.959 "Cerelac", de Nestle Products Co., Ltd., de Suiza. — Acta 66.145 "Leomin", de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y B. Brüning, de Alemania. — Acta 66.429 "Entero-Biótico", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 55.223 "Ondilux", de Mauricio Polski Morris, de Buenos Aires. — Acta 66.331 "Protandren", de Ciba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 66 913 "Manzanares", de Manzanares S. A., de Montevideo. — Acta 66.477 "Busch", de Gualterio M. Oppenheimer, de Montevideo. — Acta 67.091 "B B", de Vicente Aiello, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta 9.932 "Un nuevo método electroterapéutico ausente de radioactivo", de Antonio Florio, de Montevideo. — Acta 10 046 "Dominó escolar", de Heber Floreal Guidobono, Deandreis, de Montevideo. — Acta 792 "Fabricación de resinas sintéticas", de Casimiro Castro, de Montevideo.

—Pasan al Instituto de Química Industrial los siguientes asuntos: Acta 992 "Fabricación de ácido cítrico por fermentación", de José Jorge Brum y Henry Kahl, de Montevideo — Acta 917 "Fabricación de carbonato de sodio (ceniza de soda), de Wáshington Isola, de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Ingeniería el siguiente asunto: Acta 9.712 "Procedimiento para mejorar la calidad de los *hormigones*, o morteros y análogos", de Compagnie Nord-Africaine de L'Hiperphosphate Rena, de Tunisie.

—Se autorizan las siguientes transferencias: N.o 40.643 "Emblemática", de Thompson Products Inc., de EE. UU. de América. — N.o 40.241 "González Byass y Cía.", de González Byass y Co., Limited, de Ingleterra. — N.o 43.788 "Viton", de Productos Farmacéuticos Astra S. R. L., de Buenos Aires. — N.o 42 536 "A.P.L.", de American Home Products Corporation, de EE. UU. de América — N.o 42.059 "Soberano", de González, Byass y Co., Limited, de Inglaterra. — N.o 45.802 "Enziflur", de American Home Products Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 48.170 "Berkefeld-Filter", de Berkefild-Filter Gesellschaft und Celter Filter-Werke, G.m.b.H., de Alemania. — N.o 41.004 "Fino Viña AB", de González, Byass y Co. Limited, de Inglaterra. — N.o 41.005 "Insuperable", de González, Byass y Co., Limited, de Inglaterra. — N.o 41.006 "González Byass y Cía.", de González, Byass y Co., Limite, de Inglaterra. — N.o 53.614 "Heptuna", de Chaz, Pfizer y Co., Inc., de EE. UU. de América. — N.o 53.432 "Obron", de Chaz, Pfizer y Co., Inc., de EE. UU. de América. — N.o 41.003 "Pálido Real", de González, Byass y Co. Limited, de Inglaterra. — N.o 53.433 "Darthronol", de Chaz. Pfizer y Co., Inc., de EE. UU. de América. — N.o 49.471 "Amontillado González", de González, Byass y Co., Limited, de Inglaterra. — N.o 61.770 "Beminal" de American Home Products, Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 61.542 "Oliver", de The Oliver Corporation, de EE. UU. de América. — N.o 61 622 "Nicetal", de doctor A. Wander S. A. de Suiza. — N.o 61.827 "Dermosplenine", de J. Rodríguez Talamas de Buenos Aires. — N.o 61.507 "Nykast", de Seeman Brothers, Inc., de EE. UU. de América.

—Se da por abandonada la gestión de devolución de derechos: de la firma Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci, de Italia, bajo Acta 35.938; y a la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, Acta 37.986.

—Se dan por desistidas las siguientes solicitudes: Acta 8.289 "Mejoras en bombillas" de Ricardo Pla Cortez, de Montevideo — Acta 8.253 "Mimeografo plano para reproducir copias con matriz común para dicho objeto", de Ricardo Bijovskyk, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días a los siguientes asuntos: Acta 10.275 "Dispositivo automático del tipo a acción térmica y/o electromagnética etc.", de S. p. A. Bassani, de Italia. — Acta 9.747 "Aparato para tratamiento térmico", de Jarolux A. G., de Suiza. — Acta 9 919 "Nuevo cepillo mecánico", de José María Sierra de Montevideo — Acta 9 036 "Proceso para la producción de nuevos compuestos adecuados a ser usados como medicina", de N. V. Kominklijke P. Fabrieken, de Holanda. — Acta 9.002 "Mejoras en o relativas a artículos que comprenden materiales termoplásticos orgánicos", de Imperial Chemical Industries Ldt., de Inglaterra. — Acta 9.984 "Mejoras en máquinas para el soplado de botellas... etc.", de E. Shinton y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 9.715 "Combinación de cámara gasificadora y permanente para cocinas y estufas a gas de kerosene", de Ferrosmalt S. A., de Montevideo. — Acta 9 810 "Brazo de accionamiento hidráulico y mecánico, etc., para juego de parque de diversiones", de Libiano Martelli de Montevideo. — Acta 836 "Fabricación de carbonato de potasio y derivados" de Solís Angueira, de Montevideo. — Acta 60.185 "Mullard", de Mullard Electronic Products Ltd., de Inglaterra. — Acta 67.056 "Clipper", de Pan American World Airways Inc., de EE. UU. de América. — Acta 10.074 "Nuevos compuestos químicos de valor terapéutico y con su manufactura", de The Wellcome Foundation Limite, de Inglaterra. — Acta 10.293 "Visera para vehículos automotores", de Pery Braghirolli, de Montevideo. — Acta 10 169 "Un dispositivo y procedimiento para la fabricación de fibras artificiales y seda artificial" de doctor Henrik Klugkikst, de Alemania. — Acta 10.323 "Nuevo procedimiento de recauchutaje de cubiertas", de Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo. — Acta 10.311 "Mejoras en o relativas para hacer cierres de sello etc...", Continental Can Company, Inc., de EE. UU. de América.

—Se concede **prorroga por el plazo de 50 días:** Acta 9.684 "Un nuevo dispositivo de accionamiento para pestillos", de Guillermo Rybin, de Buenos Aires

—Se concede prorroga por el plazo de 90 días: Acta 10.281 "Artes de hacer cierres por moldeo y curación", de Continental Can Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta 67.562 "Toro" de Joh. Bernhd Hasenclever y Söhne, de Alemania. — Acta 8.426 "Procedimiento para la producción de fundición de hierro grafitica nodular", de Meehanite Metal Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 10.128 "Un nivel indicador de ángulos de inclinación de una superficie examinada", de Hugo Levrero, de Montevideo. — Acta 9.751 "Dispositivo de enseñanza escolar", de Jack Leonard Baker y David Gordon Jones, de Unión de Sud Africa. — Acta 8 937 "Un dispositivo para la esterilización de productos alimenticios", de Oscar F. Posse, de Montevideo.

—Por resolución superior se autoriza el pago de las annualidades atrasadas: N.o 4.308 "Interruptor economizador", de Omar Casella Conta, de Montevideo.

—Se comunica a los interesados del pago de la primera annualidad: Acta 4.446 "Catalizador para la conversion de hidrocarburos y procedimiento para hacerlo y emplearlo", de Universal Oil Products Company, de EE. UU. de América. — Acta 9.851 "Nuevas hojas sobres para cartas" de Manuel Mosulen Fajardo, de Montevideo. — Acta 9 593 "Un aparato mejorado para amplificar y dirigir el sonido etc.", de Enrique Tronquoy, Robert Geissmann y Bruno Kohane, de Buenos Aires.

—Se ordena el archivo del siguiente asunto: Acta 4.849 "Mejoras en y relativas al tratamiento de superficies de hojalata y chapa negra", de The Metal Box Company Limited, de Inglaterra.

—Se detiene el siguiente asunto: Acta 920 "Fabricación de carbonato de sodio (ceniza de soda), de Compañía Química Ltda., de Montevideo.

—Por resolución superior se concede la siguiente patente de invención: N.o 4.859 "Mejoras en la fabricació de envases metálicos", de Marcel Defauw, de Bélgica.

—Por resolución superior se conceden las siguientes marcas: N.o 62.943 "Astral", de S. Smith y Sons Ltd., de Inglaterra. — N.o 62.942 "Normolax Szabo", de Szabo Hnos., Kessler y Cía., de Montevideo. — N.o 62 944 "Hil-Tex" de Gorzichansky y Zonis, de Montevideo — N.o 62.945 "Raspail" de Societé Anonyme des Etablissements Raspail, de Francia. — N.o 62 946 "Excel", de Eneka S. A., de Montevideo. — N.o 62 947 "Delta", de César J. Carrara, de Montevideo

—Se desestiman por resolución superior las siguientes marcas: Acta 47.638 "Cherigan", de Domingo Silva, de Montevideo. — Acta 46.465 "Tex", de Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo. — N.o 47.029 "Corfilin Szabo", de Szabo Hnos., Kessler y Cía, de Montevideo — Acta 45 950 "Cebilake", de Theo Frank S. R. L., de Montevideo — Acta 49 245 "Rep. Sheffield", de Espetrini y Monagás, de Montevideo. — Acta 49.486 "Crepe Ondor", de Heberlein y Co., A. C., de Suiza. — Acta 48.935 "Diuremar", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 49.178 "Cuir", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 49.529 "Nitrisyl", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta 48.814 "Mon Boudoir", de Les Industries de Luxe S. A., de Francia.

La Secretaría.

(Continuación de la sesión 85.a realizada el día 13 de setiembre de 1954)

Matadero Santos Lugares (Berreta)

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	15	Cerdos	5
Terneros	2		
Total	17		

Mario Lorenzo Peri

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	60		
Vacas	20		
Total	80		

Matadero de José Lategui

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	38	Cerdos	2
Terneros	120		
Total	158		

José Chichet

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	214	Corderos	75
		Cerdos	1

Santiago E. Cigliutti

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	26	Cerdos	15
Vacas	26		
Total	52		

Héctor Cigliutti

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	292	Corderos	152
Terneros	12	Cerdos	38
Total	304		

Julio Vega Helguera

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	245		
Terneros	16		
Total	261		

Viuda e Hijo de P. Beyhaut

Vacunos		Ovinos y suinos	
		Cerdos	4

Pablo Senatore

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	147	Corderos	216
Terneros	36	Cerdos	4
Total	183		

Juan P. Oyenard

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	286	Corderos	132
Terneros	43		
Total	329		

Ricardo Angeris

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	32		
Vacas	20		
Terneros	23		
Total	75		

Luis A. Abas

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	66	Corderos	30
Terneros	3		
Total	69		

Omar García Serrato (Frimatosa)

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	102	Corderos	126
Vacas	89	Cerdos	1
Terneros	19		
Total	210		

José López Ramírez

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	35	Corderos	35
Terneros	4		
Total	39		

Pedro Cóppola

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	8		
Vacas	2		
Total	10		

FEBRERO

Matadero de la Ciudad de Canelones

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	258	Capones	48
Vacas	208	Cerdos	6
Total	466		

Matadero "Granja Canelones"

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	11	Cerdos	300
Bueyes	7		
Vacas	12		
Total	30		

MATADERO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	7	Corderos	1.090
Novillos	1.652		
Vacas	50		
Terneros	64		
Total	1.773		

A. Chichet

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	270	Cerdos	30

Santos Lugares (Berreta)

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	16	Cerdos	5

Mario L. Peri

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	99		
Vacas	9		
Terneros	2		
Total	110		

José Lategui

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	68	Cerdos	3
Terneros	106	Lechones	1
Total	174	Total	4

José Chichet

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	241		

Santiago E. Cigliutti

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	38		
Bueyes	10		
Vacas	29		
Total	77		

Héctor Cigliutti

Vacunos		Ovinos y suinos	
Terneros	14	Cerdos	48
Novillos	229		
Vacas	11		
Total	254		

Viuda e Hijos de P. Beyhaut

Vacunos		Ovinos y suinos	
		Cerdos	4

Vacunos		Ovinos y suinos	

Juan P. Oyenard

Novillos	518	Corderos	273
Terneros	64	Cerdos	2
Total	582		

Pablo Senatore

Novillos	429	Corderos	217
Terneros	25	Cerdos	7
Total	454		

Ricardo Angeriz

Novillos	215
Vacas	6
Total	221

Luis A. Abas

Novillos	102
Vacas	4
Total	106

Julio Vega Helguera

Novillos	303	Corderos	6
Vacas	21	Lechones	26
Terneros	39		
Total	363		

José López Ramírez

Novillos	54	Corderos	49
		Cerdos	120

Pedro Cóppola

Novillos	45

Omar García Serrato (Frimatosa)

Novillos	419	Corderos	53
Vacas	33	Cerdos	2
Terneros	39		
Total	491		

M A R Z O

Mataderos de la Ciudad de Canelones

Novillos	272	Capones	15
Vacas	240	Cerdos	4
Terneros	8		
Total	520		

Aniceto Chichet

Novillos	147	Cerdos	130
Terneros	14		
Total	161		

Granja Canelones

Bueyes	1	Cerdos	307
Novillos	11		
Terneros	172		
Toros	39		
Total	223		

Mataderos de la Ciudad de Las Piedras

Bueyes	8	Corderos	739
Novillos	1.217		
Vacas	62		
Terneros	111		
Total	1.398		

Santos Lugares (Berreta)

Bueyes	3
Novillos	14

Terneros	4
Total	25

Mario L. Peri

Novillos	58

José Lategui

Novillos	55	Cerdos	6
Vacas	4		
Terneros	108		
Total	167		

José Chichet

Novillos	229	Cerdos	15

Santiago A. Cigliutti

Novillos	27
Bueyes	3
Vacas	35
Total	65

Héctor Cigliutti

Novillos	[illegible]7	Corderos	68
Terneros	15	Cerdos	40
Total	272		

Viuda e Hijos de P. Beyhaut

Cerdos	5

Juan P. Oyenard

Novillos	327	Cerdos	1
Terneros	69	Corderos	105
Total	396		

Pablo Senatore

Novillos	172	Cerdos	6
Terneros	21	Lechones	1
Total	193	Total	7
		Corderos	116

Ricardo Angeriz

Novillos	70

Luis A. Abas

Novillos	64
Terneros	6
Total	70

Julio Vega Helguera

Novillos	250	Lechones	36
Bueyes	13	Cerdos	1
Terneros	75	Total	37
Total	338		

José López Ramírez

Novillos	48	Corderos	36
Terneros	23		
	71		

Pedro Coppola

Novillos	28
Terneros	5
Total	33

Omar García Serrato (Frimatosa)

Novillos	122	Corderos	34
Vacas	22	Cerdos	3
Terneros	50		
Total	194		

Vacunos		Ovinos y suinos	

ABRIL

Matadero de la ciudad de Canelones

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	397	Capones	64
Vacas	90	Cerdos	8
Total	487		

José Chichet

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	282	Corderos	101
Vacas	6		
Total	288		

Santiago B. Gigliutti

Vacunos	
Novillos	27
Vacas	31
Total	58

Héctor Gigliutti

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	182	Corderos	36
Terneros	14	Cerdos	40
Total	196		

Viuda e hijos de P. Boyham

Ovinos y suinos	
Cerdos	4

Juan P. Oyenard

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	264	Corderos	114
Terneros	54	Cerdos	1
Total	318		

Pablo Senatore

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	136	Corderos	232
Terneros	18	Cerdos	10
Total	154		

Ricardo Angeris

Vacunos	
Novillos	56

Luis A. Abas

Vacunos	
Novillos	59
Vacas	4
Total	63

Julio Vega Helguera

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	244	Lechones	62
Vacas	33		
Terneros	34		
Total	311		

José López Ramírez

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	49	Corderos	16
Terneros	33		
Total	82		

Pedro Cóppola

Vacunos	
Novillos	25
Terneros	5
Total	30

Omar García Serrato (Frimatosa)

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	93	Corderos	5
Vacas	24	Cerdos	1
Terneros	52		
Total	169		

Juan Oyenard

Vacunos	
Novillos	56
Vacas	3
Total	59

Mario Lorenzo Peri

Vacunos	
Novillos	54
Terneros	13
Total	67

Santos Lugares (Berreta)

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	5	Cerdos	2
Novillos	10		
Vacas	5		
Total	20		

José Lategui

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	34	Cerdos	7
Terneros	106		
Total	140		

Anicoto Chichet

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	135	Corderos	60
Terneros	47		
Total	182		

Matadero de la ciudad de Las Piedras

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	13	Corderos	620
Novillos	1.046		
Vacas	44		
Terneros	122		
Toros	2		
Total	1.227		

MAYO

Mataderos de la ciudad de Canelones

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	39	Capones	28
Novillos	3.167	Corderos	1.026
Vacas	208	Total	1.054
Terneros	576		
Total	3.990		

Anicoto Chichet

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	139	Corderos	40
Terneros	51		
Total	190		

Mataderos de la ciudad de Las Piedras

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	29	Corderos	656
Novillos	1.085	Capones	3
Vacas	70	Total	659
Terneros	146		
Toros	1		
Total	1.331		

Mataderos Santos Lugares (Berreta)

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	1	Cerdos	3
Novillos	12		
Vacas	1		
Total	14		

José Lategui

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	39		
Terneros	85	Cerdos	9
Total	124		

Vacunos		Ovinos y suinos	

Mario L. Peri

Novillos	51	Corderos	80
Terneros	15		
Total	66		

José Chichet

Novillos	225
Vacas	18
Total	243

Santiago E. Cigliutti

Novillos	28
Vacas	25
Total	53

Héctor Cigliutti

Novillos	158	Corderos	60
Bueyes	8	Cerdos	38
Terneros	16		
Total	182		

Viuda e Hijos de P. Beyhaut

Cerdos	2

Juan P. Oyenard

Novillos	261	Corderos	80
Terneros	95	Cerdos	1
Total	356		

Pablo Schenone

Novillos	125	Corderos	142
Terneros	47	Cerdos	5
Total	172		

Ricardo Angeriz

Novillos	58

Luis A. Bas

Novillos	51
Terneros	12
Total	63

Julio Vega Helguera

Novillos	252	Lechones	25
Vacas	15		
Terneros	15		
Total	285		

José López Ramírez

Novillos	52
Terneros	38
Total	90

Pedro Cóppola

Novillos	18
Terneros	7
Total	25

Omar García Serrato (Primatosa)

Novillos	164
Terneros	28
Total	192

Juan Oyenard

Novillos	69
Terneros	26
Total	95

Granja Canelones

Bueyes	3	Cerdos	296
Novillos	6		
Vacas	8		
Terneros	200		
Toros	40		
Total	258		

JUNIO

Mataderos de la Ciudad de Canelones

Novillos	390	Capones	12
Vacas	116		
Total	506		

Aniceto Chichet

Novillos	[illegible]
Terneros	[illegible]
Total	211

Matadero de la Ciudad de Las Piedras

Novillos	1.173	Corderos	311
Bueyes	11		
Vacas	58		
Terneros	166		
Toros	1		
Total	1.409		

Matadero "Santos Lugares" Berreta

Bueyes	4	Cerdos	
Novillos	10		
Vacas	1		
Total	15		

Mario Peri

Novillos	57	Corderos	3
Terneros	21		
Total	78		

José Lategui

Novillos	40	Cerdos	9
Vacas	4		
Terneros	77		
Total	121		

José Chichet

Novillos	241
Bueyes	2
Vacas	1
Terneros	4
Total	248

Santiago E. Cigliutti

Novillos	47
Vacas	11
Total	58

Viuda e Hijos de P. Beyhaut

Cerdos	3

Héctor Cigliutti

Novillos	161	Corderos	37
Bueyes	2	Cerdos	42
Vacas	18		
Terneros	14		
Total	195		

Juan Pedro Oyenard

Novillos	361	Corderos	56
Terneros	48	Cerdos	4
Total	409		

Vacunos		Ovinos y suinos	

Pablo Senatore

Novillos	213	Corderos	7
Terneros	40	Cerdos	6
Total	253		

Ricardo Angeriz

Novillos	76		

Luis A. Abas

Novillos	65		
Terneros	16		
Total	81		

Julio Vega Helguera

Novillos	253		
Vacas	18		
Terneros	26		
Total	297		

José López Ramírez

Novillos	36		
Terneros	38		
Total	74		

Pedro Cóppola

Novillos	18		
Vacas	1		
Terneros	5		
Total	24		

Omar García Serrato

Novillos	149	Cerdos	2
Vacas	15		
Terneros	11		
Total	175		

Juan Oyenard

Novillos	94		
Vacas	22		
Total	116		

Granja Canelones

Bueyes	2		
Novillos	1		
Vacas	14		
Terneros	222		
Toros	39		
Total	284		

JULIO

Mataderos de la ciudad de Canelones

Novillos	290	Cerdos	8
Vacas	191		
Total	481		

Aniceto Chichet

Novillos	269		
Terneros	93		
Total	362		

Mataderos de la ciudad de "Las Piedras"

Bueyes	30	Cerdos	124
Novillos	1.375		
Vacas	144		
Terneros	150		
Total	1.699		

Vacunos		Ovinos y suinos	

Santos Laganes (Berreta)

Novillos	34		
Vacas	16		
Terneros	20		
Total	70		

José Lategui

Novillos	81	Cerdos	15
Terneros	201		
Total	282		

JULIO

Mario L. Peri

Novillos	128		
Vacas	2		
Terneros	2		
Total	132	Cerdos	2

Matadero Cóppola

Novillos	46		
Vacas	27		
Terneros	17		
Total	90		

Luis De Vries

Novillos	278		
Terneros	1		
Total	279		

Santiago E. Ciglintti

Novillos	46		
Vacas	84		
Terneros	20		
Total	150		

Héctor Ciglintti

Novillos	237	Corderos	8
Vacas	22	Cerdos	46
Bueyes	2		
Terneros	13		
Total	274		

Viudad e Hijos de P. Beyhaut

		Cerdos	8

Julio Vega Helguera

Novillos	347	Corderos	40
Vacas	9		
Terneros	31		
Total	387		

Juan Oyenard

Novillos	87		
Vacas	29		
Total	116		

Omar García Serrato (Frimatosa)

Novillos	180		
Terneros	5		
Total	185	Cerdos	1

Juan P. Oyenard

Novillos	575	Cerdos	8
Terneros	39		
Total	614		

Pablo Senatore

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	286	Cerdos	6
Terneros	76		
Total	362		

Luis A. Abas

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	114		
Terneros	12		
Total	126		

Ricardo Angeriz

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	109		

José López Ramírez

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	88		
Terneros	12		
Total	100		

Pedro Cóppola

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	46		
Vacas	27		
Terneros	17		
Total	90		

Granja Canelones

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	4	Cerdos	323
Novillos	2		
Vacas	28		
Terneros	336		
Toros	29		
Total	399		

AGOSTO

Mataderos de la ciudad de Canelones

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	344	Capones	31
Vacas	142	Cerdos	11
Total	486		

Aniceto Chichet

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	270	Corderos	274
Terneros	35		
Total	305		

Matadero de la Ciudad de Las Piedras

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	8	Corderos	636
Novillos	1.205		
Vacas	125		
Terneros	132		
Total	1.470		

Santos Lagares (Berreta)

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	4	Cerdos	3
Novillos	9		
Vacas	98		
Total	112		

José Lategui

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	51	Cerdos	10
Terneros	179		
Total	230		

Mario L. Peri

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	111	Corderos	57
Vacas	95		
Total	206		

Luis de Vries

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	264		
Terneros	34		
Total	298		

Santiago E. Cigliutti

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	2		
Vacas	63		
Total	65		

Hector Cigliutti

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	220	Corderos	15
Vacas	31	Cerdos	36
Terneros	17		
Total	268		

Viuda e hijos de P. Beyhaut

Vacunos		Ovinos y suinos	
		Cerdos	3

Julio Vega Helguera

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	281		
Terneros	28		
Total	309		

Juan P. Oyenard

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	381	Cerdos	1
Vacas	20	Corderos	126
Terneros	57		
Total	458		

Ricardo Angeriz

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	70	Corderos	110

Pablo Senatore

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	191	Corderos	218
Terneros	7	Lechones	2
		Cerdos	3
Total	198		

José López Ramírez

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	129		
Terneros	8		
Total	135		

Juan M. Fracchia

Vacunos		Ovinos y suinos	
Vacas	11		

Luis A. Abas

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	108	Corderos	6

Juan Oyenard

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	77		
Vacas	34		
Total	111		

Omar García Serrato (Frimatosa)

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	53	Corderos	29
Vacas	55		
Terneros	8		
Total	116		

Granja Canelones

Vacunos		Ovinos y suinos	
Vacas	8	Cerdos	394
Terneros	48		
Toros	61		
Total	117		

Vacunos		Ovinos y suinos	

SETIEMBRE

Matadero de la Ciudad de Canelones

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	149	Capones	102
Vacas	369	Cerdos	2
Total	518		

Aniceto Chichet

Novillos	354	Corderos	398

Mataderos de Las Piedras

Bueyes	6		
Novillos	2.192	Corderos	1.980
Vacas	98		
Terneros	48		
Total	2.344		

Santos Lugares (Berreta)

Bueyes	5		
Novillos	100	Cerdos	2
Vacas	122		
Terneros	10		
Total	237		

José Lateguí

Novillos	76		
Vacas	1		
Terneros	93	Cerdos	8
Total	170		

Mario L. Peri

Bueyes	1	Corderos	180
Novillos	192		
Vacas	80		
Total	273		

Luis de Vries

Novillos	368	Corderos	231

Santiago E. Cigliutti

Novillos	40	Corderos	25
Vacas	95		
Total	135		

Héctor Cigliutti

Novillos	218	Corderos	80
Vacas	33	Cerdos	48
Terneros	25		
Total	276		

Viuda e Hijos de P. Beyhaut

		Cerdos	4

Juan P. Oyenard

Novillos	637	Corderos	419
Terneros	56	Lechones	2
		Cerdos	1
Total	693		

Pablo Senatore

Novillos	496	Corderos	590
Terneros	20	Lechones	3
		Cerdos	10
Total	516		

Ricardo Angeriz

Novillos	186	Corderos	332
Vacas	26		
Total	212		

Vacunos		Ovinos y suinos	

Luis A. Abas

Novillos	191		

Julio Vega Helguera

Novillos	299	Corderos	122
Terneros	15	Lechones	12
Total	314		

José López Ramírez

Novillos	171		
Terneros	10		
Total	181		

Pedro Cóppola

Vacas	43		
Novillos	23		
Terneros	29		
Total	95		

Omar García Serrato (Primatesa)

Novillos	209	Corderos	75
Vacas	39		
Terneros ...	4		
Total	252		

Juan Oyenard

Novillos	85	Corderos	4
Vacas	39		
Total	124		

Juan M. Fracchia

Novillos	2		
Vacas	38		
Total	40		

Granja Canelones

Vacas	16	Cerdos	345
Terneros	70		
Toros	21		
Total	107		

OCTUBRE

Matadero de la Ciudad de Canelones

Novillos	152	Corderos	355
Vacas	430		
Total	582		

Luis de Vries

Novillos	369	Corderos	203
Bueyes	1		
Terneros	22		
Total	392		

Santiago E. Cigliutti

Novillos	16	Corderos	80
Vacas	92		
Total	108		

Héctor Cigliutti

Novillos	176	Corderos	83
Vacas	18	Cerdos	45
Terneros	14		
Total	208		

Viuda E. Hijos de P. Beyhaut

		Cerdos	4

Vacunos — Ovinos y suinos

Juan P. Oyenaro

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	649	Corderos	505
Terneros	61	Cerdos	4
Total	710		

Pablo Senatore

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	474	Corderos	687
		Lechones	2
		Cerdos	12

Ricardo Angeriz

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	173	Corderos	338

Luis A. Abas

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	166	Corderos	55
Terneros	5		
Total	171		

Julio Vega Helguera

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	324	Corderos	6
		Lechones	10

José López Ramírez

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	116	Corderos	118
Terneros	12		
Total	128		

Pedro Cóppola

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	11		
Vacas	5		
Total	16		

Omar García Serrato (Primatosa)

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	199	Corderos	71
Vacas	59		
Total	258		

Juan Oyenard

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	128	Cerdos	111
Vacas	23		
Total	151		

Juan M. Fracchia

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	16		
Vacas	41		
Total	57		

Matadero de la Ciudad de Las Piedras

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	19	Corderos	2.450
Novillos	2.143		
Vacas	119		
Terneros	61		
Total	2.342		

Aniceto Chichet

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	365	Corderos	514

Santos Lugares (Berreta)

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	4	Capones	50
Novillos	112		
Vacas	141		
Terneros	47		
Total	304		

Mario L. Peri

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	146	Corderos	204
Vacas	24		
Total	170		

José Saralegui

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	108	Corderos	255
Terneros	147	Cerdos	3
Total	255		

NOVIEMBRE

Matadero de la Ciudad de Canelones

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	226	Cerdos	3
Vacas	300	Corderos	319
Total	526		

José Lategui

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	84	Corderos	124
Terneros	101	Cerdos	3
Total	185		

Mario L. Peri

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	119	Corderos	118
Vacas	2		
Total	121		

Matadero "Santos Lugares"

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes y toros .	14	Corderos	304
Novillos	55	Cerdos	2
Vacas	81		
Terneros	25		
Total	175		

Matadero de la Ciudad de Las Piedras

Vacunos		Ovinos y suinos	
Bueyes	2	Corderos	1.958
Novillos	1.557		
Vacas	47		
Terneros	88		
Total	1.694		

Aniceto Chichet

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	317		

Luis de Vries

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	283	Corderos	303
Terneros	14		
Total	297		

Santiago E. Cigliutti

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	37	Corderos	73
Vacas	10		
Terneros	2		
Total	49		

Héctor Cigliutti

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	174	Corderos	87
Terneros	18	Cerdos	41
Total	192		

Viuda e Hijos de P. Beyhaut

Vacunos		Ovinos y suinos	
		Cerdos	[illegible]

Vacunos — Ovinos y suinos

Juan Pedro Oyenard

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	495	Corderos	607
Terneros	59	Cerdos	8
T.	554		

Pablo Senatore

Novillos	257	Corderos	622
		Lechones	9
		Cerdos	9

Ricardo Angeris

Novillos	113	Corderos	272

Luis A. Abas

Novillos	144	Corderos	45
Terneros	3		
Total	147		

José López Ramírez

Novillos	100	Corderos	63
Terneros	30		
Total	130		

Julio Vega Helguera

Novillos	87

Pedro Cóppola

Novillos	16

Omar García Serrato

Novillos	123	Corderos	120
Vacas	27	Lechones	6
Terneros	11	Cerdos	2
Total	161		

Juan Oyenard

Novillos	78
Vacas	26
Total	104

Juan María Frachia

Novillos	26
Vacas	24
Total	50

DICIEMBRE

Matadero de la Ciudad de Canelones

Novillos	305	Cerdos	7
Vacas	287	Corderos	990
Total	592		

Mataderos Santos Lugares (Berreta)

Novillos	228	Corderos	872
Vacas	38		
Terneros	50		
Total	316		

Mario L. Peri

Novillos	94	Corderos	149
		Cerdos	5

Aniceto Chichet

Novillos	449	Corderos	551

Vacunos — Ovinos y suinos

Luis de Vries

Novillos	314	Corderos	600
Bueyes	1		
Terneros	22		
Total	337		

Santiago E. Cigliutti

Novillos	93	Corderos	185
Vacas	48	Lechones	14
Terneros	4		
Total	145		

Héctor Cigliutti

Novillos	201	Corderos	203
Vacas	37	Cerdos	61
Terneros	18		
Total	256		

Viuda e Hijos P. Beyhaut

Cerdos	3

Juan P. Oyenard

Novillos	625	Corderos	931
Terneros	87	Lechones	31
Total	702	Cerdos	4

Pablo Senatore

Novillos	966	Corderos	993
Terneros	35	Lechones	39
Total	1.001	Cerdos	15

Ricardo Angeris

Novillos	143	Corderos	245
		Lechones	40

Luis A. Abas

Novillos	147

José López Ramírez

Novillos	80

Pedro Cóppola

Novillos	18

Omar García Serrato (Frimatosa)

Novillos	271	Corderos	354
Vacas	37	Cerdos	26
Terneros	2		
Total	311		

Julio Vega Helguera

Cerdos	91

Juan Oyenard

Novillos	81
Vacas	5
Total	86

Juan M. Fracchia

Novillos	47
Vacas	14
Total	61

Matadero de la Ciudad de Las Piedras

Bueyes	3	Corderos	4.563

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	2.027		
Vacas	100		
Terneros	150		
Total	2.280		

José Lategui

Novillos	109	Corderos	75
Terneros	100	Cerdos	3
Total	209		

FAENA DE LOS MATADEROS CON INSPECCION VETERINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

AÑO 1954 — ENERO

Matadero de la Ciudad de Canelones

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	298	Cerdos	108
Vacas	200	Corderos	140
Total	498		

Santos Lugares (Berreta)

Novillos	242
Vacas	27
Total	269

José Lategui

Novillos	77	Corderos	110
Terneros	73	Cerdos	3
		Lechones	3
Total	150		

Mario L. Peri

Novillos	127	Capones	66
		Cerdos	4

Aniceto Chichet

Novillos	265	Corderos	160
Terneros	28		
Total	293		

Matadero Municipal de Las Piedras

Novillos	1413	Corderos	1172
Bueyes	3		
Vacas	20		
Terneros	80		
Total	1516		

Luis de Vries

Novillos	289	Corderos	126
Terneros	9		
Total	298		

Santiago E. Cigliutti

Novillos	92
Vacas	17
Total	109

Héctor Cigliutti

Novillos	190	Corderos	198
Bueyes	2	Cerdos	42
Terneros	15		
Total	207		

Viuda e Hijos de P. Beyhaut

Cerdos	2
Lechón	1

Vacunos		Ovinos y suinos	

Juan P. Oyenard

Novillos	455	Corderos	504
Terneros	50	Cerdos	3
Total	505		

Ricardo Angeriz

Novillos	86

Luis A. Abas

Novillos	90	Corderos	200
Terneros	2		
Total	92		

José López Ramírez

Novillos	65

Pedro Cóppola

Novillos	13
Vacas	3
Total	16

Juan Oyenard

Novillos	47
Vacas	28
Total	75

Juan M. Fracchia

Novillos	66
Vacas	6
Total	72

Omar García Serrato (Primatosa)

Novillos	257	Corderos	50

F E B R E R O

Matadero de la Ciudad de Canelones

Novillos	275	Cerdos	6
Vacas	169	Corderos	99
Total	434		

Matadero de la Ciudad de Las Piedras

Bueyes	7	Corderos	794
Novillos	2.727		
Vacas	20		
Terneros	27		
Total	2781		

Aniceto Chichet

Novillos	360
Terneros	58
Total	418

Mario L. Peri

Novillos	567
Vacas	2
Terneros	50
Total	619

José Lategui

Novillos	114	Cerdos	
Terneros	75		
Total	189		

Vacunos — Ovinos y suinos

Santos Lugares (Berreta)

Bueyes	8		
Novillos	253		
Vacas	35		
Terneros	33		
Total	329		

Luis De Vries

Novillos	378		
Vacas	1		
Terneros	3		
Total	382		

Santiago E. Gigliutti

Novillos	146		

Héctor Gigliutti

Novillos	130	Corderos	63
Vacas	38	Cerdos	40
Terneros	19		
Total	187		

Viuda e Hijos de P. Beyhaut

		Cerdos	4

Juan P. Oyenard

Novillos	1.009	Corderos	306
Terneros	36	Cerdos	29
Total	1.045		

Pablo Senatore

Novillos	678	Corderos	138
Terneros	19	Cerdos	12
		Lechones	21
Total	695		

Ricardo Angeriz

Novillos	177		

Luis A. Abas

Novillos	164		

José López Ramírez

Novillos	79	Corderos	5

Pedro Cóppola

Novillos	24		

Juan Oyenard

Novillos	132	Lechones	2
Vacas	1		
Total	133		

Omar García Serrato (Frimatosa)

Novillos	295		

Juan M. Fracchia

Novillos	43		
Vacas	34		
Terneros	20		
Total	97		

M A R Z O

Mataderos de la ciudad de Canelones

Novillos	271	Corderos	134
Vacas	264		
Total	535		

Aniceto Chichet

Novillos	326	Corderos	148
Terneros	56		
Total	382		

Matadero de la ciudad de Las Piedras

Bueyes	3	Corderos	366
Novillos	2 236		
Vacas	47		
Terneros	89		
Total	2 375		

Matadero del señor José Lategui

Novillos	117		
Vacas	2		
Terneros	109		
Total	228		

Matadero Santos Lugares (Berreta)

Bueyes	1		
Novillos	181		
Vacas	18		
Terneros	50		
Total	250		

Luis de Vries

Novillos	404	Corderos	334

Santiago E. Cigliutti

Novillos	193		
Vacas	1		
Total	194		

Héctor Cigliutti

Novillos	157	Corderos	87
Bueyes	4	Cerdos	39
Terneros	16		
Total	177		

Viuda e Hijos de P. Beyhaut

		Cerdos	5

Omar García Serrato (Frimatosa)

Novillos	289	Ovejas	2
Vacas	3		
Terneros	4		
Total	296		

Juan M. Fracchia

Novillos	64		
Vacas	50		
Total	114		

J. López Ramírez

Novillos	102		

Pedro Cóppola

Novillos	57		

Juan Oyenard

Novillos	130	Corderos	26
Vacas	25		
Terneros	3		
Total	158		

Vacunos		Ovinos y suinos	

Luis A. Abas

Novillos	180		

Juan Pedro Oyenard

Novillos	880	Corderos	353
Terneros	41	Cerdos	2
Total	921		

Pedro Senatore

Novillos	574	Corderos	352
Terneros	24	Cerdos	7
		Lechones	3
Total	598		

Ricardo Angeriz

		Novillos	126

ABRIL

Matadero de la ciudad de Canelones

Novillos	261	Cerdos	7
Vacas	280	Corderos	177
Total	541		

Matadero de la ciudad de Las Piedras

Bueyes	12	Corderos	774
Novillos	1.141		
Vacas	46		
Terneros	98		
Total	1.297		

Matadero del señor A. Chichet

Novillos	274	Corderos	50
Terneros	50		
Total	324		

Matadero Santos Lugares (Berreta)

Bueyes	3	Cerdos	1
Novillos	81		
Vacas	77		
Terneros	72		
Total	233		

Matadero del señor Mario L. Peri

Novillos	138	Cerdos	2
Vacas	3		
Total	141		

José Lategui

Novillos	112	Cerdos	5
Vacas	12		
Terneros	57		
Total	181		

Luis De Vries

Novillos	382	Corderos	62
Terneros	4		
Total	386		

Santiago E. Olgiatti

Novillos	194		
Vacas	14		
Total	208		

Héctor Olgiatti

Novillos	167	Corderos	[illegible]
Vacas	21		

Terneros	18		
Total	206		

Viuda e hijos de P. Beyhaut

		Cerdos	4
		Lechones	1

Juan Pedro Oyenard

Novillos	652	Corderos	313
Terneros	18		
Total	670		

Pablo Senatore

Novillos	406	Corderos	225
Terneros	76	Cerdos	8
Total	482		

Ricardo Angeriz

Novillos	110		

Luis A. Abas

Novillos	141		
Terneros	11		
Total	152		

José López Ramírez

Novillos	77		
Terneros	20		
Total	97		

Pedro Coppola

Vacunos		Ovinos y suinos	
Novillos	16		

Juan Oyenard

Novillos	147		

Omar García Serrato (Frimatosa)

Novillos	377		
Vacas	1	Corderos	[illegible]
Terneros	1		
Total	379		

Juan M. Fracchia

Novillos	39		
Bueyes	3		
Vacas	66		
Total	108		

M A Y O

Matadero de la Ciudad de Canelones

Novillos	309	Capones	[illegible]
Vacas	369		
Total	678		

Matadero de la Ciudad de Las Piedras

Bueyes	24	Corderos	[illegible]
Novillos	3.230		
Vacas	118		
Terneros	18		
Total	3.390		

Aniceto Chichet

Novillos	321		
Terneros	31		
Total	352		

Vacunos		Ovinos y suinos	
Omar García Serrato (Frimatosa)			
Novillos	350	Corderos	5
Terneros	14		
Total	364		
Pablo Senatore			
Novillos	480	Cerdos	8
Terneros	20		
Total	500		
Luis A. Abas			
Novillos	184		
José López Ramírez			
Novillos	134		
Terneros	15		
Total	149		
Juan Oyenard			
Novillos	227		
Vacas	24		
Total	251		

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Otra pregunta, si me permite. ¿Qué clase de control se efectúa o quién está encargado de controlar los cueros que se comercializan provenientes de los distintos abastos?

SEÑOR ANASTASIA. — Ese es un aspecto comercial del asunto. Todo el mundo conoce que hay una fuerte depreciación por valor industrial y de comercialización de los cueros provenientes de las matanzas que no son del frigorífico, que puede fijarse en un 30 o|o. Es una pérdida tremenda para el país, y eso es un renglón.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite?...

Quisiera consultar si mi presencia no es imprescindible, porque debo asistir al acuerdo semanal del Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR HUGALDE. — Si me permite, señor Ministro, deseo hacerle una pequeña pregunta.

No tiene una estrecha relación con el problema en consideración, pero para mí, en un aspecto muy personal, sería de gran utilidad. ¿Santos Lugares está autorizado a exportar carne?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — En el país todo el mundo está autorizado para exportar carne; no es un derecho limitado. Las limitaciones que existen son las que se refieren a la exportación que realiza el Gobierno por convenios que hace en forma especial, que se limitan a las fábricas que han sido admitidas por el país comprador. Inglaterra, que es el caso único y concreto, sólo admite carne de las cuatro fábricas: Anglo, Nacional, Artigas y Swift, y ahora de Castro, que obtuvo ese privilegio por ser una fábrica de pequeño volumen pero instalada en condiciones muchísimo más modernas que las otras.

En las operaciones de venta al exterior, el único régimen que existe es la verificación del estado sanitario de los animales. Cuando se abre una licitación del exterior, todo el mundo está autorizado a presentarse. Pero los países compradores, tienen buen cuidado en la selección de sus clientes vendedores.

Desde mi ingreso al Ministerio estoy viendo al Frigorífico del Plata y a Santos Lugares, intervenir en ventas hechas a Grecia, a Italia y en algunas a Francia. En estos momentos puedo decir que dos licitaciones últimas que se han efectuado las han ganado empresas que no son frigoríficas, son empresas comerciales que han adquirido su carne en Santos Lugares.

Eso puede importar un riesgo como el que se registró con Suecia, del virus paratífico. Felizmente, no era Santos Lugares, era la fábrica mejor planteada del país a la que habían llegado esos gémenes.

Los inspectores suecos que vinieron, según informes no oficiales, pues todavía no tengo la información oficial, llegaron a constataciones totalmente prestigiantes para nuestra industria.

El Frigorífico Santos Lugares no ha intervenido en las ventas del Gobierno, pero usando de un derecho, que no está limitado por ninguna ley, ha intervenido en las ventas en las que no actúa el Gobierno, sino particulares.

SEÑOR HUGALDE. — El señor Ministro sabrá disimular mi ignorancia en la materia, pero en ese caso ¿Santos Lugares contribuye a la Caja de Compensaciones?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Tengo entendido que después de mucho rogar logró ser admitida. No lo puedo afirmar categóricamente. No tenía quien le embarcara la carne, estaba en conflicto con las gremiales obreras.

El Frigorífico del Plata, que estaba en las mismas condiciones, logró primero ser incluído en la Caja de Compensaciones y como la situación conflictual desapareció, porque ahora les embarcan y trabajan, supongo que han arreglado su situación en cuanto a la Caja de Compensaciones y que Santos Lugares es un contribuyente regular.

SEÑOR HUGALDE. — Le agradezco mucho.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Bien: si mi presencia no es más necesaria, voy a retirarme para asistir, como he dicho, al acuerdo semanal en el Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión agradece su presencia al señor Ministro.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Ganadería y Agricultura).

Deseo formular una pregunta al señor Director de Ganadería y Agricultura: En los casos en que interviene la Dirección de Ganadería a los efectos de la Inspección Permanente, la tasa emergente de este servicio ¿quién la paga?

SEÑOR ANASTASIA. — El Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No la paga el Municipio?

SEÑOR ANASTASIA. — El Municipio paga solamente los gastos de movilidad.

SEÑOR SHEPPARD. — ¿Y el 25 o|o?

SEÑOR ANASTASIA. — Eso queda afectado al volumen de carne que se decomisa por equimosis, febril, ictérico, etc.

Se ha creado una carga por contribuciones para atender los gastos de movilidad del funcionario, para desplazarse en zonas del Departamento de Canelones, que a veces están distantes unas de otras. Pero es una cantidad mínima: $ 8, $ 10, $ 20.

SEÑOR SHEPPARD. — Yo había entendido que era el 25 o|o del derecho de abasto por res.

SEÑOR ANASTASIA. — Eso lo cobra la Intendencia por ley de la Nación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Dirección de Ganadería cumple esos servicios inspectivos solamente con respecto a determinados Departamentos?

SEÑOR ANASTASIA. — Naturalmente. En la generalidad de los Departamentos sólo hay abasto en las capitales, no se hace mercado negro y la Inspección es efectuada por los servicios veterinarios regionales, que dependen de Ganadería.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y que tienen un régimen de entendimiento con el respectivo Municipio.

SEÑOR GILMET. — Los Municipios suelen tener veterinario.

SEÑOR ANASTASIA. — Sí, señor Diputado. No lo tienen en su totalidad, pero la gran mayoría de los mataderos tienen servicios veterinarios municipales que están afectados al servicio de contralor de higiene de la leche y al servicio sanitario de los mataderos.

La única situación de apremiante desorden es la que se refiere al Departamento de Canelones, donde actúan ciento sesenta y tantos abastos usufructuando permisos exclusivamente municipales. Con esto quiero significar que la carne proveniente de esos abastos no está fiscalizada sanitariamente; que las aguas que se utilizan en esos mataderos no son analizadas químicamente para averiguar su potabilidad. Quiere decir que el traslado de esas carnes se puede hacer en cualquier condición de higiene, porque el Servicio Veterinario Nacional, que no es la Dirección de Ganadería, no interviene para nada. Nunca se requirió a la Dirección de Ganadería que interviniera en esos mataderos.

En tal estado de cosas y frente a la angustia que esto podría producir a la población de Montevideo, solicité al Ministerio de Ganadería y Agricultura la clausura de los mataderos que no se ajustaran a la ley, porque la ley sobre creación de la policía sanitaria de los animales tiene alcance nacional. Me refiero a la Ley Nº 3.606, de 1910.

En la zona de Santa Lucía, dentro del Departamento de Canelones, por una razón de consideración hacia sus pobladores, que eran más o menos ocho mil, porque están allí la Colonia Educacional, y la Colonia Etchepare, puse un veterinario para atender los cuatro mataderos que funcionan allí. Me parecía que como la ley era de carácter nacional, había que hacer extensivo ese servicio a todo el país. Pero hay 160 abastos cuya carne se vuelca en un 80 o

50 o|o sobre Montevideo, ya sea filtrándose clandestinamente, ya sea por ese contrabando hormiga.

Esos abastos no reciben ninguna atención de naturaleza sanitaria. Allí podrían ser faenados, por ejemplo, animales lecheros reaccionantes a la tuberculosis, animales febriles, aftósicos machucados o muertos. Nada sabemos de eso. Tendría que informar la Intendencia de Canelones, porque actúan en base a un permiso Municipal, permiso del cual tengo la sensación que no recoge beneficios ni la propia Intendencia.

Un gran volumen de esa carne se filtra sin pagar derechos fiscales. En cuanto a los cueros, como están picados o rayados, o les ha sido arrancada mal la carne y entran en inmediata descomposición, son despreciados en un 30 o|o en la industria. Además, la totalidad de sus subproductos es arrojada a los perros. Quiere decir, que las pérdidas para la economía del país son considerables; no se industrializa absolutamente nada.

Ese es el panorama que gravita sobre Montevideo. Veinte y tantos abastos, es decir, una parte menor, están controlados sanitariamente por la Dirección de Ganadería, y eso no siempre, porque hay períodos críticos en que impera el mercado negro durante los cuales se desborda todo contralor. La inspección veterinaria se retira a la hora, se llevan los sellos, y post-horario legal se sigue faenando sin contralor ninguno.

SEÑOR PRESIDENTE. — En síntesis, de los aproximadamente doscientos mataderos existentes en Canelones, solamente son inspeccionados veinte.

SEÑOR ANASTASIA. — Más o menos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y, a su vez, dentro de esos veinte, se violan las leyes de faena.

SEÑOR ANASTASIA. — Así es.

SEÑOR GILMET. — Yo, pasando por un camino carretero de Canelones, en una tarde de domingo, he visto voltear reses en pleno campo y cuerearlas allí mismo.

SEÑOR ANASTASIA. — Esa es otra categoría de clandestinos: los que actúan por sí. Hace poco se descubrió por la Comisión Coordinadora que desaparecían las vacas lecheras de ciertas zonas del Departamento de Canelones, que valían $ 300.00, $ 400.00 o $ 500.00. Resultó que las robaban de los pequeños predios, donde las cuidaban para el servicio propio de sus familias y las faenaban.

Para mí el problema radica en el Departamento de Canelones, porque lo que pueda venir a Montevideo de Maldonado o de San José, por ejemplo, son cantidades muchísimo menores. Pedí al Ministerio de Ganadería y Agricultura, y bien lo recordó el señor Ministro, que se solicitase de la Intendencia de Canelones el cierre gradual de los abastos que usufructúan permiso municipal; que no se concediesen más permisos de habilitación de mataderos sin la ingerencia de la Dirección de Ganadería. El Intendente de Canelones lo viene cumpliendo. He recibido una media docena de expedientes en tal sentido y me he negado sistemáticamente, con abundancia de argumentos a mi favor, a que se habiliten.

SEÑOR HUGALDE. — Deseo hacerle una pregunta sobre el comercio de los cueros. Supongamos que uno de esos mataderos autorizados por el Municipio de Canelones y que controla la inspección veterinaria, se dispone a negociar una partida de cueros. ¿Qué disposiciones reglan ese comercio?

SEÑOR ANASTASIA. — Ninguna. Actúan intermediarios. Por ejemplo, si el Frigorífico Artigas necesita los productos, un intermediario se ocupa de la negociación.

SEÑOR HUGALDE. — De manera que no se puede establecer un contralor.

SEÑOR ANASTASIA. — Podría establecerlo la Intendencia de Canelones.

SEÑOR GILMET. — Si roban ganado, una de las formas de aclarar ese delito es ir a los cueros y ver las marcas.

SEÑOR ANASTASIA. — En Montevideo hay cuatro mataderos grandes, que son la Unidad, la Alianza, el Plata y Ottonello. Están autorizados por la ley para faenar para su exclusiva industrialización, suinos, bovinos y ovinos. Pero ocurría que volcaban gran parte de su producción en Montevideo. Como había filtraciones por parte del funcionariado encargado del contralor, dispuse la rotación de ese personal y exigí la presentación de las tornaguías.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se ha invitado al señor Director de Impuestos Directos, señor Brito, y al señor Presidente de la Comisión Interventora del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Fermín Ures.

Por ser el señor Brito el que se encuentra en Sala en este momento, lo vamos a retener muy brevemente, puesto que la Comisión desea algunos informes sobre el régimen impositivo referido, concretamente, a la patente de giro de los mataderos que actúan autorizadamente en distintos lugares de la República y especialmente del Departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Brito.

SEÑOR BRITO. — Como suponía que éste iba a ser el tema de las preguntas, he traído lo que consideré documentación adecuada.

El artículo 7.o de la ley de Patente de Giro establece:

"Artículo 7.o Abastecedores de animales para el consumo, mataderos, saladeros, fábricas de todas clases de preparaciones de carne, curtidurías, salazones, pagarán el uno por mil sobre el capital movilizado en el año anterior, sin que en ningún caso la patente pueda ser menor de pesos 25.00 la que sin perjuicio de complementaria, deberá ser abonada también por los que operen por la primera vez. Los abastecedores del Departamento de Montevideo pagarán el uno y medio por mil.

Estas patentes se pagarán por trimestres vencidos de acuerdo con la relación que cada tres meses enviaran a las oficinas recaudadoras las autoridades respectivas, de la cantidad de ganado faenado por cada uno de ellos o las reses adquiridas o sacrificadas por su cuenta por el Frigorífico Nacional en los casos en que el abastecedor compre carne limpia. Después del 30 de junio de cada año las autoridades municipales no darán trámite a ninguna gestión de los abastecedores sino se exhibe la patente del último trimestre vencido".

También traje una relación de los mataderos matriculados en Canelones y en Pando. La Dirección de Impuestos Directos tiene una sucursal en cada cabeza de Departamento, pero en Canelones, por el excesivo número de contribuyentes, y por el gran número de agencias, se ha visto obligada a tener una sucursal en Canelones y otra en Pando.

Hay 77 mataderos empadronados en Canelones y 25 en Pando, lo cual es una cantidad bastante grande.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Me permite una pregunta?

De esos datos resultaría que hay 102 mataderos registrados en Impuestos Directos en el Departamento de Canelones.

SEÑOR BRITO. — Sí, señor Diputado, y 16 en San José.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Me llama la atención la evidente contradicción entre los diversos datos que se han dado a la Comisión, e incluso, los que da la prensa. En un diario de hoy salió una relación de los mataderos autorizados por la Intendencia de Canelones, que da una cifra de 183.

SEÑOR BRITO. — La cifra que damos nosotros son del año pasado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — El mayor número, entonces, se podría cargar a los mataderos que aparecieron este año.

SEÑOR BRITO. — Así es, señor Diputado. Es un síntoma de la época, el que los mataderos hayan proliferado en esta forma.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Antes de que siga adelante, desearía hacerle otra pregunta pequeña.

Un mataderista que desea instalarse como tal, hace en primer lugar, una tramitación municipal: obtiene un certificado municipal que lo habilita para ejercer el mataderismo, diríamos, si es correcta esa palabra, o el abasto de carne en determinadas zonas. Con ese certificado, concurre a la Agencia de Rentas a munirse del Libro de Abastos y a la vez de la patente respectiva, ¿o es que la patente se cobra después de fin de año?

SEÑOR BRITO. — Nosotros no tenemos otra intervención que cobrar la patente de giro si el interesado tiene ya la autorización municipal.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Si no oí mal, la patente se cobra en función del capital movilizado año a año.

SEÑOR BRITO. — En realidad, se cobra en función del capital movilizado en el año anterior, sobre la declaración jurada de los interesados, lo cual quiere decir que la patente varía todos los años, según el capital movilizado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Qué se entiende por capital movilizado en el año anterior?

SEÑOR BRITO. — Las ventas al público, es decir, el volumen de operaciones, que se controla con las boletas que tienen los mataderistas. Aquí, en Montevideo, se controla con las boletas del Frigorífico Nacional.

Casualmente en estos días estamos en contacto con la Dirección del Frigorífico Nacional para hacer una compulsa un poco más estricta, pero siempre dentro de los términos de la ley.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Le ruego perdone mi insistencia, pero no termino de comprender.

Nosotros no nos referimos al Departamento de Montevideo, sino a los del interior, donde es tan difícil la fiscalización.

¿Son los empleados de las Agencias de Rentas, los que controlan al cabo del año los libros del abasto?

SEÑOR BRITO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — De manera que la patente se expende en función de lo declarado en el libro del abasto.

SEÑOR BRITO. — Efectivamente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Si el señor Presidente me permite, voy a hacer a mi vez una pequeña pregunta.

Cuando entra una tropa a Tablada, se paga por ella aquellos 17 impuestos que se han refundido y que ahora, no recuerdo exactamente el número, se han compendiado en un mínimo de cuatro impuestos. Se obtiene por ello una importante cantidad que el Estado usa para distintos fines: para el Frigorífico Nacional, para la Nueva Tablada, otros impuestos de carácter social que se refieren a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, etc.

Evidentemente, cuando las haciendas van a los mataderos, sean clandestinos o autorizados, aún superando las cuotas normales, están restando al fisco cantidades importantes por la vía de eludir ese grupo de impuestos.

Sé que le voy a plantear una interrogante que le va a ser difícil contestar, pero como esta Comisión está haciendo un trabajo lo más completo posible y ha encarado también la cantidad de subproductos que se pierden en la industria frigorífica; paralelamente tenemos que considerar los impuestos que se eluden, que el fisco pierde de que entren en sus arcas por este procedimiento.

Creo que esto sería muy interesante y no le formulo la pregunta para que la conteste ahora. Nosotros nos estamos manejando con unas cifras que nos ha proporcionado la Intendencia de Canelones y el Ministerio de Ganadería y Agricultura y queremos tener en una forma concreta y precisa el monto de los impuestos que se eluden. Es una pregunta complicada pero se puede contestar en forma estimativa.

SEÑOR BRITO. — Esos impuestos no los percibe la Dirección de Impuestos Directos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El Ministerio de Hacienda es el único que los puede percibir. Yo le dejo planteada la pregunta y le agradecería al señor Director que nos orientara en ese sentido porque es muy importante ese aspecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Director de Impuestos Directos.

SEÑOR BRITO. — Esa era la única información que le podía proporcionar. No tengo otra cosa que decir.

SEÑOR SHEPPARD. — ¿Todos los mataderos pagan una patente de giro mínima de $ 25.00?

SEÑOR BRITO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR SHEPPARD. — ¿Y lo pagan a fin de año de acuerdo al capital en giro? Vale decir que si el año pasado, 1953, giraron con un valor de cien mil pesos, se agregan $ 100.00, es decir, el 1 por mil.

SEÑOR BRITO. — Es así, señor Diputado.

SEÑOR SHEPPARD. — Por ejemplo, si en el año 1954 esa gente tiene un giro mucho menor si son $ 20.000.00 en lugar de $ 100.000.00, ¿quiere decir que pagan los $ 100.00 del año anterior?

SEÑOR BRITO. — Es la única forma de hacerlo, es decir, sobre el volumen de ventas.

SEÑOR SHEPPARD. — Lo único sería que se liquidara año a año de acuerdo con el monto de giro, pero de un año para el otro.

SEÑOR BRITO. — Eso es lo que se hace, señor Diputado. El impuesto se recauda en los primeros meses del año. Dentro de los términos de la ley no se podría hacer de otro modo.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Desearía que me hiciera una aclaración. ¿La fiscalización del movimiento de ventas no se puede hacer con el libro de abastos? ¿Tendría que hacerse la compulsa de los libros de contabilidad?

SEÑOR BRITO. — No se pueden exigir los libros de contabilidad porque la ley no lo obliga.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿A los mataderos no los obliga?

SEÑOR BRITO. — No, señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Entonces se hace en base a una declaración jurada, hay por lo tanto una triple evasión de impuestos.

SEÑOR BRITO. — Es así, señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¡Indudablemente es el mejor negocio del año!

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¡Apoyado!

SEÑOR BRITO. — La ley no le ha dado importancia a eso, tratándose de comercio de artículos de primerísima necesidad como es la carne en nuestro país.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Si un inspector de Impuestos Directos comprobara la falta de patente de giro de un matadero, ¿cuál es el procedimiento a seguir de inmediato?

SEÑOR BRITO. — Se le aplica el artículo 26 de la misma ley, que es muy benigno.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Es la única solución?

SEÑOR BRITO. — Sí, señor Diputado; y por ese año aunque se pruebe que tuviera más de un año de trabajo.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — De modo que suponiendo que tuviese cuatro años se le cobra un año.

SEÑOR BRITO. — Sí, señor Diputado. Se le cobra la patente y el doble del valor de la misma.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Podría informarme si en los mataderos, sobre todo en los del cinturón de Montevideo, se ha realizado últimamente inspecciones con respecto a las Patentes de Giro?

SEÑOR BRITO. — En este momento no podría informarle, pero tenemos todos los que están matriculados y han pagado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Mi pregunta surge a raíz de la disparidad de cifras. La función inspectiva, ¿quién la desarrolla?, ¿el propio agente?

SEÑOR BRITO. — Las autoridades municipales.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿A los efectos de la recaudación de los impuestos directos?

SEÑOR BRITO. — En el Municipio para hacer cualquier gestión se le exige la Patente de Giro. En ese sentido el control es eficiente, pero insuficiente en cuanto al monto del contralor de impuestos.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿De manera que el Municipio no puede autorizar la instalación de ningún matadero si no está munido de Patente de Giro?

SEÑOR BRITO. — Sí señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Concomitantemente no lo impide, pero hay un trabajo paralelo.

SEÑOR BRITO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR BUSCARON DOTTA. — Nos hemos encontrado con esa disparidad de cifras y yo presumo que el excedente de los 102 que son los que están matriculados a fines de 1953, no tienen Patente de Giro; lógicamente tampoco tienen autorización municipal.

SEÑOR BRITO. — Podría ser insuficiente esta lista porque nosotros traemos hasta el año 1952, cuyas recaudaciones se hicieron en el año 1953. Yo atribuyo eso a la proliferación del negocio.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Tendría que haber sido entre 1953 y lo que va de este año; sería un aumento del cien por ciento. Yo tengo el número de 172 que es lo que da la prensa.

SEÑOR BRITO. — ¿Quién sabe de donde sacaron ese dato!

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — En esta lista están individualizados los nombres de los propietarios, incluso por zonas y localidades; números de reses diarias autorizadas por la Intendencia Municipal de Canelones, etc. De modo que de acuerdo a las manifestaciones terminantes del señor Director, todo este aumento que va de 102 hasta 172 en la fecha, significan mataderos que se han instalado con posterioridad a 1953. ¿No es así?

SEÑOR BRITO. — A 1952.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pero cuando se presentan por primera vez a instalarse se les cobra una Patente de Giro de veinticinco pesos que se ha hecho en función de la actividad del año anterior. Como no tenían funcionamiento, siendo un nuevo establecimiento, se les cobra una patente mínima por un año.

SEÑOR BRITO. — No, señor Diputado. No tenemos porque cobrar; tenemos que esperar el año para matricularlo.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Entonces, ¿el primer año se autoriza sin Patente de Giro?

SEÑOR BRITO. — Está matriculado y autorizado. Cuando termina el año de acuerdo con el volumen de operaciones se le autoriza de acuerdo con las leyes del Departamento de Higiene.

SEÑOR BUSCARON SDOTTA. — ¿El primer año figura exclusivamente con una matrícula que no es la Patente de Giro?

SEÑOR BRITO. — La Patente de Giro no es una matrícula propiamente dicha si acaso es una licencia para comerciar.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿No abona absolutamente nada?

SEÑOR BRITO. — No, señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Esa matrícula no queda registrada en la Dirección de Impuestos Directos?

SEÑOR BRITO. — Queda registrada con la visita anual de los avaluadores de la zona. Los avaluadores se constituyen el el comercio y lo empadronan. Además la ley dice que todos los comerciantes, llegado el 30 de julio si no hubiesen sido visitados por el avaluador —que podría darse el caso— tienen que comparecer a la oficina a los efectos de matricu-

tarse, de lo contrario son pasibles de la aplicación de la multa que establece el artículo 26 Eso es todo.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Cualquier comerciante al instalarlo lo primero que tiene que hacer es empadronar su comercio y abona la Patente de Giro, de acuerdo con los aranceles, diríamos.

Un mataderista que recibe autorización de la Intendencia Municipal, para ir a retirar el libro de abasto, tiene que ir a Impuestos Directos. ¿No es así?

SEÑOR BRITO. — No. señor; finalizado el año, liquidamos la patente correspondiente. Eso es lo que hacemos.

SEÑOR BUSCARON DOTTA. — Pero, cuando se instala como nuevo antes de ir al Municipio...

SEÑOR BRITO. — Queda inscripto en las oficinas de Impuestos Directos,, como mataderista. El avaluador, en su oportunidad, hace la liquidación y dentro de los treinta días siguientes debe pagar.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Eso es una vez transcurrido el año. Pero al abrir el comercio ¿se inscribe en Impuestos Directos?

SEÑOR BRITOS. — Se inscribe en Impuestos Directos.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Bien; ¿no sería posible conseguir que la oficina nos remitiera una lista de todos aquellos mataderos que se han abierto desde el 1.o de enero de 1953 hasta la fecha, en Canelones y San José?

SEÑOR BRITO. — Se pide enseguida.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Sería un dato ilustrativo para comparar con los números que nos ha proporcionado la Intendencia de Canelones y ver si coincide, si hay exactitud entre las informaciones del Municipio y la concurrencia a las oficinas correspondientes.

SEÑOR BRITO. — Sería la lista de las patentes concedidas a los mataderos en 1953 y 1954.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Eso es; la nómina de los propietarios, relación de empadronamientos y ubicación.

SEÑOR BRITO. — Muy bien.

SEÑOR BUSCARON DOTTA. — Si no fuera molestia, ¿podría adelantarnos la fecha en que podríamos disponer de ese dato?

SEÑOR BRITO. — Si tengo tiempo lo haré hoy, y si no pasado mañana, a causa del feriado, a primera hora hablaré por teléfono con los tres Jefes de sucursales para pedirles ese detalle.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Tiene centralizados sus datos?

SEÑOR BRITO — Cada sucursal tiene centralizados sus datos.

SEÑOR BUSCARON DOTTA. — Los de Paso de Carrasco, ¿dónde pagan?

SEÑOR BRITO. — En la ciudad de Pando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Deseo señalar que a través de esta información que significa la suma del aporte...

SEÑOR BRITO. — Sobre eso deseo pedir disculpas a la Comisión, porque esto es una cosa que puede tener errores, lo hice de buena voluntad sin que es me pidiera, presumiendo que serviría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Presumió bien.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Es muy valioso el dato.

SEÑOR BRITO. — Estamos sacando una relación de todas las carnicerías de Montevideo, el equipo mecánico está trabajando en eso.

Ahí no faltará nada. Creo que son 800. Quizá sirva para al labor de la Comisión.

SEOR PRESIDENTE. — Probablemente, sí.

SEÑOR BRITO. — En esa información estará el volumen de venta y lo que pagaron de impuesto. Estará pronta hoy, antes de las 19 o 20 horas.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Los mataderos

SEÑOR BRITO. — No; eso lo hice aquí.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿En Montevideo

SEÑOR BRITO. — En Montevideo.

Conste que yo conocía la publicación de "El Debate", y no obstante la discrepancia traje los números que tenía, por honradez informativa. Pueden imaginarse que cuando aparecen esas cosas, inmediatamente los jefes y directores tienen conocimiento y las comentan.

SEÑOR PRESIDENTE. — La información relativa a Pando que el señor Director trajo aquí, demostraría que el volumen de las operaciones que realizan los mataderos de Pando, son 25, es ínfimo, porque todos con excepción de uno, pagan la patente mínima, o sea $ 25.00; hay uno sólo que paga $ 40.00.

Con respecto a Canelones, de los 77, la gran mayoría también paga $ 25.00, con excepción de uno que paga $ 250, uno, que paga $ 400. seis que pagan $ 200 y dos que pagan $ 100. Ese reducido número es el que supera la patente mínima. Vale decir que más de sesenta pagan $ 25.00.

SEÑOR BRITO. — Creo que los que trabajan son los que están en las fronteras.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Además, debe haber una falsedad enorme en las declaraciones.

SEÑOR BRITO. — Con seguridad.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿La Dirección no cuenta con medios fiscalizadores?

SEÑOR BRITO. — Sería carísimo, frente al monto de la recaudación. [illegible] mas fiscalizar que lo que da el impuesto. Si se aumenta el impuesto, ellos lo trasladan al consumo y sería encarecer la vida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que pasa, es que ya la encarece mucho ese tipo de comercio, el matadero que abastece a Montevideo, con ese lucro excesivo, y casi monstruoso.

SEÑOR BRITO. — ¡Cómo nó! En ese caso si.

No será de mi resorte, y aunque no me lo han preguntado, a mí se me ocurre dar una pequeña opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo escucharemos con mucho gusto.

SEÑOR BRITO. — Hoy conversaba con el Jefe de Patentes y algunos funcionarios que están un poco vinculados a esta actividad de la carne, y me decían que el control en Montevideo podía hacerse de acuerdo con las remisiones que hace el Frigorífico. Por ejemplo: el carnicero tiene que tener el boleto de la carne que recibe del Frigorífico. Se le controlaría la carne que tiene en las heladeras, ganchos, etcétera.

En el caso de que se comprobara que ese señor tiene carne contrabandeada, se le aplicaría una solución drástica; más que nada, algo que sirviera de ejemplo, como ser, suprimir la existencia del negocio.

SEÑOR BUSCARON DOTTA. — ¿De modo que el control estaría entre la boleta con que recibe la carne del Frigorífico y la existencia de la carne que él tiene?

SEÑOR BRITO. — Eso es.

Creo que lo único que podría intimidarlos sería la clausura del negocio, por lo menos por un lapso de dos años.

Creo que esa misma medida podría aplicarse también en los Departamentos fronterizos. De esa manera quizá se pudiera poner freno al contrabando; más que con impuestos y multas. Está visto que en este ramo del comercio y en los momentos actuales, una carga fiscal se asimila con facilidad, por grande que sea. Aún el decomiso de un camión no los asusta tanto; igual siguen. Y como a eso lo trasladan al consumo, el que paga todas las penas es siempre el consumidor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado desea formular nuevas preguntas, la Comisión agradece al señor Brito su información.

(Se retira de Sala el señor Brito).

(Entra a Sala el señor Presidente de la Comisión Interventora del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, don Fermín Ures).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Presidente de la Comisión Interventora del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. Esta Comisión Investigadora ha creído del caso oír, sobre todos estos problemas relacionados con el abastecimiento de carne a la ciudad de Montevideo, la intervención del Consejo, a efectos de informarse debidamente y, al mismo tiempo, dar respuesta a cualquier pregunta que interese a los integrantes de la Comisión.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión Interventora.

SEÑOR URES. — Con respecto a la nueva ley, la única intervención de Subsistencias fué proporcionar al nuevo Consejo diez inspectores para actuar en él. Nosotros seguimos haciendo el contralor general de todo el comercio con el resto de los inspectores.

Los diez inspectores que enviamos al Consejo, eran dies empleados internos, porque de acuerdo con la nueva estructura de la Oficina no hay más inspectores, ya que se piensa rotar al personal interno en forma periódica.

Esa es la única intervención que ha tenido Subsistencias en el momento actual, con respecto al mercado negro. Se sigue actuando en la misma forma que antes: interviene en las carnicerías, levanta actas, se multa, intensificando la labor con respecto a los mataderos clandestinos, y cuando se encuentra alguna información, interviene directamente la Oficina en la represión del contrabando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a los mataderos clandestinos, ¿el señor Presidente se refirió a los de Montevideo?

SEÑOR URES. — Sí. señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Funcionan muchos?

SEÑOR URES. — Sí; funcionan en tal forma, que de pronto bajo un árbol faenan un animal, incluso reses de hasta $ 800.00. Se han encontrado personas con cueros, sin que supieran explicar de dónde eran y sin que tuvieran la guía de compra del ganado. Y eso, en cualquier lugar

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿No se considere

nunca la posibilidad de actuar directamente en función de lo que autoriza la ley a la Comisión de Subsistencias?

SEÑOR URES. — No, señor Diputado, porque hay una Comisión Especial para intervenir, a la que Subsistencias proporcionó diez inspectores.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿En lo que respecta a la represión del mercado negro?

SEÑOR URES. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Yo me refiero a lo que tiene relación con el aprovisionamiento.

SEÑOR URES. — Eso se sigue igual: se aplican las multas e incluso, se llega al cierre de las carnicerías en Montevideo.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Solamente en Montevideo?

SEÑOR URES. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Yo me refiero, fundamentalmente, a los Departamentos limítrofes, de Canelones y San José.

SEÑOR URES. — Casi todas las Comisiones de Subsistencias de allí no intervienen actualmente para nada; al contrario, la mayor parte de ellas está desintegrada. Más: se les ha remitido mercaderías, y ni siquiera rindieron cuenta de ello. Por eso fué que se nombraron dieciocho funcionarios: para que cada Departamento tenga un empleado que sea responsable, por lo menos, de aquello que se le remita. Pero es más bien para abastecer las ferias de los Departamentos.

SEÑOR BUSCARNOS DOTTA. — Observo que dentro de las funciones generales que la ley de subsistencias autorizó que fueran ejecutadas por la Comisión Nacional, está: "Adoptar las medidas conducentes a mantener el abastecimiento y distribución normales de los artículos de primera necesidad, estableciendo, incluso, el racionamiento de los mismos"

¿Esa medida no fue considerada dentro de las posibilidades del Consejo de Subsistencias, para el abastecimiento normal de la población de Montevideo?

SEÑOR URES. — ¿Abastecimiento de carne?

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Sí señor.

SEÑOR URES. — No; no se olvide que se trata de una Comisión Interventora.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Yo no le hago cargos al Consejo.

SEÑOR URES. — Quería aclararle simplemente.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿En algún momento la Comisión consideró la posibilidad de la aplicación estricta de la ley por medio del Ministerio de Industrias?

SEÑOR URES. — No, señor.

SEÑOR PUIG. — ¿La Comisión tiene noticias, aunque fuera aproximadas de cuántos son esos mataderos clandestinos y cuál es el monto de las sanciones que se han aplicado en los últimos tiempos, digamos desde el año 1953 a la fecha.

SEÑOR URES. — Se puede realizar un estudio de todo lo que se ha multado.

Con respecto a mataderos clandestinos han venido denuncias de lugares concretos donde se había estado faenando, cuando llegaron los inspectores, todo había desaparecido.

Anticipo que hay para considerar más de 1.200 expedientes de multas, que han ido de $ 100 a $ 800, con cierres de carnicerías.

SEÑOR PUIG. — ¿Y esos expedientes por qué no han sido sustanciados todavía?.

SEÑOR URES. — Porque no alcanza el tiempo.

SEÑOR PUIG. — Quiere decir que la eficacia de la ley desde el punto de vista represivo se anula por la lentitud con que se aplican las sanciones.

SEÑOR URES. — No, señor Diputado porque desde 1952 en adelante marchan regularmente.

SEÑOR MALET. — Quería significar al señor Diputado Puig que los expedientes a que se refiere el señor Presidente de la Comisión de Subsistencias son en su totalidad por infracciones de vendedores de carne, que no tiene nada que ver con el mercado negro.

SEÑOR URES. — Algunos hay también por decomiso de carne para el mercado negro.

SEÑOR PIG. — Yo me refería al problema del clandestinaje en el Departamento de Montevideo. Me interesa saber el monto de las sanciones a los que realizan matanza clandestina dentro del Departamento de Montevideo.

SEÑOR URES. — No son muchas.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — El señor Director de Abastecimientos de la Intendencia Municipal manifestó que se habían realizado 143 procedimentos contra mataderistas clandestinos.

SEÑOR URES. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿En esos procedimientos tuvo intervención Subsistencias?.

SEÑOR URES. — En algunos sí.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pero, ¿no es en todos que ha tenido intervención Subsistencias?.

SEÑOR URES. — Es muy posible, pero no puedo asegurar que sea en todos.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Porque esos procedimientos podrían haberse hecho independientemente de Subsistencias.

SEÑOR URES. — Generalmate no.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — De todas maneras es una cantidad bastante elevada.

SEÑOR PUIG. — El señor Presidente de la Comisión de Subsistencias nos decía que se han comprobado existencias de mataderos clandestinos que realizaban prácticamente debajo de un árbol, según una expresión del señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Presumo que no siempre sea así, que algunos deben tener cierta organización. Desearía si fuera posible, que nos diera la información que tenga la Comisión de Subsistencias acerca de cómo están organizados esos mataderos.

Digo esto por lo siguiente: en un camino que se interna a mano izquierda de la Carretera, —viniendo de Santa Lucía— hay una zona donde se hace el mataderismo casi diríamos permanentemente. Presumo que esos mataderos no actúan debajo de un árbol.

SEÑOR URES. — No creo que operen en terrenos que no sean de ellos. Al decir "debajo de un árbol" me refería a que en varios casos no se ha encontrado más que un aparejo.

SEÑOR PUIG. — Cuando los inspectores de alcoholes de la ANCAP comprueben la existencia de un fabricante clandestino de grappa, por ejemplo, encuentran el edificio y todos los equipos necesarios. Estimo que en el caso de la faena clandestina de carne también deben encontrarse los implementos. Además, si esa gente después de sancionados se establecen en otros lugares pueden ser perseguidos de tal manera que les sea imposible continuar sus actividades.

SEÑOR URES. — En algunos casos incluso se ha encontrado carne, la que se ha decomisado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿La represión llega también a los implementos que se utilizan?.

SEÑOR URES. — Si se comprueba debidamente, sí.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite?

En la primera sesión que realizó esta Comisión, el doctor Berninzoni, elevaba la cifra de mataderos en Montevideo a 161; son todos procedimientos realizados por la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos.

El señor Director decía que hay solamente 10 inspectores para esta tarea.

SEÑOR URES. — Subsistencias pasó a la Comisión de Contralor de Contrabando, 10 inspctores, con miras a mandarle más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo desearía saber si estas cifras proporcionadas por el doctor Berninzoni guardan alguna armonía con los procedimientos realizados por Subsistencias.

SEÑOR URES. — Seguramente sí, señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Cuántos inspectores tiene y si podría proporcionar oficialmente a la Comisión los datos referentes a los procedimientos realizados respecto de mataderos. Además qué sugerencias tendría la Comisión de Subsistencias para realizar con eficiencia el control actual, porque presumo que un número tan bajo de inspectores, habiendo tantas entradas en Montevideo, y practicándose el mataderismo —según decía el señor diputado Puig— durante las veinticuatro horas del día, esa tarea debe ser muy difícil.

SEÑOR URES — No olvide el señor Diputado que hay alrededor de 15.000 comercios a controlar con solo 40 inspectores.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por eso le sugería que trajera a esta Comisión no sólo la relación de los procedimientos cumplidos, sino las sugerencias para hacer esos procedimientos más efectivos.

SEÑOR URES. — Nosotros estamos a las órdenes para proporcionar todos los datos concretos que tenga la oficina y que la Comisión necesite.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Concretando mi pedido: yo le solicitaría que enviara: 1º) los procedimientos realizados; 2º) cuántos mataderos han sido encontrado por Subsistencias, y 3º) qué sugestiones tendría Subsistencias para mejorar las condiciones actuales de la represión. El señor Ministro de Ganadería y Agricultura parece tener fórmulas, aunque no las adelantó muy concretamente.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite?

¿Podría decirme el señor Director cuál es el número de inspectores que tiene Subsistencias actualmente?

SEÑOR URES. — En carácter de inspector no tiene ninguno. Hay cerca de 300 funcionarios, y los únicos inspectores con carácter de tales están destinados a controlar

lo relativo al trigo y para eso han sido contratados; tienen como misión actuar ahora, en lo referente a la prima a la línea.

En realidad, todos los funcionarios son inspectores: tienen un carnet de tal, que queda en poder de la oficina, que designa a 30 o 40 inspectores por vez, actuando en esas funciones por 10 o 15 días. Esto es a los efectos de que no se familiaricen con el ambiente.

SEÑOR PUIG. — ¿Cuántos funcionarios se aplican en la actualidad a la tarea de controlar el mercado clandestino de carne en el Departamento de Montevideo?

SEÑOR URES. — Están en todas las funciones: controlan los 15.000 comercios. Su número oscila alrededor de los cuarenta y hay 26 puramente en las ferias.

SEÑOR PUIG. — Lo que llama mucho la atención es que se hayan podido instalar en el Departamento de Montevideo, a vista y paciencia de todas las autoridades que de alguna manera están interesadas en contrarrestar los males del mercado clandestino, por los muchos motivos de orden sanitario y de orden económico, 161 mataderos, y todavía no se haya podido terminar con eso.

Si se tratara del caso del Departamento de Canelones, donde hay mataderos autorizados que tienen una determinada cuota, comprendo que la tarea de contralor pudiera hacerse difícil, en cuanto a establecer si se cumplen estrictamente las cuotas fijadas por la Municipalidad. Pero donde la actividad es totalmente ajena a la ley, parece muy difícil que no haya podido existir una acción ejecutiva, firme, diríamos; que la Comisión de Subsistencias —yo no hago ningún cargo a determinada persona, sino que expreso un concepto general— no se haya dirigido al Poder Ejecutivo o a la opinión pública planteando con toda claridad este panorama; y que las autoridades municipales y las propias autoridades policiales, no hayan ejercido una acción enérgica para salvaguardar tan siquiera la ley de 1928, que creó el Frigorífico Nacional y le confirió el monopolio de la faena. Parece sumamente extraño que las propias autoridades del Frigorífico Nacional, frente a la inminencia de estos hechos, no hayan denunciado el problema ante el Poder Ejecutivo, no hayan pedido ser escuchadas por las Comisiones pertinentes de la Cámara, no hayan pedido al Ministerio de Ganadería y Agricultura ser acompañadas al Parlamento para realizar una exposición sobre este problema.

Repito que no hago cargos a determinadas personas ni a determinados organismos; cito estos hechos y no sé si los señores Diputados los comparten porque me parecen realmente insólitos.

Estamos ante una evidencia: hay 161 mataderos clandestinos en el Departamento de Montevideo...

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — No los hay: los había. Los procedimientos fueron 161.

SEÑOR URES. — El señor Diputado está planteando un problema como si los 161 mataderos fueran edificios, estuvieran organizados; y no hay nada de eso. Son matanzas que se realizan en cualquier lado. Se les llama mataderos, a pesar de que en algunos se encontró faenando debajo de un árbol.

SEÑOR PUIG. — No sería matadero en un sentido estricto, si el hombre matara una sola res, pero me figuro que cuando estamos utilizando este léxico nos referimos a la actividad de personas que más o menos, periódicamente, matan animales.

SEÑOR SHEPPARD. — Una actividad fortuita o accidental no puede considerarse un matadero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego a los señores Diputados que no hagan diálogo, porque eso dificulta la versión taquigráfica.

SEÑOR PUIG. — Yo estoy de acuerdo con la opinión del señor Diputado Sheppard.

Tomé la cifra de 161 recogiendo la expresión del señor Diputado Carrere Sapriza, quien a su vez la recogía de otra exposición del doctor Berninzoni. Entonces digo lo siguiente: cuando se habla de mataderos debemos ajustar esta expresión al tema que estamos tratando. Naturalmente, que no nos podemos referir a la circunstancia aislada de una persona que, esporádicamente, faenara una, dos, o hasta cinco reses en el mes.

Estamos tratando de evidenciar que cuando hablamos de mataderos nos referimos a personas que se dedican a esa actividad, y vamos a cortar la cifra a la mitad: vamos a poner ochenta.

La circunstancia de que la autoridad pública, en sus diversas ramas y manifestaciones, no haya aplicado o no se haya consagrado totalmente al aniquilamiento de estos hechos, me parece que eso no puede merecer aplausos, sino, por el contrario, una censura.

Nosotros hemos contribuído, unos menos y otros más muchos con reservas, en el Parlamento —lo recordará el señor Diputado Hugalde que actuó en la Comisión de Presupuesto— en la medida de nuestras posibilidades, de ser parcos en materia presupuestal. Hemos tratado de dar a cada una de las oficinas del Estado los elementos necesarios para que esas oficinas cumplieran con eficiencia sus servicios, y tengo no la seguridad —porque no lo recuerdo en este momento—, pero creo que por ella desfiló también la Comisión de Subsistencias, el Ministerio del Interior, y otras tantas oficinas del Ministerio de Ganadería y Agricultura y no recuerdo que hayan dicho que si no se les dotaba de más personal para realizar esta acción, urgida no de ahora, sino de hace muchos años contra el mataderismo clandestino, no podían cumplir sus funciones.

Quiero dejar esta constancia.

SEÑOR URES. — La Comisión Nacional de Subsistencias actual concurrió a la Comisión de Presupuesto del Senado, para solicitarle le votara los dieciocho funcionarios; además, no tenía cargos ni siquiera para dar cabida a los empleados en base a lo establecido en el artículo 141. También vino aquí a pedir y estableció la situación en que se encontraba la oficina. Actualmente, por ejemplo, no se encuentra un funcionario en la oficina, que está sin Contador.

SEÑOR PUIG. — Naturalmente que esto no es un cargo ni a la anterior ni a la actual Comisión de Subsistencias. Pero desde el punto de vista presupuestal, tal cual está ahora, no presta los servicios que el país le exige y le requiere.

SEÑOR URES. — No fué contemplada en el aspecto presupuestal.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Deseo hacer una simple acotación. En lo fundamental comparto lo expresado por el señor Diputado Puig, a pesar de que me parece que, en lo que respecta a la calificación de los mataderos existentes en Montevideo, no debe ser en realidad la totalidad. Cuando se hablaba de 161 procedimientos en mataderos clandestinos, ya el propio doctor Berninzoni aclaró que esos procedimientos —no especificó números— se hacían en forma totalmente irregular, no exactamente el procedimiento, sino el hecho de la matanza de animales, que se hacía sin los implementos más necesarios, con una cuerda, un gancho o un aparejo. Esto sucede generalmente en los aledaños de Montevideo. No dejo de reconocer y aquí sí voy a hacer una crítica que el organismo interesado directamente en mantener un servicio público, el Frigorífico Nacional que cada seis meses viene a las puertas del Parlamento a buscar millonadas para cubrir sus déficit, no haya hecho los planteamientos necesarios ante quien correspondía. No cargo en esto a Subsistencias, que tiene un personal muy reducido y muchas tareas a su cargo, que no son solamente las del mataderismo; pero, en cambio, está la policía que cuenta con elementos policiales fiscalizadores. Y el Frigorífico Nacional no ha denunciado estos hechos que se vienen originando desde cuatro y cinco años atrás.

Me parece que el número de mataderos en Montevideo no es el que se estableció de 161; creo que es mucho mayor, considerados desde el punto de vista del lugar donde se faena contraviniendo o no las disposiciones reglamentarias, aunque se mate una res cada seis, ocho o diez días.

Consulté, con motivo de la visita del señor Subdirector de Seguridad a la Comisión, sobre el número de procedimientos realizados por la Policía, y se me contestó que actuaba en función de denuncias. De manera que parecería que no se va a buscar la raíz, e investigar dónde existe, sino que se espera que alguien denuncie dónde funcionan los mataderos clandestinos. Son apreciaciones que la Comisión deberá tener en cuenta para estructurar una reglamentación o un proyecto de ley que pueda establecer en forma clara cuáles son las funciones; no sólo proceder cuando se tienen las denuncias, sino investigar directamente y a fondo.

SEÑOR SHEPPARD. — ¿Cuántos funcionarios estarían habilitados para ejercer funciones de inspección?

SEÑOR URES. — Tenemos una función muy importante; hay un sinnúmero de expedientes. Todos los costos que tiene que realizar el Estado van a Subsistencias. Muchos de ellos no es posible realizarlos. Para realizar toda esa tarea no hay material humano. Ahora, sacando a la plana mayor, todos los funcionarios podrían intervenir en la inspección.

SEÑOR SHEPPARD. — ¿Y cuántos serían?

SEÑOR URES. — Serían ochenta y uno que podrían desarrollar esa función, pero mutilando el trabajo interno de la oficina muy seriamente y como un caso muy excepcional de emergencia.

Para que se vea la magnitud de nuestra tarea, en materia de tienda tendríamos que determinar costos y a tales efectos nos mandaron un catálogo con nueve mil artículos; no hablo de las zapaterías, que también tienen su

problema, dado que los zapatos no son del mismo precio y, además, cambia la moda.

Han venido a trabajar algunos estudiantes de Ciencias Económicas pero al poco tiempo se han ido.

Aunque parezca mentira, no podemos combatir a los merodeadores de feria, que se instalan y dan diez bananas por una docena, un ochocientos gramos por un kilo. Los inspectores expresan que no se van a exponer a que le den una puñalada y ni los guardiaciviles se animan a sacarlos.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Cree el señor Director que habría algún inconveniente en la aplicación de Ley de Subsistencias relacionada con el abasto a la población de Montevideo?

SEÑOR URES. — Ninguno; el único que habría es que sería necesario darle los medios financieros para hacer los pagos a corto plazo, mediante la expropiación.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — O aún sin hacer la expropiación; la ley autoriza, incluso, a la incautación de las materias primas.

SEÑOR URES. — Mediante la expropiación.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — No. El artículo 18, numeral 4, si no recuerdo mal, dice: "Intervenir total o parcialmente, establecimientos industriales y comerciales, locales de depósito, etc., y, cuando fuere necesario para la defensa del consumo secuestrar las mercaderías, de primera necesidad, pudiendo levantar esas medidas mediante garantía suficiente".

Es decir, sin la expropiación.

SEÑOR URES. — ¿Con qué garantía?

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — La del Estado, supongo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La norma de la expropiación es constitucional.

SEÑOR URES. — Hubo un caso en que se hizo la expropiación de tres tropas y se hizo el depósito en Crédito Público; el Estado proporcionó $ 1:500.000.00.

SEÑOR PUIG. — La ley habla de carne, no de hacienda.

SEÑOR URES. — Es lo mismo.

SEÑOR PUIG. — No es lo mismo.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — La hacienda no es el artículo de primera necesidad, porque ahí se expropia, además, los subproductos, que no son de primera necesidad. En cambio, sin necesidad de la expropiación de la hacienda, podría usarse en otro caso. No sé si todos los señores Diputados tienen la misma información, pero se me ha dicho que las Cámaras de los frigoríficos particulares están abarrotadas.

SEÑOR PUIG. — 7.000 toneladas.

SEÑOR URES. — 9.000 toneladas.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Los propios mataderos de Canelones podrían ser expropiados de las reses que faenaran.

Por eso preguntaba si no se había considerado esta medida como forma efectiva para regularizar el abastecimiento a la población.

SEÑOR URES. — No, señor; lo único que se hizo es una declaración jurada de las cantidades depositadas en los frigoríficos.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Entiende la Comisión que existen dificultades, aparte de las de orden financiero, que no creo sea la mayor, que la hagan insoluble?

SEÑOR URES. — No, señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Es lo que me interesaba concretar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero dejar constancia de que acabo de recibir una llamada telefónica del Intendente de Canelones, señor Rivera Berreta, quien me dijo que en virtud de la nota recibida de esta Comisión, está preparando un amplio estado estadístico informativo sobre el problema que determinó las preguntas contenidas en ese oficio que mandamos oportunamente. Va a venir el viernes de tarde a las 16 horas a traerlo.

Además me dijo, no siempre es fácil oír bien por teléfono, que una Comisión de Abastecedores de Las Piedras habló con él porque desea ponerse en contacto con esta Comisión para exponer algún problema relacionado con sus tareas. Le dije que si tenía oportunidad de verlos los transfiriera a esta Comisión, porque con seguridad íbamos a tener oportunidad de conversar con ellos si se presentaban espontáneamente.

Bien, si ningún señor Diputado desea hacer otra pregunta, le agradecemos su colaboración al señor Ures.

(Se retira el señor Ures de Sala).

INFORMES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, agosto 26 de 1954.

Señor Presidente de la Comisión de la Cámara de Representantes, Investigadora sobre Problemas de la Carne y Mataderos de Canelones, doctor Armando R. Malet.

Montevideo.

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado por esa Comisión Investigadora, en nota del 23 del mes actual, adjunto se remiten las informaciones producidas al respecto por las Direcciones de Abasto y Contaduría y la Oficina de Inspección de Remates.

Los informes que me es grato remitir son los siguientes:

1) Número de mataderos habilitados en este Departamento, con detalle circunstanciado de las altas y bajas inscriptas en el Registro respectivo desde el 15 de febrero de 1951 a la fecha.

2) Copia del decreto N.o 2.250, de 11 del mes actual, estableciendo las cuotas que cada matadero está facultado para faenar.

3) Determinación de los impuestos, tasas y derechos de abasto y conexos que percibe esta Intendencia, con detalles de las Leyes y Ordenanzas Municipales que los crearon.

4) Planilla de recaudaciones de estos impuestos estableciendo el monto de los mismos en los años 1951, 1952, 1953 y primer semestre de 1954, discriminándolos por rentas municipales y rentas nacionales. Se agrega un anexo con un examen de estas recaudaciones para establecer promedios, crecimiento vegetativo anual, etc.

5) Explicación sobre el control de matanza y planilla de funcionarios que lo ejercen.

6) Copias de las ordenanzas y disposiciones de la Intendencia, relacionadas con la faena destinada al abasto.

7) Una gráfica de las variaciones de la faena de animales vacunos y lanares en el Departamento en el período comprendido entre 1937 a 1953.

8) Detalles de las ventas de haciendas en remates-ferias en el Departamento en los años 1952, 1953 y 1954.

Al evacuar vuestro pedido de informes el subscripto se complace en quedar a disposición de esa Comisión Investigadora para ampliarlos en todo lo que estime necesario.

Presento al señor Presidente mis atentos saludos.

Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

Intendencia Municipal de Canelones.

Dirección de Abasto.

Canelones, agosto 26 de 1954.

Señor Intendente Municipal del Departamento, don Rivera Berreta.

S/despacho.

Señor Intendente:

De acuerdo a lo dispuesto por oficio Nº 1024 del 23 de agosto del corriente año, solicitando producir un informe para la Comisión Investigadora sobre problemas de la carne y mataderos de Canelones, de la Cámara de Representantes, cúmpleme informar seguidamente al respecto:

Número de mataderos habilitados a la fecha, 139.

Resumen de mataderos habilitados hasta el año 1951. — Transferidos, en actividad y habilitados posteriormente al mes de agosto de 1954:

Canelones —

Habilitado, al 15 de febrero de 1951,	14
Transferidos	1
Clausurados	1
En actividad	12

Santa Lucía —

Habilitados al 15 de febrero de 1951, ...	7
Transferidos	1
Habilitados posteriormente	1
En actividad	8

Cerrillos —

Habilitados al 15 de febrero de 1951, ...	7
En actividad	7

Las Piedras —

Habilitados al 15 de febrero de 1951, el Matadero Municipal.

Habilitados posteriormente, cinco (5) mataderos en la zona rural.

En actividad	6

La Paz —

Habilitados al 15 de febrero de 1951	5
En actividad	5

Sauce —

Habilitados al 15 de febrero de 1954	15
Transferidos	1
Clausurados	4
Habilitados posteriormente	5
En actividad	16

Pando —

Habilitados al 15 de febrero de 1951	19
Transferidos	1
Clausurados	6
Habilitados posteriormente	7
En actividad	20

Soca —

Habilitados al 15 de febrero de 1951	8
Transferidos	1
Clausurados	1
Habilitados posteriormente	2
En actividad	9

Migues —

Habilitados al 15 de febrero de 1951	8
Clausurados	2
Habilitados posteriormente	4
En actividad	10

Tala —

Habilitados al 15 de febrero de 1951	10
Clausurados	2
Habilitados posteriormente	4
En actividad	12

San Ramón —

Habilitados al 15 de febrero de 1951	4
Clausurados	1
Habilitados posteriormente	2
En actividad	5

San Bautista —

Habilitados al 15 de febrero de 1951	4
Clausurados	1
En actividad	3

Santa Rosa —

Habilitados al 15 de febrero de 1951	10
Clausurados	1
En actividad	9

San Jacinto —

Habilitados al 15 de febrero de 1951	7
Clausurados	2
Habilitados posteriormente	4
En actividad	9

San Antonio —

Ha[illegible]os al 15 [illegible] febrero de 195[illegible]	3
Tra[illegible]sferencias	1
Habilitados posteriormente	1
En actividad	4

Su[illegible]rez y Toledo —

Habilitados al 15 de febrero de 1951	6
Clausurados	2
En actividad	4

Total de los mataderos habilitados al 15 de febrero de 1951	127
Habilitados posteriormente	35
Transferidos	7
Clausurados	23
Total en actividad a la fecha	139

Intendencia Municipal de Canelones.

Decreto Nº 3250. — Expediente A|4966|1954.

"Copia.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 11 de Agosto de 1954

Decreto Nº 3250.

Vista: La ley de 6 de julio ppdo., sobre represión del mercado clandestino de la carne.;

Resultando: que el artículo 1º de dicha ley dispone la comunicación al Poder Ejecutivo de la nómina, ubicación y cuotas de faena de los mataderos autorizados;

Considerando: que esta Intendencia, a fin de colaborar con los mismos fines que procura dicha ley, por decreto Nº 770, de 15 de marzo ppdo., aprobó un Reglamento de Emergencia para el Funcionamiento de los Mataderos y fijó también las cuotas de faena.

Considerando: que desde su establecimiento se han realizado numerosas gestiones solicitando aumento de las cuotas, aduciéndose que las fijadas no satisfacían en la medida pertinente las necesidades de la población en virtud de que el Reglamento de Emergencia establece sólo seis días de faena;

Considerando: que estimándose conveniente mantener el régimen de seis días hábiles de faena y debiéndose conciliar este criterio con la necesidad de satisfacer el abastecimiento total de carne, se reverán las cuotas diarias y se instituirán cuotas de faena semanales;

Atento: a lo informado por la Dirección de Abasto y a lo dispuesto en el Art. 35, inc. 29) subinciso A) de la ley Orgánica Municipal;

El Intendente Municipal,

DECRETA:

Artículo 1º. Derógase el artículo 3º del decreto Nº 770, del 15 de Marzo ppdo., que establecía cuotas para la faena.

Art. 2. Intitúyese el régimen de cuotas de faena semanales fijándose las mismas en el número de reses que se expresará, para las localidades y mataderistas siguientes:

A) Canelones:

Mataderista	Cuota Semanal Nº de Reses
1) Ramón Sala	140
2) Inocencio Bessio	14
3) Toribio E. Bonilla	84
4) José Bertora	14
5) Juan C. Lema	14
6) Pedro Balbiani	14
7) Vicente Bonilla	7
8) Juan C. Adrién	14
9) Servando Perrone	7
10) Mario Olivera	7
11) García Hnos.	7
12) Juan M. Alvarez	7
	329

B) Santa Lucía:

13)	Segundo Rodríguez	84
14)	Miltón Hernández	35
15)	Cándido Picardo	14
16)	Julio Bidondo	21
17)	José A. Peña	21
18)	Prudencio Peña	14
19)	Bernardo Britos	14
20)	Luis A. Britos	28
		560

C) Cerrillos:

21)	Teófilo Chiessa	14
22)	Ramón Nuñez	14
23)	Fidel Vignoles	14
24)	Blanco y Berrutti	14
25)	Carlos de Armas	7
26)	Angel Bentancor	7
27)	Nepomuceno Cabrera	7
		637

D) Las Piedras

	Faena centralizada en el Matadero Municipal, a distribuir	910
	Mataderistas rurales:	
28)	Luis Silvera	14
29)	Lucio Ranzetti	14
30)	Angel Vola	14
31)	Roque Cot	14
32)	Apolinario Lugano	14
		1.617

E) La Paz

33)	Adante Musetti	98
34)	Armando Berreta	98
35)	José Lategui	98
36)	Mario L. Peri	70
37)	Isabelino Reyes	7
		1.988

F) Sauce:

38)	Juan Peira	49
39)	Justo Caraballo	28
40)	Raymundo Corujo	21
41)	Juan M. Frachia	21
42)	Delmiro Casullo	21
43)	Avelino Perrone	14
44)	Pedro Cotrofe Abreu	14
45)	Leoncio Gutiérrez	70
46)	Alberto Fernández	14
47)	Ascensio Berazategui	21
48)	Luis A. Ratto	7
49)	Juan Cóppola	7
50)	Pablo Fachola	7
51	Ciriaco Aguirre	7
52)	Gatto y Fachola	7
53)	Raúl García	7
		2.303

G) Pando

54)	Juan P. Oyenard	182
55)	Senatore y Paulós	140
56)	Luis de Vries	119
57)	Angelis y Varela	70
58)	Enrique Fagundes	56
59)	Héctor Cigliutti	105
60)	Luis Abas	56
61)	Saldaña y Ramírez	70
62)	Juan Ferrari	14
63)	Juan C. Fernández	14
64)	Alejandro González	21
65)	Alfredo López	21
66)	Conrado Hernández	7
67)	Hugo Marichal	7
68)	Angel Alegre	7
69)	José R. Vázquez	14
70)	Israel Pérez	7
71)	Juvenal López	35
72)	Calixto Quintana	14
73)	Jacinto Fuentes	14
		3.276

H) Soca:

74)	Bolívar Zeballos	7
75)	Rodolfo Riera	14
76)	Isabelino Llanes	14
77)	José R. Gómez	14
78)	Rodolfo Sosa	14
79)	Rodolfo Estol	28
80)	Laborda y Etchecopar	21
81)	Vera y Gutiérrez	21
110)	Miguel Perera	21

I) Migues:

82)	R.A.U.S.A.	35
83)	Julio Martínez	14
84)	Santos y Moliné	7
85)	Ernesto Gómez	7
86)	Héctor de Armas	7
87)	Melitón Acosta	7
88)	Pedro Iriarte	7
89)	Ramón Bentancor	7
90)	Juvenal Moliné	7
91)	José P. Vázquez	7
		3.535

J) Tala:

92)	Enrique De León	7
93)	Simón Laureiro	7
94)	Gabino del Sur	7
95)	Julio A. Peregalli	7
96)	Horacio Santos	7
97)	Gregorio Tabarez	7
98)	Vicente S. Santos	7
99)	Telésforo Fevle	7
100)	Alberto Serantes	7
101)	Rufino H. Costa	7
102)	Marcos Hernández	7
103)	Pedro Bruni	7
		3.619

K) San Ramón:

104)	Jesús Bigliatti	42
105)	Hugo Martínez	21
106)	Juan M. Camejo	7
107)	Angel C. Valdez	7
108)	Leopoldo Garín	14
		3.710

L) San Bautista:

109)	Pablo de León	7
111)	Vicente V. Ciano	21
112)	Vicente Fassanello	14
		3.752

M) Santa Rosa:

113)	César Lartigao	21
114)	Ismael R. Percovich	14
115)	Orlando Umpiérrez	14
116)	Carlota B. de Méndez	14
117)	Lino Tejera	7
118)	Iriarte y Carballo	7
119)	Nicolás P. Immediato	7
120)	Domingo Rodríguez	7
121)	Pablo Delgado	7
		3.850

N) San Jacinto:

122)	Severino Rodríguez	14
123)	Luis A. De Tomasi	14
124)	Tomás Trías	14
125)	Pedro Iturbide	14
126)	Justino Capagne	7
127)	Estanislao Carreño	9
128)	Raúl González	7
129)	Francisco L. Carbelo	7
130)	Erasmo B. de León	14
		3.950

N) San Antonio:

131)	Pascasio Umpiérrez	21
132)	Rómulo Varela	14
133)	Alcides Percovich	21
134)	Luis M. de León	7
		4.013

O) Suárez y Toledo:

135)	F.R.I.M.A.T.O.S.A.	93
136)	Juan F. Vázquez	28
137)	Pedro Cabrera y Cía.	21
138)	Juan Oyenard	84
	Número total de reses	4.244

Artículo 3.o. Encomiéndase a la Dirección de Abasto la notificación individual de las cuotas establecidas, lo que hará recabando la firma del mataderista.

Art. 4.o. Comuníquese al Poder Ejecutivo al que se remitirá también una nómina de los mataderistas con indicación de la ubicación del establecimiento.

Comuníquese, asimismo, a la Junta Departamental y Juntas Locales Centralizadas y Autónomas. Cumplido, para su conocimiento y demás efectos siga a la Dirección de Abasto.

Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl De Las Carreras, Secretario General".

Intendencia Municipal de Canelones.

Dirección de Contaduría.

Impuestos y tasas vigentes sobre el abasto

1) TASA MUNICIPAL DE ABASTO

DECRETO DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE CANELONES DE 8 DE MARZO DE 1923. — MODIFICADO POR DECRETO DE 28 DE ENERO DE 1952. — GRAVA LAS CARNICERIAS Y PUESTOS DE VENTA DE CARNE CON UNA CONTRIBUCION MENSUAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESCALAS:

A) Establecidas en zonas urbanas (artículo 2.o).

		Mensuales
A)	Cuando la venta no exceda de 15 reses vacunas, pagarán	$ 12.00
B)	Venta de 16 a 20 reses	" 18.00
C)	Venta de 21 a 30 reses	" 25.00
D)	Venta de 31 a 40 reses	" 35.00
E)	Venta de 41 a 50 reses	" 45.00
F)	Venta de 51 a 60 reses	" 55.00

Por mayor venta se aumentará $ 10.00 por cada diez reses.

B) Establecidas en zonas rurales (Art. 3º).

A)	Cuando la venta no exceda de 20 reses vacunas por mes, pagarán	" 18.00
B)	Venta de 21 a 30 reses o fracción	" 25.00
C)	Venta de 31 a 40 reses o fracción	" 35.00
D)	Venta de 41 a 50 reses o fracción	$ 45.00
E)	Venta de 51 a 60 reses o fracción	" 55.00

F) Por venta de 61 reses o más se aumentará la escala $ 10.00 por cada diez reses o fracción.

El pago de esta tasa dará derecho a tener uno o más carros para el reparto, previa inscripción de los mismos, que deberán estar provistos de la "Chapa de Abasto".

2) ADICIONAL MUNICIPAL DE ABASTO

Creado por decreto de la Junta Departamental de Canelones, el 9 de diciembre de 1948 y sus modificativas de 29 de diciembre de 1948 y 28 de enero de 1952.

Grava la faena destinada al abasto, con las siguientes tasas:

1º)	Por cada animal bovino, mayor o menor	$ 1.00
2º)	Por cada animal porcino, mayor o menor	" 1.00
3º)	Por cada animal ovino, mayor o menor	" 0.20

3) 25 % INSPECCION VETERINARIA

Deducción de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910, modificadas por las leyes 5.452, 7.270, 8.337 y 9.646.

Grava la faena destinada al abasto con los siguientes impuestos:

A)	Por cada vacuno mayor o menor	$ 0.28
B)	Por cada lanar mayor o menor	" 0.04
C)	Por cada porcino mayor	" 0.20
D)	Por cada porcino menor	" 0.10

El 75 % del producido se destina a la Policía Sanitaria de los animales. Se vierte a la cuenta "Tesoro Nacional". Administra la Dirección de Ganadería.

4) IMPUESTO GENERAL DE ABASTO

Ley de 11 de enero de 1912 (artículo 1º).

Grava la faena destinada al abasto, con los siguientes derechos:

A)	Por cada animal vacuno	$ 1.00
B)	Por cada animal porcino	" 1.00
C)	Por cada animal lanar	" 0.20
D)	Por cada animal cabrío	" 0.20

5) TASAS DEL MATADERO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

La centralización de la faena en el Matadero de Las Piedras, se dispuso por decreto de la Intendencia Municipal de Canelones de febrero de 1949. Por la faena se cobra la siguiente tarifa:

A)	Terneros y vacunos de menos de 150 kilogramos, cada uno	$ 2.00
B)	Vacunos hasta de 300 kg., cada uno	" 3.00
C)	Vacunos de más de 300 kg., cada uno	" 5.00
D)	Ovinos, cada uno	" 0.35

6) IMPUESTOS A LOS REMATADORES

Ley 18 de noviembre de 1948. Ordenanza de la Junta Departamental de 19 de octubre de 1948.

Grava los remates de haciendas con un impuesto de 1 % sobre el monto de la venta.

7) IMPUESTO ADICIONAL DE ABASTO

Al igual que el Impuesto General de Abasto (ver Nº 4) fue creado por el artículo 1º ley de 11 de enero de 1912.

Grava la faena destinada al abasto, con los siguientes derechos:

A)	Por cada animal vacuno	$ 0.50
B)	Por cada animal porcino	" 0.50
C)	Por cada animal lanar	" 0.10
D)	Por cada animal cabrío	" 0.10

8) 75 % INSPECCION VETERINARIA

(Véase el número 3).

9) FRIGORIFICO NACIONAL

Leyes de 6 de setiembre de 1928 y 13 de enero de 1949.

Gravan la faena destinada al abasto con las siguientes contribuciones:

A)	Vacunos de más de un año, cada uno	$ 0.90
B)	Vacunos de menos de un año, cada uno	" 0.45
C)	Ovinos de más de un año, cada uno	" 0.18
D)	Ovinos de menos de un año, cada uno	" 0.09

10) SEGURO DE CARNES

Al igual que el Impuesto de Inspección Veterinaria (ver Nº 3) fue creado por la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910 y sus modificativas.

Grava la faena destinada al abasto con las siguientes contribuciones:

A)	Por cada animal lanar mayor o menor	$ 0.02
B)	Por cada animal porcino	" 0.10

RESUMEN DE GRAVAMENES SOBRE LA FAENA

En el siguiente resumen se incluyen todos los impuestos, tasas, y derechos vigentes sobre la faena destinada al consumo.

Escala para las reses mayores o grandes

Impuestos	Vacunos	Lanares	Porcinos
General de Abasto	$ 1.00	$ 0.20	$ 1.00
Adicional de Abasto	" 0.50	" 0.10	" 0.50
Frigorífico Nacional	" 0.90	" 0.18	—
Inspección Veterinaria	" 0.22	" 0.04	" 0.20
Seguros de Carnes	—	" 0.02	" 0.10
Adicional Municipal	" 1.00	" 0.20	" 1.00
Total cada res	$ 3.62	$ 0.74	$ 2.80

Escala para las reses menores o chicas

Impuestos	Vacunos	Lanares	Porcinos
General de Abasto	$ 0.50	$ 0.10	$ 0.60
Adicional de Abasto	" 0.25	" 0.05	" 0.25
Frigorífico Nacional	" 0.45	" 0.09	—
Inspección Veterinaria	" 0.22	" 0.04	" 0.10
Seguro de Carnes	—	" 0.02	—
Adicional Municipal	" 1.00	" 0.20	" 1.00
Total cada res menor .	$ 2.42	$ 0.50	$ 1.85

Canelones, 24 de agosto de 1954.

Santiago Alberto Pittamiglio, Subdirector Contaduría.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES — DIRECCION DE CONTADURIA

Recaudación del impuestos de abasto y conexos desde 1951 a 1954

a) MUNICIPALES

Impuestos	1951	1952	1953	1954 1.er semestre
Tasa Municipial Abasto	$ 55.926.00	$ 80.236.00	$ 82.417.00	$ 47.749.00
Adicional Municipial Abasto	" 53.113.57	" 101.487.30	" 104.529.46	" 68.385.40
25 % Inspección Veterinaria	" 6.000.32	" 5.771.45	" 5.792.36	" 3.729.30
Impuesto General Abasto	" 28.534.86	" 29.528.60	" 29.169.90	" 21.241.90
Tasas de faena del Matadero Municipal Las Piedras	" 72.297.23	" 82.564.35	" 83.720.66	" 56.428.06
1 % Remates haciendas	" 16.384.30	" 22.541.08	" 29.519.33	" 21.810.41
Total Municipales	$ 232.256.28	$ 322.128.78	$ 335.148.71	$ 219.344.07

b) NACIONALES

Impuestos	1951	1952	1953	1954 1.er semestre
Impuesto Adicional Abasto	$ 53.493.40	$ 50.671.70	$ 51.499.45	$ 32.492.50
75 % Inspección Veterinaria	" 18.144.04	" 17.301.34	" 17.351.63	" 11.182.38
Frigorífico Nacional	" 91.846.47	" 84.967.03	" 83.976.20	" 55.113.99
Seguros de Carnes	" 941.23	" 1.197.14	" 1.366.08	" 570.74
Total Nacionales	$ 164.425.14	$ 154.137.21	$ 154.193.36	$ 99.359.61

RESUMEN

Conceptos	1951	1952	1953	1954 1.er semestre
Rentas Municipales	$ 232.256.28	$ 322.128.78	$ 335.148.71	$ 219.344.07
Rentas Nacionales	" 164.425.14	" 154.137.21	" 154.193.36	" 99.359.61
Totales anuales	$ 396.681.42	$ 476.265.99	$ 489.342.07	$ 318.703.68

Canelones, agosto 24 de 1954.

Santiago Alberto Pittamiglio, Subdirector.

Intendencia Municipal de Canelones.

Inspección de Remates.

RECAUDACION DEL IMPUESTO 1 % SOBRE REMATES DE HACIENDAS

Contribuyentes 1952		Ubicación	Importes de las ventas	Impuestos
Juan José Listur	Sección 2ª	Paso Pache	$ 48.432.00	$ 484.32
Olegario Migues	" 7ª	Pando - Pedrera	" 160.243.00	" 1,602.43
Alberto C. Alfaro	" 8ª	Solís Chico	" 24.238.45	" 242.38
B. González Repetto	" 9ª	Puntas Solís Chico	" 41.721.20	" 417.21
Pedro N. Hirigoyén	" 10ª	Cabo de Hornos	" 222.540.20	" 2,225.40
Ciriaco Risso	" 10ª	Costa del Tala	" 319.871.30	" 3.198.71
Pedro N. Hirigoyén	" 10ª	Villa de Tala	" 1.403.027.90	" 14.030.29
Juan P. Martínez	" 10ª	Vejigas, kilómetro 98	" 34.034.25	" 340.34
			$ 2.254.108.30	$ 22.541.08

Contribuyentes 1953			Ubicación	Importes de las ventas	Impuestos
Juan José Listur	Sección	2ª	Paso Pache	$ 826.597.20	$ 8.265 97
Olegario Migues	"	7ª	Pedrera	" 117.563.85	" 1.175 63
Alberto C. Alfaro	"	8ª	Solís Chico	" 22.960.00	" 229 60
B. González Repetto	"	9ª	Puntas Solís Chico	" 61.073.73	" 610 74
Pedro N. Hirigoyén	"	10ª	Cabo de Hornos	" 197.841.53	" 1.978 42
Ciriaco Risso	"	10ª	Costa del Tala	" 378.701.67	" 3.787 02
Pedro N. Hirigoyén	"	10ª	Villa de Tala	" 1.320.948.02	" 13.209.48
Juan P. Martínez	"	10ª	Vejigas, kilómetro 98	" 26.246.80	" 262 47
				$ 2.951.932.80	$ 29.519.38

Contribuyentes 1954 (Primer semestre)			Ubicación	ventas Importes de las	Impuestos
Juan José Listur	Seccion	2ª	Paso Pache	$ 576.376.05	$ 5.763 76
Olegario Migues	"	7ª	Pedrera	" 65.399.40	" 653.99
Alberto C. Alfaro	"	8ª	Solís Chico	" 45.409.40	" 454 09
B. González Repetto	"	9ª	Puntas Solís Chico	" 37.899.55	" 379 00
Pedro N. Hirigoyén	"	10ª	Cabo de Hornos	" 132.258.65	" 1.322.59
Ciriaco Risso	"	10ª	Costa del Tala	" 325.681.90	" 3.256 82
Pedro N. Hirigoyén	"	10ª	Villa de Tala	" 971.823.60	" 9.718 24
Juan P. Martínez	"	10ª	Vejigas, kilómetro 98	" 26.192.10	" 161 92
				$ 2.181.040.65	$ 21.810.41

Canelones, agosto 24 de 1954.

Gregorio J. Legarra, Encargado de Remates.

Intendencia Municipal de Canelones.

Dirección de Abasto.

Relación de solicitudes presentadas a la Intendencia solicitando habilitación de nuevos mataderos desde el año 1951 a la fecha.

Resueltas favorablemente	35
No resueltas	39
Total	74

Pedidos de aumento de cuotas rechazados: 14.

Control de matanza ..

Es realizado por un funcionario de la Dirección de Abasto destacado en cada Sección del Departamento.

Dichos funcionarios concurren diariamente a los establecimientos cuya ubicación les permite llegar a los mismos en virtud de no disponer de medios de locomoción propios, debiéndose valer del servicio de ómnibus seccionales e interdepartamentales.

La dispersión de mataderos es evidente; existen varios de ellos, funcionando esparcidos en toda la extensión de nuestra campaña y situados lejos de las principales vías de comunicaciones y para llegar a estos es necesario utilizar pésimos caminos de tierra.

Ubicación que en parte se explica por las mismas disposiciones de la Ordenanza Municipal que exige se establezcan, lógicamente. fuera de las plantas urbanas, y en parte también por la tendencia de algunos mataderistas a buscar para sus locales, lugares de difícil acceso que disminuyan "el peligro" de frecuentes visitas de inspectores.

Todos los mataderos tienen la obligatoriedad por ley expresa de llevar un libro de contabilidad del movimiento que registran, donde consta: cantidades de animales despachados para faenar, faenados, en existencia en los potreros de abasto y cueros en depósito, producto de la faena.

Los correspondientes recaudos para faenar son abonados, previamente, en las Juntas Locales de la jurisdicción que están habilitados los mataderos, previa presentación del certificado-guía que acredita la propiedad a nombre del mataderista.

Los inspectores vigilan que los mataderistas abonen sus derechos de faenas, tasa municipal por las reses vendidas en las carnicerías, que no se excedan en la faena de las reses que cada establecimiento tiene adjudicadas y el cumplimiento del Reglamento de Emergencia para el Funcionamiento de los Mataderos, aprobado por la Intendencia, con fecha 15 de marzo de 1954.

Las infracciones constatadas son denunciadas en actas y sancionados los infractores por la Intendencia de acuerdo al artículo N.o 243 del Código Rural y en Reglamento de Emergencia, mencionado anteriormente.

Las carnicerías urbanas son controladas por los mismos inspectores que concurren diariamente a las mismas y previa vista ocular en el local de expendio, llenan una boleta con las cantidades de reses que existan para la venta del día que firman juntamente con el propietario o encargado del negocio a efecto de cobrar la tasa municipal establecida por la Ordenanza del 26 de abril de 1923.

Las carnicerías rurales, con mataderos propios, comprendidas en esa misma Ordenanza y modificativa del 28 de enero de 1952 abonan la tasa municipal por iguales cantidades de reses que faenan, salvo en los casos que justifiquen que la faena realizada en todo o en parte fué distribuída entre otros carniceros —dentro del Departamento, cuya tasa abonarán éstos.

Corresponde destacar que el personal inspectivo, juntamente con sus superiores inmediatos trabajan jornadas bastante prolongadas compenetrados de su responsabilidad frente a este problema del abastecimiento de la carne que ha motivado la intervención de las autoridades nacionales y parlamentarias.

En cuanto a la inspección sanitaria de las reses que se faenan, está a cargo de funcionarios pertenecientes a la Dirección de Ganadería y la inspección en materia de higiene de los establecimientos a cargo de la Dirección de Higiene Municipal.

Domingo Asanelli, Director.

Nombre y cargos que desempeñan los funcionarios de la Dirección de Abasto

Domingo Asanelli, Director.
Francisco Z. Castiglia, Subdirector.
Oscar Gallo Viña, Secretario.
Mario Bessonart, Auxiliar.
Teófilo Fuentes, Luis Alberto Espinosa, Abel González, Francisco Perazza, Ricardo Repetto, Rómulo Jaurena, Rogelio M. Alday, Vicente Furest, Juan Pablo Viera, Inspectores.

En comisión prestan servicio los funcionarios que se mencionan, en carácter de Inspectores:

Dalmiro Orsi, Sabino Duro, Oscar Corominas, Timoteo de la Hoz y Segundo Sabatella.

En las Juntas Locales Autónomas la inspección está a cargo de los funcionarios siguientes:

Santa Lucía: Mauro Delgado. — Las Piedras: Lorenzo Martínez. — Pando: Eduardo E. Pérez.

Domingo Asanelli, Director.

Intendencia Municipal de Canelones.

Contaduría.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL — CANELONES

Ley de Abasto y decreto reglamentario

La Asamblea Representativa de Canelones

DECRETA:

Artículo 1.o El Impuesto de Abasto que por el inciso 1.o del artículo 67 de la ley de 23 de diciembre de 1919 pertenece a Rentas Municipales, se percibirá desde el 1.o de mayo de 1923 por el Municipio en las zonas que no existan corrales de abasto, y en la forma determinada en los artículos 2.o y 3.o.

Art. 2.o Toda carnicería o puesto de venta de carne establecidos en las ciudades, villas y pueblos del Departamento, abonarán mensualmente y en los primeros cinco días del mes, el Impuesto General de Abasto, de acuerdo con la siguiente escala:

A) Cuando la venta no exceda de 15 reses vacunas, pagarán $ 12.00.
B) Venta de 16 a 20 reses, $ 18.00.
C) Venta de 21 a 30 reses, $ 25.00.
D) Venta de 31 a 40 reses, $ 35.00.
E) Venta de 41 a 50 reses, $ 45.00.
F) Venta de 51 a 60 reses, $ 55.00. Y así sucesivamente se irá en aumento de diez en diez.

Art. 3.o Toda carnicería establecida en las secciones rurales del Departamento, abonará mensualmente y en los primeros cinco días de cada mes, por Impuesto General de Abasto, la suma de $ 18.00. Esto le dará derecho a tener un carro para el reparto. En caso de utilizar más carros, abonará por cada uno, $ 18.00. Dichos carros no estarán exentos del Impuesto de Rodados.

Art. 4º A los efectos del cumplimiento de esta ley, se consideran seis ovinos equivalentes a un vacuno.

Art. 5º Todo carnicero que no tenga puesto fijo en la planta urbana de las ciudades, villas o pueblos del Departamento, no podrá expender su artículo en las referidas plantas urbanas.

Art. 6º Se señala el término de 90 días para todos los carniceros rurales que estén comprendidos en el artículo 5º, se pongan en las condiciones exigidas en él.

Art. 7º Queda prohibido en todo el Departamento, el reparto de carne para el consumo en cargueros. No se consideran cargueros los pequeños canastos en que hacen el reparto los puesteros establecidos.

Art. 8º Los dueños de carnicerías que clausuren sus establecimientos hasta noventa días, para reabrir su comercio, pagarán el impuesto correspondiente a los meses en que tuvo clausurado el establecimiento y de acuerdo con lo abonado en el mes que precedió a la clausura.

Art. 9º El Impuesto de Abasto se abonará dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de que el abastecedor deseara ampliar el impuesto por mayor consumo de reses, podrá hacerlo en cualquier día del mes.

Art. 10. Los infractores o defraudadores a lo establecido en esta ley, serán penados, por primera vez, con una multa de $ 20.00; en caso de reincidencia con una multa de $ 20.00 y clausura del establecimiento por tres meses; y en caso de tercera reincidencia, con igual multa y suspensión del giro por seis meses; y en caso de volver a reincidir, con idéntica multa y suspensión del giro por un año.

Art. 11. Las multas que se apliquen por este decreto, serán adjudicadas en su totalidad a los denunciantes, sean empleados o particulares.

Art. 12. El H. Concejo de Administración, reglamentará el presente decreto.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, insértese en el libro de decretos y archívese. Dado en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea Representativa de Canelones a los tres días del mes de marzo de mil novecientos veintitres.

HECTOR ASTORGA, Presidente. — Abelardo F. Márquez, Secretario Interino.

Decreto reglamentario

El Concejo de Administración Departamental, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 12 del decreto de la H. Asamblea Representativa a la nueva forma de percepción del Impuesto de Abasto

DECRETA:

Artículo 1º Desde el 1º de mayo de 1923, se recaudará el Impuesto Municipal de Abasto en la Oficina Central del Concejo de Administración y en la Secretaría de los Concejos Auxiliares, de conformidad con la escala establecida en el decreto que se reglamenta.

Art. 2º Los Impuestos Adicionales, Veterinaria y Seguro de Carne, se percibirán en la forma actual, utilizando los mismos formularios.

Art. 3º La Contaduría se encargará de la impresión de las libretas talonarias, estableciéndose en ellas tres recibos iguales, que se utilizarán en la siguiente forma: El encargado de recibir este Impuesto, entregará el primer recibo al interesado, el segundo lo remitirá a la Contaduría, y el tercero quedará en la libreta como recibo control.

Art. 4º La Contaduría llevará una cuenta especial a los Concejos Auxiliares de las patentes que le remita, con especificación clara y detallada de cantidad y valores.

Art. 5º Para el pago de este impuesto se estará a la declaración del interesado.

Art. 6º A los efectos del cobro del Impuesto de Abasto se consideran abastecedores todos los que beneficien reses para el consumo público, aunque esta se expenda por intermediarios y a los efectos del Impuesto Municipal, todos los expendedores, con puesto fijo o ambulante.

Art. 7º En los casos en que de la división de lanares para la aplicación del impuesto resultare algún residuo, éste se computará siempre como un vacuno.

Art. 8º Los Concejos Auxiliares remitirán dentro de los tres días de concluída la expedición de patentes, conjuntamente con los recibos respectivos, el dinero percibido por tal concepto.

Art. 9º Los expedientes de denuncias por infracciones serán apreciados por el Concejo de Administración Departamental.

Art. 10. Quedan subsistentes en todo vigor en lo que respecta a los abastecedores, las disposiciones de la ley de 11 de enero de 1912, relativas a excepciones, obligatoriedad de llevar libro de control que se exhibirá cuando sea requerido, así como el pago de guías y tornaguías respectivas.

Art. 11. Cométese al personal municipal, la fiscalización de este impuesto, correspondiendo al denunciante el total de las multas que se hagan efectivas. Los particulares podrán hacer denuncias y percibirán asimismo, el importe de las multas que se cobren.

Art. 12. La Policía prestará el auxilio de la fuerza pública, siempre que le sea solicitado.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc.

Canelones, abril 20 de 1923.

Por el Concejo: JOSE L. PEÑA, Presidente. — José B. Moreno, Secretario.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL — CANELONES

Ordenanza de Carnicerías

Artículo 1º Toda persona que desee establecer carnicerías dentro del Departamento de Canelones, deberá solicitar previamente permiso de la Dirección de Salubridad.

Art. 2º Los locales que se destinen al comercio indicado en el artículo anterior, tendrán una superficie mínima de veinte metros cuadrados y un alto no menos de cuatro metros.

Art. 3º Los puestos de carne estarán en absoluta incomunicación con los dormitorios, en las casas particulares, casas de inquilinato, caballerizas, tambos y otros locales insalubres, debiendo estar provistas las aberturas de un bastidor de tela metálica que impida la entrada de las moscas.

Art. 4º Los pisos serán de mosaico o de cualquier otro material impermeable y de fácil lavado y las paredes serán revestidas de baldozas de loza blanca o azul, hasta la altura de dos metros sobre el nivel del piso y en lo restante de esta altura serán revocadas y blanqueadas a cal.

Art. 5º Los cielo rasos serán de madera pintada o blanqueados con cal.

Art. 6º En estos locales no se permitirá construir altillos con cualquier objeto que sea.

Art. 7.o Los canastos que se utilicen en el reparto de la carne a domicilio, estarán debidamente forrados de cinc, en su interior, con fácil separación para poder proceder a su limpieza y desinfección, quedando asimismo subsisten-

tes todas las disposiciones de la actual ordenanza respecto a los carros de reparto.

Art. 8.o. Los mostradores o mesas serán de esqueleto de hierro o de mármol.

Art. 9.o. Todo puesto destinado a la venta de carne, se encontrará constantemente aseado, siendo indispensable que las gancheras sean de hierro estañado.

Queda prohibida la colocación de muebles de madera en los mismos, con excepción de los picaderos que serán de madera dura conservados en perfecto estado de limpieza. Se prohibe igualmente depositar en el suelo, cueros, cabezas, sebo y cualquier otra clase de desperdicio.

Art. 10. Las reses serán colgadas a 0m. 75 de distancia de las paredes, debiendo cubrirse con un género o tela transparente, en perfecto estado de limpieza.

Art. 11. En las carnicerías y puestos de carne, los platos de las balanzas serán niquelados o estañados.

Art. 12. Todos los vendedores deberán usar delantales blancos perfectamente limpios, que bajen desde el cuello. Los que padezcan de enfermedades de la piel o repugnantes a la vista no podrán vender personalmente.

Art. 13. La carne que se encuentre en mal estado de conservación será decomisada por los Inspectores de Salubridad y sin perjuicio de ello, sufrirá una multa de cinco pesos el que la hubiere expedido en este estado.

Art. 14. En cada carnicería deberán extraerse diariamente las basuras, debiendo tenerse uno o más cajones de hierro galvanizado con tapa, de la capacidad suficiente para contener las que se produzcan en el día.

Art. 15. Un ejemplar de esta Ordenanza debidamente resguardado en un marco con vidrio será colocado por los interesados, en los locales destinados a la venta de carne.

Art. 16. A los propietarios de las actuales carnicerías, se les señala un año de plazo, para ponerlas de acuerdo con lo establecido en esta ordenanza.

Art. 17. Las carnicerías que al finalizar el plazo acordado en el artículo anterior, no se encuentren en condiciones reglamentarias, serán clausuradas por la Dirección de Salubridad, previa aprobación del Consejo de Administración Departamental.

Art. 18. Las infracciones a cualquiera de los artículos de la presente ordenanza, que no tenga pena establecida, serán penados con una multa de veinte pesos o arresto equivalente.

Art. 19. Cométese a los Concejos de Administración y especialmente a la Dirección de Salubridad el fiel cumplimiento de esta ordenanza.

Art. 20. Esta ordenanza entrará en vigencia en todo el Departamento a los 10 días de su publicación.

Art. 21. Publíquese y comuníquese a la Dirección de Salubridad y Concejo de Administración respectivamente.

Canelones, junio 16 de 1926.

Por el Concejo: José M. López Ramos, Presidente. — José B. Moreno, Secretario.

Intendencia Municipal de Canelones.

Dirección de Abasto.

Ordenanza ampliando el artículo 3.o de la Ordenanza de Carnicerías

La Junta Departamental en uso de la facultad determinada en el artículo 19, numeral 12 de la ley 28 de octubre de 1935,

DECRETA:

Artículo 1.o. Amplíase el artículo 3.o de la Ordenanza de Carnicerías de fecha 16 de junio de 1926, que quedará redactado así:

"Artículo 3.o. Los puestos de carne estarán en absoluta incomunicación con los dormitorios, en las casa particulares, casas de inquilinato, caballerizas, tambos y otros locales insalubres, debiendo estar provistas las aberturas de un bastidor de tela metálica que impida la entrada de moscas. También estos locales deberán estar dotados convenientemente de trampas para exterminar moscas, pudiendo utilizarse papel caza-moscas y líquidos insecticidas. Empleándose líquido deberá tenerse cubierta la carne con una tela blanca mientras dure tal operación".

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Canelones a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Luis C. Bonomi, Presidente. — Abelardo F. Marquez, Secretario.

Canelones, setiembre 22 de 1953

Circular N.o 59.

Dirección de Abasto

Señor ....

Para su conocimiento y efectos consiguientes, me es grato transcribirle seguidamente decreto sancionado por la Junta Departamental, estableciendo disposiciones para instalar, ampliar o habilitar establecimientos industriales en el Departamento, al cual esta Intendencia Municipal dispuso el cúmplase con fecha 9 de setiembre corriente:

"La Junta Departamental, en uso de la disposición contenida en el artículo 19, numeral 12, de la ley de 28 de octubre de 1935,

DECRETA:

Artículo 1.o. Para la instalación de establecimientos industriales, o destinados a explotación de diversas índoles, mataderos, criaderos, etc. en cualquier zona del Departamento, así como para la ampliación o habilitación de locales existentes, se requerirá la autorización previa de la Intendencia Municipal. La solicitud que presentarán los interesados, deberá indicar las siguientes referencias:

A) Destino ....
B) Ubicación:
   (1) Calle .... N.o ...... entre ....
   (2) Padrón N.o .... Sección Judical ......
   (3) Imueble (propio o arrendado) ....
C) Dimensiones:
   (1) Area del terreno ....
   (2) Area ocupada por la edificación existente ......
   (3) Area ocupada por la edificación proyectada por piso ....
   (4) Area total edificada ....
D) Observaciones:
   (1) Operarios .... Empleados ....
   (2) Turnos ....
   (3) Destino de los linderos (Vivienda, comercio e industria) ....
   (4) N.o y tipo de máquinas ....
   (5) N.o de calderas y chimeneas ....
   (6) Materia prima empleada y proceso de elaboración ..
   (7) Eliminación de aguas servidas ....

Art. 2.o. Una vez obtenida la autorización previa, deberán presentarse los planos y memorias descriptivas del edificio a construirse o a habilitarse, indicando el destino de [illegible]

Art. 3.o. La altura mínima de las construcciones destinadas a locales de trabajo, será de metros 3.00 y su iluminación y ventilación se hará por medio de aberturas móviles cuya superficie será igual o mayor de 1|6 de la superficie del piso del local. Si la iluminación fuere cenital, las aberturas tendrán 1|10 o más de la superficie del piso. En ambos casos, la parte móvil de la saberturas será del 50 o|o.

Art. 4.o. En la memoria descriptiva se indicará los materiales a emplearse en pisos, revestimientos ,etc. de las salas de elaboración, preparación, etc., de productos alimenticios, garages, talleres mecánicos, lavaderos o similares. Estos locales serán totalmente cerrados y deberán ser revocados en todos sus paramentos y techos. Deberán utilizarse materiales que permitan la limpieza de paredes y pisos.

Art. 5º Todo establecimiento industrial deberá poseer locales destinados a vestuarios, servicio higiénicos, lavatorios y baños para empleados y obreros. Se instalará un inodoro y un orinal cada 15 obreros. En los servicios higiénicos destinados a hombres, podrá sustituirse hasta el 50 % de inodoros por orinales

Art. 6º Para realizar instalaciones mecánicas y eléctricas en los edificios, deberá presentarse un plano en tela transparente y dos copias en papel ozalid o ferroprusiato firmados por el propietario y el ingeniero responsable de los trabajos a realizarse.

En los planos se indicará:

1º) Croquis de ubicación.
2º) Esquema de la ubicación de las máquinas, transmisión o motor acotando la posición de ellos.
3º) Dos cortes con cota de altura.
4º) Indicación de muros medianeros.
5º) Se indicará el tipo y potencia de cada máquina o motor y relación de accionamiento.
6º) Se indicará el detalle de las fundaciones y elementos de apoyos filtrantes para las siguientes clases de máquinas:

A) Secadoras centrífugas.
B) Balancines.
C) Molinos, trituradoras giratorias o de mandíbulas.
D) Compresores de aire o frigoríficos.
E) Motores de combustión interna.
F) Zaranda oscilantes y motores por vibración.
G) Máquinas de trasfilar.
H) Máquinas de carpintería de alta velocidad (garlopas, cepilladoras, trompos y pulidoras).

7º) Se indicará la posición y características de los extinguidores de incendio a instalarse y detalle de cualquier equipo e instalación contra incendio que se proyecte.

Art. 7º Se presentará una memoria descriptiva en un sellado de $ 0.50 y dos copias en papel simple firmados por el propietario y el ingeniero, donde se detallarán los sistemas mecánicos que se empleen, las clases de trabajos que se efectúen y los medios por los cuales se evitará toda clase de molestias e inconvenientes al vecindario por ruidos, trepidaciones, etc.

Art. 8º Se presentará la solicitud correspondiente en un papel sellado de $ 1.00, que deberá ser firmada por el propietario del establecimiento. En el momento de presentación de esta solicitud el interesado deberá exhibir la patente de Giro Comercial y la Planilla de Contribución Inmobiliaria.

Art. 9º No se podrá instalar ninguna clase de máquinas sobre estructuras de hormigón armado que no sean independientes de los muros medianeros.

Art. 10. Las fundaciones para máquinas, motores, etc. no podrán situarse a una distancia inferior a mts. 1.50 de la pared medianera.

Art. 11. Tanques subterráneos: Serán de hierro u otro material análogo y de los espesores que correspondan. Podrán ser de hormigón armado siempre que se construyera sobre la base de una envoltura metálica interna. Deberán tener las armaduras y espesores necesarios.

Art. 12. El tanque cuando sea metálico, deberá apoyarse sobre una losa de hormigón de espesor conveniente y la parte superior del mismo deberá estar a una profundidad mínima de mts. 1.00. Cada tanque metálico deberá estar protegido por paredes laterales de ladrillo de 0.15 de espesor. Los tanques de hormigón armado, no necesitarán estar protegidos por paredes laterales de ladrillo y podrán colocarse a una profundida mínima de mts. 1.00 del nivel del piso del local.

Art. 13. Los tanques de hormigón armado, hechos en obra, podrán utilizarse para instalaciones subterráneas, siempre que se deje un espacio rodeando sus caras laterales e inferior, en forma de hacerlo permanentemente visitable exteriormente. Deberá presentarse un plano detallado del tanque y la memoria descripta correspondiente, y se tendrá en cuenta, que en todos los casos, su estructura será independiente de todo elemento constructivo o resistente del edificio.

Art. 14. El espesor de las paredes laterales e inferior deberá ser superior o igual a mts. 0.20 y 0.25 respectivamente.

Art. 15. Las instalaciones al descubierto, llamadas de gravedad, podrán realizarse:

1º) Con tanques de hierro o de hormigón con envoltura metálica.
2º) Podrán utilizarse tanques realizados en obras de acuerdo a los artículos 13 y 14.
3º) Cada tanque no podrá tener una capacidad mayor de 3.000 litros y no podrán instalarse en el local destinado a las calderas.

Art. 16. Deberá pedirse la inspección final de los tanques antes de ponerse en funcionamiento, para lo cual se realizarán las pruebas que la Intendencia crea conveniente.

Art. 17. Los derechos que se abonarán por concepto de examen de planos e inspección final, serán los establecidos en la Ordenanza sobre Construcciones Privadas, Cercos y Veredas y los de construcción, serán sólo es a los de edificación.

Art. 18. Se fijá las siguientes zonas para instalar o habilitar los diferentes locales industriales:

A) En las zonas urbanas de carácter preferentemente comercial o residencial de las diferentes localidades, sólo se permitirá construir o habilitar edificios destinados a establecimientos industriales cuyo funcionamiento constituya una necesidad para el servicio de aprovechamiento o consumo de la zona, a aquéllos cuya instalación a juicio de las oficinas competentes, en razón de las características, volumen e higiene de la misma, no configuren perjuicio alguno para las condiciones de seguridad y salubridad, ni estén en contraposición con el carácter de la misma.

B) En las plantas suburbanas o centros poblados de características aptas para la vivienda, el comercio o la industria, serán admitidos todos los establecimientos indicados para la zona urbana, más aquéllos cuyos inconvenientes, tales como cenizas, polvos, vapores, olores, ruídos, gases, materiales de desecho o vibraciones, provenientes de las operaciones o procesos que en ellos se realizan, hayan sido eliminados o limitados dentro del propio establecimiento.

C) En los predios ubicados dentro de la zona comprendida entre el límite suburbano y una línea trazada a 1.000 metros de este límite, la que se considera apta para vivienda, el comercio o la industria, serán admitidos los establecimientos indicados en los incisos precedentes, así como todos aquellos incluídos dentro de la clasificación de molestos. Las Direcciones de Arquitectura e Higiene, especificarán en cada caso, de acuerdo a lo que establece el inciso B) las condiciones a que deberán ajustarse estos establecimientos a fin de evitar perjuicio a las propiedades contiguas.

D) En las zonas rurales, fuera de la franja determinada en el inciso C) con excepción de lo establecido en el inciso E) se admitirán todos los establecimientos industriales indicados en los incisos A), B) y C) más aquéllos clasificados como inadaptables, insalubres o peligrosos. Todo establecimiento a instalarse en esta zona que configure un peligro o una insalubridad para la zona circundante, deberá cumplir con las medidas que establezcan en cada caso las oficinas competentes, para proteger a las viviendas y construcciones existentes, así como para dotar a la industria de la suficiente aislación con relación a las futuras edificaciones circundantes. Las respectivas Direcciones de Arquitectura determinará en su jurisdicción la zona apropiada para una posible localización industrial para las zonas determinadas por los incisos C) y D).

E) En la zona determinada por el Río de la Plata y una línea trazada a 5 km. de la costa, sólo se admitirán los establecimientos indicados en el inciso A). Además se permitirá el establecimiento de aquéllos cuya materia prima exista en el lugar y cuya explotación será reglamentada por la Intendencia Municipal. En la explotación de arenas y canteras de piedra, sólo se permitirá bajar el nivel del terreno, con relación a las calles, caminos o carreteras próximas, en un porcentaje no mayor del 35 o|o del área total del padrón, debiendo los interesados presentar a la Intendencia cada año, un plano de la propiedad con las curvas de nivel, donde se determinará además la zona en la cual se pretende realizar la extracción y la zona en la cual se hará el relleno.

F) La Intendencia de acuerdo con los informes de sus oficinas, podrá negar la autorización para ampliar, refaccionar, o mejorar los establecimientos industriales existentes con anterioridad a la promulgación de la presente Ordenanza, cuando su instalación esté en contradicción con las condiciones que se fijan en la misma, para la zona en que se encuentran ubicados.

G) Penalidades: Las infracciones a las disposiciones establecidas por esta Ordenanza serán penadas con la aplicación de multas entre $ 50.00 y $ 500.00 de acuerdo con la escala que reglamentará la Intendencia Municipal. En casos de excepcional gravedad y en los que se atentare contra la seguridad o el interés público, la Intendencia Municipal procederá de acuerdo a derecho en lo que se relaciona con la clausura de los establecimientos.

Art. 19. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 20. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, en Canelones, a cuatro de setiembre de

mil novecientos cincuenta y tres. — (Fdo.): Arturo M. Oliver, Presidente. — Abelardo F. Márquez, Secretario.

Saludo a usted muy atentamente.

Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Reglamentación para la presentación de certificados guías para las transacciones rurales ante las Oficinas Recaudadoras

Artículo 1º Los abastecedores y mataderistas para obtener permiso para faenar con destino al consumo público presentaran, en cada caso como documento único e insustituible para [illegible]ifica[illegible] la p[illegible] deseen sacrificar, el Certificado Guía para transacciones rurales prescripto por el Capítulo IV del Código Rural.

Art. 2º Las Oficinas Recaudadoras Municipales sólo admitirán el certificado de origen expedido directamente a nombre del abastecedor o mataderista por el vendedor y en el que éste haya dejado constancia clara del "Origen de la Propiedad" con todos los datos exigidos en el espacio reservado a este fin en dichos certificados. No se aceptarán certificados guías sin la visación de la Policía a la que se refiere el artículo 196 del Código Rural.

Art. 3º No se admitirán en ningún caso los Certificados Guías expedidos por el propio abastecedor o mataderista bajo la denominación "Para Beneficiar", quedando absolutamente prohibida la prosecución de esta práctica seguida hasta el presente.

Art. 4º Los derechos se expedirán por el número total de animales que figuren en el Certificado Guía. Las Oficinas Recaudadoras no expedirán en ningún caso, salvo lo dispuesto en el artículo 5º, derechos por cantidades parciales o distintas a los totales de reses inscriptos en el Certificado Guía presentado.

Art. 5º Cuando el abastecedor o mataderista haya vendido parte del ganado los derechos podrán expedirse previa deducción de la venta parcial siempre que para ésta se haya cumplido lo dispuesto por el artículo 195 del Código Rural y conste en el Certificado Guía la visación de la Comisaría de Policía que recibió la declaración.

Art. 6º Las oficinas Recaudadoras Municipales sólo admitirán los Certificados Guías para cuya expedición se haya cumplido estrictamente todas las disposiciones del Capítulo IV del Código Rural y pondrán especial atención en el contralor de lo dispuesto por los artículos 183, 184, 185, 195 y 196, cuidando que las cantidades, marcas, señales, destino, procedencia y firmas del otorgante y comprador se hayan inscripto en forma clara y que no deje dudas con respecto a ninguno de estos extremos.

Art. 7º Expedidos los derechos las Oficinas Recaudadoras dejarán en el Certificado Guía constancia del número del boleto de recaudación, fecha de presentación, firma del Recaudador y sello de la Oficina.

Art. 8º Los Certificados Guías se remitirán mensualmente a la Dirección de Abasto ordenados por orden de expedición, conjuntamente con la relación mensual de faena.

Art. 9º Los abastecedores y mataderistas que sean propietarios de marcas o señales, quedarán obligados a registrarlas en la Dirección de Abasto, a cuyo efecto presentarán un certificado expedido por la Oficina Nacional de Marcas y Señales donde conste la marca o señal registrada y autorizada por dicho Organismo.

Art. 10. Los abastecedores y mataderistas propietarios de Marcas o Señales deberán tener registradas sus firmas en la Dirección de Abasto. Los que hayan dado autorización a otras personas para firmar Certificados Guías, las registrarán igualmente. También registrarán sus firmas en la Dirección de Abasto las personas autorizadas. Las autorizaciones se darán por carta poder.

Art. 11. Esta reglamentación se aplicará en la Oficina de Recaudación de la Intendencia y en las Oficinas Recaudadoras de las Juntas Locales Autónomas y Centralizadas desde el 1º de agosto próximo.

Canelones, 11 de julio de 1951.

Rivera Berreta, Intendente. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

Canelones, 5 de julio de 1954.

Circular Nº 50 Bis. — Exp. A-4040|54.

Señor:

Rogándole tenga a bien darle difusión en el periódico de su digna dirección, transcríbole seguidamente, decreto sancionado por la Junta Departamental, al que esta Intendencia dispuso el cúmplase con fecha 24 de junio próximo pasado: "Junta Departamental de Canelones. La Junta Departamenal, en uso de la disposición contenida en el artículo 19, numeral 12, de la ley de 28 de octubre de 1935,

DECRETA:

Artículo 1º Los propietarios de mataderos, fábricas de embutidos carnicerías urbanas y rurales y sus respectivos vehículos afectados al transporte y venta de carne y sus derivados en el Departamento de Canelones, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos 1º y 2º del artículo 112 de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de marzo de 1905.

Art. 2º Concédese un plazo de treinta días para que los comercios que tengan relación con los impuestos de abasto cumplan con la obligación de determinar la clase de Industria y Comercio que ejercen por medio de un letrero al frente del establecimiento.

Art. 3º La misma obligación y plazo tendrán los propietarios de los vehículos al servicio de dichas empresas o establecimientos.

Art. 4º Al frente de los comercios o industrias (calle o camino público) y sus respectivos vehículos a ambos lados de sus cajas o carrocerías, deberán lucir el letrero determinando la clase de industria o comercio que pertenece y el nombre del propietario habilitado por la Intendencia.

Art. 5º Las medidas de dichos letreros, mínimas, serán las siguientes: alto: 0 mt. 50 y ancho: 0 mt. 80.

Art. 6º Vencido el plazo establecido sin que se haya dado cumplimiento a la obligación antes aludida se aplicará al infractor una multa de $ 20.00. Pagada la multa se le concederá un nuevo plazo para cumplir con el citado requisito y si al vencimiento del nuevo plazo no se hubiese cumplido con la obligación, la multa será de $ 100 00 y de $ 250.00 en caso de nueva reincidencia y suspensión de la habilitación municipal por tres meses.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, en Canelones, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

ARTURO M. OLIVER, Presidente. — Abelardo F. Márquez, Secretario.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 24 de junio de 1954.

Decreto Nº 2599.

Cúmplase, Acúsese recibo, publíquese en el Diario Oficial y remítase a la prensa local rogándole tenga a bien darle difusión a esta Ordenanza, transcríbase a la Contaduría, circúlese a las Juntas Locales y siga a la Dirección de Abasto. — Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General".

Saludo a usted muy atentamente,

Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General".

REGLAMENTO DE EMERGENCIA DE LA FAENA DESTINADA AL ABASTO EN LAS POBLACIONES DEL DEPARTAMENTO.

Artículo 1º El trabajo de todos los mataderos habilitados en el Departamento se realizará de lunes a sábado dentro de los horarios establecidos en el artículo 2º de las presentes disposiciones.

Prohíbese en estos establecimientos la realización de matanzas los días domingos.

Art. 2º El trabajo de todos los mataderos habilitados en el Departamento, cualquiera sea su zona de actividad, se cumplirá en horario diurno, efectuándose la matanza en horarios matutinos y vespertinos, que corresponderán

A) Horario matutino. Será de 7 a 12 horas y corresponderá su cumplimiento a los abastecedores o carniceros cuyas cuotas máximas de faena sean de cuatro o más reses diarias.

B) Horario vespertino. Será de 14 a 18 horas y corresponderá su cumplimiento a los abastecedores o carniceros cuyas cuotas máximas de faena sean de una a tres reses diarias. También cumplirán este horario los mataderos que tengan asignada cuota de matanza mensual. Prohíbese en todos los mataderos habilitados toda actividad nocturna.

Art. 3º Establécese la Inspección Veterinaria obligatoria de todas las reses que se sacrifiquen en los mataderos habilitados del Departamento.

Si previamente no se ha realizado la inspección veterinaria, ninguna cantidad de carne podrá ser retirada del local del matadero antes de las 14 horas, si la matanza se efectuó en el horario matutino, o antes de las 19. si la misma fué efectuada en el horario vespertino.

Cualquiera haya sido el momento de la faena, el matarista queda obligado a esperar la visita del Inspector Veterinario hasta las 14 o las 19 horas según corresponda.

Art. 4º Institúyese el régimen de matanza por cuotas que serán fijadas a cada matadero por la Intendencia proporcionalmente a los promedios de reses que cada matarista ha estado sacrificando

Prohíbese a los mataderistas matar un número mayor de reses al de la cuota de matanza que se les asigna.

Art. 5º La infracción a lo dispuesto a los artículos precedentes será penada la primera vez con un mes de clausura del matadero infractor.

La reincidencia en la falta será pasible al infractor del retiro del permiso municipal de su establecimiento por tiempo indeterminado. Si el infractor realizase el doble comercio de mataderista y carnicero, la pena de clausura y de retiro del permiso municipal recaerá en ambas actividades.

Art. 6º Los mataderistas y abastecedores quedarán obligados a entregar a los carniceros igual cantidad de carne al promedio que les hayan estado suministrando so pena de disminuirles proporcionalmente la cuota de matanza que se les hubiera asignado.

Art. 7º Lo mataderistas que por cualquier circunstancia no maten el número de reses que se les hayan autorizado al fijar la cuota, sufrirán automáticamente la disminución proporcional de éstas.

Art. 8º Cométese a la Dirección de Abasto la fiscalización del presente decreto en cuyo cometido colaborarán a su requerimiento todas las dependencias municipales. Asimismo la Dirección de Abasto fiscalizará el cumplimiento de las cuotas de matanza que oportunamente se fijen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del presente Reglamento.

Art. 9º Sin perjuicio del cumplimiento estricto de las disposiciones del presente Reglamento, la Intendencia, la Dirección de Abasto, Direcciones Municipales, Juntas Locales y demás dependencias comunales y, en general todos los funcionarios de la Intendencia, prestarán la máxima colaboración a las autoridades departamentales y nacionales a las que compete la aplicación de medidas represivas en la actividad clandestina en la venta de carne para consumo.

Art. 10. Regístrese, comuníquese, publíquese, agréguese al expediente A 2644/1954.

Canelones, 15 de marzo de 1954.

Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

Intendencia Municipal de Canelones

Dirección de Contaduría

EXAMEN DE LAS CIFRAS DE RECAUDACION DE IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES SOBRE EL ABASTO DE CONSUMO.

Recaudación y promedio 1951-1953

Recaudado	$	889.533.77
Promedio del trienio	"	296.511.25

Recaudación enero 1951-junio 1954

Recaudación de siete semestres	"	1:103.877.84
Promedio semestral	"	158.411.12

Cálculo de recaudación para 1954

Primer semestre $ 219.344.07 x 2	"	438.688.14

Recaudación y promedio 1951-1954

Recaudado (y calculado 1954)	"	1:328.221.91
Promedio del cuatrienio	"	332.055.47

Aumento promedial 1951-1954

Recaudado (y calculado 1954)	"	438.688.14
Recaudado 1951	"	232.256.28
Aumento de 1951 a 1954	"	206.431.86
Promedio de aumento anual	"	51.607.96

Canelones, 24 de agosto de 1954.

Santiago Alberto Pittamiglio, Sub-Director.

STOCK DE CARNES DE LOS FRIGORIFICOS PARTICULARES

(Datos proporcionados por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura al señor Ministro de Industrias y Trabajo)

Frigorífico	Calidad	Stock	Comprometido	Disponible
Anglo	"Chilled" B F	6.022	2.924	3.098
Artigas		777	594	183
Swift		1.320	1.320	—
Castro		884	808	76

Montevideo, agosto de 1954.

Frigorífico Alianza, Montevideo.

Montevideo, agosto 17 de 1954.

Señor Director General del Consejo Nacional de Subsistencias.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Según lo solicitado en su atenta de hoy, le comunicamos bajo declaración jurada, que la existencia de carne en el día de hoy, era la siguiente:

2.350 kilos carne de ternera c|huesos p. kgm. $ 0.78 (precio término medio)
500 kilos carne de toro con huesos por kgm. $ 0.56 (precio término medio)
2.700 kilos carne de porcino c|huesos p. kgm. $ 1.42 (precio término medio)

Este ganado de manufactura, faenado en el día de hoy, es exclusivo para la elaboración de nuestros productos.

Además, había en existencia:

560 kilos carne picada (congelada) para salame p kgm. $ 1.30.

En la esperanza de haber servido a esta Institución con estos datos, aprovechamos la oportunidad de saludar al señor Director General con nuestra mayor consideración.

Frigorífico Alianza.

Frigorífico Anglo del Uruguay

Montevideo, 17 de agosto de 1954.

Señor Director General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Juan Carlos Gómez 1492.

Ciudad.

De nuestra mayor consideración:

Acusamos recibo de vuestra estimada carta de fecha 17 de agosto de 1954. Bajo declaración jurada, adjuntamos

detalles de las existencias de carne en nuestro establecimiento en Fray Bentos, indicando también cantidades ya vendidas, reserva para uso en la Carnicería de nuestra propia fábrica para suministro a obreros y empleados y cantidades relativamente disponibles.

Con referencia a las cantidades ya vendidas, debemos expresar que esa carne será embarcada en Fray Bentos durante la semana en curso y que el flete ya ha sido contratado. Las 700 toneladas de Carne tipo "F" han sido ofrecidas en licitación en el día de ayer al Gobierno Griego y aún no sabemos el resultado de la licitación.

Como la venta de saldo de nuestras existencias está en manos de nuestros agentes en Europa y posiblemente ya han comprometido por este saldo, tendremos que ponernos en contacto con ellos por vía de cables para así saber si han comprometido parte de estas existencias.

Pero en vista de la urgencia de este problema y con nuestro deseo de siempre colaborar con ese Consejo, estamos dispuestos a ofrecer entrega inmediata de 2.000 (dos mil toneladas de nuestras existencias a precios provisorios al equivalente de los precios mínimos para exportación ya establecido por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, es decir, a pesos 530 dollars, $ 615 dollars, $ 445 dollars, por 1.000 kilos f.o.b. Fray Bentos para medias reses, cuartos traseros y cuartos delanteros, respectivamente, cuyos precios equivalen aproximadamente a $ 783.00, $ 908.00 y $ 657.00 oro uruguayo por 1.000 kilos puesto a bordo vapores y|o lanchas al lado de nuestro propio muelle en Fray Bentos.

Queremos dejar claramente establecido que todos los gastos desde puesto abordo vapor y|o lancha al lado de nuestro propio muelle en Fray Bentos será contratado y pagados por el Consejo Nacional de Subsistencias.

En vista de nuestra precaria situación financiera, tenemos que insistir en el pago íntegro de la mercadería antes de efectuar su entrega.

Queda entendido que los precios arriba indicados son provisorios, en el sentido de que serían objeto de reliquidación, sobre la base de los costos actuales más una ganancia razonable, una vez que se expida definitivamente la comisión especial que en la actualidad realiza ese estudio bajo la presidencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Sin otro particular saludamos al señor Director con nuestra consideración más distinguida.

Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

G. B. Chapman, Administrador General.

José M. Castro y Cía. Montevideo

Montevideo, agosto 18 de 1954.

Señor Director General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Presente.

Muy señor nuestro:

De acuerdo a la nota recibida de ese Instituto en la mañana de hoy, cúmplenos transcribir a continuación el stock de carnes congeladas de nuestro frigorífico al día de la fecha:

Carne con hueso tipo exportación	384.048	kilos
Carne sin hueso para industria	348.842	"
Carne con hueso para industria	68.171	"

La mercadería se encuentra envasada en bolsas nuevas de arpillera y stockinette y congelada a 12º c9.

El tonelaje total declarado está afectado por contratos con el exterior que esta firma está obligada a cumplir, encontrándose vapores contratados para efectuar el embarque dentro de breves días.

Referente al precio de estas carnes, no estamos en condiciones de comunicarlo, debido a que están en discusión los valores definitivos que corresponde aplicar a la exportación.

Estas aclaraciones sólo tienen por objeto dejar establecida la situación de esa mercadería a fin de que ese organismo, al tomar cualquier decisión en uso de sus facultades, las tenga en cuenta.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Por José M. Castro y Cía, Pedro Giordano.

Corfrisa, Corporación Frigorífica del Uruguay S. A.

Montevideo, 18 de agosto de 1954.

Señor Director General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, don Francisco J. Gatti.

Presente.

De nuestra consideración:

En contestación a su nota del 17 del corriente, declaramos, por la presente, que en nuestro establecimiento industrial de Las Piedras tenemos, al día de la fecha, por cuenta de terceros, la siguiente existencia de carne:

A nombre del señor Roberto Liberman:

—Aprox. kilos 30.000 de cuartos delanteros — valor aproximado — $ 0.55 el kilo.

—Aprox. kilos 10.000 de carne de ternera — valor aproximado — $ 0.80 el kilo.

(Estas partidas de carne están destinadas para aprovisionamientos marítimos).

A nombre de Freeport:

—Aprox. kilos 400 de carne de cordero.

—Aprox. kilos 1.000 de carne de lomo y diversos.

(Estas partidas se hallan vendidas para aprovisionamiento marítimo).

Con tal motivo, aprovechamos la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Por Corfrisa: Walter Muller, Presidente.

Frigorífico Anglo del Uruguay, Montevideo

Montevideo, 18 de agosto de 1954.

Señor Director General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ciudad.

De nuestra mayor consideración:

Con referencia a nuestra carta fechada el 17 de agosto de 1954 y nuestra conversación en el día de hoy, y en vista de que el señor Director considera que no puede esperar el resultado de las gestiones en trámite por una Comisión especial bajo la presidencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura para el establecimiento de los costos de nuestra industria, deseamos expresarle que:

Los costos de nuestras carnes congeladas en existencia al día 17 de agosto de 1954, calculados sobre la base de precios pagados por las haciendas, menos créditos para los correspondientes sub-productos, más los gastos directos e indirectos según el volumen de este año, más un margen de ganancia razonable asciende a $ 1.14 (un peso con catorce centésimos) para medias reses y $ 1.27 (un peso veintisiete centésimos) para cuartos traseros por kilo de carne con hueso, puesto a bordo vapores y|o lanchas al lado de nuestro propio muelle en Fray Bentos.

Sin otro particular, saludamos al señor Director con nuestra consideración más distinguida.

G. B. Chapman, Administrador General.

Compañía Swift de Montevideo

Montevideo, 18 de agosto de 1954.

Señor Director General del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, don Francisco J. Gatti.

Muy señor nuestro:

Cumpliendo con la solicitud de Declaración Jurada de existencias de carne en nuestro establecimiento, declaramos que a las 12 horas del día 18 del corriente eran las siguientes:

Calidad Chilled	383	toneladas
Calidad "B"	344	"
Calidad "F"	646	"
Total	1.373	

Estas carnes les serían facturadas provisoriamente al contado, contra entrega de las mismas, al precio de $ 0.69 el kilo, precio equivalente al de exportación fijado por el Poder Ejecutivo, descontados los gastos de poner abordo. El precio definitivo se ajustaría de acuerdo a los costos que se determinen a raíz de las deliberaciones que se efectúan en la Comisión presidida por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura. Sin embargo, si el señor Director desea tener el precio actual de la carne debemos informarle que debido al exiguo volumen realizado este año y también a aumentos en los costos como resultancia de laudos sobre salarios, es de $ 1.15 por kilo puesto en fábrica. Este precio incluye los gastos incurridos en congelamiento, estiba, embolsado, etc.

De la cantidad de carnes declarada más arriba, las siguientes están comprometidas para exportación para embarcar en los siguientes vapores:

S. S. "Río Santiago" — agosto 25 ...	727	toneladas
S. S. "Anna C" — setiembre 9	20	"
Venta al Gobierno Brasilero	505	"
Total comprometido	1.252	

Sin vender — 121 toneladas Continental "F"

En el caso que las carnes fueran requeridas para el consumo interno, necesitaremos documentación formal de ese Organismo determinando que han sido intervenidas y prohibida su exportación, a fin de evitar posibles reclamaciones de indemnización por parte de los compradores, tal como sucedió cuando fueron intervenidas nuestras existencias en el año 1948.

En cuanto a menudencias, ponemos a su disposición 10 toneladas de mondongo vacuno en cámara y las que puedan obtenerse en futuras matanzas, que entregaríamos a los precios que recibe el Frigorífico Nacional.

Llamamos la atención del señor Director que la discrepancia entre la cifra sobre existencias dada telefónicamente ayer y la declarada en esta nota, se debe a que la primera incluía 942 toneladas de carne vacuna en lancha y abordo del vapor "Langton Grange" que hoy dejó nuestro puerto.

Saludamos al señor Director con la mayor consideración.

Compañía Swift de Montevideo, S. A.
F. E. Real de Azúa.

MEMORANDUM DE LA FEDERACION AUTONOMA DE LA CARNE

Causas de la escasez

1º) A nuestro entender la producción de carnes no ha sido contemplada en forma paralela a las producciones agrícolas tornando menos conveniente la explotación de la primera.

2º) Los valores actuales de la lana tornan también más conveniente la procreación ovina que bovina.

3º) Las facilidades que otorga la reciente ley a introducir carne a Montevideo en cantidades que prácticamente permiten un abastecimiento en cantidades suficientes para que casi toda la población disponga de ella.

Esto habilita a los mataderos que disfrutan de entera libertad para cobrar cualquier precio por la carne a adquirir en rodeos los ganados aptos a cualquier precio, pues siempre estarán en condiciones de obtener resultados ventajosos frente a los frigoríficos que trabajan con el personal que corresponde a la industria y con costos lógicamente más onerosos por razones ampliamente conocidas.

Daños nacionales

1º) Por pérdida de divisas debido a desvalorización de los cueros y desaprovechamiento de los sub-productos.

2º) Por menos mano de obra, en perjuicio total de los obreros de la industria, desplazando los beneficios sociales generales de millares de obreros y empleados hacia los bolsillos de unos pocos, (mataderistas).

3º) Por consumo de la población de gran cantidad de carne que poca o ninguna garantía de higiene y sanidad puede ofrecer.

4º) Por tornar en forma absolutamente imposible el debido control oficial sobre la riqueza principal del país.

5º) Por menor producción de divisas al perder el país de exportar carne y sub-productos, divisas que podrían obtenerse al propender a un mejor aprovechamiento local de la materia prima disponible.

Sugerencias para paliar actual escasez

1º) Tratamiento preferencial temporario para procreación bovina hasta equilibrar las necesidades de exportación y abasto, estimulando creación de praderas artificiales, volcar al abasto las menudencias y carne en trozos de animales machucados.

2º) Participación en el abasto únicamente de las fábricas que operan con personal oficialmente reconocido como perteneciente a la verdadera industria.

3º) Ha quedado definitivamente probado en varias ocasiones que cuando todas las fábricas compran toda clase de ganado en tablada, la afluencia aumenta de inmediato.

4º) Control y fijación semanal de precios de ganados en pie para todas las fábricas.

5º) Prohibición de entrada de carne faenada a Montevideo.

6º) Facilitar faena de ovinos de inmediato, habilitando a todas las fábricas para ello, quienes deberán entregar dicha carne para el abasto en la forma más aceptable para la población. Posiblemente sea necesario un trozamiento adecuado al consumo, destinando el sobrante no colocable, a la elaboración de conserva y grasas ovinas.

7º) Prohibición inmediata de matanzas de vientres y terneros.

Precios ventajosos previsibles

1º) Mayor tranquilidad para la población y gobernantes al asumir todas las fábricas la responsabilidad de mantener la ciudad abastecida.

2º) Preocupación de cada fábrica en asumir compromisos con debida antelación para disponer de ganados suficientes para cumplir con su misión en los meses de tradicional escasez, o en su defecto de mantener en cámaras carnes enfriadas, no congeladas, en condiciones de aceptación pública para el consumo local.

3º) Bienestar social al disponer todo el personal colectivamente afectado a la industria, de trabajo normal que significa tranquilidad espiritual, natural y lógica, contemplándose a todos los hijos del país por igual.

Conclusión

Este memorándum podría ser mucho más extenso, pero hemos querido sintetizar todo lo posible nuestros puntos de vista, abrigando la esperanza de que sea lo suficientemente claro —debiendo agregar que de cualquier forma quedamos a las órdenes de vuestra honorable Comisión, para ampliar, desarrollar o exponer más ideas— si así le consideran conveniente.

Finalizando este memorándum, debemos expresar que asumimos que vuestra Comisión arribará sin duda a la conclusión que no es posible que el abasto de Montevideo sea en la práctica hecho desde el Departamento de Canelones, despojando de sus derechos a los trabajadores de Montevideo, afectados a la industria frigorífica.

Administración Nacional de Puertos

Directorio

Nota Nº 42.056

Montevideo, 30 de agosto de 1954.

Señor Presidente de la Comisión Parlamentaria Investigadora sobre Problemas de la Carne y Mataderos de Canelones, Representante Nacional doctor don Armando R. Malet.

Señor Presidente:

Con referencia a su nota del 24 del corriente y, en su respuesta, pláceme llevar a conocimiento del señor Presidente los siguientes informes emitidos por nuestras Oficinas competentes sobre el particular enunciado en la misma:

"Oficina de Cargas en Tránsito.

Volumen de tonelaje de los productos del Frigorífico Armour pasados en tránsito por el Puerto de Montevideo y despachados por el mismo Frigorífico, sin intervención de la Oficina de Cargas de Tránsito. Datos extraídos del Libro Registro de mercaderías en tránsito, despachadas por firmas particulares.

1953

Carne congelada y enfriada	Ks.	6.917.730
Sub-productos varios	"	986.199
Total	Ks.	7.903.929

1954

Primer semestre

Carne enfriada y congelada	Ks.	4.077.407
Sub-productos varios	"	284.851
Total	Ks.	4.362.258

Oficina de Balance de Buques

Detalle de la exportación de carne congelada y enfriada, realizada por el Frigorífico Artigas del Uruguay por muelles explotados directamente por la A.N.P., efectuada desde el 1|1|953, hasta el 31|7|954.

Año 1953 — Exportación

Previo depósito en el Hangar 10.

16 cuartos vacunos .... 900 kilos

En el año 1954 no realizó este Frigorífico exportación alguna, ni tiene existencia en el Hangar 10 para realizarla.

La exportación que pueda haber realizado por su muelle propio, sin intervención del personal de esta Administración, podría ser informada por la Dirección General de Aduanas que tiene destacados funcionarios en ese establecimiento".

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Dr. Juan A. Lorenzi, Presidente. — Norberto U. Sanguinetti, Director de Secretaría Administrativa.

DATOS PROPORCIONADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Montevideo, setiembre 1º de 1954.

Cotejando el cuadro adjunto con la publicación aparecida en el diario "El Debate" de 24 de agosto, se nota una diferencia en menos de diez mataderistas debido a que actualmente no funcionan.

Es posible que la información publicada en dicho diario sea la que corresponda al año pasado u otro anterior.

A continuación se discriminan dichas diferencias:

MATADERISTAS actuales	MATADERISTAS anteriores	LOCALIDADES
27	30	Pando, Suárez y Toledo
8	10	Soca
11	12	Migues
12	13	Tala
6	9	San Jacinto
64	74	

Se agrega otra relación actualizada y en la que se detalla la distribución de los mataderos en las poblaciones del Departamento de Canelones.

Se llama la atención que desde el año 1948 en Montevideo no se conceden patentes a nuevas carnicerías de acuerdo con el Decreto Nº 6.367, de Ordenanza sobre carnicerías, promulgado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 9 de diciembre de 1948.

MATADERISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Año 1954

CANTIDAD	LOCALIDAD
21	Canelones
8	Santa Lucía
23	Las Piedras
5	La Paz
18	Sauce
6	San Ramón
4	San Bautista
10	Santa Rosa
3	San Antonio
27	Pando, Suárez y Toledo
8	Soca
11	Migues
12	Tala
6	San Jacinto
162	

Montevideo, agosto 30 de 1954.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Viernes 29 de Octubre de 1954 — Núm. 14363

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3 00	el tomo
1930 a 1937	" 8 00	" "
1939 y 1940	" 8 00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6 00	" "
1948 a 1950	" 8 00	" "
1951	" 10 00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.16
Atrasados	" 0 20
De mas de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

Con capital Hasta $ 20.000.00 $ 50 00 la página

De $	20.001.00	" "	50 000 00 "	70.00 " "
" "	50 001 00	" "	100 000 00 "	90 00 " "
" "	100 001 00	" "	200 000 00 "	120 00 " "
" "	200 001 00	" "	300 000 00 "	150 00 " "
" "	300.001 00	" "	400 000 00 "	180 00 " "
" "	400 001 00	" "	500 000 00 "	220 00 " "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00 "	280 00 " "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00 "	340 00 " "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00 "	400 00 " "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00 "	500 00 " "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00 "	600 00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para los siguientes suministros:

Primer llamado — Lic. Nº 43. — Cuatro ficheros metálicos. — Apertura: 30 de Octubre de 1954; hora 9.

Segundo llamado. — Lic Nº 42. — Casimir, brin y accesorios para 1.000 uniformes. — Apertura: 30 de Octubre de 1954; hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José Nº 1265, 4º piso, donde deberán presentarse las propuestas en las fechas señaladas.

(Cuenta corriente) 8|pub 33068 Oct.22-v.oct.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 212 año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SANTA VIANELLO DE BUSSANELLO, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone Escribano.

$36.00 30|pub. 13511 Oct.21-v.nov.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente Sumario N.o 7, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENEE ZIGUAGO TRAVIESO para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Junio 14 de 1954 — Pedro R Schiavone. Secretario.

$36.00 30|pub. 13023 Oct.13.-v.nov 17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 69
Quinto llamado

Artículo: Sal gruesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: 4 de Noviembre de 1954 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1954

(Cuenta corriente) 5|pub. 33153 Oct.28-v nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 102
Primer llamado

Artículos: Brin blanco; Cinta hilera; Botones blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1954

(Cuenta corriente) 10|pub. 33154 Oct.28-v nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 13
Quinto llamado

Artículos: Alambre; Broches: Cintas para máquinas; Hilo sisal; Papel para estados: Papel copias; Piola; Tinta; Cintas para reloj control; Papel para reloj control; Corrector; Sobres

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: Noviembre 5 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33155 Oct 28-v.nov 3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 9
Primer llamado

Artículos: Cabo cáñamo; Lona impermeable; Cera paraguaya; Piolín de algodón; Agujas veleras; Hilo marrón y blanco.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). — Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 9 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33138 Oct.27-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 5
Primer llamado

Artículos: Cámaras y cubiertas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 10 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33139 Oct.27-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Artículos: Fuentes esmaltadas, soperas esmaltadas, jarras esmaltadas, cucharones, tenedores esmaltados, espumaderas esmaltadas y paneras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 10 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33119-Oct.26-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Artículos: Pinzas para sacar fusibles, llaves Estrella, inyectores de grasa, soldadores eléctricos, lámparas, terminales para baterías, alambre fusible, fusibles, aceiteras y ácido clorhídrico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 9 de Noviembre de 1954, a las 17 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 33120-Oct.26-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 4
Primer llamado

Artículos: Loneta; Cinta hilera; Lienzo; Lona blanca; Ojales de bronce; Cuerda de cáñamo; Hilo crudo; Argollas estañadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas
Apertura: 8 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo Octubre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33088 Oct.25-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 2
Primer llamado

Artículo: Balones para defensas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 6 de Noviembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33089 Oct.25-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 1
Primer llamado

Artículo:: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 6 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33090 Oct.25-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 3
Primer llamado

Artículos: Candados de tambor para válvulas de inundación, manguera de 2 1|2".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 8 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33092 Oct.25-v.nov.5.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 97
Segundo llamado

Artículos: Alpargatas; Aceite puro de girasol; Almidón; Azul; Alimento combinado; Cerveza; Cigarrillos; Conserva de tomates; Creolina; Crema de batatas; Corned-Beff; Duraznos en almíbar; Dulce de membrillo; Dulce de leche; Extracto de carne; Extracto de tomates; Fideos; Fósforos; Harina de trigo; Harina de legumbres; Lengua de vacuno; Mostaza; Peras en almíbar; Paté; Polvo para limpiar metales; Papel de estraza; Papel de fumar; Papel higiénico; Rabo de vacuno; Sal fina; Soda cristal; Sardinas; Tabaco; Vinagre; Vino tinto; Yerba mate; Zapallos en almíbar; Whisky.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 1º de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33091 Oct.25-v.oct.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

59|43.—2º llamado. — Papel higiénico.
59|49.—Aparato electrocardiógrafo.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las licitaciones del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones respectivos, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran, a la hora 16, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central, en las fechas siguientes:
Lic. 59|43. — 2º llamado. — Papel higiénico. 8 de Noviembre de 1954.
Lic. 59|49. — Aparato electrocardiógrafo. 25 de Noviembre de 1954. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33130 Oct.27-v.nov.1º.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 498
Impermeabilización de la azotea del edificio situado en la calle 25 de Mayo Nos. 521|23

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización arriba expresadas, en un todo de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, Mercedes 1051 (6º piso), en las horas hábiles de oficina.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el 12 de Noviembre próximo en el despacho de la Gerencia (4º piso) a las 16 horas.— Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33133 Oct.27-v.nov.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 942
Tercer llamado
Adquisición de extintores de incendio

Fecha de apertura: 29 de Noviembre de 1954, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33125 Oct.27-v.oct.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de menaje destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 9 de Noviembre, a las 15 y 30 horas. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 12|pub. 33121-Oct.26-v.nov.9

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de vestuario y artículos afines para los escolares y personal de servicio del Departamento de Montevideo y frazadas destinadas a las Escuelas al Aire Libre de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Noviembre, a las 15 horas.— La Secretaría
(Cuenta corriente) 21|pub 32938 Oct.9-v.nov.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de (1) una Cizalla y (1) una Guillotina, destinada a la Biblioteca y Museos Pedagógicos de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 14|pub 33076 Oct.23-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para efectuar reparaciones del ómnibus de transporte de alumnos, de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas.— La Secretaría
(Cuenta corriente) 13|pub. 33077 Oct.23-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 67
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de veinticinco uniformes de verano, para el personal de servicio del Ministerio de Industrias y Trabajo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado de ley, serán abiertas el día 1º de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33062 Oct.21-v.nov.1º

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por Concurso de Pruebas y Méritos, a los siguientes cargos:
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Atlántida, del Centro Dptal. de Canelones, con una asignación mensual de $ 480.00.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Isla de Cabellos, del Centro Dptal. de Artigas, con una asignación mensual de pesos 480.00.
Médico de Higiene y Asistencia en Caraguatá, Centro Dptal de Tacuarembó, con una asignación mensual de $ 420.00.
Ayudante de Fotógrafo de Rayos X del Instituto de Epidemiología (Docente), con una asignación mensual de $ 300.00.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Dptal. de Río Negro (Fray Bentos), con una asignación mensual de $ 340.00.
Ayudante Técnico de Rayos X del Centro Dptal. de Salto, con una asignación mensual de $ 340.00.
Ayudante Técnico de Rayos X del Centro Dptal. de San José, con una asignación mensual de $ 340.00.
Ayudante de Laboratorio (Histología) (Laboratorio de Histología Endócrina), del Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de $ 300.00.
Partera para el Servicio Domiciliario del Centro Dptal. de Florida, con una asignación mensual de $ 340.00.
Nurse del Centro Dptál. de Salto, Hospital Regional Norte, con una asignación mensual de $ 300.00.
Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, en el Centro Dptal. de San José (Oposición), con una asignación mensual de pesos 420.00.
El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892, subsuelo
Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el día martes 30 de Noviembre, a la hora 17.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Octubre 27 de 1954
(Cuenta corriente) 2|pub. 33151 Oct.28-v.oct.29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por Rotación por Concurso de Méritos, a los siguientes cargos:

Médico Asistente Autopsista (Posta Central de Anatomía Patológica), del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 420.00.

Nurse del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300'00.

Nurse del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Dermosifilópata (Sección Niños), del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 480.00.

Nurse del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna), con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Ayudante (Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna), con una asignación mensual de $ 380.00.

Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de pesos 340.00.

Nurse del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 340.00.

Nurse del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Jefe de Sala y Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 480.00.

Auxiliar 1.o de Laboratorio del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 260.00.

Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Lactantes del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Radiólogo Ayudante del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de pesos 380.00.

Ayudante de Laboratorio del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse (Centro Antidiftérico y de Enfermedades Infecto-Contagiosas del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse de la Colonia Gustavo Saint Bois (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse Jefe del Departamento de Enfermería de la Colonia Saint Bois (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Radiólogo Jefe de la Colonia Saint Bois (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 480.00.

Nurse (Instituto de Enfermedades del Tórax) de la Colonia Saint Bois (S.A.P.A.), con una asignación mensual de $ 300.00.

Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 220.00.

Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de pesos 220.00.

Nurse del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 340.00.

Nurse Jefe del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 340.00.

Auxiliar 2.o de Farmacia del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de pesos 220.00.

Director (Servicio Radiografía de Colectividades, Servicios de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 480 00.

Nurse (Servicio Radiografía de Colectividades del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse (Servicio de Radiografía de Colectividades del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 300.00.

Visitadora Jefe (Diplomada) (Centro de Vacunación Antituberculosa A. Calmette del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa), con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse (Disp. Tisiológico N.o 5) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse (Disp. Tisiológico N.o 6) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 300.00.

Director (Servicio Radiografía de Colectividades) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico Tisiólogo Ayudante (Disp. Tisiológico N.o 8 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 380 00.

Médico Tisiólogo Adjunto Disp. Tisiológico N.o 10) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de pesos 380.00.

Visitadora Jefe (Diplomada) Centro de Vacunación Antituberculosa A. Calmette, del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Tisiólogo Ayudante (Disp. Tisiológico N.o 5), del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de pesos 380.00.

Nurse (Dispensario Tisiológico N.o 9), del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Tisiólogo Adjunto (Disp. Tisiológico N.o 1), del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Higienista Inspector, de la División Higiene, con una asignación mensual de pesos 420.00.

Jefe de Sección (Lab. Central de Serología e Higiene) de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 420.00.

Ayudante de Sanidad (Servicio Sanidad Marítima y Fluvial) de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Jefe (Clínica Preventiva de la División Higiene), con una asignación mensual de $ 540.00.

Guarda Sanitario (Servicio Sanidad Marítima y Fluvial) de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 380.00.

Auxiliar 2.o de Laboratorio (Lab. Central de Química) de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 220.00.

Nurse de la Casa Maternal, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de $ 300.00.

Subdirector Químico Farmacéutico (Laboratorio Químico Industrial Fco. Dorrego), de la División Administración, con una asignación mensual de $ 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Paso de los Carros, de Buricayupí (Pol. Rurales y Puestos de Socorro), del Centro Dptal. de Paysandú (Hospital Escuela del Litoral), con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Molles (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro), del Centro Departamental de Durazno, con una asignación mensual de pesos 480.00.

Partera para el Servicio Domiciliario en Vichadero (Pol. Rurales y Puestos de Socorro), del Centro Dptal. de Rivera, con una asignación mensual de $ 340.00.

Partera para el Servicio Domiciliario en Pueblo Soca del Centro Dptal. de Canelones, con una asignación mensual de $ 340.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Pando (Dpto. de Canelones), con una asignación mensual de pesos 340.00.

Médico de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Dptal. de Canelones, con una asignación mensual de $ 420.00.

Auxiliar 1.o de Rayos X del Centro Dptal. de Tacuarembó (Hospital Regional), con una asignación mensual de $ 260.00.

Ayudante de Laboratorio del Centro Dptal. de Colonia, con una asignación mensual de pesos 300.00.

Guarda Sanitario del Centro Dptal. de Colonia, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Centro Dptal. de Colonia, con una asignación mensual de $ 300.00.

Auxiliar 1.o de Farmacia del Centro Dptal. de Colonia, con una asignación mensual de pesos 260.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Dptal. de Durazno, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Dptal. de Río Negro (Fray Bentos), con una asignación mensual de $ 420.00.

Guarda Sanitario del Centro Dptal. de Cerro Largo, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Jefe de Sala de Medicina del Centro Dptal. de Paysandú (Hospital Escuela del Litoral), con una asignación mensual de $ 480.00.

Anestesista del Centro Dptal. de Paysandú (Hospital Escuela del Litoral), con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico de Sala y Cirugía del Centro Dptal. de Paysandú (Hospital Escuela del Litoral), con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Sala Pol. y Asistencia Domiciliaria del Centro Dptal. de Rocha, con una asignación mensual de $ 420.00.

Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Dptal. de Rocha, con una asignación mensual de pesos 420.00.

Anestesista del Centro Dptal. de Salto (Hospital Regional del Litoral Norte), con una asignación mensual de $ 340.00.

Auxiliar 3.o de Laboratorio del Centro Dptal. de San José, con una asignación mensual de $ 190.00.

Auxiliar 1.o de Rayos X del Centro Dptal. de Tacuarembó (Hospital Regional), con una asignación mensual de $ 260.00.

Masajista Diplomado del Centro Dptal. de Rivera, con una asignación mensual de $ 260.00.

Guarda Sanitario del Centro Dptal. de Rivera, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Dptal. de Colonia, con una asignación mensual de $ 420.00.

Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Dptal. de Canelones, con una asignación mensual de $ 420.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Pando (Dpto de Canelones), con una asignación mensual de pesos 340.00.

Guarda Sanitario del Centro Auxiliar de Carmelo (Dpto. de Colonia), con una asignación mensual de $ 300.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Bella Unión (Dpto. Artigas), con una asignación mensual de pesos 340.00.

Odontólogo del Centro Auxiliar de Guichón, con una asignación mensual de $ 380 00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Guichón, con una asignación mensual de $ 340.00.

Auxiliar 1.o de Farmacia del Centro Auxiliar de Guichón, con una asignación mensual de $ 260 00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Vergara, con una asignación mensual de $ 340.00.

Nurse del Centro Auxiliar de Juan Lacaze, con una asignación mensual de $ 300 00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Tala, con una asignación mensual de $ 340.00.

Nurse del Centro Auxiliar de Paso de los Toros, con una asignación mensual de $ 300 00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Minas de Corrales (Dpto. de Rivera), con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Sala, Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Minas de Corrales (Dpto. de Rivera), con una asignación mensual de $ 420.00.

Auxiliar 3.o de Laboratorio del Centro Auxiliar de Minas de Corrales (Dpto. de Rivera), con una asignación mensual de $ 190.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Bella Unión, con una asignación mensual de $ 340.00.

Guarda Sanitario del Centro Auxiliar de Carmelo (Dpto. de Colonia), con una asignación mensual de $ 300.00.

Guarda Sanitario del Centro Auxiliar de Río Branco, con una asignación mensual de pesos 300.00.

Nurse del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Sala y Policlínica del Centro Auxiliar de Rosario, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas del Centro Auxiliar de Rosario, con una asignación mensual de $ 420.00.

Auxiliar 1.o de Farmacia del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, con una asignación mensual de $ 260.00.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1892, subsuelo.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día martes 30 de Noviembre a las 17 horas.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana.

Montevideo, Octubre 27 de 1954.

(Cta. Cte.) 2|pub. 033152 Oct.28-v.oct.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION

Convócase a Licitación pública, por segunda vez, para las obras de construcción de los cercos de alambre veredas y muros de cerco correspondiente al Barrio N.o 15 de viviendas prefabricadas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo Octubre 22 de 1954 — La Secretaría.

(Cta. corriente) 10|pub. 33115 Oct.26-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONÓMICAS

LICITACION

Convócase a licitación pública, por segunda vez para las obras de construcción de los cercos de alambre veredas y muros de cerco correspondiente al Barrio N.o 14. de viviendas prefabricadas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. 33116-Oct.25-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 30
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para proceder a la reparación de la azotea de la Casa Central de esta Institución (Cerrito 488), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y plano respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. — Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento el día jueves 25 de Noviembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33162 Oct.28-v.nov.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fecha Mayo 20 de 1953 que no fuera observada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Agosto de 1953, se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de don HILARIO EUFRASIO LATASTE VEGA ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los Nos. 10.107, 2.778 y 2.779 con una superficie aproximada de 314 hectáreas 6.301 mc. (trescientas catorce hectáreas seis mil trescientos un metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales y personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488 donde podrán ser examinados. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33128 Oct.27-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (Nº 3958) y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 (Nº 10.247) se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 4 de Marzo y 9 de Agosto de 1954, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1954 (ley Nº 11.029, artículo 37), se han designado para ser expropiados los campos propiedad de OLGA ELENA ROGLIA DE BIDEGAIN, ubicados en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronados con los Nos. 7075 y 7260, con una superficie conjunta de 406 hectáreas 5991 mc. 93. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan en la Sección Jurídica del Instituto (Cerrito 488), donde estarán de manifiesto por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33129 Oct.27-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (Nº 3.958) y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 (Nº 10.247), se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 4 de Marzo y 9 de Agosto de 1954, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1954 (ley Nº 11.029, artículo 37), se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de la señora MARIA MILANS DE NOBLE ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 6371, compuesto de una superficie aproximada de 661 hectáreas 1437 ms. 54. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica del Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre de 1954.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33127 Oct.27-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Licitación pública Nº 31

Llámase a licitación pública para la construcción de veinte viviendas con opción a diez más, de 3, 4, 5 y 6 ambientes, a levantarse en el Inmueble Nº 433, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, próximo al Pueblo "José Enrique Rodó".

Las demás condiciones están establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar de los siguientes lugares: Sección "Compras" del Instituto, Cerrito 488 (Montevideo); Administración del Inmueble Nº 433 sita en "Drabble" y Sucursal del Banco Hipotecario en la ciudad de Mercedes, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Sección "Compras" de este Instituto, donde serán abiertas el día jueves 4 de Noviembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33126 Oct.27-v.nov.4.

SE VENDE JEEP WILLYS 1950
CON DESPERFECTOS DE IMPORTANCIA

Informes: Instituto Nal. de Colonización. — Departamento Comercial — Cerrito. 488

Plazo para la presentación de las ofertas: hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33134 Oct.27-v.nov.5.

EDICTO
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Expropiación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (Nº 3958) y el Decreto Ley de 15 de Octubre de 1942 (Nº 10.247) se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 4 de Marzo y 9 de Agosto de 1954 aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1954 (Ley Nº 11.029 art.37) se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de la señora MARIA MILANS DE ROSÉS, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 347, compuesto de una superficie aproximada de 1 162 hectáreas 6711 metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados — Montevideo, Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33051 Oct.21-v.oct.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Aviso

Por resolución del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para profesor titular en Física-Matemática con plazo de presentación al veinte de Noviembre próximo venidero. Las condiciones de orden general y las especiales requeridas para el desempeño del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73 2º piso — 16|10|954. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33033 Oct.20-v.oct.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 64|54. — Suministro de frazadas de lana. — Apertura: Noviembre 29, hora 16 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33156 Oct.28-v.nov 15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 63|54. — Primer y único llamado. — Suministro de asientos reclinables y reversibles para coches Pullman. — Apertura: Noviembre 3, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33118 Oct.26-v.nov.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 61|54. — Una (1) máquina rectificadora de cigüeñales. — Apertura: Diciembre 10, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 62|54. — Parlante para tren fonoeléctrico. — Apertura: Noviembre 22, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señaladas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33117-Oct.26-v.nov.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 2|54. — 2º llamado. — Suministro de Extensores para cortinas de coches motores — Apertura: Noviembre 12, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33075 Oct.22-v.oct.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Licitación Nº 56
Adquisición de cinco aparatos registradores de presión

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco aparatos registradores de presión, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 1 50 (un peso con cincuenta centésimos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 (doce) de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395 — Montevideo, 23 de Octubre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33145 Oct.27-v.nov.3.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia de Montevideo)
Licitación Nº 57
Contratación de servicio de camiones

Llámase a licitación pública para la contratación de servicio de camiones de acuerdo con el pliego de condiciones particulares etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 1.50 (un peso con cincuenta centésimos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 (diez) de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en la Gerencia calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 25 de Octubre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33146 Oct.27-v.nov.3.

P. L. U. N. A.

P.L.U.N.A., llama a concurso para proveer un cargo de Jefe de Sección Costos y Estadísticas del Departamento de Contaduría de este Organismo.

Las bases pueden ser retiradas en días y horas hábiles hasta el día 6 de Noviembre en Secretaría de Contaduría, Paraguay 1508 piso 1º.

El plazo para la inscripción de los interesados, vencerá indefectiblemente el día 16 de Noviembre. — El Contador General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33149 Oct.28-v.nov.6.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la composición e impresión de la "Iconografía de Artigas", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto calle Rincón Nº 437, los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, excepto los lunes; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día 9 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33150 Oct.28-v nov.4.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2480

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de una bomba de alimentación de la caldera de un buque tanque.

La apertura de las ofertas, de este segundo llamado, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú), el día 3 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cta. corriente) 5|pub. 33114-Oct.26-v.oct.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2451. — (Segundo llamado). — Construcción de un puesto de venta de nafta en el Departamento de Maldonado. — Apertura: 8 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2470. — (Segundo llamado). — Máquinas de escribir eléctricas. — Apertura: 4 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2471. — (Segundo llamado). — Baterías de acumuladores. — Apertura: 5 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2473. — (Segundo llamado). — Maderas nacionales. — Apertura: 9 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2474 — (Segundo llamado). — Repuestos para bandas de tractores. — Apertura: 12 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2486 — Un pórtico rodante de estructura de acero perfilado — Apertura: 15 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2487. — Construcción de silos y balsa para pasta. — Apertura: 29 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2488. — Tanques de acero para vagones de ferrocarril. — Apertura: 22 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2489. — Artículos de higiene y limpieza.— Apertura: 11 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2490. — Tambores usados de acero liviano. — Apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2491. — Máquina hormigonera. — Apertura: 10 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2492. — Cobertizos de material incombustible — Apertura: 24 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2493. — Cojinetes a bolillas y rodillos. — Apertura: 14 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2494. — Hojalata. — Apertura: 10 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2495. — Carpas de lonas impermeables.— Apertura: 11 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2496. — Máquina para la separación de formularios continuos. — Apertura: 16 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33093 Oct.25-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.129-54
Aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Diciembre de 1954 a las 10 horas, para proveerse de 9.000 aisladores de vidrio neutro Nº 1 o 42 y 9.000 aisladores de porcelana Nº 23, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 25 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33107 Oct.25-v.nov.5.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.127-54
Válvulas de seguridad

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 45 válvulas de seguridad para "carters" de motores diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33066 Oct.22-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION Nº 4128-54
Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs de jabón común, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo 23 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33067 Oct.22-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION Nº 4126-54
Uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Noviembre de 1954 a las 16 horas, para contratar la confección de 11.764 uniformes al personal, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33058 Oct.21-v.nov.1º

U. T. E.
LICITACION Nº 4.125-54
Mezcla

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Noviembre de 1954 a las 16 horas, para contratar el suministro de mezclas: 1.500 ms.3 gruesa y 500 ms.3 fina durante el año 1955, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33045 Oct.20-v.oct.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN ANTONIO ASTENGO, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las comedias tituladas: "Se necesitan artistas" y "Cosas de Cupido", de cuyas obras se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos correspondientes" — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 14948 Oct.28-v.nov 9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROGER D BASSAGODA, uruguayo, con domicilio en esta ciudad solicita la inscripción del libro titulado: "Andrés Chenier. Traducciones de poesías, de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes" — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Dionisio Trillo Pays. Director
$6.00 10|pub. 13367 Oct.19-v.oct.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.302. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Fairbanks, Morse & Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Z

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub 13339 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 72.304. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía., por Good Humor Corp., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$14.00 10|pub 13433 Oct.20-v.oct 30.

ACTA Nº 72.306. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Cía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PARAZMA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13431 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.366. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Con esta fecha Pedro Ferrés & Cía., de Montevideo, solicita la marca

ÑANDUBYTA

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. —. La Dirección.
$10.00 10|pub. 13829 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 72.356. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de La Maille Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAROLINE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13828 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 72.305. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Cía Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo, solicita la marca "FENAZMA" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13430 Oct.20-v.oct.30

ACTA Nº 72.284. — Montevideo, Octubre 9 de 1954.—Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MOULIN ROUGE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13369 Oct.19-v.oct.29.

ACTA N.o 72358. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Cotécnica S. C., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "AVELLANEDA", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13787-Oct.26-v.nov.6.

ACTA Nº 72.352. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "ENTEROMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13752 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 72.353. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "SULFA 3" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13753 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 72.347. — Montevideo Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Linn & Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "BLACKSTONE" para artículos de las clases 11, 12 y 24.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13744 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 72.344. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de California Spray-Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORTHOCIDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13745 Oct.25-v.nov.5

ACTA Nº 72.343. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de La Maille Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAROLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13743 Oct.25-v.nov.5.

ACTA N.o 72365. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Jeruchin Kaplan, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "NIC-KY" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13790-Oct.26-v.nov.6

ACTA N.o 72364. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Jeruchin Kaplan, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "FRU-FRU", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13789-Oct.26-v.nov.6.

ACTA N.o 72362. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Owens-Corning Fiberglas Corporation, de Ohio (Estados Unidos de América), solicita la marca

AEROCOR

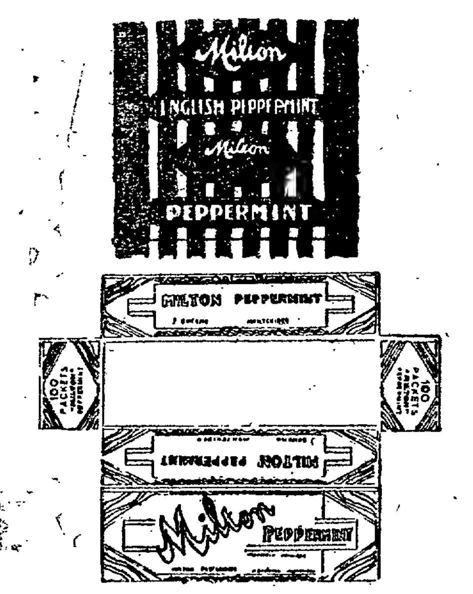
para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13788-Oct.26-v.nov6

ACTA N.o 72357. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Rheinische Korlebürstenfabrik Franz Wenzel KG., de Ahrweiler, Rheinland (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 13786-Oct.26-v.nov.6.

ACTA Nº 72.318. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha La Candelaria S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 10|pub. 13552 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.327. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "PILLAX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13623 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.328. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "PROTEMOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13624 Oct.22-v.nov 3.

ACTA Nº 72.329. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "LAROXYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13625 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.330. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "RILTON" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13626 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.331. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "LAROSED" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13627 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.325. — Montevideo, Octubre 19 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "COMARK" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13595 Oct.22-v.nov.3.

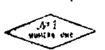
ACTA Nº 72.319. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Juan A. Viacava & Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OMEGA" para distinguir artículos de las clases 16 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13553 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.285. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$19.20 20|pub. 13370 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA Nº 72.308. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Carrau & Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13488 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.309. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Carrau & Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. 13489 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.307. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Rumianca Societa Per Azioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. 13490 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.310. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHATEAU D'ANJOU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13491 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.313. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Lucía Errecart de Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "SANTA MARTA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13492 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.312. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Sirte Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "SIRTE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13506 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.314. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S. R. L., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DURCEMENT" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13507 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.303. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía., por Cercido, López & Cía. Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 13432 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.316. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S. R. L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FIXIF" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13508 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.315. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S. R. L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLAXIN" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13500 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.342. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1954. — Con esta fecha Julio Castro Feher (Montevideo), solicita la marca



QUIMICA FABRIL

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 13653 Oct.23-v.nov 4.

ACTA Nº 72.233. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Elaboradora de Termos y Anexos Ltda. (Etal Ltda.), de Montevideo, ha solicitado la marca "CLIPPER" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13691 Oct.23-v.nov 4.

ACTA Nº 72.300. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SCHILDE" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 13686 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.301. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación del señor Walter Wagner, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MUNDIAL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13685 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.341. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Con esta fecha Salvador Livio, ha solicitado registro de la marca "HEINKEL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13657 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.335. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por The Equipment & Reconditioning Company Limited, de Middlesex, Inglaterra, solicita la marca "TERCO" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13654 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.283. — Montevideo, Octubre 9 de 1954.—Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JUANCITO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13368 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 72.373. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Con esta fecha Raúl Umpiérrez, de San José, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 13933 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 72.340. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Con esta fecha Salvador Livio, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 13656 Oct.23-v.nov.4.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.381. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Francesco De

Capitani, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para introducir en los cigarrillos, durante su fabricación, órganos de extremidad, en particular órganos de encendimiento, filtros y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13928 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.379. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha el señor Francisco Cifre Torralba, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para ruladores de motores de bicicletas, etc. y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13863 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 10.378. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a derivados de P-Urazina y el tratamiento de tejidos con ellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13830 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 10380. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos aspiradores para limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.

$12.00 10|pub. 13785-Oct.26-v.nov.6.

ACTA Nº 10.377. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método de formar una pieza en blanco de un lente bifocal fundido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub 13749 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 10.370. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha la señorita Susana Allair, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un secador de cabello mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13687 Oct.23-v.nov 4

ACTA Nº 10.375. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por el señor Henry Mac Intyre Herbener, de Georgia, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en dispositivos de sostén para mujeres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario

$12.00 10|pub. 13594 Oct.22-v.nov.3

ACTA Nº 10.374. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Dolores Caeiros de López, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cubre-cabeza armable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13510 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 19.372. — Montevideo. Octubre 16 de 1954 — Con esta fecha Pedro Aghazarian, de Montevideo R. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo taco para zapatos de mujer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.

$12.00 10|pub 13412 Oct.20-v oct.30

ACTA Nº 10.371. — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Universal Oil Products Company de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar materiales aluminíferos y los materiales aluminíferos producidos por el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13394 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 10.373. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores José Borsa y Héctor Bellocchi, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de unión para mangos y cepillos" (Escobones) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13438 Oct.20-v.oct.30.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 633

Llámase a licitación pública para el suministro de Equipos de Mar, Menage, Artículos de Limpieza, etc., destinados a la Sección Dragados (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 9 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 60.00 (sesenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33140 Oct.27-v.nov.4.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 632

Llámase a licitación pública para el suministro de "Cabos Manila", destinados a la Sección Dragados (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía (calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso), durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 8 de Noviembre de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33141 Oct.27-v.nov.4.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION Nº 631

Llámase a licitación pública para el suministro de cadenas de eslabones sin contretes para la Sec. Dragados (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía (calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso), durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 8 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33142 Oct.27-v.nov.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9388 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida General Eugenio Garzón y del Camino Durán, los inmuebles siguientes:

Padrón: 45.089 m|a. — Propietario: Juan B. Richeri. — Sup. aprox.: 494.44 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N. 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 15 de 1954.

(Cuenta corriente) 8| pub 33102 Oct.25-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9384 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la rectificación de la Avenida Larrañaga, los inmuebles siguientes:

Padrón: 28.524 m|a. — Propietario: Leonor Valdez Panario de Cruz. — Sup. aprox.: 52 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10 247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 15 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33099 Oct.25-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9381 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a veinticuatro metros de la calle Juan D. Jackson, los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.655 m|a. — Propietario: José E. Moreno. — Sup. aprox.: 45 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 15 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33100 Oct.25-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9385 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Maldonado, los inmuebles siguientes::

Padrón: 23.101 m|a. — Propietario: Roberto Camodeco. — Sup. aprox.: 24 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 15 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33101 Oct.25-v.nov 3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9382 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a diez y siete metros de la calle Ayacucho, los inmuebles siguientes:

Padrón: 183.066 m|a. — Propietario: Luis A. Beschizza Soulier. — Sup. aprox.: 25 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 13 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33055 Oct.21-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9393 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Arribeños entre la de Gavilán y Camino Corrales y por la pavimentación de la conjunción de las calles Gavilán y Arribeños, los inmuebles siguientes:

Padrón: 73 894 m|a. — Propietario: Sucesión Juan Santisteban. — Sup. aprox.: 1.800 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo Octubre 13 de 1954

(Cuenta corriente) 8|pub. 33056 Oct.21-v.oct 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los ascensores de los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 1º de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.80

(Cuenta corriente) 3|pub. 33157 Oct.28-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferraris y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino solicitando extraer del mismo con destino al osario general los restos de Dorsila Núñez Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub 10126 Ag 23-v dic.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor ALEJO CASTILLA o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar N.o 273 de la manzana N.o 51 de la planta urbana de Bella Unión padrón N.o 154 sito en la intersección de las calles Maldonado y Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión primitiva sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Agosto 16 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.

$48.00 30|pub. 13141 Oct.15-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN MERCADO EN PUEBLO GUICHON

1º Llámase a licitación para la construcción del referido Mercado, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 10.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 8 del mes de Noviembre próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 21 de 1954. — Rosendo de la Sienra, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario Gral.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33106 Oct.25-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de los siguientes valores para el Ejercicio 1955.

Por 38.020 (treinta y ocho mil veinte) fórmulas de recibos "Proventos varios". — Las propuestas deberán ser presentadas el día 30 de Octubre y serán abiertas a las 9 horas.

Por 10.155 (diez mil ciento cincuenta y cinco) fórmulas de recibos "Patentes de Rodados". — Apertura de las propuestas el día 30 de Octubre, a la hora 10; y por 8.000 (ocho mil) chapitas Pass-Partout para vehículos de tracción mecánica y 200 (doscientas) chapitas Pass-Partout para vehículos de tracción a sangre. — Apertura de las propuestas el día 30 de Octubre, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, están en la Dirección de la Contaduría Municipal, a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 20 de 1954. — Eduardo E. Malaquina, Director General Contaduría Municipal.

$18.00 5|pub. 13796-Oct.26-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Foch y Larrañaga; Ciganda entre Rincón y Roosevelt; Larrañaga entre Colón y Roosevelt, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Octubre de 1954.

$60.00 30|pub. 13650 Oct.23-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Tercera etapa

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea y Ciganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt y Misiones entre Asamblea y Ciganda; Foch entre Prudencio Montagne y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas por diferencia de jornales del laudo de fecha 23 de Setiembre de 1954, que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 18 de Octubre de 1954.

$60.00 30|pub. 13621 Oct.22-v.nov.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Octubre 28 de 1954

1.a Sección

ANTONIO VICENTE MUSSI, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Paysandú 1022, Apto. 1 y NORMA ELENA LINARES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1022, apartamento 1.

3.a Sección

ADALBERTO MIHALIK, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1245 y VERONA DELIA FARKAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1245.

LEOPOLDO DURAÑONA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Buenos Aires 226, Apto. 16 y NELLY ROSA ABI-RIZK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226, Apto. 16.

9.a Sección

GAUDENCIO PIREZ, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Matto Grosso 5787 y MARIA ELIDA CABRERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5787.

JULIO CESAR RUGLIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5642 y MARIA ESTHER SAN MARTIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carnet 5735.

10.a Sección

JORGE CELLI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Irlanda 2044 y NELLY BRISELDA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Abréu 2241.

JULIO CESAR COLLADO, 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Pablo Páez 3729 y ELSA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Páez 3729.

WASHINGTON TELIZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cincinato 1840 bis y MARIA DEL CARMEN CORRAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3426.

JOSE RENAN MILAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo y EVA ESPERANZA NOLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1780.

11.a Sección

ENIDORO PEREZ, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2669 y MARIA ROSALINDA CASTRO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 4596.

WENCESLAO ALBERTO NAVARRO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5120 y CATALINA MARIA LUISA AVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5120.

ROBERTO RAMON MOZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3183 y AMELIA ROSA BUCHICHIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3183.

RICARDO SANTILLAN, 37 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Felipe Cardozo s|n y MARIA ELVIRA ACEVEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno s|n.

12.a Sección

ROBERTO VICTOR PUPPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3987 y NELLY AIDA COLICIGNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3987.

LAURO ADEMAR DEL CAMPO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1487 y SILVIA NOBLE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1625.

JUAN CARLOS MARCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1311 y SINESIA ESMERALDA BRAVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2734 (bis).

OSCAR ESPINOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2489 y MARIA INES VILLAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2489.

MARTIN VAZQUEZ, 55 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3272 y AURORA AMALIA ADELA POZZATTO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3243.

REYNI FRANCK SENCION, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Guaviyú 3292 y ADELA SANTA MORANDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3292.

HERACLIO JULIO PIÑEYRUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3032 y EYDER ALICE GIUSTI, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1781.

ISAAC RUBINSTEIN, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Larrañaga 4495 y MATILDE ALTMARK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2611.

13.a Sección

PEDRO MORASKO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bélgica 1681 y TELMA ADELA BOTTA ROSSANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4170.

14.a Sección

HUGO LORENZO ALVAREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3286 y DELFINA CLARA CARPENTIERI VINOTTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3286.

GIACOMO SINOMETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3722 y DESDEMONA BEATRIZ OUTEDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3722.

16.a Sección

JULIO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n y ADELA PRICHELUZKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori 2639.

17.a Sección

HECTOR FIGUERON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabarí 4258 y LIRA HAYDEE ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4258.

JOSE ANTONIO FRIERI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 3229 y RUTHEDELIS DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3246.

LUIS ALBIO LARROSA, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2916 y MARIA INES RIVAS, 26 años soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 2916.

JORGE ARTIGAS CELIS, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Garay 4535 y MARIA OLGA MAGLIANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4535.

YAMANDU RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5364 y CARMELA JOSEFINA VIRGA, 21 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 5364.

ADELINO AURELIO PIRIZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n y AMANDA ROSA JUANA PILOTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s|n.

SILVERIO RENE PUGA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cayambé 3797 y ELIDA URSULINA RUECO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3897.

20.a Sección

JUAN FRANCISCO WASHELUNGLOSS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Turquía 4971 y ELISA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 278.

21.a Sección

WILDOR AMADEO PIAGGIO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sargento Patricios 1326 y NELYS TEODORA ROCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sargento Patricios 1326.

MAXIMO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 4886 y MARIA DE LOS SANTOS ACUÑA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Casavalle 4836.

BENZO MANLIO MENOTTI, 38 años, soltero, docente, oriental domiciliado Juan Lavalle 815 y VIOLETA LIZASOAIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 871.

22.a Sección

RAMON JOSE CARAVAGLIO, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Altamirano 3203 y YOLANDA FLORENTINA RODRIGUEZ SILVEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3203.

RUBEN ZYTNER, 20 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado General Flores 3378 y RAQUEL LEA GOLDMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3378 (bis).

AMILCAR CESAR MARTINEZ, 21 años soltero, pintor, oriental, domiciliado Porongos 3431 (bis) y ERMELINDA MARTINS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Porongos 3481.

CANTARICIO AQUINO, 64 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado Carabelas 3616 y PETRONILA NUÑEZ, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada Carabelas 3594.

JOSE MATERN, 22 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aréchaga 3487 y ADELINA SUAREZ GARCIA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3481.

FELIPE ORLANDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4068 y NILDA GOMEZ GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. Pérez 4067.

RAUL FAGUNDEZ, 22 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4329 y CELESTINA DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4330.

LUIS ELBIO GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3670 y NORMA DOLORES CARRILLO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Ramón Márquez 3670.

OSVALDO PEREZ, 28 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado José Revuelta 3780 y MARIA CARMEN LIMA, 27 años soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3780.

ANDRES LUIS BALADAN, 25 años soltero, electricista mecánico oriental, domiciliado Eraclio Fajardo 3424 y MELLY RODRIGUEZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3391.

ENRIQUE CROATTO, 26 años, soltero, carpintero, francés domiciliado Bonaparte 3023 y EMA MUSACCHIO, 23 años, soltera empleada, italiana, domiciliada Bonaparte 3023.

VICTOR LUIS LEMA PENNINO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3434 (bis) y JULIA RIQUE MARTINEZ, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Tudurí 4062.

24.a Sección

MODESTO ANTONIO ARRAMBIDE, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Julio César 1281 (bis) Ap. 1 y EVA MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ FARINA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio César 1281 (bis) Ap. 1.

EDISON ADOLFO PIPPI CORP, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1453 (bis) y MATILDE PEREZ REY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1453 (bis) Ap. 3.

$2.00 p.p. 3|pub. v.oct.30.

Montevideo, Octubre 27 de 1954

1.a Sección

WASHINGTON PEDRO LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 796 Ap. 3 e IRMA DORA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 796 Ap. 3.

ENRIQUE REGULEZ, 27 años, soltero, empleado, español domiciliado Florida 1431 y MARIA DOLORES BLAZQUEZ 28 años, soltera, española, domiciliada Florida 1431.

ANTHONY DOUGLAS BRITTAIN RUMP, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Plaza Independencia 759 y ANA MERCEDES NOLAN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 759.

5.a Sección

JOSE RAUL CARZUL, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1078 y JUANA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1078.

JUAN JOSE SALISBURY, 35 años divorciado, médico, oriental, domiciliado Durazno 1864 e INES CABEZUDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1281.

ALFONSO D'ALESSANDRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1212 y JOSEFA MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1212.

NELSON AIMIR PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1117 y LAURA ESMERALDA ALFARO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1117.

AUGUSTO ENRIQUE ARREGUI, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1164 y NELY NICOLASA DIAZ 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1163.

SAMUEL WOLF JAKTER, 25 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Paraguay 1246 y SYMA BRAJNA SADOWNIK, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Paraguay 1246.

6.a Sección

HUMBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paysandú 1334 y ANA MARIA BARBOZA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1334.

7.a Sección

LUIS PIQUER, 50 años, divorciado, albañil, español, domiciliado Soriano 1742 y ANGELICA GONZALEZ, 35 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Soriano 1742.

RAUL JAVIER PATRON PEREZ, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1744 y JULIA ESTHER SAAVEDRA GRELA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1744.

WASHINGTON PEDRO BERMUDEZ, 28 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1639 y MARIA CELIA FRUMENTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1639.

12.a Sección

LADISLAO BUDAI, 25 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Ramón Márquez 3239 y MARGARITA ELENA SZOMBATI, 26 años, divorciada, tejedora, rumana, domiciliada José L. Terra 3308.

SETTIMIO MONDILLO, 33 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado José L. Terra 3263 y ANUNCIACION SANTANA, 31 años, soltera, partera, oriental, domiciliada José L. Terra 3263.

ANDRES BRAUA, 26 años, soltero, relojero, húngaro, domiciliado Bella Vista 1689 y GELA SYNIADOWER, 21 años, soltera oriental, domiciliada Bella Vista 1666.

DANIEL SCHTAMER, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2687 y SANTA ELVIRA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2687.

ELADIO VAZQUEZ 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2820 y CARMEN GONZALEZ, 26 años soltera empleada, española, domiciliada Garibaldi 1758.

WALTER ANGEL IGLESIAS, 34 4años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2882 y EMA MARIA LUISA RISSO, 33 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2882.

14.a Sección

JULIO SAVIO GEORGE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 980 y MABEL ELENA OLIVERA INVERNIZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 978.

20.a Sección

WALTER HECTOR GONZALEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4440 y OLANDA ARRAMBIDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4440.

VENDEL RETI, 40 años, soltero, técnico mecánico, húngaro, domiciliado General Hornos 5405 y HELENE BALOGH, 32 años soltera, húngara, domiciliada General Hornos 5405.

ALFREDO LORENZO PAREDES, 34 años, soltero, jornalero argentino domiciliado Triunfo 92 y MARIA ELENA OCAMPO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trifuno 66.

23.a Sección

OSCAR NAPOLEON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Cabal 2648 y GESSY ROSSI, 18 años soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2648.

HECTOR ALLEGUE LARBIOUZE, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado La Paz 2317 y ALBA GLADYS BLANCO CASAL 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada La Paz 2317.

$2.00 3|pub. v.oct.29.

JUDICIAL

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARGARITA ESTHER VERGARA GAVAGNIN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo 25 de Octubre de 1954. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 13865 Oct.27-v.oct 29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "Fisco y Vera Lizaso (Guillermo Tomás) con ESTANCIAS MARTICORENA S. A. Infracción Aduanera - Conocimiento, L° 15, F° 54" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alejandro Marticorena para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954 — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Decreto 21|7|34) 30|pub 32925 Oct.8-v.nov.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros con FIDADO (JOSE M.a) y otros Infracción Aduanera - Conocimiento. L° 15 - F° 112" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Fidado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 30 de Setiembre de 1954. — Ana E Bonet Torres. Actuaria Adjunta

(Decreto 21|7|34) 30|pub 32926 Oct 8-v nov 13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Sdo Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros Cobro ejecutivo de pesos" (L° 16, F° 202), se emplaza a Miguel De León y Damián De León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa (77.790) y ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Octubre 18 de 1954 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) 30|pub. 33098 Oct.25-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 30 579 Cobro ejecutivo de pesos" (L° 16, F° 427), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y nueve (30 579) ubicado en la calle Francisco J Muñoz entre Lorenzo J Pérez y La Gaceta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Luis J Galli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) 30|pub 33010 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N° 125 415 Cobro ejecutivo de pesos" (L° 16, F° 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil cuatrocientos quince (125 415), ubicado en la calle 20 de Febrero entre Fray Bentos y J J Rousseau o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar

en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30 pub. 33011 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 73.879. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº 16, Fº 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 73.879 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Nicolás Rachino o Badino, encontrándose dicho inmueble ubicado en la calle Callao entre J. Roldos y Pons y Avenida 31 de Marzo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32965 Oct.14-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|ANA CATALINA WICKHAN y otra. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 4, Fº 203), se emplaza a Juana Natividad y Zoa Wenceslada Fernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el Nº 59.357, ubicado en Bulevar Artigas entre Municipio y General Flores; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32931 Oct.9-v.nov.15

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 107.971 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 381), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 107.971 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a José Víctor Méndez Carbajales, ubicado el mencionado bien en la calle Pedro Giral entre Gowland y Vaillant: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alberto M. Olivari
(Cuenta cte.) 30|pub. 32801 Set.28-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Moisés Timonel c|CELSO SANZ. Por imputación de infracción aduanera". (Lº 15, Fº 248), se emplaza a Justo González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Alberto H. Olivari.
(Decreto 21|7|34) 30 pub. 32927 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 251), se cita, llama y emplaza a Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo José Boan o Buan o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32805 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros, Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 249), se cita, llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo don José Boan o Buan, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
(Cuenta cte.) 30|pub. 32802 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CARDOZO ABEL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 1, Fo 134), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Abel Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32807 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 465), se cita, llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo don José Boan o Buan, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
(Cuenta cte.) 30|pub 32806 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 2, F.o 4), se cita, llama y emplaza a doña Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro y a su esposo don Jaime Núñez Montoro o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32803 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MARTUCCI o MARTUCCHI LUIS SUC. de. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 240), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Luis Martucchi o Martuchi o Martucci o Martuci o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y uno, ubicado en la calle Miguel Martínez entre Bustamente y Presidente Oribe, de la 24.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta cte.) 30|pub 32804 Set.28-v nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL RASPINO o ROSPINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto, 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13232 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARRETO DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13630 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTASIO BENITO GARCIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13910 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GEORGE AUGUSTE (JORGE AUGUSTO) VON HAAST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 13911 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13904 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CAVALLASCA DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 13891 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ALVES o ALVEZ, de FELIPA SOCAS o SOCA DE ALVES o ALVEZ y de FELIPE, MARIA, DOMINGA ISIDORA y JUANA ISIDORA ALVES o ALVEZ SOCA o SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13661 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13844 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO o JUAN IGNACIO PASCASIO ODIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13840 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JOSA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13838 Oct.27-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SILVEIRA DE BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13836 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO VICTORIANO PEREZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13835 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 12 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 10|pub. 13834 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEVERINA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13807 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LOPEZ de de la FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13839 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BUROCO DE BRANDI BONOMI o MARGARITA BUROCCO DE BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13837 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL F. o MIGUEL FRANCISCO ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13783-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOMASA ZUBILLAGA AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13784-Oct.26-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE WASHINGTON SANGUINET, pues donde dice "Hilas Ariel Sanguinet y Olga Peralta" debe decir "Hylas Ariel Sanguinet y Olga Josefa Peralta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugan, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.00 15|pub. 13782-Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido MARCELA MARGARITA FLORES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Santos Flores Núñez, pues donde dice "Salvador" debe decir "Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13781-Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron DOMINGO GUZMAN VILLALBA y ARGENTINA EMILIA DUTRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice "Gusmán" debe decir "Guzmán"; y B) La de nacimiento del hijo legítimo de ambos Walter, pues donde dice "Guzmán Villalba" debe decir "Domingo Guzmán Villalba" y donde dice "Argentina Dutra" debe decir "Argentina Emilia Dutra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 13780-Oct.26-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado CANDIDO ROQUE y ESMERALDA REYES DE ROQUE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde dice "Cándido Reyes" debe decir "Cándido Roque". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13779-Oct.26-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI". (L.o 26, F.o 227), se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Brisone Badán de Núñez y a doña Luisa Raimunda Brisone Badán de Barreiro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 13778-Oct.26-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CLARA PRICE DE LAMAS y RAUL LAMAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 50, F.o 106), se hace saber que por resolución del día 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Lamas y Clara Price, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 13777-Oct.26-v.nov.18.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "APOLANT S. A. Concordato Preventivo", L.o 49 F.o 29, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada sociedad anónima, solicitando la homologación del concordato preventivo, de acuerdo a las siguientes bases: 1.o Apolant S. A. pagará a sus acreedores el 50 o|o de sus créditos quirografarios al 31 de Enero de 1954 en cinco cuotas iguales que vencerán y serán exigibles el día 30 de los meses de Setiembre y Diciembre de 1954 y de Marzo, Junio y Setiembre de 1955. 2.o Los acreedores otorgan a Apolant S. A. el beneficio de la cancelación de los intereses sobre los créditos quirografarios a partir del 31 de Enero de 1954. 3.o Los créditos con garantía de Directores y|o terceros se incluirán en la masa acreedora y percibirán los mismos dividendos que los acreedores sin garantía, sin perjuicio de conservar los acreedores acción contra los codeudores. 4.o En garantía del cumplimiento del concordato, el señor Juan Alejandro Apolant entregará a los acreedores las siguientes acciones de su propiedad: 104 acciones ordinarias de Apolant S. A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una: Serie A N.os 0001 al 0003, 0006 al 0009; 0029 al 0034; Serie E N.os 0201 al 0226; 0232 al 0239; 0242 al 0245; Serie F N.os 0278 al 0300; Serie G N.os 0301 al 0320; Serie H N.os 0352 al 0354; 036[illegible] al 037[illegible]; 0376 al 0377; Serie I N.o 0411; 8 acciones de primera preferencia de Apolant S. A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una Serie M N.os 1001 al 1004; 1047 al 1050; 8 acciones de segunda preferencia de Apolant S.A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una Serie V números 2105; 2131 al 2135; 2149 al 2150. En total acciones por $ 120.000.00 valor nominal original, disminuido según lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 28 de Diciembre de 1953 a un 30 o|o de su valor nominal original, constituyéndose prenda en favor de todos los acreedores y designándose depositario de las mismas al Banco La Caja Obrera. El señor Juan Alejandro Apolant otorgará además garantía hipotecaria en favor de todos los acreedores sobre el inmueble de propiedad de la señora Ellen Berta Mariana Segall de Apolant, ubicado en Montevideo, calle Pedro F. Berro 682|84, padrón número 32349, después de la primera hipoteca existente a favor del Banco Hipotecario. La garantía hipotecaria a que se refiere este apartado no será mantenida a favor de los acreedores hasta que Apolant S. A. haya abonado íntegramente las cinco cuotas establecidas en el apartado 1.o; una vez abonadas esas cinco cuotas este gravamen hipotecario subsistirá únicamente en favor de los acreedores cuyos créditos estén garantidos con firmas de Directores o terceros hasta su cancelación. 5.o Apolant S. A. se compromete a que la mayoría de su Directorio sea designada a propuesta de los acreedores, en forma tal que si la asamblea resuelve que el Directorio sea de tres miembros, dos serán designados a propuesta de los acreedores; si el Directorio fuera de cuatro o de cinco miembros los acreedores propondrán tres y así sucesivamente. Apolant S. A. se compromete a que todos los actos de disposición, gestión, administración, etc., sean ejercidos con la firma del Director o de uno de los Directores designados por la asamblea de accionistas, o de quien lo sustituya o represente, conjuntamente con la firma de uno de los Directores de los propuestos por los acreedores. El Directorio otorgará poder a tal efecto. Las disposiciones del presente apartado 5.o continuarán en vigor hasta la fecha del pago de la 5.a (quinta) cuota del concordato. A partir de esa fecha los acreedores, si así lo desean, integrarán un miembro del Directorio y designarán al Síndico. 6.o El concordato quedará sin efecto y los acreedores recobrarán sus derechos sobre sus créditos originarios por el solo incumplimiento de una de las cuotas concordatarias o de cualquiera de las demás cláusulas de los apartados 1.o a 5.o inclusive. En este caso quedará igualmente sin efecto la supresión de los intereses que se conceden por el apartado 2.o. 7.o Los acreedores conceden a Apolant S. A. una quita del 50 o|o de los créditos quirografarios existentes al 31 de Enero de 1954 y con intereses liquidados a esa misma fecha, al efecto de que el deudor pueda eliminar la suma correspondiente de su pasivo. Como contraprestación por este beneficio y como fórmula sustitutiva del pago posterior, Apolant S. A. destinará a distribuir entre sus acreedores un 50 o|o de sus utilidades líquidas, una vez hechas las deducciones previstas en los actuales incisos A y B del artículo 43 de sus estatutos, a partir del primer ejercicio posterior al mes de Setiembre de 1955, hasta cubrir el 50 o|o de los créditos que quedan fuera del concordato. A tal efecto Apolant S. A. se compromete a modificar el artículo 43 de sus estatutos. Asimismo se hace saber que este Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "N.o 15.306. Montevideo, Setiembre 24 de 1954. Atento a lo que se desprende del informe precedente y en mérito a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley de Junio 2 de 1893 publíquese el concordato presentado, fijándose a los efectos de lo establecido en la predicha disposición legal, el plazo de treinta días. Landa. Héctor Del Castillo Lussich. Actuario Adjunto." Asimismo se hace saber al público que los autos y documentos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, ubicada en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a disposición de los señores acreedores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$156.00 10|pub. 13665-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMONA o RAMONA OSINALDE DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 13700 Oct.23-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CORTESE DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10 pub. 13540 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13483 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA TOCAVENT DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13482 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JULIA OLIVERI DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13481 Oct.21-v.nov.1º.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABEL GONZALEZ CORREA. Emplazamiento" (L.o 50 F.o 58), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y cuantas mejoras le acceden ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste sobre la calle Arrayán, puerta de acceso N.o 2288; setenta y cuatro metros al Sur, lindando con el solar N.o 47, padrón 65.363, propiedad del señor Pedro Rolando; quince metros al Este, lindando con el solar N.o 35 padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo; y setenta y cuatro metros al Norte, lindando con el solar N.o 49, padrón 65.365, propiedad del señor José Rovira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13485 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUGIA DOMINGA HERES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13480 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LI CALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13479 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO o ERNESTO ANTONIO BARTESAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13474 Oct.21-v.nov.1º

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEONEL SINFORIANO CAL y VICENTA MARIA ISABEL MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma aparecen los siguientes errores: A) Donde aparece el padre del contrayente como "Carlos F. Cal" debe decir "Carlos Pedro Cal"; y B) Donde aparece la madre de la contrayente como "Vicenta Adelaida Amorín" debe decir "Valentina Adelaida Amorín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 13429 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ DE CALVETE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Calvette" debe decir Calvete; y las de nacimiento de sus hijos legítimos Ernesto y Marta Doris pues donde dice "Calvette", debe decir Calvete, y las de nacimiento de sus hijos Héctor Susana y Juan Carlos pues donde dice "Calvetti" debe decir Calvete Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15 pub. 13407 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONANCIANO BARBOZA, MARIA ZAMBROTTA, MARIO CARMELO BARBOZA y VICENTE BARBOZA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los dos primeros comparecientes, pues donde aparece el nombre del primer compareciente como "Manuel" debe decir "Donanciano" y donde aparece el apellido de la segunda compareciente como "Samprotto" debe decir "Zambrotta". B) La de nacimiento de Mario Carmelo y Vicente Barboza pues donde dice "Manuel Barboza" debe decir "Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; C) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes María del Pilar, María de los Angeles, María Margarita y Francisco Alcides Barboza Zambrotta pues en donde dice "Manuel Barboza" debe decir "Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; y D) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes Carlos Gabriel y José Manuel Barboza Zambrotta, pues donde aparece el apellido materno como "Samprotto" debe decir "Zambrotta". Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) 15|pub. $37.80 13303 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado EUGENIO GOMEZ y MANUELA DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice "Eugenio Benito Gutiérrez" debe decir "Eugenio Gómez" y donde dice "Manuela Hermida" debe decir "Manuela Díaz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 8 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13325 Oct.18-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BORIS AVISHAI STAVIN TCHUDAKOF, pues en donde dice "Boris Aviskai" debe decir "Boris Avishai"; y donde figura la madre como "Ruth Tchudakoff" debe decir "Ruth Tchudakof" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 13252 Oct.16-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña RENEE ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "hija de Sofía Rossi" debe decir "Hija de Gumersinda Rossi" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 13359 Oct.19.-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VALENTIN RENUCCI y MARIA DEL CARMEN LORENZA DOMINGUEZ DE RENUCCI por sí y por sus menores hijas Haydée e Ida, y Delia e Irene Renucci, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde dice "Renuchi" debe decir "Renucci" y B) [illegible] de nacimientos de Haydée, Ida, Delia e Irene Renucci Domínguez, pues en las mismas donde dice "Renuchi" debe decir "Renucci" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 21.00 15|pub 13145 Oct.15-v.nov.1º

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ARTURO OLIVERA en representación de su menor hija AUDEMAR HEBER OLIVERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma pues en ella se han cometido los siguientes errores: A) donde figura como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y B) donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y C) donde dice el nombre de la madre como "Estela Olivera" debe decir "Bruna Stela Olivera" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 21.00 15|pub 13144 Oct.15-v.nov.1º.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ECHENIQUE y BLANCA ESPERANZA CULSHAW DE ECHENIQUE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Walter Abel Echenique Culshaw pues en la misma donde dice "Lorenzo Echenique" debe decir "Florencio Echenique" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
(Aux.) $ 16.80 15|pub 13143 Oct.15-v.nov.1º.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Brenda Plada de Netto contra SUCESION DE LINO BORGES Juicio de investigación de paternidad" (L.o 49 F.o 299), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Lino Borges, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30 pub 12702 Oct.7-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos "Angelina Malcon contra ALDWYN D HEWLEY WHARTON Divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 22) se cita, llama y emplaza a don Aldwyn D Hewley Wharton, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12425 Oct.1.o-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Federico Mas y Pons contra YOLANDA MARGARITA IZZI Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 491) tramitados ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a la parte demandada doña Yolanda Margarita Izzi para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza también tramitados ante este Juzgado y caratulados "Federico Mas y Pons Auxiliatoria" (L.o 49 F.o 491) dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 15 de 1954 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$50 40 30|pub 12047 Set.24-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA BERRETTA DE ES-

PANTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13662 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CACCIA DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 13660 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO DUFFEL VENEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13659 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MANZIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13658 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PESANTE DE RUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub 13647 Oct.23-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "LEANDRO LIBORIO OLIVERA e ISABEL BERNARDINA FERNANDEZ DE OLIVERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 49. F.o 662)". se hace saber que por resolución de 15 de octubre corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Leandro Liborio Olivera e Isabel Bernardina Fernández de Olivera citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 13873 Oct.28-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gregorio Esteban Quinelli contra MARIA ROSA MARIEYHARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49. F.o 44), se hace saber que por resolución de fecha 16 de setiembre de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gregorio Esteban Quinelli y María Rosa Marieyhara, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 13872 Oct.28-v.nov.20

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MILHAS SOCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 18 de 1954 Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 13838 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORBO o CORBO SAYAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13880 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GLOGAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13881 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERRARI DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13882 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GADEA o MARTINA ISABEL GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 13883 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JORGE o JORGE TEOFILO DESPAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13805 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIMBAUT DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13806 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de INES SLODKI BIELEC, en el sentido de sustituir donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino" y donde dice Agnes debe decir Inés por ser como corresponde — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$24.00 15|pub. 13775-Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTA PURICELLI DE COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13768-Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 10|pub. 13767 Oct.26-v.nov.6.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ISRAEL HARF con MALKA SZULZON, en la que el nombre de la contrayente aparece como María debiendo decir Malka, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13770-Oct.26-v.nov.12.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o DAVID JULIAN GOMEZ POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13769-Oct.26-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MODESTO o MODESTO ITUARTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 13712 Oct.25-v. nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GOMEZ Y ARTIGAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13713 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN (ALBERT JOHN) SPENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13652 Oct.23-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRULA TILIACOS o TILIACAS DE MITROPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13681 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS NEGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13628 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANTONIO LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13639 Oct 23-v.nov.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARIA PACILIO, en el sentido de sustituir donde dice "Bacilio" por "Pacilio" por ser como corresponde a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — (Fdo.) Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.00 15|pub 13674 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13536 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13578 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ITHURRALDE DE DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13579 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NELIA o NELIDA FERDINAND o FERDINAND MACHIN DE PRADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13446 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON MAROMINSKI o MAREMINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13447 Oct.21-v.nov.1º

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de Oficio", Libro 49, F.o 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-Venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras, ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del Agr. Carlos Mac-Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el N.o 114.086, señalado con la letra B, y se compone de una superficie de 191 ms. 1080 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms. al N.O.; con frente a la calle Lunarejo; 4 ms. 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N.E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms. al S.E. lindando con el solar C y 12 ms. 20 cms. al S.O. por donde linda con el solar A. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, sucesores o causahabientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barens y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.

$44.00 10|pub. 13453 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREZ ALVAREZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13448 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA MARIA GUAL DE DEFFEMINIS o VICENTA GUAL ROIG DE DEFFEMINIS o VITA GUAL DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13449 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MODESTA GRECO o GRECCO DE PETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 13450 Oct.21-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA ROSA CIVETTA COLOMBO DE MELOGNO, en el sentido de sustituir donde dice Clera debe decir Clelia por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 13377 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CORRAL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13381 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DIOTTI DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13382 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LAGUZZI ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13383 Oct.20-v.oct.30

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Atanasildo Rodríguez contra ELSA ANA FERNANDEZ Auxiliatoria para divorcio" (L.o 49, F.o 597), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elsa Ana Fernándes, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, y en el que por divorcio se le iniciará, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.60 30|pub. 13316 Oct.18-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GORGA Y ROQUE MARIA GORGA MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13365 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO WALTER BERTA LUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13336 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BIANCHIMANO DE DI FILIPPO o MARIA CARMELA BIANCHIMANO DE DIFILIPPO o CARMELA BIANCHIMANO DE DE FILIPPO o DI FILIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13356 Oct.19.-v.oct.29.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "AVEDIS KAPRIELIAN. Segunda Copia de Escritura" L.o 49 F.o 605, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Avedis Kaprielian, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy vigésima segunda, señalada con el N.o 4, en la manzana 122, en el plano practicado por el agrimensor Raúl Bonino, en diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros 78 centímetros, que se deslindan así: diez metros 74 centímetros de frente al Noroeste a la calle Manuel Meléndez; 21 metros 47 centímetros al Noreste, con el solar N.o 3; 10 metros 74 centímetros al Sudeste con el solar N.o 5 y 21 metros 47 centímetros al Sudoeste de frente a la calle Guenoas por ser esquina. El día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en la ciudad de Montevideo, el escribano Manuel C. Catañay autorizó la referenciada escritura, por la cual el señor Avedis Kaprielian adquirió de los señores José Armagnague y Carlos Armagnague el bien descripto. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$156.00 30|pub. 13178 Oct.15-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COHEN o MORDEHAY COHEN o MARDOQUEO COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub. 13277 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de BIBIANO OTONELLO, en el sentido de que donde dice Pablo debe decir Bibiano, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 13190 Oct.16-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ELIDA VAZQUEZ DE VIGNI y ENRIQUE VIGNI en el sentido de sustituir donde dice Elida Lima debe decir Blanca Elida Vázquez, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12,60 15|pub. 13058 Oct.14-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de "Rosa Abruñeiras de Prado" pues donde dice "Rosa Arbuñeiras de Prado" debe decir "Rosa Abruñeiras de Prado" de nacimiento de "Andrés Prado" pues donde dice "Rosa Bruñeiras" debe decir "Rosa Abruñeiras" y la de nacimiento de

"María Esther Prado" pues en donde dice "Rosa Oreñeiras" debe decir "Rosa Abruñeiras" por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15 pub. 13017 Oct.13.-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLOTILDE ICART DE LLETGET y AMELIA ICART DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 12796 Oct.11-v.nov.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Francisco Roggiero contra MARYLIAM ULFE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49. F.o 481), se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Roggiero y Maryliam Ulfe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 12661 Oct.6-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "FRANCISCA IBARBORDE DE PEREIRA y Otros. Cesación de condominio, (L.o 49. F.o 410)". se hace saber al público que ante este dicho Juzgado se han presentado doña Francisca Ibarborde de Pereira, Adolfo Pereira Ibarborde, Agustín Pedro Pereira Ibarborde, Agustina Pereira por sí y como mandataria de su hermano Francisco Pereira, Agustina Ruibal Pereira, Carmen Ruibal Pereira, Dolores Ruibal Pereira, Cándida Besga, Agustina Besga y Eduardo Pedro Ruibal, solicitando la división de condominio referente a los siguientes inmuebles: cuatro solares de terreno que forman parte de un solo lote de siete, según plano del agrimensor Uslenghi de abril de 1928, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 22 de mayo, según exp. N.o 31.415, empadronados con los N.os 129.192, 129.193 129.194 y 129.195, correspondiente a los numerados 4, 5, 6 y 7 de dicho plano, y que se deslindan en conjunto: 46 metros 70 cts. de frente al Sur sobre la calle Ipiranga: 46 ms. 95 cts. en la línea Sur-Este que da frente a la calle Burgues; 43 ms. 18 cts. en la línea Nor-Este lindando con Catalina Tarigo y 55 ms. al Oeste lindando con el señor Pereira; cerrando una línea quebrada al Norte que mide primeramente 20 ms. 10 cts. y luego 3 ms. 90 cts. y tienen respectivamente las siguientes superficies: solar N.o 4 (padrón 129.192): 399 ms. 15 dec. solar N.o 5 (padrón 129.193): 256 ms 60 dec.. solar N.o 6 (padrón 129.194): 395 ms. 60 dec., y solar N.o 7 (padrón 129.195): 550 ms. ubicados todos en la 20.a sección judicial de Montevideo. Solar N.o 18 del plano del agrimensor Avilés aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 5 de diciembre de 1923 en exp. 21.520, empadronado con el N.o 109.346 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 ms. y que limita: 10 ms. al Sur sobre la calle Ipiranga: 55 ms. al Este con el solar 19, 55 ms al Oeste con el solar 17 y 10 ms. al Norte con los solares 21 y 22 del mismo plano Por tanto. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Pereira y Elisa Pereira o a sus herederos a título singular o particular. y a los herederos o sucesores a título singular o particular de Víctor Ruibal Pereira y Juan Besga Pereira. y a todos los interesados. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$216.00 30|pub 12534 Oct 4-v nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. recaída en los autos caratulados. "Melanie Caplivschi contra MARCELO JOSUB Divorcio unilateral" (L.o 49 F.o 107) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcelo Josub para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $33.60 30|pub. 12149 Set.25-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CHERRO o ALFREDO JOSE ROQUE CHERRO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13887 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: OCTAVIO RAMON BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13892 Oct.28-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pururull dictada en autos caratulados: "García Portal Roberto c|. COHEN ABDALAH MAURICIO. Intimación (L.o 51, F.o 667)", se cita, llama y emplaza a Abdalah Mauricio Cohen a fin de que comparezca en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$48.00 30|pub. 13961 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CALDAS DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 13847 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ o PEREZ LARZABAL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13648 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIA BUZÓ o BUZÓ LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13637 Oct.23-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CANTEGRIL S. A. contra DIAZ AMARANTO. Juicio ejecutivo. Libro 50, F.o 301", se cita, llama y emplaza a Amaranto Díaz, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$16.00 10|pub. 13793-Oct.26-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de EMILIA TERMINIELLO, ocurrido el 17 de Julio de 1893, en la 1.a Montevideo, debiendo establecerse el apellido del padre y del abuelo como "Terminiello" en lugar de "Ermeniella"; y de la madre y abuelo materno debe ser "Martuccelli" en vez de "Martuchielli". — Montevideo, Setiembre 7|954. — López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13690 Oct.23-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "GRANE DE ALBIN (VALENTINA). Sucesión (L.o 50, F.o 538), se cita llama y emplaza a don Carlos Gumersindo Manuel Albin Larquin para que comparezca por sí o representado legalmente en los autos caratulados: "Grané de Albin(Valentina). Sucesión (L.o 50, F.o 538) y "Albin (Gumersindo o Gumersindo Estanislao) Sucesión L.o 50, F.o 538), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario, Adjunto

$48.00 30|pub. 13102 Oct.14-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CATALINA LLONA DE GHAN, en la siguiente forma: donde dice "Dora Villagrán" debe decir "Catalina Llona". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.40 15|pub. 13390 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EDUARDO LOPEZ o LOPEZ NAGUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13350 Oct.19.-v.oct29.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Yojay Rosa c|. KUSTRICH OSMAN. Divorcio por causal L.o 50, F.o 166". y "Yojay Rosa c|. Kustrich Osmán. Auxiliatoria de pobreza. L.o 50, F.o165", se cita, llama y emplaza a Osman Kustrich Kustrich a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$42.00 30|pub. 13196 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ALONSO y de ASENCIO o ASENCIO SANTIAGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 13931 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HIPOLITO BEVERAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13760 Oct.25-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EFRAIN CHMILEFSKI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y la madre del inscripto aparecen con los apellidos de "Mileski" y "Acksen", debe decir: "Chmilefski" y "Adler". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13672 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL MUYANO o MUYANO MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mo-

tevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13666 Oct.23-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días ba jo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PAUL EVERETT HUGGINS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Fermina Natalia Silveira. (L.o 45 F.o 89). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13537 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SAMPOGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13530 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAÑALES o JUANA BAÑALES LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13531 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO LLUSSEPPI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Lorenzo Yusseppi" y "Adoración Deleón", debe decir: Lorenzo Llusseppi" y "Adoración Cantalicia de León". — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13409 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL HERMINIO VIDAL o MANUEL HERMINIO AMADOR CANDIDO VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13364 Oct.19.-v.oct.29

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINO SOSA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Lola Mechoso (Lº 45 Fº 96). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13340 Oct.19-v.nov.23.

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SUGUETI ESTEBAN Segunda copia. (Lº 45. Fº 104) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la promesa de Compra Venta otorgada por La Industrial de Francisco Piria (hoy La Industrial Francisco Piria S. A.), en fecha 23|3|932 a favor de Esteban Sugueti, relativo al bien empadronado con el Nº 154.353, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 de la manzana Nº 4 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 20|2|932 compuesto por una superficie de 643 ms 50 dms. con 15 ms. de frente al N.E. a la calle Ñapindá. Dicha promesa fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compra Venta de Inmuebles a Plazos el 27|3|946 con el Nº 1412 al Fº 52 del Lº 35. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 10|pub. 13355 Oct.19-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BASILIO AVIEGA y de MARGARITA A. ROMERO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Abiega, debe decir: Aviega; B) En la de nacimiento de MARIA ANGELICA AVIEGA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Aviegay y Abiegay, debe decir Aviega; y C) En la de nacimiento de BASILIO AVIEGA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Margarita Romero, debe decir Margarita A. Romero. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub 13360 Oct.19-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de SEVERO CARISSI y TERESA CALCE estableciéndose que donde respectivamente dice: "Severino Carissi" y "Teresa García, debe decir: "Severo Cayetano Carissi" y "Teresa Calce" B) En la de nacimiento de Ramón César Aquiles Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Teresa Carcci" "Severino Carissi" y "Pablo Carcci" debe decir. "Teresa Calce", "Severo Cayetano Carissi" y "Pablo Calce" C) En la de nacimiento de María Dora Miriam Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice. "Severino Carissi", "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci" debe decir: "Severo Cayetano Carissi" y "Teresa Calce" y "Pablo Calce" D) En la de nacimiento de Olga Nelly Carissi, estableciéndose que donde respectibamente dice: "Severino Carissi" "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci" debe decir "Severino Cayetano Carissi" "Teresa Calce" y "Pablo Calce" y E) En la de nacimiento de Braulio Severino Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Severino Carissi" "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci" debe decir "Severo Cayetano Carissi" "Teresa Calce" y "Pablo Calce". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$96.00 15|pub. 13271 Oct.18-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA MERCEDES VALES, estableciéndose que donde la inscripta aparece como Juana María Mercedes, debe decir: Juana María Mercedes Vales. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 13313 Oct.18-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE ATAHUALPA CENTENO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria que le inició su esposa María Edelma Juarez, (45-85). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20 30|pub. 13278 Oct.18-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO SOPEÑA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Lopeña, debe decir Sopeña. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub 13112 Oct.14-v.oct.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO MARIA RODRIGUEZ y de ROSA HAYDEE FERNANDEZ MAINERO estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Haydée Fernández Mainero debe decir: "Rosa Haydée Fernández Mainero. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 15|pub 13034 Oct.13.-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PIERRE LUIS DOUDEMENT para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el expediente de embargo preventivo iniciado contra el prenombrado y José María Carcamo por Esteban Mario y Serafín Quinteros. — (44-201) — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13028 Oct.13-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGIOS TSOUMBIS o TSUMBIS o CHUMPI RAFTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 12984 Oct.11-v.nov.16

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HUMBERTO JOSE PESCE y de OLGA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Ferrari, debe decir. Fernández. - Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 15|pub 12969 Oct 11-v.oct.28

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GALDINA ANTUNEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Galdino debe decir del sexo femenino y con el nombre de Galdina y donde el padre de la prenombrada aparece con el apellido de Antúnes debe decir: Antúnez. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub 12908 Oct.9-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a D. LESLIE C. TICE y GERRALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició Rodolfo Bascou. (L.o 44, F.o 510) — Montevideo Setiembre 16 de 1954 — Raúl Calcagno Actuario.
$36 00 30|pub. 12396 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Declaración de ausencias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "INDALECIO GUERRA. Ausencia", se hace saber que por auto de fecha 6 de setiembre p.pdo., se declaró ausente a don Indalecio Guerra. Y a los efectos dispuestos por el Artículo 60 del C. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13897 Oct.28-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno(dictada en autos: "Manuel A. Pino c|. MARIA TERESA BAYARRES. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 14 de setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Manuel Alberto Pino y María Teresa Bayarres, citándose a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783 de setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20pub. 13718 Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDA BOFFA DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13763 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DI GENIO é DI GENIO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13640 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10 pub. 13641 Oct 23-v nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLINA CAFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 13642 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO GADEA, JUANA DELGADO DE GADEA y MARIA CARMEN GADEA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$12 00 10|pub. 13580 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ABATE DE ETCHEVERRY y de DOMINGO ETCHEVERRY AMESTOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13581 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIO FRANCISCO o EUFEMIO F ANEIROS o ANEIROS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 13582 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BENITEZ o BENITEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13583 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO DELSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13584 Oct.22-v.nov 3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13585 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ o GONZALEZ MAIDANA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 13586 Oct.22-v.nov.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Antonio Mario Cattáneo contra DELVIGIA PERONI. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delvigia Peroni para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo. Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 13570 Oct.22-v.nov.26

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Hugo Walter Darino y Elda Fuentes; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 13568 Oct.22-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DELORENZI DE MOZZONE, o CATALINA DELORENZI DE MOZZONE, o MONZONE o MONZZONE o MOZZONI, o CATALINA DE LORENZI DE MOZZONE, o CATALINA DE LORENZO DE MOZZONE, o CATALINA DE LEON DE MOZZONE, o CATALINA DE LORENZI DE MONZZONE, o CATALINA DELORENZI DE MONZZONE, o CATALINA DELORENZE DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 13565 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "RICARDO BENTANCOR Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bentancor e Isabel González, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Bentancort" debe decir "Bentancor" y donde dice "nacido en el año 1907" debe decir "nacido en el año 1906", y donde la contrayente figura nacida el 8 de Diciembre de 1915 debe decir "el 8 de Diciembre de 1909"; y las de nacimiento de sus hijos Dina Argelia y Newton Wilder Bentancor, estableciéndose en la primera que donde su apellido figura "Bentancour" debe decir "Bentancor" y en la segunda donde el nombre del inscripto dice "Nenton Wilder" debe decir "Newton Wilder". — Montevideo. Octubre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 15|pub. 13571 Oct.22-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49 968, sito en la 21 sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951 con el N.o 23 780, se compone de una superficie de 355 ms 05 dms que se deslindan así: 9 ms 60 cms de frente al suroeste, a la calle Orden N.o 4 780, por 37 ms de fondo, lindando: al sureste, con el padrón N.o 49 967; al noreste, con el padrón N o 49 952 y al noroeste, con el bien padrón N.o 49 969 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín sus causahabientes y sucesores a cualquier título a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran — Montevideo Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$108.00 30|pub. 13267 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIREDO (o DE FIGUEIREDO) FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13456 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN FERNANDEZ ALMEIRA o FERNANDEZ ALMEIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia Actuario
$12.00 10|pub 13384 Oct.20-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ANGEL WALDEMAR AMOR y OTROS Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Waldemar Ramón Walter y Teresita Margot Amor estableciéndose que donde el apellido paterno dice Mor debe decir Amor — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 13266 Oct.20-v.nov.6.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 109 902 situado en Los Pocitos 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en setiembre de 1949, inscripto el 8 del mismo mes con el N.o 21 473, compuesto de una superficie de 63 ms 8550 cms., con 8 ms 71 cms de frente al N O. a la calle Alejandro Chucarro 9 ms 59 cms al Este lindando con el eje del cauce del arroyo Pocitos, por medio con Juan José de Herrera; 5 ms. 48 cms. al S E.. con Carolina Agüerre de Miretti; y 9 ms al S O con el solar A B) Un solar de terreno enclavado y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior que forma parte del inmueble empadronado con el N o 34 164 señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre 6 de 1953, inscripto con el N.o 27 911 el 19 del mismo mes ubicado a los fondos del resto del solar que completa la superficie del padrón citado señalado con la letra B y que da frente a la calle Manuel B Pagola, entre las de A. Chucarro y Juan B Blanco compuesta la fracción enclavada, de una superficie de 219 ms. 16 dms y se deslinda así: 27 ms al S. O., con el solar letra B, 8 ms. 427 mms al S O. con el padrón 34.165 de Juan Teófilo Goyret; 7 ms. 797 mms al N O. con el padrón N.o 34.858 y 27 ms 03 cms al N E., cauce del arroyo Pocitos por medio con Juan José de Herrera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de terrenos descriptos, especialmente a Magdalena Dupont de Goyret, Juan Teófilo Goyret, Martín E Goyret, Honoria Goyret de Scanavino Luis C. Goyret y herederos de María Carmen Danieri, de Luisa Pernas de Danieri del doctor Domingo Arena y de Ana Blanca Arena de Aycaguer y Aquiles Domingo Arena y cualquier sucesor a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$216.00 30|pub. 13268 Oct.20-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE QUEIROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1954 — José Curi Zagia Actuario
$36.00 30|pub. 12801 Oct.16-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEYL y REYNA A BERGALLO por auto de fecha 14 de Setiembre del corriente año a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Octubre 9 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario
$32.00 20|pub. 13241 Oct.16-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "JOSE FARAVELLI MUSANTE y ROSAURA LEONOR DAVILA LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número 228 de fecha 23 de Agosto ppdo. se dejó sin efecto la separación judicial de bienes de la sociedad integrada por los referidos cónyuges, que había sido decretada por resolución número 8125 de Junio 23 de 1953. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13127 Oct.15-v.nov.8.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "WALTER ROHNER. Prescripción. (L.o 49, F.o 22)". se hace saber al público en general que el señor Walter Rohner se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción un área de 26 hás 6762 ms. 0450 cms. cuadrados, comprendidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 10 con una superficie según título de 243 hás. 9812 ms. y 38 decm. cuadrados que según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en enero de 1951, e inscripto con el N.o 340 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 270 hás. 6574 ms. 4250 cms. cuadrados, deslindados así: por el Norte recta de 1.557 ms. 26 cms. que separa del padrón 12 de Guillermo Morgan; por el Este línea quebrada en 3 tramos de 632 ms. 60 cms. 989 ms 40 cms. y 516 ms. 30 cms., a partir del Norte que separa del padrón 9 de Margarita Idiarte Borda de Blanco; por el Sur línea de 879 ms. 25 cms. limítrofe con el citado padrón 9; por el Oeste recta de 2.348 ms. 80 cms. confinando con el padrón 8 de Isabel S. Risso de Ximénez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Guillermo y Federico Renné, Guillermo Morgan, Margarita Idiarte Borda de Blanco Acevedo e Isabel S. Risso de Ximénez, o a sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el excedente de área mencionada, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$156.00 30|pub. 12697 Oct.11-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA REINO VARELA o JOSEFINA REINO REYES o JOSEFA REINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 12856 Oct.9-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor RODOLFO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 12890 Oct.8-v.nov.13.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO PEREZ GARCIA. Prescripción". Lo. 49, Fo. 19, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Pérez García promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, zona urbana y 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 405, que según plano levantado el 22 de enero de 1941 por el agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 del mismo mes y año con el Nº 5115, se compone de una superficie de 125 metros 22 decímetros 26 centímetros cuadrados, que se lindan así: 5 metros 50 centímetros al Este-Nordeste, con frente a la calle Vázquez, por donde la puerta del edificio tiene el Nº 1585, distando el punto medio de este frente 23 metros 66 centímetros, según el plano y 23 metros 54 centímetros, según el certificado de Empadronamiento, de la esquina con la calle Paysandú; 5 metros, 365 milímetros al Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el Nº 419; 22 metros 64 centímetros en el Norte, limitando con el bien empadronado con el Nº 404; y 23 metros 86 centímetros al Sur, confinando con el inmueble empadronado con el Nº 406. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Tomás Gragiterena, Fernando Méndez Alcar e Istria Baselli sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. 12571 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANELIA COSTA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13795 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBARA GUIOMAR CREMEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13794 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LEON o ERNESTO LEON [illegible]CONDO FORNERO o FORNERO GIRARDI o FORNERO GIRARDO, citándose a los [illegible], acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 13643-Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BRAIDA DE DANDRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13886 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LEANDRO RAMOS o RAMOS ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13951 Oct.28-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BARBIGAREZZA, RAMON DOMINGO. Rectificación de partida", se hace saber que dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Bardigaresi", debe decir: Barbigarezza. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 13884 Oct.28-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BARMAIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadas, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13867 Oct.27-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TELLERIA, RAFAEL HERMES y KETTY RUTH ARIAS DE TELLERIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rafael Hermes Tellería y Ketty Ruth Arias de Tellería y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 13720 Oct.27-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA o ELCIRA ALFONSO DE DONCELI o DONCELI PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13766 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. 13706 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO JULIEN o JULIEN HENNESSEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. 13707 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MIGUEL MAINÉ o MAINÉ GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13708 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO o ENRIQUE J. TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13709 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13717 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13710 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o CIRCUNCISION CARLIS o CARLIS CACERES,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13711 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ o LOPEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13761 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PARETTI DE CASAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13698 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO o MARIANC MEGA o MEGA GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13696 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o ELVIRA ESTHER OTERO SOTO DE LADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13699 Oct.23-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José M.a França, recaído en autos: "Cadenasso, Ofelia con ALBERTO E. BORREANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Cadenasso de Borreani y Alberto Eduardo Borreani, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 13632 Oct.23-v.nov.16

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13573 Oct.22-v.nov.3.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ortega, Juan Luis con LIBERA NISTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Libera Nista para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 13633 Oct.23-v.nov.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO DE FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13697 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ o PEREZ GARCÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13617 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MISURRACO. ENCARNACION. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifestó que por error figura: en la partida de su nacimiento con el apellido paterno "Misorraco" o "Mizorraco" en lugar de: "Misurraco", y en la de nacimiento de su hijo Eduardo Esteban, con el nombre "María" en vez de: "Encarnación", y con el apellido "Surraco", en lugar de: "Misurraco". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub. 13567 Oct.22-v.nov.9.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "RICHTER KREBES, ANGELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ellas como: "Richtervová" y "Creves", respectivamente, en lugar de: "Krebes". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 13566 Oct.22-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUNGEBLUT o JUNGEBLUT SCHSTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13528 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "VILLEGAS ESTÉVAN, HECTOR FRUCTUOSO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Villegas con Rafaela Esmeralda Estévan y las de nacimiento de Héctor Fructuoso, Carmen Yolanda, Isidra Noris, Norma y Teresa Esmeralda Villegas Estévan, pues donde en ellas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, aparece como: "Esmeralda" debe decir: "Rafaela Esmeralda", y donde en las cinco primeras partidas dice: "Estevez" y en la última dice: "Esteves", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Estévan". — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 15|pub 13590 Oct.22-v.nov.9.

Divorcio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Camaño, María Delia con LINO ALBÉRICO VILLAGRÁN. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Lino Albérico Villagrán a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13569 Oct.22-v.nov 26

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fursa de Portella, Dora, y Portella Fursa Elida y Olga con SUCESORES DE LAURA CARRARA DE POLLERO. Otorgamiento de escritura" (L.o 44 F.o 497), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas Dora Fursa de Portella y Elida y Olga Portella Fursa, como componentes de la sucesión de don Cristóbal Portella y únicas causahabientes del mismo, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.452, segregado del padrón anterior en mayor área N.o 77.627, señalado con el número siete en el plano de fraccionamiento que con fecha Noviembre del año 1928 levantó el agrimensor don Luis Lavagnini, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, aprobado por la respectiva autoridad municipal el 19 de Diciembre del año 1928, en el expediente N.o 32.881, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos setenta y un metros, veinte decímetros (671 ms. 20 dms.). Límites: 12 ms. de frente al Sudoeste al Bulevar Propios entre Avenida Burgues y calle Nilo, estando su puerta de calle señalada con el N.o 4072, 56 ms. 75 cms. en su largo al Noroeste, confinando allí con el solar N.o 6, 11 ms. 67 cms. en su contrafrente al Noreste, por donde limita con propiedad de doña Juana Pollero, y 56 ms. 70 cms. en su largo al Sudeste. Este inmueble que, según boleto N.o 7605 de fecha 30 de Setiembre de 1929, había sido prometido en venta por intermedio de la Sociedad Anónima "Banco de Crédito", en representación de doña Laura Carrara de Pollero, a don Onofre Alberti, fué transferido por este último a don Cristóbal Portella, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa a plazos, el que se inscribió en el correspondiente Registro el 20 de Octubre de 1949 con el N.o 1764 al Folio 594 del L.o 41. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por noventa días a: Dominga Carolina Teresa Pollero, Teresa Dominga Pollero, Juana Pollero, Julia, Dolores, Braulio y José Dionisio Estevenanzzio o Stevenanzzio Pollero, Eloísa, Petrona y Eulalia Inés Blanco Carril, Amalia González Pollero, Angel, Etelvina, Epifania y Disolina o María Esther Parodi Pollero y José Mastroianni o Mastrianni (Padre, y José Mastroianni (Hijo), así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a todos aquéllos que se consideren con derechos en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, a título personal o en representación de los nombrados, para que comparezcan en dichos autos a objeto de proceder a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$240.00 30|pub. 13614 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PIFERRER DE TEIXIDÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13464 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA YOLANDA RIAÑO DE BIBILONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13333 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BIAZZO DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13486 Oct.21-v.nov.1º.

Quiebra Retroactividad
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A. Liquidación. Retroactividad" (libro 44 y F.o 211), se hace saber al público que ha sido dictada la siguiente resolución: "5893. Montevideo, Abril 27 de 1954 Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de la Sociedad en liquidación el día 8 de Diciembre de 1950. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. França. J. T. Pereira, Actuario.". Y a los efectos lega-

les se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 13524 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR BERTELLI HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13443 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON VIZCAINO o VIZCAINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13442 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GUBITOSSI o GUBITOSI DE LIBERTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13441 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIANCHI o BIANCHI ARIGONI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. 13373 Oct.30-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "BONINO. CLARA Rectificación de partida" se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Bonina", diga: Bonino. — Montevideo. Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 15|pub. 13376 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA o ESTHER TRAVERSO DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13348 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA ESTER o ESTHER FALLER DE MONTOLI. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 12 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario

$12.00 10|pub. 13185 Oct.19-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGAGLIONE DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Octubre 5 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub 12792 Oct.8-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIOS, NASARIO con BLANCA LINA AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nasario Ríos y Blanca Lina Aguirre y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 32.00 20|pub. 13193 Oct.16-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BRIZZOLARI, ALDO PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio pues donde en la misma y con referencia al padre, dice "Aldo Brisolases" debe decir: Aldo Pedro Brizzolari, y donde al consignarse su edad se estableció "25 años" debe decir: 35 años, y con respecto al inscripto, donde éste figura como "hijo legítimo" debe decir: hijo natural. — Montevideo. Setiembre 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$16.80 15|pub. 13192 Oct.16-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don José María França. se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO CAYETANO KALUZEVICIUS, en lo que se refiere al apellido paterno que figura como "Kaluzeviculs" en vez de Kaluzevicius, y al apellido materno que aparece como "Vigelujke" en lugar de: Vigelyte — Montevideo Octubre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 15|pub. 13191 Oct.16-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BIANCULLO, FELIX y CIRIGLIANO DE BIANCULLO. MARIA ANTONIA Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Hilda Juana Orlinda, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Ana María", debiendo decir en su lugar: "María Antonia" — Montevideo. Julio 21 de 1954 — José Tomás Pereira. Actuario.

$16.80 15|pub. 13148 Oct.15-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ANA TESTASECCA DE PATELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13063 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN RICHARD o JUAN RICARDO MATTHEW. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 18 de 1954 — José Tomás Pereira. Actuario.

$36.00 30|pub. 12882 Oct.9-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França en autos: "BRUNNINGHAUSEN PETER B CH y MARIA ANGELICA ARMAS LANZA DE BRUNNINGHAUSEN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Peter B Ch Brunninghausen y María Angélica Armas Lanza de Brunninghausen y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo Diciembre 3 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub 12787 Oct.8-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FASCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13876 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGOS ABLEU SAERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13877 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MORINELLI DE BERROGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Agosto de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13878 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de JORGE VALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13885 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PIRES GUARROCHENA u HORACIO PIRIZ GUARROCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 13898 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hac esaber la apertura de las sucesiones de MALAQUIAS o MALAQUIA DUTRA y de GUILLERMINA o GUILLERMINA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 13879 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13764 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO PEREZ o PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. 13765 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GIMENOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13705 Oct.25-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Irma Rial de Bugallo con EDUARDO BUGALLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 39 Fº 238" se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Bugallo e Irma Rial. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 13771 Oct.26-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA MARIA PRANDONI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Angel Scandroglio, por figurar en ella con el nombre de "Edelmira", en lugar de "Adela María". — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13682 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13638 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GAUDENCIO RICARDO BARONIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, su madre, como "Teresa Landinelli" en lugar de "Irene Landinelli". — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13667 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13635 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTENLA ROSENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13636 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIO CABRERA y RAMONA o RAMONA EUSEBIA CABRERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13577 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE o JOSE GREGORIO SERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13574 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO RAMON ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13575 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA LEONOR ROVIRA DE MITROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13576 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DOMINGO BONNET o BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13532 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GALVAN DE CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13529 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO RICARDO o RICARDO CHIFFONI o CIFFONE o CIFFONI o CHIFFONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13380 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADO GUIRALDEZ o GIRALDES o ARANZAZU FRANCISCO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13455 Oct.21-v.nov.1º.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSEFINA INDART BORRAZAS DE VILELA. Sucesión" Libro 38, Folio 353, se hace saber que ha sido solicitada por don Domisido Vilela, la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Josefina Indart por figurar en ella con el nombre de "Gumersindo Vilela" en lugar de "Domisido Vilela". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13451 Oct.21-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMÓN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 13444 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARNAUD o ARNAUD ANTONIO LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13445 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELUTERIO o ELEUTERIO MALAGUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Octubre de 1954 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. 13498 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDRO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 13349 Oct.21-v.nov.1º.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROSENDO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eutropia Rita Barragán, y la de nacimiento de su hija María Prosperina, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio, donde el compareciente aparece con los nombre de José Rosendo, debe decir, solo, Rosendo; donde dice, que es nacido el 9 de marzo, debe decir, el 11 de marzo; y donde dice, que es hijo de María Inés Viera, debe decir, que es hijo de María Viera. Y 2.o) En la partida de nacimiento de María Prosperina Viera, donde dice que es hija de José Rosendo Viera debe decir, de Rosendo Viera; y donde dice, que es nieta por línea paterna de María Inés Viera, debe decir, de María Viera. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 15|pub. 13402 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUMPTA o ASUMPTA ANASTASIA HASDOVAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 12379 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASARIAN o AZARIAN, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 13399 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAUL MAGLIONE o RAFAEL MAGLIONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lema., Actuario.

$12.00 10|pub. 13428 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA REGO MARTINEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$8.00 10|pub. 13419 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HOSKING SCHROEDER o ALEJANDRO H. SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 13414 Oct.20-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL SCANZIANI DE ASARIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Manuel Asarian, en la siguiente forma: donde aparece el apellido "Azarian" debe decir: "Asarian". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub 13403 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL o JOSE VICTORIO RAPETTI o RAPPETTI o REPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13351 Oct.19.-v.oct.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA DI MOIO DE SOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, y la de matrimonio de sus padres José Di Moio y Serafina Sarli, en la siguiente forma: Donde en ellas figuran los apellidos "de Mucio" y "Sarbi", debe decir: "Di Moio" y "Sarli" respectivamente. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 13315 Oct.18-v.nov.4.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTORIANO RAUL NOVO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hijo Raúl Wilman Novo Perdomo, en la cual, donde el nombre del padre figura "Raúl Novo", debe decir: "Victoriano Raúl Novo"; y donde el nombre de la madre figura "María Perdomo", debe decir: "María Ofelia Perdomo"; y B) De matrimonio del compareciente con María Ofelia Perdomo, en la cual donde el primero figura como "Raúl Novo", debe decir: "Victoriano Raúl Novo". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 13243 Oct.16-v.nov.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE SERUYAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 210), le ha iniciado doña Encarnación Espina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 13128 Oct.15-v.nov.19.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE INFANTOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto como "Filomena Mastriangioli", en lugar de "Filomena Mastrangelo". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 13242 Oct.16-v.nov.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BARRIOS y ADELA VIDAL DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal." L.o 39, F.o 217, se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Barros y Adela Vidal de León. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 20|pub. 13155 Oct.15-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Luis Eduardo Garicoits con MARIA TERESA GUAGLIOTTI DE GARICOITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38, Folio 523", se hace saber que con fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Eduardo Garicoits y María Teresa Guagliotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 13115 Oct.14-v.nov.6.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ACEVEDO DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los herederos Ventura, Feliciano y Deolindo Guzmán Acevedo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 12903 Oct.9-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rosa Yolanda Saporiti de Fynn contra RODOLFO BERNARDO FYNN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 125", se hace saber que con fecha 10 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rodolfo Bernardo Fynn y Rosa Yolanda Saporiti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 12825 Oct.8-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINERVINA CAROLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 12555 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLI PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Acturai Adjunto.
$36 00 30|pub. 12460 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Emplazamiento
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos "Pérdida de Patria Potestad. Bisio (Pablo) y Gutiérrez de Bisio (Margarita) contra OCAÑO GOMEZ (RICARDA) L.o 13, N.o 616, F.o 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricarda Ocaño Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2|954. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. 12964 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña VILMA FERNANDEZ para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos: "Díaz Juan Francisco y Viña de Díaz Felicidad Nieves contra Fernández Vilma Rectificación de guarda" (L.o 8, F.o 265), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13391 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Solís 1466 2.o piso. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
(Decreto 21-7-34) 33108 Oct.25-v.nov.5.
Nov.24-v.dic.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, 2.o piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13692 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEIJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Mylca Bolia de di Landro.
$12.00 10|pub. 13671 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RASO, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13843 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Prescripción
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, recaída en los autos caratulados: "Alejandro Plinio Facciolí contra ABDALA NEME HADAD Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes a cualquier título, se consideren con derechos respecto a los solares de terrenos números 7 y 8 de la manzana 25 del pueblo de Cardona según plano del agrimensor don Manuel D Rodríguez, levantado en febrero de 1912 y según surge de las planillas de contribución presentadas en autos, empadronados con el N.o 318 del Departamento de Soriano, y se encuentra en la sección 13.a, manzana 30, compuestos en conjunto, por estar unidos de una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros, lindando según título. Al Norte, en 25 metros, con el solar 9, al Sur en igual extensión con calle, al Este, en 50 metros, también con calle, y al Oeste, en la misma longitud con el solar 6, para que comparezcan ante este Juzgado calle Olimar 1462, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
$96.00 30|pub 12408 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), en autos: "BLANCO JOSE y MARIA BLANCO DE CASTILLO. Sucesiones", se hace saber el fallecimiento de José María Blanco y de María Blanco de Castillo, emplazando a sus sucesores, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos presentando sus justificativos. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — Luisa Machado de Abella.
$12.00 10|pub. 13591 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1954, ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANTONIO ANGEL PORRAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — María Emilia Gleiss, Actuaria de Juzgado de la 19.a sección.
$12.00 10|pub. 13850 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO EUSTAQUIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Meropi Karalis, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13337 Oct.19.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Quiebra
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA

DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23), en trámite ante este Juzgado, se hace saber que el día 29 del entrante a la hora 15, y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate almoneda al mayor postor, de todas las mercaderías de pertenencia de esta quiebra por el martillero don Blas de Luca, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, y en el local que ocupa el comercio del fallido sito en la Avenida Artigas de la ciudad de Bella Unión.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador del 4o|o. — Artigas, 30 de Setiembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 15|pub. 13740 Oct.25-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA DORNELLES DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 11 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 13408 Oct.20-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de don ALFONSO MACHADO y de doña EVANGELISTA LORDA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 14|954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.
$12.00 10|pub. 13907 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 8 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13739 Oct.25-v.nov5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS SILVA DE LEON y EVARISTA y MARIA SILVA LANTES o LANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13924 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRASESCO DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13853 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR COT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13854 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEDEZERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13864 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "AYSPURO ERASMO MARCELINO. Rectificación de partidas", se ha presentado don Erasmo Marcelino Ayspuro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Erasmo Marcelino Ayspuro con María Rosa Durán, en todos los lugares donde dice: Próspero, Gregorio Ayspuro, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Rosa Malta, donde dice Nicolás Próspero, Gregorio, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino, Severino Manuel María y Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Rosa Malta, donde dice Nicolás Próspero, Gregorio Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María y Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Abel, donde dice Nicolás Próspero, Gregorio, Victoria González, debe decir, Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Manuel Amado donde dice: Nicolás Próspero Ayspuro, Gregorio Ayspuro, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Clara, donde dice Nicolás, Gregorio, Victoria González, debe decir, Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de María Inés, donde dice: Nicolás P. Aispuro, Gregorio Aispuro, Victoria González, debe decir: Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Ruben, donde dice Erasmo Marcelino Aispuro, Gregorio Aispuro, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino Ayspuro, Severino Manuel María Ayspuro, Ramona Gasco. Partida de nacimiento de Ovidia, donde dice Marcelino, Gregorio, Victoria González, debe decir Erasmo Marcelino, Severino Manuel María, Ramona Gasco. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$66.00 15|pub. 13859 Oct.27-v.nov.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 9 de Febrero de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 20|pub. 11869 Set.20-v.set.30.
Oct.27-v.nov.8.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, de fecha 8 de los corrientes, dictada en los autos caratulados: "PERRONE ALBANO AMERICO. Incapacidad. L° 39, F° 553", se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a don Albano Américo Perrone, quedándole discernido el cargo de curadora a doña Venancia Perrone de Marichal. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$16.00 10|pub. 13799 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13702 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13703 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 13747 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13750 Oct.25-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "GAMBA JUAN ROSA. Rectificación de partida. L° 40, F° 373", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rosa Gamba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de Juan Rosa Gamba y partida de nacimiento de la hija Angela Juana Gamba, en las que se establece por error que el nombre del compareciente es el de José Gamba, cuando en realidad, debe decir. Juan Rosa Gamba. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$30.00 15|pub. 13322 Oct.18-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 13684 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MARTUSCELLO o MARTUCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1953. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13683 Oct.23-v.nov.4.

Declaratoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público, que en los autos caratulados "Milano, Raber y Cía., c|. JUAN PEREZ o JUAN G. PEREZ. Cobro de pesos (L.o 40, F.o 94 N.o 714)", ha sido declarado rebelde el demandado. (Artículo 844 del C. de P. C.). — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 13411 Oct.20-v.nov.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "RECOBA DE IRACHAR ANGELA y Otros. Prescripción treintenaria. (L.o 40, F.o 346)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, situada en la manzana N.o 135 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1361, la que según títulos se compone de 25 metros al Oeste sobre la calle Montevideo, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez, por 50 metros de fondo, lindando por el Norte, con la calle de Soria, hoy Buxareo Oribe, por el Sur, con doña Margarita France de Pérez, y por el Este, con Ramón Reboledo, y que de acuerdo con el plano de mensura practicado por el agrimensor José A. Spagnolo en mayo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 8260, el 12 del mismo mes y año, tiene una superficie de mil ciento setenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros, y que de acuerdo con dicho plano, sus actuales límites son: Al Norte, en 25 ms. de frente a la calle Buxareo Oribe, antes de Soria, al Oeste, en 49 ms. 80 cms. de frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, antes calle Montevideo, al Sur, en 24 ms. 10 c. con propiedad de Corso Hermanos, Padrón N.o 1941, antes propiedad de Margarita Franco de Pérez, y al Este, en 49 ms. con Elisamar Díaz, Padrón N.o 1362, antes bien de Ramón Reboledo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de los arts. 283 307, 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 12454 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13952 Oct.28-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Jorge Gamarra, dictada en autos: "MARIA CLARA ALDRIGHI. Su Guarda, Código del Niño". (L.o 2.o F.o 458), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cavani, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 13871 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALCO o JUANA GUALCO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13742 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARICHAL DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario
$12.00 10|pub. 13694 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MENENDEZ CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8 00 10|pub. 13607 Oct.22-v nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "RODOLFO MARIA VADONE Prescripción treintenaria, Nº 238. Fº 264 Lº 5, se hace saber al público en general que don Rodolfo María Vadone se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 557, emplazado en la manzana Nº 164, compuesto de una superficie de 1835 metros que se deslindan así: al Noreste, calle F. Lacueva; al Noroeste calle J Pecoche; al Suroeste José Estévez y Eustaquia J Calviño; y al Sureste, José B Calviño, Marcos Calviño, Fermín F Calviño y Ricardo Vadone En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Setiembre 18 de 1954 — Dra Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz
$84.00 30|pub 13012 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO MAYOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Octubre 13 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz
$12.00 10|pub. 13746 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDO TELIS SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Octubre 13 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 13773 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANASTASIO ELOSEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13421 Oct.20-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos. "PEDRO ANDRADE Rectificación de partida" L.o 26, F.o 470. se hace saber que se ha presentado Pedro Andrade solicitando la rectificación del acta de su nacimiento. donde dice: Porfirio Andrada, debe decir Porfirio Andrade y donde dice: Isabel Andrada debe decir Israel Andrade, por ser como corresponde. — Melo Octubre 6 de 1954 — Jaime Roca Esteves Actuario
$18.00 15|pub. 13124 Oct.15-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se cita y emplaza a MAURICIO TELLS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luz Techera (L.o 25 F.o 711) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Melo Octubre 18 de 1952 — Jaime Roca Esteves Actuario
$36.00 30|pub 12068 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO QUINTA o QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 22 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a sección.
$12.00 10|pub. 13889 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COGLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 13902 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 10|pub. 13816 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BARATE DE OLASE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13817 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NATER STUTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13818 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GABORIT o VEGUERIT GABORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 5 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13819 Oct.27-v.nov.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SELLANES ALEJANDRO e ISABEL BATISTA DE SELLANES: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 33, F.o 476), se hace saber, que por resolución N.o 6963, de fecha 17 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Alejandro Sellanes e Isabel Batista y por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés a estar a derecho en el mencionado juicio, para que comparezcan en el mismo y ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. 13726 Oct.25-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "García Rufino Alcires contra GENOVEVA LOPEZ ALMENARES: Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 464), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a doña Genoveva López Almenares y a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado. a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 13727 Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION BETELU o BOTELU o GRACIANA ENCARNACION ANITA BETELU o BOTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1954 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 10|pub. 13733 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO EUDOSIO MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 13734 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO HUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13714 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO FELIX CELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 10|pub. 13716 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento: se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROZZA o ROZZAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub 13715 Oct.25-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RAMALLO DE PIRIZ PILAR Venta Judicial" L.o 33, Folio 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos María Angélica Piñeyro María Luisa, María Cristina, María Ines y Mario Luis Piñeyro: Raimunda, Gaudencia, Paulina, Malvina y Gregorio García; María Elena, Bernardo Segundo Dolores Vicenta y Felicia Emma Silva; Adela, Pilar y Elena Piñeyro: Antonio, María Nicolasa Camilo, Amanda Antonia, Margarita Reina, Jorge y

Leopolda Pignatta; María Bernardina Ramallo y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, situada en el paraje "Real de San Carlos", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3188 (antes 188) manzana 4, compuesta de 2 hectáreas 1605 metros; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$96.00 30|pub. 13466 Oct.21-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSÉ MENÉNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Octubre 9 de 1954 — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 13460 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954 — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 13461 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERTI CONTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 13462 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EITEL ASSANDRI ó EITEL ROQUE ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13459 Oct.21-v.nov.1º.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GUZMAN LUIS MANUEL. Prescripción", L.o 33, F.o 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en las calles Juncal y Defensa de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento manzana 157, empadronado con el N.o 1710, cuya planilla de Contribución Inmobiliaria figura a nombre de "Suc. Ramona Vargas" y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con las propiedades de Enrique Durand y Benedetto Bosco; al Sur calle Defensa; al Este, calle Juncal y al Oeste con las propiedades de Rubén Alfano Cabrera y Florentino A. Rodríguez; teniendo un área de 1877 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub 13465 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 13467 Oct.21-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RIOS, GREGORIO RIOS o ECHENIQUE, CLARA RIOS, BENITA o MARIA BENITA RIOS y SANTIAGO RAMON RIOS CUBILLAS, emplazándose por el término de noventa días a: Eusebia Ríos. Presentación Ríos, Etelvina Ríos, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos, conocido por Mauricio Ríos, Primitiva Ríos, Elia Ríos, Hilaria Ríos, Sabino Ríos, Máxima Ríos, Julia Ríos, Virginia Ríos, Gregorio Ríos, Micaela Ríos, Laureliana Ríos, Juana Ríos, Miguel Ríos, Evangelina Ríos, Alfredo Ríos, Basilio Ríos y Nicolasa Leutora o Aurora Ríos y demás herederos, acreedores e interesados que se consideren con derechos en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
$72.00 30|pub. 13375 Oct.20-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MENDIVIL DE HARGUINDEGUY OLIMPIA. Rectificación de partida". (Lo. 33, Fo. 432), se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Olimpia Mendivil Jaureguy, estableciéndose que donde su nombre figura Dominga, debe decir Olimpia; donde el apellido paterno figura Mendibill, debe decir Mendivil y donde el apellido materno aparece Gauriri, debe decir Jaureguy por ser estos sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 13135 Oct.15-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "BONJOUR ISIDORO SERAFIN Y OTROS Rectificación de partidas" Libro 33 a folios 465, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las respectivas partidas de nacimiento de los hermanos Isidoro Serafín, Juan Pablo y Eugenia Carola Bonjour Reboulaz estableciéndose que donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno figura Bonyur debe decir "Bonjour" y en cuanto a la del primero, donde el apellido de la madre y abuela materna dice Roboulaz, debe decir "Reboulaz" por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Agosto 30 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 15|pub 13042 Oct.13-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JACINTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Setiembre 30 de 1954. — Ramón Roberto Goyeome, Juez.
$12.00 10|pub. 13732 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA GERMANET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Octubre 19 de 1954. — Juan Ernesto Clett, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13903 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13814 Oct.27-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ARSENIO ADAIR PEÑA GONZALEZ y JOSEFA LUISA SCHOL ARANAGA DE PEÑA, Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 222), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Ramírez y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 563, que es parte de la manzana N.o 36 de la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, designada con la letra "B" en el plano de división del agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1952, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 11 de noviembre de 1952, inscripto el 28 del mismo mes con el N.o 1233 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una sueprficie de cuatrocientos metros, lindera: al Nor-este, en diez metros, con la calle Rondeau, entre las de Pereira y Berro; al Sud-Oeste, en la misma medida con Segundo Rojas Jara; al Nor-Oeste, en cuarenta metros, con el lote "A"; y al Sud-Este, en la misma medida, Eduardo Schol", para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda, citándoles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 del C. de P. Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$132.00 30|pub. 13815 Oct.27-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARIA CLERICI DE GRASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 13 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13543 Oct 22-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MICAELA CAMEJO DE DIAZ Rectificación de partida" (Lo. 4.o Fo. lio 253), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Micaela Camejo de Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gerónima Camejo" debe decir: "Micaela Camejo", que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 28 de Setiembre de 1954. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 15|pub. 13475 Oct.21-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados. "SOFIA ELBIA, ANTONIA y VICTOR CARRATTO Rectificación de partida" (Lº 40, F.o 249), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Sofía, Elbia, Antonia y Víctor Carratto solicitando la rectificacin de las siguientes partidas: de nacimiento de Sofía Carratto en el sentido de que donde dice; "Sofía Carrado" debe decir: "Sofía Carratto"; donde dice refiriéndose a los padres, "Víctor Carrado y Rosa Fasano" debe decir: "Víctor Carratto y Rosa Fassano", donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrado y Luisa Disabella" debe decir "Francisco Carratto y Juana Agresta"; donde dice refiriéndose a los abuelos maternos:" Juan Fasano y Juana Gresta" debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella": de nacimiento de Elbia Carratto en el sentido de que donde dice. "Elbia Carrado debe decir: "Elbia Carratto", donde dice, refiriéndose al padre. "Víctor Carrado", debe decir "Víctor Carratto"; donde dice "Francisco Carrado refiriéndose al abuelo paterno, debe decir "Francisco Carratto"; donde dice, refiriéndose a la abuela materna; "Elisa de Isabel" debe decir "Isabel Di Sabella"; de nacimiento de Antonia Carratto en el sentido de que donde dice: "Antonia Carrada" debe decir "Antonia Carratto" donde dice, refiriéndose a los padres "Víctor Carrada y Rosa Fasano" debe decir "Víctor Carratto y Rosa Fassano, donde dice: refiriéndose a los abuelos paternos "Francisco Carrada" debe decir "Francisco Carratto" donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos "Juan Fasano y Elisa Disabella" debe decir "Juan Fassano e Isabel Di Sabella De nacimiento de Víctor Carratto en el sentido de que donde dice "Víctor Carrara" debe decir: "Víctor Carratto" donde dice refiriéndose a los padres: "Víctor Carrara y Rosa Fazano", debe decir. "Víctor Carratto y Rosa Fassano", donde dice refiriéndose al abuelo paterno: "Francisco Carrara" debe decir "Francisco Carratto" donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos. "Juan Fazano y Lisa de Isabel" debe decir "Juan Fassano e Isabel Di Sabella" De nacimiento del extinto Francisco Carratto en el sentido de que donde dice "Francisco Carrado" debe decir "Francisco Carratto" donde dice, refiriéndose a los padres "Víctor Carrado y Rosa Fasano" debe decir "Víctor Carratto y Rosa Fassano" donde dice refiriéndose a los abuelos paternos "Francisco Carrado y Juana Gresta" debe decir "Francisco Carratto y Juana Agresta" donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos "Juan Fasano y Bittina Elisabella" debe decir "Juan Fassano e Isabel Di Sabella". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Du-

rano, 17 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$108.00 15|pub. 13075 Oct.14-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VALET o JOSE CECILIO VALET y CELIA MEZQUIRIZ o CELIA JULIANA MEZQUIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13545 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO FIGUEIRA y GREGORIA LAGUNA DE FIGUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 13 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13544 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRACEDES OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13478 Oct.21-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: FLEITAS WALTER DANIEL, RUBEN ANTONIO y JUAN DE DIOS Rectificación de partidas. (Lº 29, F.o 449)", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las actas de nacimiento de Walter Daniel, Ruben Antonio y Juan de Dios Fleitas, en las que aparece la madre con el nombre de María Angélica Ponce en vez de Victoriana Eulogia Guillant, que es el verdadero. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$18.00 15|pub. 13947 Oct.28-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARTINA o MARTINA ROSPIDE DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13936 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEVERINA o SEVERA LUCIA LUENGO DE RUIZ, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13937 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA MARTINA HASTOY DE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13938 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BACCI o BACHI, o BACCHI DE LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13939 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA o LUIS GONZAGO NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13940 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA o SILVINA SANTA MARTINEZ o ECHEVERRY DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13941 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA HILDA PESQUERA o PESQUERA TEJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13942 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARGARITA MARIA o JOSEFA LLOSAS PUIG o LLOSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13943 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LORENZO RAMON TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13501 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13502 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN OLIVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13503 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAGUAGA o FAGUAGA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
$12.00 10|pub. 13504 Oct.21-v.nov.19.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, en autos: "SAMBUCETTI PEDRO JUAN - BOYANO DE SAMBUCETTI FABIANA SEBASTIANA. Prescripción treintenaria", L.o 29, F.o 385, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a la sucesión o sucesores de Angela Suárez de Boyano, así como a cualquier persona que se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 51, empadronado con el número 336, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, teniendo 20 ms. al Suroeste, de frente a la calle Cerro, entre las de Ellauri y Varela; igual medida al Noreste, lindando con Pedro Quintana; 40 metros al Noroeste limitando con propiedades de Isabel Palomino de Guadalupe y Rosalía Montes de Oca e igual medida al Sureste, limítrofes con Benito Cerizola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$108.00 30|pub. 13514 Oct.21-v.nov.25

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Despacho, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos caratulados: "DE LUCA AGUSTIN TEODORO - PAIS LUISA LIDIA. Concurso voluntario". L.o 29, F.o 423, se convoca a todos los acreedores a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$60.00 30|pub. 13513 Oct.21-v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, encargado del Despacho de este Juzgado, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PIRINEA o PIRINEA ZOHAR BASSAGODA DE FAILACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13505 Oct.21-v.nov.19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Cabrera Petronila c|ILDEFONSO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 425" se hace saber que con fecha 15 del corriente se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Petronila Cabrera e Ildefonso Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Setiembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20|pub. 12564 Oct.14-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de la 1.a sección doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, en autos: "ROSSY RODRIGUEZ JUAN PEDRO. Incapacidad. (L.o 29, F.o 434)", se hace saber que por resolución del 29 de julio p.do., fué declarado en estado de incapacidad mental don Juan Pedro Rossy Rodríguez, designándosele Curador a su hermano don Julio Alberto Rossi Rodríguez, cuyo cargo fué discernido por interlocutoria del 23 de agosto último. — Florida, Setiembre 25 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13534 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección doctor Manuel Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CARMELO o IGNACIO LINO DEL CARMEN o CARMELO IGNACIO HERNANDEZ o HERNANDEZ MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13945 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho por licencia del Titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS EMILIO ESPOSITO o ESPOCITO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13946 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho, por licencia del Titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA DE LEON o DE LEON GONZALEZ y JACINTA o JACINTA DEL CARMEN QUINTERO DE DE LEON o QUINTEROS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10 pub. 13944 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENIGNA GOÑI DE LAURNAGA o FRANCISCA B. GOÑI DE LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 19 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13804 Oct.26-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVAREZ FLORES o JUAN F. ALVAREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Octubre 20 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13723 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO o DOMINGO ANTONIO FRANCISCO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 15 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13388 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VAGO DE CONDÓN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado -- Trinidad, Octubre 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13535 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13534 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 13498 Oct.21-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña ANGELA CONCEPCION RODRIGUEZ CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 13491 Oct.21-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINA PELLEJERO DE HEESE con KARLOS HEESE. Divorcio unilateral" (L.o 27, F.o 67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Karlos Heese, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio — Minas, Junio 28 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$48.00 30|pub. 12634 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VAN DEN TREECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13909 Oct.28-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERICO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13556 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BARRALES y MARIA GARCIA DE BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, ctuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13557 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AQUILINA UMPIERREZ DE VIRRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13558 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MORENO DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 13559 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCOLM BLAIR DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 30|pub. 13560 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BIRRIEL o VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13555 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO DIAZ CABALLERO, DOMINGA EVANGELISTA BLANCO DE DIAZ, CATALINO, JUAN y JOSE MARIA DIAZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13564 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "OCAMPO JUAN ANTONIO. Rectificación de partidas", (Lo. 8, Fo. 443), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Antonio Ocampo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento del gestionante Juan Antonio Ocampo por figurar en ella con el nombre de "Fernando Corbo" en lugar de "Juan Antonio Ocampo" que es como verdaderamente corresponde; y B) Partida de matrimonio del gestionante Juan Antonio Ocampo con Margarita Juliana Robaina, por figurar en ella el esposo con el apellido de "Ocampos" en lugar del apellido de "Ocampo" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 13554 Oct.22-v.nov.9.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Meirana Anselmo c|. RAMONGE ADALBERTO. Prescripción treintañal, (L.o 8, F.o 416)" se cita, llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramongé o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos. padrones Nros. 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones N.os 1640, 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles; A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de 1912, empadronado con el Nº 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N. W. al Boulevard Fco. Piria, también llamado 25 de Agosto por 50 metros de fondo, lindando al N E. con el padrón N.o 706 y N.o 707; al S. E. con los padrones Nros. 695 y 696, al S. O. con el padrón N.o 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, 3.a sección de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3.000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del balneario de Piriápolis tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 1641 y que tiene 60 metros de frente al S. E. a la calle Zufriategui por 50 metros de fondo, que por ser esquina, son también de frente al S. W. a la calle Reconquista; lindando por el N. W. con los padrones N.os 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646 y por el N. E. con el padrón N.o 1640, para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 21 de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$180.00 30|pub 12088 Set.25-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILA ACOSTA DE REYES, CIPRIANO REYES y GUILLERMA REYES DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 15 de 1954. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.
$12.00 10|pub. 13561 Oct.22-v.nov 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO FLORES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 28 de 1954. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz
$12.00 10|pub 13563 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO o POLICARPO JUAN GOMEZ citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos

dentro del término de treinta días. — Pan de Azúcar, Setiembre 6 de 1954. — Federico A Mullin Noceti, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12562 Oct.22-v.nov 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LAURO RAMON COYANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13827 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN LARRAÑAGA y MARIA ARMEXI DE LARRAÑAGA o MARIA AMECHIZ o ARMEXIS o ARMESI DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13724 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALA MARIA ECHEVERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13354 Oct.19.-v.oct.29.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA GARRAYALDE o GARAYALDE DE DI PERNA y TIBURCIA o TIBURSIA ZABALETA DE LASA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 13352 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LINO BOFFANO o LINO BOFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13347 Oct.19.-v.oct.29.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO GUTIERREZ y RAMONA RUIZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de Agosto de 1954 — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13346 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$8.00 10|pub. 13343 Oct.19.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA MANFREDI DE OLAZABAL, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso — Paysandú, Octubre 7 de 1954 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 13342 Oct.19.-v.oct 29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA PETRONA SIRI DE MOLTEDO o MARIA SIRI DE MOLTEDO, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
$12.00 10|pub. 13341 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA LAHITTE DE CARLEO o MAGDALENA LAHITE DE CARLEO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso — Paysandú, Octubre 7 de 1954 — Jorge Pérez Scremini, Actuario
$12.00 10|pub. 13353 Oct.19.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SILVANO STOKES o SAMUEL STOKES o SAMUEL STOCKES o SAMUEL SILVANO STOCKES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 13895 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 13894 Oct.28-v.nov.9

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA VIRGINIA CALLERI DE ARIZAGA, conocida por MODESTA CALLERI DE ARIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 15 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 13893 Oct.28-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO VALENTIN o EUFRACIO o EUFRASIO o VALENTIN EUFRASIO ILARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1954. — Esc Mario Durañona Actuario.
$36.00 30|pub. 12474 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13822 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de UMBELMA MORAES DE ARAUJO o UMBELMA o UMBELIMA o UMBELINA NUÑEZ MORAES DE ARAUJO o UMBELINA N. DE MORAES DE ARAUJO o UMBELINA NUÑEZ DE MORAES DE ARAUJO o UMBELMA N. MORAES DE ARAUJO y VISITOR ARAUJO AIRES o VISITOR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$16.00 10|pub. 13823 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DE LEON DE BENTANCOURT o EULOGIA DE LEON DE BETANCUR o BETANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 11 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 13824 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES SALDIVIA QUINTANA o ARISTIDES SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13825 Oct.27-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "José Aquilino Morales contra RULDES MORALES. Divorcio por causal" (L.o 38, F.o 405), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Ruldes Morales, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que la represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$16.00 10|pub. 13826 Oct 27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIOGO y TERESA AGUIRRE DE DIOGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 13395 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEITES DE PEÑA o JUANA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 9888 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CHUCARRO SEGREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$24.00 30|pub. 12539 Oct.20-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL FRANCISCO SARAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 2 de 1954. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
$8.00 10|pub. 13425 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO ANTONIO o EMILIANO A. o EMILIANO VIERA o VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 13424 Oct.20-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Edick H. Colombo en autos: "Erula José Farías Iglesias contra GABRIEL CORRALES BENGOCHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 39, F.o 62) se hace saber que por resolución de fecha 21 del corriente mes se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituído por el mero hecho del matrimonio de don Gabriel Corrales Bengochea con doña Erula José Farías Iglesias y se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera,

Setiembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 20|pub. 14322 Oct.20-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "RAMON VILLAFAN Prescripción treintenaria" (L.o 39 F.o 43), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Felipe Contucci, Etelvina Valerio de Espinosa, a sus hijos Valdemar, Jacinto Aniceto, Francisco, Oscar Martín Lorival, María Angélica y Orfilia Espinosa, Esteban Balsegui, Modesto Alvez y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de campo que se describirá, y que se compone de "una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado "Coronilla" empadronada con el N.o 1783 en mayor área fracción señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José B. López de noviembre de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 309 en mayo de 1953, la que se compone de un área de 42 Hás. 1476 ms 75 cms.; y según plano ya mencionado agregado a estos autos se deslinda así: Al Norte sucesión Benito Fernández, Camino Vecinal por medio, fracción N.o 3 del citado plano Florencio Rodríguez y Sucesión Esteban López; al Suroeste: Sucesión Juana Camargo de López; al Oeste: Sucesión Antonio Brocnado Arroyo Coronilla por medio y al Noroeste Sixto Piñeiro; a fin de que dentro del aludido término, comparezcan, por sí o por apoderado constituido, en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 13 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 30|pub. 12172 Set.27-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA BUENO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13426 Oct.20-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en autos "OLINDA GUIMARAES Prescripción adquisitiva (L.o 6 F.o 64)" se emplaza a don Demetrio Caloca y a Juan Righietto sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, solar N.o 7 de la manzana N.o 50 de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 276 y se compone de una área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 ms 475 mm de frente sobre la calle Caraguatá; por 42 ms 95 también de frente por ser esquina, a la calle Ceballos; y al Norte linda con el padrón 277 y al Este con la sucesión de Eliseo Núñez, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto con el N.o 297 para que comparezcan dentro del término de noventa días; a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 12817 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DAOIZ INDA GOICOCHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13820 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO PINI MARQUIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13821 Oct.27-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO PATIÑO, en el sentido de establecer que donde dice: "Juan María Patiño" y "se le ha puesto el nombre de Juan María", debe decir respectivamente: "Mario Patiño" y "se le ha puesto el nombre de Mario", por ser lo que corresponde. — Rocha, Octubre 18 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$18.00 15|pub. 13629 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA BIRRIEL o VIRRIEL ARAUJO DE DUPOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13665 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ENRIQUE NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13469 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS CORREA ROSA NUÑEZ DE CORREA y RAMONA VELAZQUEZ o RAMONA ISIDRA VELASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13470 Oct.21-v.nov.19.

Segunda copias de escrituras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "REGINO FRANCISCO MOLINA y LEONARDA MARIA MOLINA. Segunda copias de escrituras" se cita, llama y emplaza a Ramón Patricio Navarro, Braulio Rocha, Alfonso Cifani y Onofre Acosta, y en general a todos aquellos que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de las escrituras otorgadas por el escribano Pedro Luna Peyre, en la Villa de Castillos, el 25 de Octubre de 1939, y por las cuales el señor Ramón Patricio Navarro vendió a don Regino Francisco Molina y a doña Leonarda María Molina, respectivamente, los solares de terreno, ubicados en la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronados anteriormente con el N.o 7411 y en la actualidad con el N.o 1032, compuestos de 531 metros 77 decímetros y 544 metros respectivamente, lindando, el primero: por su frente, Carretera Nacional al Chuy; en su fondo, solar que se deslinda a continuación; y en sus costados, con calle pública y Casiano Rocha; y el segundo: por su frente, calle pública; por el fondo, con Jorge Bobadilla; por un costado, con más terreno del vendedor y por otros, con Casiano Rocha y el solar descripto anteriormente, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1954. — José A. Ribot Llana, Act.

$40.00 10|pub. 13472 Oct.21-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ALBA MIRIAN FREIRE LARROSA, en el sentido de establecer que donde ésta figura como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Rocha, Octubre 6 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$18.00 15|pub. 13471 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "PETRONA RAMIREZ DE MARGAROLLI. Prescripción treintenaria" Libro 14 F.o 381 se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil), a quienes se consideren dueños o con cualquier derecho real en los inmuebles que se determinan a continuación, y especialmente a las siguientes personas o quienes sus derechos representen: Juan White, María Blanca, Francisco Alejandro, Celina, Elina y Eduardo Frecero. 1.o Un terreno situado en la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 3259, compuesto de una superficie de 959 metros 400 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Sur calle 6 de abril 22 metros 20 centímetros; al Oeste calle doctor Chiazzaro 43 metros y 20 centímetros; al Norte, Juan Galbarini; y al Este, el terreno que se describirá: 2.o Un terreno, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 3251, encerrando una superficie de 1225 metros 9379 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Sur calle 6 de Abril, 28 metros 347 milímetros; al Norte, Juan Galbarini; al Este, Sucesión Angel Díaz Regueira; y al Oeste, el terreno antes descripto, teniendo un fondo de 44 metros 45 centímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 5 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$120.00 30|pub. 13089 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LARUSCAYC o BENITA LARUSCAYN o BENITA LARRASCAIM o LARROSCAIN o BENITA LARRUSCAHI o LARRUSCAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 12361 Oct.19-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TEXEIRA NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 13675 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO DE YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 13736 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 13737 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA LEOPOLDINA o LEOPOLDINA BENTANCOR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 13738 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MEDINA DE MININNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 12533 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 13618 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ DE BARAVALLI o TERESA NICOMEDES FERNANDEZ DE BARAVALLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 13619 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEMA BENTANCOR o RAMON NICOLAS LEMA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13620 Oct.22-v.nov.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BANCHERO. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 312), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Villa Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 230, y el que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 198, el 13 de ese mes y año, consta de una superficie de un mil doscientos ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros, y que se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a la calle Evaristo G. Ciganda, antes Marzo; 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle José E. Rodó, antes Noviembre, formando esquina con el viento anterior; igual longitud al Noroeste limitando con más terreno de propiedad del actor, padrón 231; y 30 metros al Noreste limítrofe con padrones 228 y 229. Se cita asimismo, para el juicio conciliatorio a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
$120.00 30|pub. 13622 Oct.22-v.nov.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "NORMA ELENA CRISTIANI y ARTURO LLUVIERA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 13, F.o 443)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1954. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$40.00 20.pub 12920 Oct.9-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1954. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13791 Oct.26-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IRENE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 13813 Oct.27-v.nov.8.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FATIMA VILLALBA DE MARIN. Segunda copia de escritura. (L.o 29, F.o 406)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Fátima Villalba de Marin, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano don Juan José Peña el 7 de abril de 1951, referente a la venta que le hicieron don Pedro Celedonio Besozzi y doña Luisa Fafaela Albin de Besozzi, de una fracción de terreno ubicada en la Manzana N.o 88 de esta Ciudad, padrón en mayor área N.o 970, (actualmente empadronado con el N.o 5691), fracción que lleva el N.o 4 en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 947 el 17 de marzo de 1951, compuesto de una superficie de 597 ms. 40 dms. cuadrados, que se deslindan así: 3 60 al Este con Máximo Bonilla; 51 ms. al Sur con Juana Iturbide; y al Norte una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 20 ms. y otra de 3 ms. divisorias con Inocencio Carri, y otra de 30.90 ms. que linda con los lotes tres, dos y uno del citado plano. Dicha copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de este Departamento con el N.o 307 al F.o 175 v. del L.o 14.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, bajo apercibimiento de seguir el trámite de 1954. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$48.00 10 pub. 13811 Oct.27-v.nov 8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13809 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ABERO DE BOLLAZZI o SOFIA CARMEN AVERO o ABERO DE BOLIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1954. — Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.
$8.00 10 pub. 13810 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LUSARDO DE GASTELUMENDI o MARIA ESTELA PRUDENCIA LUSARDO DE GASTELUMENDI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1954. — Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13808 Oct.27-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TELESCA o ROQUE TELESCA MONACO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13612 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO OLANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13613 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CANEPA DE PERDOMO y de CONRADO o PEDRO CONRADO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 30|pub. 13611 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA RENEE SELLANES DE ECHART, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13610 Oct.22-v.nov.3.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Lais Valentina Hornes c|FLORENTINO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (L° 29, F° 389", se cita, llama y emplaza a don Florentino Rodríguez, sus causahabientes por cualquier título y a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el presente juicio. El bien motivo del juicio se compone de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón N° 252, ubicado en Cardona, 13.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 800 ms.2, comprendida entre los siguientes linderos: 20 ms. al Oeste a la calle Independencia; igual medida al Este con los solares padrones Nos 238 y 247, de Rufino Conde y de Faustino Arrospide (hoy sus sucesores) respectivamente: 40 ms por sus otros dos lados confinando al Norte con padrón N° 253 de la Suc. Teodoro Sarraute y al Sur con Suc. Gregorio H Iraola, padrón N° 251, todo según plano levantado por el Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto el 9 de Agosto de 1954 con el N° 1060 en la Dirección General de Catastro. — Mercedes, Setiembre 27 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$120.00 30|pub. 13298 Oct.18-v.nov.22.

JUSGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "DOROTEO OLEGARIO BENITEZ AQUINO Prescripción treintenaria N.o 675 L.o 19, F.o 125", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzfado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, manzana 427 de esta ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4.472 que según mensura practicada por el agrimensor don Mario Eduardo Bellini, el 31 de Mayo de 1954, consta de 2.119 ms. 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 78 ms. 14 cms. de frente al Este, sobre la calle Brasil y que por ser esquina, tiene también frente al Norte a la calle Río Branco, según línea de 65 ms. 67 cms. y linda, al Oeste y Sur, con la Cañada de los Hornos, hasta su medio cauce. — Mercedes Octubre 5 de 1954 — Mario Echenique, Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano.
$96.00 30|pub. 13068 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Ségunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que ante este Juzgado se ha presentado doña JOVINA BRIZOLARA DE MOURA; ALICIA o LYCIA; JOSE y NERO BRISOLARA o BRIZOLARA, solicitando se les expida segunda copia de la siguiente: "Escritura de hijuela expedida el 13 de Junio de 1901, en los autos sucesorios de don Pedro Brisolara, en favor de don José Brisolara Da Rosa o Da Rosa Brisolara, referente a una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 140 Hs. 2285 metros 71 decímetros cuadrados". — El campo de la referencia, en mayor área, lo hubo el mencionado causante Pedro Brisolara por compra que hizo a don Felisberto José González Braga y a su esposa Teresa da Cunha Braga en escritura pasada en la ciudad de Pelotas (Brasil) ante el escribano don Israel Rodríguez Carvalho con fecha 14 de Diciembre de 1867, por lo que se les cita a comparecer dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites sin su intervención. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 10|pub. 13631 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIVAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Octubre 8 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12 00 10|pub. 13598 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ANTONIO ASPLANATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Octubre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Act.
$12.00 10|pub. 13600 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA JUSTINA DUARTE DE NUÑEZ o DE NUÑEZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del tér-

mino de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13601 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO CAMACHO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Judith Margot Zoraida Camacho Posada, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Yudid" y refiriéndose al apellido materno dice "Posadas" debió decir "Judith y Posada", por ser estos exactos y verdaderos. La presente gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario
(Auxil.) $16.80 15|pub. 13596 Oct.22-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESAREA T. NUÑEZ DE VILAN o CESAREA FELICIA TEXEIRA o TEIXEIRA o TECHERA NUÑEZ DE VILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13599 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLARENCIA CAJARVILLE o CAJARAVILLE o CARBILLA o CARARBILLA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1954 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13861 Oct.27-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13801 Oct.26-v.nov.6.

Rectificiación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los cónyuges ISALINO JULIO ARAUJO y CELIA EGUREN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de sus hijos, en la siguiente forma: A) La de matrimonio donde dice "Corbo Araújo Julio y Eguren Celia" deberá decir "Al Margen N.o 6 Araújo Isabelino Julio y Eguren Celia" y en la comparecencia donde dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo". B) De nacimiento de Nubia Mirian, donde dice "Al Margen N.o 43 Corbo Araújo Nubia Mirian", debe decir "Al Margen N.o 43 Araújo Nubia Mirian" y en el texto de la comparecencia del suscrito; donde dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo. C) De nacimiento de Marta Isabel en la comparecencia del suscrito donde dice "Julio Corbo Araújo", debe decir "Isabelino Julio Araújo; y D) De nacimiento de Susana Blanca, en la comparecencia dice "Julio Corbo Araújo", debe decir "Isabelino Julio Araújo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$42.00 15|pub. 13748 Oct.25-v.nov.11.

REMATES JUDICIALES

RODOLFO URUGUAY COVELO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 285), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Uruguay Covelo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.194.33 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 58.032 y compuesta según plano del Agr. Walter de León Cáceres, de Setiembre de 1950, por una superficie de 368 ms.2 94 dms.2, que se deslinda así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle oficial Caracas e igual extensión en la línea del fondo al Este por donde confina con parte del solar número treinta y siete; cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros en la línea del Sur, que por formar esquina el terreno son también de frente a calle pública denominada Saldanha da Gama, y la misma dimensión en la línea del Norte lindando por este viento con el solar número treinta y cinco.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º) Serán de cargo del comprador; A) El pago de la Contribución Inmobiliaria, de las medianerías si las hubiere; B) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) El pago de la cuenta Nº 39.663 de colector que grava el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse: gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales; certificados, el pago de los gastos judiciales devengados por el juicio homónimo tramitado por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno (Lº 12, Fº 669); 4º) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33009 Oct.18-v.nov.4.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por Cesación de Condominio, siguen JUAN G. BULA y otros (Libro 49, Fo. 403), se hace saber, que el día 18 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero, señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 400.00 del siguiente inmueble: Solar de terreno, ubicado en la décimoprimera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 141.628, con una superficie de 382 metros 55 decímetros, con 10 metros de frente a calle Marcos Sastre, entre Mandisovi y Timoteo Aparicio; 37 metros 68 centímetros al Oeste; 10 metros 6 centímetros al Sur y 38 metros 83 centímetros al Este. Es el solar señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva de 19 de Marzo de 1928.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del remate y pavimento, serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$54.00 15|pub. 13870 Oct.27-v.nov.13.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE PASCUAL NOVO. Ejec. de prenda, Lº 47, Fº 512", se hace saber que el miércoles 3 de Noviembre, a las 15 horas, en nuestros salones de remates, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor los bienes prendados que constan en el referido expediente en la diligencia de embargo. — Garantía en el acto 30 % Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente. Pago al contado. — Más informes: Piedras 318.
$16.00 10|pub. 13396 Oct.20-v.oct.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Adolfo Américo Scapusio contra LUISA MORALES CALDAS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 488), se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situados en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 21.406, que según título consta de 113 metros 25 decímetros según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino de Octubre de 1939 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 3.059 el 1.o de Noviembre del mismo año tiene una superficie de 117 metros 3 decímetros que se deslindan así: al Suroeste, 7 metros 60 centímetros de frente a la calle Alejandro Beisso (ex Cufré) entre Colonia y la avenida 18 de Julio por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1644, distando el punto medio 12 metros 29 centímetros de la esquina con la primera; al Noroeste 13 metros 63 centímetros lindando con el padrón 21.405; al Noreste, 8 metros 32 centímetros lindando con el padrón 21.404; y al Sureste 16 metros 55 centímetros lindando con el padrón 21.407.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos e impuestos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Que el inmueble tiene pagas las mejoras de pavimento, cordón, vereda, colector, conexiones y medianerías; 4.o) Que los antecedentes y títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — A. Ofelia Gonella Cledón, Actuaria Adjunta.
$78.00 15|pub. 13908 Oct.28-v.nov.15.

GREGORIO LATIERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por mandato Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo, en autos: "Alfredo Sterk & Cía. contra EUGENIO CALDERON (hijo). Medidas preparatorias", remataré por las dos terceras partes, tasación: $1.500.00, el 9 de Noviembre, a las 15 horas, en calle 25 de Agosto 178: Una máquina pulidora pisos, motor Santer Machine Nº 51|659|2 y Reductor Sandalite Duplex, 15 amperes volts. — Entrega y pago inmediato. — Comisión comprador 6 1|2 %.
$12.00 10|pub. 13630 Oct.23-v.nov.4.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PANTALEON ESPINEL. Sucesión". (Lo. 44, Fo. 794), se hace saber que el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en su lugar de ubicación, por el martillero señor Julio Carrera Latorre, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de $ 4.500.00, (cuatro mil quinientos pesos), se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 45.825, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Sienra Lessa el 4 de Enero de 1911, de una superficie de 560 metros cuadrados 34 decímetros, que se deslinda así: 33 metros 5 centímetros al Norte lindando con solar N.o 7; 16 metros al Suroeste frente al camino Melilla; 18 metros 82 centímetros al Sureste lindando con el camino de la Tablada, y 31 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 9 de Ruperto Bustos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del remate y los demás gastos e impuestos que correspondan según la ley; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Act. — Informes al rematador: Teléfono 40 34 51.
$60.00 15|pub. 13762 Oct.25-v.nov.11.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SUAREZ ESTEVES. Ejecución de prenda", (Lo. 48, Fo. 563), se hace saber que el día Viernes 19 de Noviembre a las 15 horas, en la avenida Uruguay N.o 2069 por el martillero Angel Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes bienes: 1 horno vertical de 90 centímetros diámetro y 470 centímetros alto de 1.000 kls. por hora, revestimiento metálico mampostería refractorio chimenea, soporte metálico ventilador en caja metálica de 10 centímetros ancho y 50 centímetros diámetro, acc. directo para motor según características de 3 HP. aproximadamente, cañerías metálica con ventilador y horno; 1 horno vertical de 65 centímetros de diámetro y 300 centímetros de altura, revestimiento refractario, soporte metálico, ventilador en caja de fundición, acceso directo para motor ASEA, tipo MKB-9, N.o 487638 de 3,5 HP., 2780 rpm.; 1 cuchara de volcar metálica con sin fin revestimiento, refractario de 4.000 kilos; 1 cuchara de volcar metálica con sin fin revestimiento refractorio de 1.500 kilos; 1 estufa para secado de 300 x 450 centímetros

puertas de hierro, entramado metálico en el techo, 2 rieles de ferrocarril de 9 metros de largo, zorra metálica de 4 ruedas; 1 estufa de secado de iguales dimensiones que la anterior entramado metálico del techo; 2 puertas metálicas; 1 puente grúa, sin marca y sin número para 10.000 kilos de 9 metros de luz, vía de traslado de 15 metros de largo sobre 10 soportes metálicos, con un aparejo de cadena de 5.000 kilos y otro de 500 kilos, acceso a mano; 1 piedra esmeril colgante, sin marca y sin número, accesorios para un motor de característica inacc de 1 HP. aproximadamente; 1 molino para tierra de fundición sin marca y sin número de 130 x 130 x 200 centímetros de dimensión máxima; 2 ruedas de fundición de 100 centímetros de diámetro y 30 centímetros de ancho, 2 poleas de ho. de 80 centímetros de diámetro batea de fundición, soporte metálico, engranaje de trasmisión acc. para motor Newman, tipo FR. G744, N.o 56467, de 10 HP., 1450 rpm. interruptor estrella, triángulo; 1 máquina de agujerear de pie, sin marca y sin número, columna de 102 milímetros de diámetro y 70 centímetros de altura mesa coliza a cremallera de 30 centímetros de diámetro, eje intermedio de 4 velocidades, accesorios para motor según características de 1 HP. aproximadamente; 1 piedra esmeril doble con eje de 38 milímetros de diámetro y 80 centímetros de largo acceso para motor de 3 HP. de características inacc.; 1 cizalla sin marca y sin número. cuchilla de 20 centímetros soporte metálico acc. a mano; 1 ventilador acc. para motor Marelli, An. 10,2 N.o 362170 de 2 HP., 2800 rpm.; 1 equipo para fundición de bronce y alum compuesto de 2 hornos de volcar de 75 centímetros de diámetro y 90 centímetros de altura; revestimiento metálico refractario crisoles de 180 kilos cada uno. ventilador Marelli, tipo H3, N.o 20170, de 7 metros cúbicos por minuto 450 milímetros de columna de agua acc. directo para motor Marelli, tipo AC 312, N.o 254470, de 2 HP. 2830 rpm bomba de engranaje marca Alpax, sin número de 19.5 milímetros de diámetro, acc por motor Marelli, tipo MA10-4, N.o 414104, de 1 HP. 1410 rpm. depósito metálico para fuel-oil, con bomba reloj: tres quemadores de fuel-oil; 1 pirómetro marca Claud S. Gordon Co., tipo MM101, N.o 630, de 50 a 2 500º Fahr (Xactemp); 1 pirómetro marca Le Pyrometre Industriel, tipo Rext. 1, Cr-Al., GA-7709R262, de 2 escalas de 0-1000º y 0-42 milivolts; 1 báscula Negri Quartino y Ferrario, de 500 kilos; 1 báscula Negri Quartino y Ferrario de 700 kilos; 1 banco de carpintero de 55 x 280 centímetros tapa de 75 milímetros de espesor 2 prensas metálicas; 80 contrapesos de fundición para cajas de fundir, de 100 kilos cada una: 18 cajas metálicas de prensa de 30 x 56 centímetros de ho U; 141 cajas de fundición para moldear con un peso total de 8.000 kilos de la siguiente medida: 1 caja de 250 x 250 centímetros; 10 cajas de 140 x 140 centímetros; 25 cajas de 100 x 100 centímetros 8 cajas de 100 x 220 centímetros; 38 cajas de 60 x 60 centímetros: 14 cajas de 50 x 50 centímetros: 10 cajas de 40 x 40 centímetros; 34 cajas de 30 x 30 centímetros; 8 cajas de 25 x 25 centímetros: 9 cajas de 50 x 90 centímetros 4 cajas de 40 x 70 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$120.00 10|pub. 13730 Oct.25-v.nov.5.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados: "Universal Ltda. contra SATRIANO ODDONE MARCOS" Ejecución de prenda (Lº 50, Fº 284) se hace saber al público que el día 8 de Noviembre a las 17 horas, y en el local de la Avda. Gral. Flores Nº 2375, se procederá por intermedio del martillero Juan Franciullo asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, del automóvil "Renault" padrón 114929 matrícula 47243 — Seña: 20 % al bajar el martillo. — Comisión legal. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.

$16.00 10|pub. 13798 Oct.26-v.nov.6.

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ZALMANAS ICKOVSKIS FRISCHMANN". Ejecución de prenda. (Lº 38, Fº 360), el miércoles 3 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.) remataremos en nuestro salón, calle Piedras 318, máquina coser zig-zag; cortadora; overlok, y demás correspondiente a la prenda.— Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. 13398 Oct.20-v.oct.30.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "DIPOLITO LUIS A. c|EDUARDO DIPOLITO. Cesación de condominio". (Lo. 44, Fo. 527), se hace saber que el día dieciséis (16) de Noviembre próximo venidero a la hora 16 en el lugar de su ubicación por el martillero Alberto Doldán Amarelli ante los señores Alguacil y Actuario con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) se sacará a la venta en remate el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras sito en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 106.157, solar 49 plano agrimensor Víctor Selasco inscripto Dirección Topografía el 27 Julio 1923. Superficie 319 metros 80 decímetros con 12 metros 45 centímetros al Norte frente a plaza Luis Companys sobre calle Presidente Oribe (puerta N.o 1792) entre Thiebaud y Andrés Aguiar; 28 metros 20 centímetros al Este con el solar 50; 25 metros 10 centímetros al Oeste con solar 48; y 12 metros al Sur con solar 51.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o.o de la misma en efectivo a los efectos legales; 2.o) Es de cargo del comprador el pago de gastos, impuestos y derechos de escritura y la comisin legal del martillero; 3.o) El bien ocupado por un copropietario, se entregará desocupado al día de la escrituración; 4.o) Títulos de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Juan Antonio Troccóli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 13721 Oct.25-v.nov.11.

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "Banco de la República O del Uruguay contra MIGUEL ANGEL CASSANELLO SOZZO. Ejec de prenda Lo. 44, Fo 306" se hace saber que el miércoles 3 de Noviembre próximo a las 15 horas en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 remataremos al mejor postor todos los bienes prendados que constan en el referido expediente — Garantía en el acto 30 % Comisión 6 % — Entrega al día siguiente Pago al contado — Más informes: Piedras 318.

$20.00 10|pub 13397 Oct 20-v oct.30

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María R Rivas de Vila y Otros c|JUAN A GUIBERNAU Y OTRA. Ejecución de hipoteca. L.o 48 F.o 500" se hace saber al público que el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 93 843 señalado con la letra "A" en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha 14 de setiembre de 1939, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados, deslindados así: 8 ms 82 cms. al Sud, de frente a la calle Gil por donde la puerta está señalada con el N.o 1.081; 39 ms. 88 cms al Oeste por donde linda con el solar letra "B" del mismo plano; 4 ms. 3 cms. al Norte por donde confina con el bien de Carlos Pastre Padrón N.o 93.846; 40 ms. 75 cms. al Norte lindando con el bien de Pedro Grillo, Padrón N.o 93.844

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) Todos los gastos de la escritura de venta, así como lo que se pueda adeudar por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías y cargas análogas serán de cuenta del comprador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor. 3.o) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 13387 Oct.22-v.nov.9.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "José Rufino Calvetti c|ANGEL BELLUOMINI DORIGANTI y otra Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 4 de Noviembre del corriente año. a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Juan Antonio Braglia con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y accesiones que contiene ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 129 860 señalado con el Nº 8 en el plano trazado por el Agr. Manuel E Avilés en Octubre de 1928 inscripto en la D de Topografía el 19 de Noviembre del mismo año y se compone de una superficie de 701 ms 58 dms que se deslinda así: 12 ms. 2 cms al Este-Suroeste de frente a la calle Juan Acosta. antes Camino al Cerrito: 58 ms. 7 cms al Nor-Noroeste lindando con el solar 9; 12 ms al Oeste-Noroeste por donde linda con el solar 3: y 58 ms 86 cms al Sur-Suroeste. limítrofe con los solares Nos. 4. 5 6 y 7 del citado plano

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P Civil. II) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo 523 5º piso) — Montevideo, Setiembre 18 de 1954 — José Curi Zagia Actuario

$66.00 15|pub 13052 Oct.13-v.oct.29.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Pfrimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "ACOSTA Y LARA, MARIA ELIDA con LUIS M MALMIERCA Divorcio. Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 43, Fo 444), se hace saber al público que en el entrante mes de Noviembre en los días y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones. se procederá con intervención del martillero don Herminio Zunino y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta en remates separados y por precios que excedan a: de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de su tasación de los siguientes inmuebles

A) El día 17 de dicho mes de Noviembre la hora 17 — Base de venta: $ 14 220 83 — Una fracción de terreno y mejoras que contiene que, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco (número 54.685), se encuentra en la décimocuarta sección judicial de este Departamento. compuesta, según plano trazado por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: diez metros doce centímetros en la línea del frente al Sur, sobre la calle San Eugenio. llamada hoy Guadalupe, veinticinco metros cuatro centímetros al Este, lindando con Aureliano Crespi, diez metros quince centímetros en la línea que cierra el fondo al Norte confinando con terrenos que fueron de la sucesión Rada. pertenecientes hoy a don Estanislao del Portillo y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste. por donde limita con propiedad de don Juan Selasco. B) El día 18 del mismo mes de Noviembre a la hora 17. Base de venta: $ 12.936,83. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento quince mil ochocientos veintiocho. (N o 115 828) señalado con el número siete de la manzana tres del Balneario Carrasco y según plano del agrimensor Lisandro J Freire de Febrero de mil novecientos veinticuatro. inscripto en la Dirección de Topografía el veintiuno del citado mes y año: se compone de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Juan Manuel Pérez entre la calle Arocena y Camino Juan Ferreira, igual extensión al Sudeste confinando con los fondos del solar veinte, por cuarenta y cuatro metros veinticuatro centímetros en cada uno de sus lados paralelos lindando al Sudoeste con el solar seis y por el Nordeste con el ocho, todos del citado plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que todo lo que se adeude por concepto de contribuciones inmobiliarias, pavimento, colector, y demás cargas que afecten o puedan afectar a las propiedades a rematarse, serán de cargo de los vendedores, quedando facultados el o los compradores a efectuar esos pagos, los que serán imputados al precio de venta y controlados por el Actuario. 3.o) Que son de cargo del comprador: la comisión legal del remate —que deberá abonar en el mismo acto— y los gastos, honorarios e impuestos (los que le correspondan) de la escritura de compra-venta, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documetnación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo

N.o 523. 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Por informes: Oficinas del martillero, doctor Pablo de María número 159?, teléfono 4-83-47.
$150.00 15|pub. 13704 Oct.25-v.nov.11.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 43, F.o 280), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 42 000 00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación del siguiente bien: el yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel", inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la ciudad de Buenos Aires. (República Argentina) con el N.o 4967 de porte de 79 toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene y cuyas características según tasación son las siguientes: Dimensiones: Eslora metros 30 50. Manga metros 5.90. Puntal metros 1.90 Aparejo: Tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velas mayor, mesana, trinquete, trinquetilla foque y contrafoque. Propulsión: Dos motores diesel "Gleniffer de 140 HP cada uno a cuatro tiempos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo. 3.o) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes se halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 19 de 1954 — José Tomás Pereira Actuario
$78 00 15 pub. 13615 Oct.22-v.nov 9.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO BRUZZONE con FRANCISCO BROSO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 34. Fo. 562), se hace saber que el día 17 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Juan Ortiz N.o 3256 se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 105 104, situado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 14, de la manzana letra "C" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alberto Viola, de Enero 25 de 1923, aprobado por resolución municipal, recaída en el expediente N.o 21 695, del 17 de Enero de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año. Según el referido plano, tiene una superficie de 261 metros 40 decímetros que se deslinden así: 10 metros de frente al Norte, a la calle Juan Ortiz, distando el punto más cercano del frente, 17 metros 27 centímetros de la esquina formada por dicha calle con Magariños Cervantes: 10 metros 15 centímetros al fondo, al Sur, por donde linda con el solar 17: 25 metros 51 centímetros al Oeste, por donde confina con solares 15 y 16: y 27 metros 37 centímetros al Este, limítrofe con el solar 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$90.00 15|pub. 13935 Oct.28-v.nov.15.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz 15.a en autos: "López Alfonso y Cajade Rey contra SUCESION DE SALOMON JABIF. Medidas preparatorias Exp. N.o 245, Fo. 270" el martillero S Smejoff en Tacuarembó 1331, rematará el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, todos los efectos de tienda embargados en estos autos, con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos. Seña: 20 o|o.
$12.00 10|pub. 13516 Oct.21-v.nov.1.o.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO MURDOCH, denuncia la incapacidad de su esposa doña LUCINDA SANDALIA PEREIRA". (Lo 40 Fo 215), se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Fracción de campo padrón N.o 388, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas. 9.562 metros señalada con el N.o 2 del plano del agrimensor Floro J de Souza de Febrero de 1908, que se deslinda según título así: Por el Norte con sucesión Maciel de Simpson, hoy Julio Parietti, Simpson y otros; por el Sur, con Tomasa Pereira por el Este con Sandalia Pereira de Murdoch; y po rel Oeste, con Zenón López Vidaur, hoy Luis Raúl López, Acasuso y otros; fracción de campo, Padrón N.o 5727, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno compuesta de una superficie de 16 hectáreas 5.080 metros señalada con el N.o 7 en la fracción de 112 hectáreas 9.722 metros del plano del agrimensor Angel F. de Souza de Junio de 1919, y con los linderos siguientes, según título: por el Norte, Mónica Rufina Pereira de Alburquerque; por el Sur, sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quitín Píriz; por el Este, con fracción N.o 8 adjudicada a Anastasio Basilio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; y por el Oeste con la fracción N.o 5 adjudicada a la sucesión Braulio Pereira hoy Luis Quintín Píriz; fracción de campo Padrón N.o 5 730 situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.848 metros, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Angel F. de Souza de la fracción de 79 hectáreas 9 562 metros de junio de 1919 y que tiene, según título los linderos siguientes: por el Norte, con la fracción N.o 1 adjudicada a Tomasa Pereira de Correa, hoy Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con fracción N.o 2 adjudicada a los esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz; por el Este, con sucesión Francisco Peluffo, hoy Julio E Parietti, Simpson y otros; y por el Oeste con la fracción adjudicada a los mencionados esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz. Fracción de campo Padrón N.o 393, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas 9.563 metros, que tiene los límites siguientes: Norte, con Lorenza Pereira de Píriz; al Sur con Rufina Pereira de Alburquerque y Luis Quitín Píriz; al Oeste, con Maclovia B. de Comas Nin y al Este con Eduardo Parietti Stirling. Las fracciones relacionadas serán sacadas a la venta por separado y con la base de $ 120.00 la hectárea

Se previene: Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ellas aceptadas; que los gastos de escrituración, certificados etc serán de cargo de los compradores; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria
$138 00 15|pub. 13476 Oct.21-v.nov.8.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos "LOPEZ PERALTA BERNABE c. GABRIEL SIXTO HERNANDEZ y MARIA ANGELA RIGUELA Ejecución de hipoteca Lo 29 Fo 401" se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el Martillero Público don Servando Echeverría en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en conjunto de los siguientes inmuebles dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y las que se pudieren levantar ubicados en la 5ª sección judicial de Canelones paraje denominado "Estación Viale" empadronadas con el Nº 901 por ser contiguas señalados con los Nos 66 y 67 de la manzana "E" en el plano levantado por el agrimensor Donato Gaminara el 27 de Enero de 1911 y compuestos en conjunto de una superficie de 550 mts 19 dms.2 que lindan en conjunto así Sur en 20 mts de frente calle Merced por 27 mts. con 51 cms de fondo, Norte confinando con el solar 65 Este de frente, también a calle pública denominado Boulevard Libertad y al Oeste con solar 68 Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; que los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, Setiembre 30 de 1954 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$136 40 31|pub 12565 Oct.5-v.nov.11.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefer Roca, dictada en los autos caratulados "Rodríguez Severino M contra ALVIRA MANUEL NORBERTO y CATTALURDA DE ALVIRA MAIA ESTHER. Ejecución de hipoteca". (Lo. 6, Fo. 428), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1904, señalado con el N.o 10 en el lote "A" del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Antonio Asuaga en Febrero de 1942, inscripto con el N.o 25 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 306 metros 80 decímetros, lindando: al Norte en 13 metros con Floro Icart Alvariza: al Sur, que es su frente, en la misma longitud, con la calle Garzón; al Este, en 23 metros 60 centímetros con el solar N.o 9; y al Oeste, en igual longitud con el solar N.o 11 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios que demande la escrituración. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$78.00 15|pub. 13547 Oct.22-v.nov.9.

MIGUEL NOZAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Luis Aboal contra IGNACIO PACHECO, BERNARDA MENESES ROMERO DE PACHECO y ANTONIO MENESES ROMERO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39. Fo. 41), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, avenida Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por precio al mejor postor, el inmueble gravado en autos y que corresponde a: "una fracción de campo situada en la novena sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Cerro Chapeu" empadronada con el número dos mil once que según plano del agrimensor Zoé Tarozo, inscripto en la Oficina de Catastro local, el 5 de Abril de 1945, con el N.o 77, tiene un área de ciento doce hectáreas, seis mil cuarenta y cinco metros y tiene por límites al Norte y Noreste con Andrés Rodrigo; al Este, cañada por medio con el mismo Rodrigo y líneas rectas que lo separan de Pacífico Dávila y Hugo Dornel; al Sur el arroyo Cuñapirú y al Noroeste Arístides López Yruleguí"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Setiembre 29 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$83.00 13|pub. 13423 Oct.20-v.nov.4.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI". (L.o 27, F.o 479), se hace saber: Que el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Angel Mazziotti asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 2 000.00 del bien que a continuación se expresará: Un terreno y finca ubicado en la manzana N.o 363 de esta ciudad. Padrón N.o 4.579, compuesto según título y plano del agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1930, y señalado en dicho plano con el

N.o 1, compuesto de una superficie de mil noventa y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, 48 metros, 60 centímetros con sucesión Manuel Martínez; al Sur, 48 metros, 56 centímetros con la fracción N.o 2 de Rufino Olivera (hoy su sucesión); al Este, 22 metros, 72 centímetros, con sucesión Gregorio Iraola; y al Oeste, 22 metros 23 centímetros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes. Octubre 19 de 1954. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.

$60 00 15|pub. 13609 Oct.22-v.nov.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|904 he prometido en venta a Luciano Covi Maffei, Enrique Covi Andreoli y José María Vidal el bazar y ferretería sito en la Avda. Larrañaga 1802. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1954. — HUGO GALLI MARSILLI.

$16.00 20|pub. 13800 Oct.26-v.nov 18.

TRANSOCEAN EXPORT COMPAÑIA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rubens E Gianarelli el 2 de Octubre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el Nº 483 al Fº 1672 del L. N. 1 de Contratos, los señores EDMOND ZABAL y PIERRE BERCOWITZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Transocean Export Compañía Limitada" con el objeto de importar, exportar, comercializar, transformar e industrializar productos en general y lana en particular. El capital es de $ 75.000.00, integrado totalmente y aportado: $ 60.000.00 por Edmond Zabal y $ 15.000.00 por Pierre Bercowitz. Plazo: 2 años a contar del 2 de Octubre ppdo prorrogable por períodos consecutivos de dos años. Balance: 30 de Setiembre. Administración: Con amplias facultades ambos socios indistintamente Domicilio: En Montevideo, calle Buenos Aires 484.

$24.00 10|pub. 13413 Oct.20-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26|9|04 se hace saber que fué disuelta la sociedad que integraban LEON SAUL TINSKY y HENOCH BELCHATOWSKI que giraba bajo la razón "Tinsky y Belchat" y el nombre "Peletería Cecilia", quedándose el último con el activo y pasivo. Comprobantes de créditos, presentar estudio doctor M. Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 12820 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 5 de Octubre del año en curso, los señores Indalecio Loira García y Francisco Imbernon Pardo, prometieron vender al señor Arturo Mallo Mallo, la casa de comercio de su propiedad, que en el ramo Café y Bar tienen instalada en esta ciudad, calle Juncal Nº 1299 esquina Rincón, tomando el comprador a su cargo el pasivo de la misma. Acreedores presentarse en Colonia Nº 1342, piso 3, escritorio 9, con el justificativo de sus créditos. A los efectos legales se realiza la presente publicación. — Montevideo, Octubre de 1954. — INDALECIO LOIRA. — FRANCISCO IMBERNON.

$32.00 20|pub. 13664 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, a todos sus efectos, hago saber que prometimos vender el negocio de Tienda y Mercería que gira con sede en la calle Magallanes Nº 1183, al señor Armando Otasú. Acreedores presentarse con duplicado en el mismo. — MENDEL ZALOBERG y ROSITA LICHTENSTEIN.

$16.00 20|pub. 13117 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Macario Lorenzo, el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle León Pérez Nº 3584 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — HILARIO VILLACORTA VILLARRUEL. — SEVERINA L. ALVAREZ DE VILLACORTA.

$24.00 20|pub. 13923 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a José Salgueiro nuestros derechos compromisorios a la compra de la Carnicería, calle Yaguarón 1866, Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO.

$8.00 20|pub. 13091 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, del Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos disolver la Sociedad "Castro y Reymunde" para la explotación del comercio de Almacén de Cles. sito en la calle Nicaragua N.o 1251 de esta ciudad, retirándose de la firma el señor Héctor Reymunde, y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Juan Fco. Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — JUAN FCO. CASTRO — HECTOR REYMUNDE. — ELSA BAUBETA DE CASTRO. — MARIA I. DE REYMUNDE.

$32.00 20|pub. 13915 Oct.28-v nov 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Angel Gayoso Basanta, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Minas N.o 1350 de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Octubre 16 de 1954 — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 13917 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor José López Millara el Almacén de Cbles. sito en la calle Ramón Márquez N.o 3140 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1954.— DOMINGO TEJERA GONZALEZ. — ROSENDO TEJERA GONZALEZ. — HUMBERTO TEJERA GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 13921 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores José Martínez Lista y José Villar Villar el Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar sito en la calle Francisco Gómez N.o 878|84 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — JOSE BUZETA PAIS. — LUCIA PERDOMO DE BUZETA.

$24.00 20|pub. 13921 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 2 de Junio de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, la sociedad Garino y Cía. vendió a Garino y Compañía Sociedad Anónima, la casa de comercio en el ramo de Importación y Compraventa de Tejidos y Similares, situada en la casa número 1366 de la calle Zabala de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — GARINO Y CIA SOCIEDAD ANONIMA.

$32.00 20|pub. 13950 Oct.28-v.nov.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
PRIMERA EMPRESA NACIONAL DE TRABAJOS AGROAEREOS LIMITADA

Por escritura de 18 de Octubre de este año, se constituyó la Primera Empresa Nacional de Trabajos Agroaéreos Ltda. Autorizante Manuel G. Sotelo. Socios: Gustavo Mailhos, Roberto y Ricardo Aznárez, Enrique Topolansky Capital: $ 80.000.00. Objeto: Fertilización, siembra, aplicación de insecticidas y herbicidas desde aviones y anexos. Administradores: Gustavo Mailhos y Roberto Aznárez, conjuntamente. Balance: todos los años. Inscripción N.o 506. Folio 1761. Libro 1. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Manuel G. Sotelo, Escribano.

$12.00 10|pub. 13890 Oct.28-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a los señores Omar García Trujillo y Oscar Nelson Carzoglio Carreño el comercio que en el giro de Almacén de Comestibles y Licencias Alcohólicas. Depósito de Ventas de Carbón y Leña y Surtidor de Nafta tengo establecido en el Pueblo de Joaquín Suárez, Canelones. Acreedores presentarse término legal. — LEOCADIO PEREIRA, Juan Díaz de Solís s|n.

$24.00 20|pub. 13875 Oct.28-v.nov.20.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social se convoca a los señores accionistas de "INDIANA SOCIEDAD ANONIMA" para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 9 de Noviembre del corriente año, a las nueve horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, esc. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1954; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y en los decretos vigentes. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 13955 Oct.28-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha disuelto la Sociedad "Ripoll Hnos." retirándose el socio señor Lorenzo Ripoll, formando el señor Bernardo Ripoll con el señor Francisco Paz sociedad colectiva para la explotación de las panaderías "Colón" y "Avenida Garzón", sitas en esta ciudad, avenida Garzón 1922 bis y 1941 respectivamente, haciéndose cargo la firma "Paz y Ripoll", del activo y pasivo de ambos comercios. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Lorenzo Ripoll deberán presentar sus créditos a Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — LORENZO RIPOLL. — Bernardo Ripoll. — Francisco Paz.

$32.00 20|pub. 13914 Oct.28-v.nov.20.

EURAM SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social se convoca a los señores accionistas de "EURAM SOCIEDAD ANONIMA" para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 9 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, esc. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y en los decretos vigentes — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub 13957 Oct.28-v.oct.30.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle Coronel Alegre 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 18, inciso B).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en el domicilio indicado. — El Secretario.

$15.00 5|pub. 13906 Oct.28-v.nov.3.

CAJA POPULAR DE SALTO, URUGUAY
CONVOCATORIA

1) Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Noviembre de 1954, a las diecisiete horas, en el local provisorio de la institución, calle Artigas Nº 651, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; C) Elección de cuatro titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes, y D) Elección de Síndico y suplente respectivo.

2) También se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el mismo día, en el mismo local, a las dieciocho horas y treinta minutos, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Secretario, en representación de los accionistas; B) Reforma de los estatutos de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$9.60 2|pub. 13283 Oct.28-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos disolver la sociedad "Vázquez Quintans & Vázquez Mourelle" relativa a la explotación del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Rivera Nº 2050 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Domingo Vázquez Quintans y desligándose de la firma el señor Domingo Vázquez Mourelle. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — DOMINGO VAZQUEZ QUINTANS. — DOMINGO VAZQUEZ MOURELLE.

$24.00 20|pub. 13919 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que el señor Miguel Bestard prometió en venta el mercadito, calle Julián Laguna 4672 a don Alfredo Velga. Los acreedores concurrirán al comercio citado. — Montevideo, Mayo de 1954. — MIGUEL BESTARD — Alfredo Velga.

$16 00 20|pub. 13087 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad sucesores de José A Caorsi, que giraba en esta plaza, en Trinidad y Paso de los Toros, fué disuelta en la escritura que otorgamos en la fecha de hoy. Los acreedores e interesados deberán presentarse en forma legal en el domicilio del señor Adolfo Caorsi, continuador de los negocios de aquella firma, calle Dr Emilio Penza N.o 533. — Durazno, Octubre 7 de 1954. — Rosa F. de Caorsi. — Adolfo Caorsi. — Albérico Caorsi. — Juan Carlos Caorsi y Héctor Caorsi.

$32.00 20|pub. 13076 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Mensi, Bergamo y Rossetti, que venía girando en plaza para la elaboración de helados y confituras, etc., establecida en la calle Agraciada N.o 2016; desligándose de la misma el señor José Rossetti, quedando los señores Mensi y Bergamo a cargo del pasivo y del activo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — PIERINO MENSI. — LIEBECH EUGENIO BERGAMO. — José Rossetti.

$24.00 20 pub. 13060 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometida en venta la Empresa que gira en esta plaza bajo la razón social "Greno y Cía." en calle Consulado N.o 3321 en los ramos industria del juguete, etc. a la firma "Fumi Ltda" Los acreedores deben presentarse en el domicilio referido dentro del término. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Por "Greno y Cía": Francisco R. Ottonelli. — Por "Fumi Ltda": WALTER GIBERNAU

$24.00 20|pub. 13108 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Inquela Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A. (INQUELASA) Liquidación. Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de Setiembre de 1954, se procederá a la liquidación de la Sociedad. Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos en las oficinas de la Compañía, calle Rincón 610, primer piso, dentro del plazo legal. — INQUELASA.

$24.00 20|pub. 13121 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) me he constituído en sociedad con el señor Ericio Rodríguez para la explotación del Almacén y Bar sito en la calle Ramón Anador Nº 3300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 13104 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Magda Villar Ferrín de Modernell el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Joaquín Requena 1301 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — EMILIO PEREYRA PUCCINI. — CARMEN BOVINO DE PEREYRA.

$24.00 20|pub. 13105 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio B. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Alberto Des Crecensio la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Tristán Narvaja Nº 913 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — JUSTO SASIA VARELA. — MARIA LUISA BARBERO DE SASIA.

$24.00 20|pub. 13106 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada con los señores Félix Ferreira y Rosa Gazzano de González, de fecha 16 de Diciembre de 1952, referente al Almacén de Cbles y Fermentadas, sito en la calle Cerro Largo Nº 906 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — ADELA ELVIRA CELA. — FELIX FERREIRA. — ROSA G. DE GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 13107 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis consocios señores Eulalio Kelvin Souza y Benito Bentos la cuota que me corresponde en la sociedad colectiva que gira en la ciudad de Melo bajo la razón social de "Souza, Bentos y Arezo". Acreedores presentarse al domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 636. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Melo, a 19 de Octubre de 1954.—OCTACILIO B. AREZZO.

$ 24.00 20|pub. 13645 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Antero Zambrota, el comercio en el ramo de almacén y bar, instalado en la calle Rocha Nº 2301 A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ANGUSTIA RODRIGUEZ. — AVELINO GONZALEZ. — NORMA y DINA GONZALEZ.

$24 00 20|pub. 13644 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió compromiso de sociedad entre Alberto Chirazzi y Carlos Hamalián para explotar el comercio de Zapatería, sito en la Avda. 18 de Julio 1472, tomando a su cargo el señor Chirazzi el activo y pasivo. — Acreedores: 18 de Julio 1472. — ALBERTO CHIRAZZI.

$16.00 20|pub. 13634 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. El señor Juan Dubilio Iribarne transfieré sus derechos del comercio prometido comprar a los señores Raúl Olivarez y Rómulo Rossi a los señores Abel Antune Ferreira y Ruben Fructuoso Hernández sito en la calle Cufré Nº 2706 que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN DUBILIO IRIBARNE. — ABEL AUTUNE FERREIRA y RUBEN FRUCTUOSO HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 13689 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a José Piedra Alvarez, la Carnicería Puesto Modelo, sita en Carlos de la Vega Nº 3987 bis, quien entró en posesión 22 de Julio pasado. Acreedores: Ituzaingó 1485, esc. 17. — Octubre de 1954.—ADOLFO URGAL. — ANGUSTIA FERNANDEZ DE URGAL. — JOSE PIEDRA.

$16.00 20|pub. 13678 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Marta Escobar de Furtado, Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar en Camino Cibils Nº 4307 de Montevideo, quien tomó posesión el 1º de Setiembre de 1954. — Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 17. — BERNABE GREGORIO REYES. — MARIA ERNESTINA DELGADO. — MARTA ESCOBAR DE FURTADO.

$16.00 20|pub. 13679 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad Berthet y Scarlatto S. C., calle Agraciada Nº 2347, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eduardo Lorenzo Scarlatto Díaz. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — JULIO BERTHET GUILLAMON. — EDUARDO SCARLATTO DIAZ.

$16.00 20|pub. 12986 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La SUCESION MANUEL PEÑA, calle Pedro Campbell Nº 1444, comunica que en esta fecha ha vendido al señor Gregorio Keklíyán el establecimiento de Cantera de Balasto que explotaba en Melilla. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.

$16.00 20|pub. 12974 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, con intervención balanceador Vila, Democracia 2053, promesa de venta Provisión, calle 20 de Enero 3604, al señor Juan León. — Montevideo, Octubre 3 de 1954. — VICENTA MENTOR DE GARCIA.

$8.00 20|pub. 12988 Oct.11-v.nov.4.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 de los corrientes, se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — El Gerente

$6.40 8|pub. 13549 Oct.22-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a Benito Ramón Icardi Bovio, el comercio que en el ramo de carnicería y matadero, tenemos instalado en Cerrillos, Dpto. de Canelones — Cerrillos, Setiembre 27 de 1954. — TEOFILO E. CHIESA. — ANGELA P. DE CHIESA. — BENITO R. ICARDI.

$16.00 20|pub. 12632 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Jesús y Jaime Varela Aldao el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Soriano No 949 esquina Río Branco (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — PRIMITIVO ALVAREZ INFANZON. — FAUSTINA LOZANA.

$16.00 20|pub. 13731 Oct.25-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí vender el café bar y cancha de bochas sito en Manuel Herrero y Espinosa No 1432 a Omar Antonio Adinolfi y Carlos Alberto Guibernau. Acreedores presentarse en Esc. Proc. Surra, Yí N.o 1725, piso 1.o, Apto. 3 de 18 a 20 horas. — PEDRO CAMARANO.

$16.00 20|pub 13722 Oct.25-v.nov.17.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

Caducidad de promesa de compra venta

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9099, de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a los señores Laldo Bebeacua y Ramón Giménez, o a sus sucesores a título singular o universal, que ha trascurrido el plazo de 4 años, sin que se efectúen pagos de cuotas del precio de la promesa de compra venta sobre el solar sito en la 11.a sección judicial señalado con el N.o 19 de la manzana letra "F" en un plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19 de la manzana letra "F". En consecuencia, 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Banco la Caja Obrera.

$36.00 15|pub. 13725 Oct.25-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Abraham León Mossak y Sara María Scheinholz el taller de lavado y planchado de ropas denominado "Rívoli" establecido en Cerrito 264.— Acreedores plazo ley 26 de Setiembre 1904 a Ituzaingó 1485, esc. 17. — Montevideo, Octubre de 1954. — ABRAHAM SZAMES. — ANTONIA TAUBER. — LEON SZAMES.—CLARA ROSA KLEINMAN.

$16.00 20|pub. 13677 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Tomé Blanco el Café y Bar de la Avda. Garibaldi Nº 2402 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — MANUEL BLANCO. — CONSUELO CASTRO DE BLANCO.

$16.00 20|pub. 13663 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION SOCIAL

Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas", situada en Propios Nº 1874, apart. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzáibar 1538. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — CONSTANTE COSTAS. — JOSE SEGADE.

$16.00 20|pub. 13000 Oct.13-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio Nº 1709, prometí vender al señor Nicanor José Rodríguez González, el almacén de comestibles sita en la calle San Salvador Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 13103 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Representaciones e Industrias S. A. nuestro establecimiento comercial sito en Cádiz 2958. — Acreedores en Misiones 1371, esc. 50. — TRAMA, BERRUTI S. R. L.

$4.00 10|pub. 13646 Oct.23-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a María Pico de Castello el almacén de comestibles sito en Juan Paullier Nº 2502 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la compradora con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1230, esc. 20. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — CONSTANTINO STANCOV. — ALCIRA Y. DE STANCOV

$24.00 20|pub. 12845 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llamo a todos mis acreedores que se presenten durante el plazo de treinta días, a hacer sus cobros en efectivo en mi casa de comercio situada en la calle Martín García 2006 esquina Constitución. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — ROSENDO VILLA GONZALEZ

$16.00 20|pub. 13157 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan Amigo Lois, Severo Suárez y Pilar Suárez Barci, el comercio que giran en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete 1552, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy, acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — ALFREDO DUALDE — CARLOS BRANCESCO.

$24.00 20|pub. 13202 Oct.15-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904 Prometí vender a Eugenio Blasco el mercadito ubicado en calle Mercedes N.o 1790. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 14 de Octubre 1954 — ARTURO FERRARO — EUGENIO BLASCO

$8 00 20|pub. 13258 Oct 16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor León Kulik Janowski la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, gira en esta ciudad Avda. Larrañaga N.o 4125 Acreedores: en el comercio Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — ROBERTO ROQUERO CONTI. — EMA ROSA HOFFMAN DE ROQUERO. — LEON KULIK

$24.00 20|pub. 13149 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Juan Carlos Raviolo y Flor Blanca Castelli han prometido vender al señor Héctor Ruben Imoda la casa de comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y sus anexos, gira en esta ciudad, casa sin número de la calle José Enrique Rodó, próxima a la Parada "Rodó" del Ferrocarril Central del Uruguay. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa N.o 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1954. — JUAN C. RAVIOLO. — FLOR B. CASTELLI DE RAVIOLO. — HECTOR R. IMODA.

$40.00 20|pub. 13164 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En un todo de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y público que de acuerdo con el documento privado subscripto por los señores Ruben D. Pereira, Avelino Acevedo, Gilberto García Barcia y Elbio Renán Acevedo, el 30 de Setiembre de 1954, se ha disuelto la Sociedad "Ruben D. Pereira y Cía." que gira en la calle Artigas 600 esquina Lavalleja, de la ciudad de Salto. El señor Ruben D. Pereira, quedará como único integrante de la firma comercial citada haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores de la firma Ruben D. Pereira y Cía. deberán presentar la comprobación de sus créditos al 30 de Setiembre de 1954, en duplicado, enviando una copia a la sede social en Salto y otra a nombre de los socios salientes, a la avenida Uruguay 867, (Montevideo). — RUBEN D. PEREIRA. — Avelino Acevedo. — Gilberto García Barcia. — Elbio Renán Acevedo.

$56.00 20|pub. 13386 Oct.20-v.nov.12.

EL CAIRO LIMITADA

Se comunica que por instrumento subscripto en Montevideo el 21 de Setiembre de 1954, certificado por el escribano José Antonio Bártolo, los señores VICENTE JUAN CIBILS, LUIS NORBERTO y MARIO EDUARDO BRESCIANI, HUGO CASALETTO, NORRIS MENOTTI, ELISEO ANGEL CHAVES, LIA LUENGO AGUERRE, LUIS MARIA CHAVES y ENRIQUE GISPERT PEREZ, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Cairo Limitada" con sede en avenida Larrañaga 2232|34. Capital: Ramo fabricación, limpieza, venta, depósito guardaalfombras, hilandería y tintorería, disolvieron y liquidaron totalmente la citada sociedad, con fecha retroactiva al 31 de Julio de 1946, practicándose estas publicaciones en base a los artículos 480 y 482 Código de Comercio y Decreto-ley N.o 8.992. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Antonio Bártolo, Escribano.

$20.00 10|pub. 13434 Oct.20-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUENAVENTURA MACHADO DE BESPALI, vende a Blanca Cés, el comercio "Peinados Safo", de General Luna 1189 Acreedores presentarse en comercio referido

$8.00 20|pub 12850 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Eustaquia Munis de Pazos la Provisión "La Primavera", calle Lamartine 1625 de la localidad de Peñarol. Acreedores deben presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — FELICIA FRAGA DE BERMUDEZ.

$16.00 20|pub. 13803 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a González y Pérez, el bar fiambrería minutas y bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador 3103, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — REGINO ANTONIO GARCIA MENENDEZ — JOSEFA FERNANDEZ DE GARCIA

$24 00 20|pub 12755 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gómez y García la sección de café bar y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1403 habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 Montevideo 16 de Setiembre de 1954 — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON — MARIA ESTHER MUYA

$24 00 20 pub 12747 Oct 7-v oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 he prometido en venta a Teodoro Santana Silva el almacén de comestibles frutas y verduras y lechería establecido en Bulevar España 2571 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1 de Octubre de 1954 — FELIPA DIAZ MENDEZ

$24 00 20 pub 12748 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Enrique Omar Merli-Juan Carlos Taibo" establecidas con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Carlos Anaya 2799 desligándose de la misma Enrique Omar Merli Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 1 de Octubre de 1954 ENRIQUE OMAR MERLI — GRISELDA AVELINA DALIA LARRONDA DE MERLI — Juan Carlos Taibo

$24.00 20|pub 12749 Oct7-v.otc.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Carlos C. Pelaez Duarte, el comercio en los ramos de venta de frankfurtes y bebidas fermentadas establecido en Miguel Barreiro 3122, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores: presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — WALTER ARRIADA CERIANI.

$24.00 20|pub. 12750 Oct.7-voct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Siekavica, el café y bar, establecido en Bulevar Artigas 4200 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — DOLORES GARRIDO DE GARCIA

$24.00 20|pub 12751 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he prometido en venta a José Serafín Gómez Viturro, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Santa Lucía 4897, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Octubre de 1954 — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.

$ 24 00 20|pub 12752 Oct 7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, he prometido en venta a José García Viña, el almacén de comestibles frutas, verduras y fermentadas, establecido en Thompson 2998, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954 — RAMON CASTRO ARIAS

$24 00 20|pub 12753 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 he prometido en venta a Hermenegildo Blanco el almacén de comestibles bebidas alcohólicas y bar establecido en Eduardo Acevedo 899 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Setiembre de 1954 — ROBERTO GONZALEZ DIAZ

$24.00 20|pub. 12754 Oct.7-v.oct.30.

("SELCAMONT S. A.")

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social, Misiones Nº 1361 piso 5º escritorio 47, el día 29 del corriente a las 10 horas (artículo 34 y 35 de los Estatutos sociales), para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico, 2º) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los Estatutos); 3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la samblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, (artículo 42), que los acredite, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes — Montevideo Octubre de 1954 El Directorio.

$24.00 10 pub 13338 Oct.19-v.oct.29

"ESTEFANELL Y COMPAÑIA LIMITADA"

PRORROGA DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en Paysandú por el escribano Jorge A. Píriz, el 1º de Octubre de 1954, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 37 al folio 152 del libro XXIV el plazo de la sociedad "Estefanell y Compañía Limitada" quedó prorrogado hasta el 1º de Mayo de 1957 — Paysandú, 9 de Octubre de 1954.—ANTONIO ESTEFANELL. — CARLOS MEYER — SANTIAGO N. ESTEFANELL. — JUAN JOSE ESTEFANELL

$16 00 10|pub 13357 Oct.19-v oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walquiria Bonti Di Cono el negocio de almacén puesto de verduras y lechería, ubicado en la calle Colonia Nº 1945, al cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1954 — LOLA GONZALEZ DE LUONGO

$16.00 20|pub. 13372 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO RODRIGUEZ, propietario del Salón "Alberto" (Peluquería, Venta de Cigarrillos, Revistas y afines y Subagencia de Quinielas) sito en Porongos Nº 3451, lo vende a José Climent Salomone y Carlos Galán Pérez — Acreedores concurrirán al Estudio Dres Carrara, Cerrito 537 1er piso — Montevideo, 16 de Octubre de 1954.

$16.00 20|pub. 13358 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle General Urquiza Nº 2551, esquina Presidente Batlle, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — LUIS ALBERTO GERIBON

$24.00 20|pub. 13346 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don José Castiella el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida Millán Nº 4140 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVICENZI

$16.00 20|pub. 13345 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía prometí vender a Larrañaga y Rodríguez el almacén sito en Carlos de la Vega 4689 Los compradores tomaron posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Octubre de 1954.— MANUEL CASTRO TURNES

$24 00 20|pub 13331 Oct.18-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que resolvimos disolver la sociedad que bajo la razón social 'LAUFER, HIRTH y DAVIDMAN' giraba en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2321 donde se deberán presentar los acreedores con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 Montevideo, Setiembre 27 de 1954 — NATHAN LAUFER — JOSE HIRTH — ARON DAVIDMAN.

$24 00 20|pub 12705 Oct 7-v oct 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a Mariño y Castro el almacén de comestibles bebidas alcohólicas y bar, establecido en Gaboto 1400 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1 o de Octubre de 1954 — RAMON GARCIA BELLO — CARMEN VAZQUEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub 12756 Oct.7-v.oct.30.

FINANCIADORA DE SEGUROS LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por contrato privado cuyas firmas certificó el escribano Ezequiel C. Maderna el 28 de Julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 438 al Fo. 1526 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores ORLANDO MAROGLIO y EMILIO CAO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Financiadora de Seguros Limitada" con el objeto de financiar el pago en cuotas mensuales de las primas de seguros. El capital es de $ 10.000.00 integrado totalmente y aportado: $ 8.000.00 por el señor Orlando Maroglio y $ 2.000.00 por el señor Emilio Cao. Plazo: 5 años a contar desde el 1º de Mayo de 1954, prorrogable por períodos de 5 años. Balance: Abril 30 de cada año. Administración amplia y general a cargo del señor Maroglio. Domiciliado: en Montevideo, calle Buenos Aires 519.

$24.00 10|pub 13831 Oct.27-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 29 de Setiembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 502 al Fo. 1743 del Lo. 1, los señores ANICETO OCHOTORENA y JOSE GIL y la señorita FAUSTA ZABALZA OCHOTORENA, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Adquirir el activo y el pasivo de la empresa que gira bajo el nombre "Aniceto Ochotorena", importar, exportar, comprar, vender, distribuir, ceder toda clase de bienes muebles, frutos, productos, mercaderías, artículos y|o materias primas. Actuar como consignatario y|o comisionista. Actuar en la representación de artículos nacionales o extranjeros. Participar en otras empresas. Razón social: "Aniceto Ochotorena Limitada". Capital: $ 140.000.00. Aportes: Aniceto Ochotorena pesos 80.000.00; José Gil, $ 30.000.00; Fausta Zabalza, $ 30.000.00. Habiéndose integrado el 50 por ciento. Plazo: 6 años prorrogables en forma automática por 6 años más. Administración: Indistinta por parte de los socios Aniceto Ochotorena y José Gil. Utilidades: En proporción a los capitales aportados. — Montevideo, Octubre de 1954.

$28.00 10|pub. 13860 Oct.27-v.nov.8.

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO
CIUDAD DE SAN JOSE
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para ampliar el edificio docente ubicado en el predio con frente al Sur a calle 18 de Julio entre las de Colón y Rincón. Pliegos, memorias, planos, planillas e informes pueden obtenerse hasta el 6|XI|954 inclusive, mediante el pago de treinta pesos; y las propuestas podrán presentarse hasta el 11|XI|954 inclusive. En Montevideo, Treinta y Tres N.o 1512 (escritorio 12) o en la ciudad de San José, Artigas N.o 630, durante horas y días hábiles.

$12.00 5|pub. 13862 Oct.27-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la venta del garage de la calle Rivera 3582 al señor Francisco Rodríguez Y en este mismo acto vendo a los señores Francisco Feliz Artacoz y José González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho garage, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1953 — Montevideo, Setiembre 14 de 1954 — CARMELO SCALONE

$24.00 20|pub 13003 Oct 13-v nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Lorenzo y Rogelia Raña el comercio de Café y Bebidas Fermentadas en la calle Rivera 2776. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Hernán Rodríguez, Río Branco 1475. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — GERMAN KATZENSTEIN. — FELIX VON MILBITZ.— KATARINA LERMER.

$16.00 20|pub. 13772 Oct.26-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estela S de Sierra vende a Esteban Rodríguez y Conrado Aguirre el negocio sito en Zabala N.o 1422. Acreedores en el comercio

$8.00 20|pub. 13153 Oct 15-v nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometimos vender con fecha 15 de Setiembre de 1954, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Trabajo Nº 2762 bis, en los ramos de provisión frutas, verduras y fermentadas a Gerardo Olivet Interviene Estudios Colón Zabala 1379, esc 1 — Montevideo, Setiembre de 1954.— CAMILO HERMIDA y MANUELA C DE HERMIDA

$16.00 20 pub 13030 Oct 13-v nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución parcial de Sociedad

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Emilio Alvarado la cuota parte que me corresponde en la Sociedad "ALVARADO Y GONZALEZ" del comercio establecido en camino Corrales 4032. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954.

$16.00 20|pub. 13341 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Tonelli prometió vender la Bodega, sita 19 de Junio 5729 a Italo Tonelli, acreedores presentarse escribanía Salvador Lenzuén, Treinta y Tres 1317. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

$8.00 20|pub. 13832 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de setiembre de 1904 hago saber que he vendido a doña Rebeca Gomel de Chebi, las existencias generales del comercio de tienda y confecciones sito en Avenida Diez y Ocho de Julio N.o 1569 denominado "La Orquídea", continuando mi actividad comercial en la misma Avenida Diez y Ocho de Julio al número 1571 de esta Capital, a donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a los efectos de derecho. — Montevideo, 22 Octubre de 1954. — ALFREDO JABIF.

$32.00 20|pub. 13833 Oct.27-v nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Búa Cedeira, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Pablo de María 1169, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — MARIA OFELIA CABRERA.

$24.00 20|pub. 13855 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Miraballe, el café bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 1945|49, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — LUZ MANUEL BALEIRON VEIRA. — ELIDA FERNANDEZ DE BALEIRON.

$24.00 20|pub. 13857 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Francisco Casiano Castro, el almacén de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Nelson 3200, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — RICARDO ARON MARQUEZ.

$24.00 20|pub. 13856 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender con fecha 16 de Setiembre de 1954 el comercio de mi propiedad sito en Diego Espinosa Nº 2820 en los ramos de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas a Krikor Kalfaian Interviene Estudios Colón, Zabala 1379 esc 1 — Montevideo. Setiembre de 1954 — HECTOR EDUARDO CANCLINI.

$16.00 20|pub 13032 Oct 13-v nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Vea y Hermida el bar y bebidas alcohólicas establecido en Angel Floro Costa 1502, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — ANGEL GARCIA COSTAS.

$24.00 20|pub. 13858 Oct.27-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9 904. Comunico que he prometido vender a don Ramón María Rodríguez Britos, la panadería "SAN CARLOS", de la ciudad del mismo nombre. Acreedores Escribanía Frade, calle 18 de Julio esquina Sarandí de ésta, o Sarandí N.o 444, escritorio 35 de Montevideo. — San Carlos, Octubre de 1954.

$16.00 20 pub. 13849 Oct.27-v.nov.19.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos el Directorio de Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1954 a las 11 horas en el local social calle San José N.o 1280 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1 o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José N.o 1280, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 15 las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — El Directorio

$19.20 8|pub. 13473 Oct 21-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña Nº 3263 en el ramo de Provisión, al señor Lucas Albérico Burwood Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FROILAN ROMAN SILVA. — LUCAS ALBERICO BURWOOD.

$24.00 20|pub. 13416 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a Gerardo Augusto Irazoqui el almacén en ramos generales y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Montevideo casi Río Negro, donde deben presentarse los acreedores. — Paysandú, Octubre de 1954. — JUAN CARLOS PITETTA

$16.00 20|pub. 13393 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender el activo y pasivo a "Almacenes Comerciales Importación-Exportación — Los acreedores deben presentarse en Paraguay Nº 2211. — Octubre 13 de 1954. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA

$16.00 20|pub 13440 Oct.20-v.nov 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Cancela el Café y Bar de la Avda. Rondeau Nº 2451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo. Octubre 17 de 1954. — RICARDO CASTRO - MARIA REL DE CASTRO.

$16.00 20|pub. 13404 Oct.20-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender a los señores Alejandro Couto Rama y José Enrique Rama el Bar y Restaurant de la Avda. General Flores Nº 2500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — CELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ

$16.00 20|pub. 13405 Oct 20-v nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Domingo Gayo y Juan Carbón el comercio ubicado en calle Piedra Alta 1701, en el ramo Café, bar almacén, frutas y verduras Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1954 — PASCUAL y DONATO SARRACENO o SARRACINO — IRACEMA HERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 13254 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Rogelio de Jesús Redondo y Angela Lodeiro de Redondo el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4188 en el ramo Almacén comestibles, frutas y verduras. — Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.

$16.00 20|pub 13255 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López el Café, bar y fiambrería de la calle: Paraguay N.o 1326|28 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 23 de 1954. — DELMIRO FEIJOO. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO

$16.00 20|pub. 13228 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Héctor Blanco y Manuel Iglesias el Café y bar de la calle Sarandí N.o 552 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904 — Montevideo. Octubre 14 de 1954. — FLORENTINO GONZALEZ — ESTRELLA LORENZA GONZALEZ DE GONZALEZ.

$16 00 20|pub. 13227 Oct 16-v.nov 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Oficinas Cercido' R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Raúl Caride el Café y bar de la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley 26|9|1904 Montevideo, 11 de Octubre de 1954 — MIGUEL TRIUNFO. — MATILDE GALLERO DE TRIUNFO

$16 00 20|pub. 13229 Oct 16-v nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Zanón Hnos. el Parque de Diversiones Infantiles instalado en el Parque Rodó Carroussel Montaña Aviones y Rueda. Acreedores al comercio Itapúa 2212. Ley 26 de setiembre 1904 — Montevideo Octubre 14 de 1954 — ARTURO D GARIBOTTI.

$16.00 20 pub. 13234 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Juan José Sarquis, Omar Artegoytia y Angel Bellagamba, la existencia del comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en Colonia Lavalleja 7ª sección de este Departamento, quedando a cargo del pasivo los promitentes vendedores. Los acreedores presentarán sus créditos en la casa calle Brasil N.o 948 de la ciudad de Salto. — J. L. ESTEVEZ. — Juan José Sarquis. — Omar Artegoytia. — Angel Bellagamba.

$24.00 20|pub. 12644 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554 interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Benjamín Gervasio Hernández Cocoral, que gira en esta plaza en el ramo de provisión, frutas y verduras, en la calle Zaragoza N.o 1860, a los señores Manuel A. Bregua y Pedro Ros Flores. Acreedores presentarse al comercio ley 26|9|1904. — BENJAMIN GERVASIO HERNANDEZ COCORAL — Manuel A. Bregua — Pedro Ros Flores.

$24.00 20|pub. 12648 Oct 6-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, la sociedad "Ayala y Charlin Limitada", hacer saber que prometió vender a Eugenio Domingo Pepe y Juan Carlos Blengini, su casa de comercio sita en esta ciudad calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de taller mecánico y garage. Activo y Pasivo por cuenta del comprador a partir del 1.o de Octubre de 1954 Debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril Nº 4344 de 17 a 19 horas todos los días hábiles, en esta Capital — Montevideo. Octubre 1.o de 1954 — AMADO S. AYALA — ISRAEL DARIO CHARLIN

$43.20 27|pub 12662 Oct.6-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460 prometimos vender a los señores Everildo y Héctor Morales, el café y bar de calle Carreras Nacionales N.o 3950 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA.

$16.00 20|pub 12627 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que doña CARMEN PRIARIO DE SOURBADERE, prometió vender a don Américo Bottarini, el comercio que en los ramos de restaurant, baar y anexos bajo el nombre de "Oscar Bar" está instalado en la calle Beyrouth N.o 1405, (Punta Gorda). Acreedores e interesados presentarse ante la escribanía Tróccoli. Plaza Independencia 1378, 1er. piso, de la hora 10 a 12. — Juan Antonio Tróccoli, escribano.

$24.00 20|pub. 12649 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nelson Melano y Amílcar Cáceres, la Patente de Giro de ramo almacén de comestibles y alcohólicas emplazada en calle Juan Benito Blanco N.o 825, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — LEONIDAS BACHINI. — ELDER OLIVER DE BACHINI.

$24.00 20|pub. 12629 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gumersindo Leiro y Manuel Alonso, el bar, fiambrería y restaurant de calle Comercio N.o 1450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9,1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ALBERTO BLANCO — ALCIDES BLANCO. — AIDA DI MONZA DE BLANCO.

$24.00 20|pub. 12628 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Croker N.o 2800, en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Manuel Mañana Zas. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BENJAMIN COLESESANO MACCIO. — Manuel Mañana Zas.

$24.00 20|pub. 12625 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dispuesto la disolución de la sociedad "Soto y Conforte", con domicilio en Juan M. Pérez N.o 5756 de este Departamento en el ramo de venta de materiales de construcción, etcétera, con retroactividad, al 31 de mayo del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Nicolás Conforte Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el domicilio expresado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — JOSE N. CONFORTE.

$32.00 20|pub. 12635 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender al señor Manuel Rial Iglesias el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Cerro Largo 1452 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — BARTOLOME CERDA — LUCINDA TILLO.

$16.00 20|pub. 12778 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceadlor A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender a los señores Manuel y Feliciano Vázquez González el café y bar sito en la calle Treinta y Tres N.o 1422 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — JOSE PEREZ AMORIN — ISABEL L. OTERO DE PEREZ

$16.00 20|pub. 12777 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceadlor A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender a los señores Julio Vega Suárez y Halmintón Pérez Muñiz el despacho de bebidas fermentadas y fábrica de helados sito en la calle Jackson N.o 1351 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1904. — BARTOLO ROMAN GODOY — NIEVES A. SANCHEZ.

$16.00 20|pub. 12776 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender a "F. U. S. Limitada" el establecimiento comercial que en los ramos de panadería, almacén, tienda y ferretería, tengo establecido en San Antonio, Tercera Sección Judicial de este Departamento. Los acreedores del citado comercio deberán presentarse en los escritorios de la entidad promitente compradora, 19 de Abril N.o 1850, dentro del término legal El pasivo y cuentas a cobrar quedarán a cargo del promitente vendedor. — Salto, Octubre 1.o de 1954 — PEDRO AMBROSONI. — Por "F. U. S. Limitada", Flaminio F Barazzetto — Otto Guillermo Rinderknecht.

$32.00 20|pub. 12783 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha acordado proceder a la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "BARRACA MIGUELETE SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en Gianelli No 1459, y que se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Gregorio Romero, quien continuará con el giro de ése comercio Esta comunicación se hace a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores podrán presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1437 (estudio del doctor Berreta). — Montevideo, Octubre 2 de 1954.

$32.00 20|pub. 12674 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Kurt Wolfer la tienda y mercería sita en la calle Yí 1292. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — GERT KLEIN. — ALCIDA CACICA DE KLEIN

$16.00 20|pub. 12675 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle 26 de Marzo 314 de esta ciudad, al señor Francisco Silva. Acreedores: al comercio indicado. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — JOSE ANTONIO FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 12681 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Zabala 1400 de esta ciudad, al señor Camilo Cabrera Alvarez. Acreedores: calle Lavalleja 1927. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1954. — MAXIMO DOMINGUEZ PARADA.

$16.00 20|pub. 12682 Oct7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domínguez y Barreiro, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1501, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Por sucesión VALENTIN BARONA: María Teodora Arangüren de Barona. — María Felisa Barona Arangüren. — Dora María Barona Arangüren. — Víctor Ariel Capdeville Laporte. — Margarita Dolores Ferreri de Capdeville.

$24.00 20|pub 12746 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, prometimos vender al señor Walter Leiva, el despacho de bebidas fermentadas sito en la calle José María Vidal N.o 402. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 5 de 1954. — ORTELIO ALSINA. — DOGA RODRIGUEZ DE ALSINA.

$16.00 20|pub. 12779 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señorita Irene Cuadros Maciel, el Hotel emplazado en la calle Maldonado Nº 921 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — SEVERIANO SALGADO. — ANA MARIA LUJAN DE SALGADO

$16.00 20|pub. 13589 Oct 22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuela Germil de Pisco y Eulogio Pisco, el Bar y Fonda de la calle César Díaz Nº 1376 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — ALEJANDRO COUTO. — JOSE ENRIQUE RAMA

$16.00 20|pub 13588 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución de la sociedad "OJEDA y BURGUEÑO DE PELUFFO, que gira en esta plaza, en el ramo de Remallado de Medias y Venta Artículos Lencería, con domicilio en Ejido 1293, en virtud de retirarse de la misma el socio don Manuel Ojeda y quedar doña Nilda Dora Burgueño con el activo y pasivo a raíz del otorgamiento de la respectiva escritura. Los acreedores respectivos deberán presentarse en la Escribanía Lasarte, calle Juncal 1414, escs. 19-20 (de 10 y 30 a 12) de acuerdo a ley de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 13587 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado proceder a la disolución total de la Sociedad "Comercial Occidente Limitada" que integramamos y que gira en esta plaza de importación, exportación, consignaciones y representaciones, tomando como fecha de su efectiva disolución el día 31 de Marzo de 1953. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Colonia 1920. — Montevideo. Octubre 19 de 1954. — MANUEL E. ARISTIMUÑO. — MANUEL RODOLFO ARISTIMUÑO — EDUARDO MARTINEZ AÑIBARRO. — MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO.

$32.00 20|pub. 13452 Oct 21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso el negocio de carnicería de la calle Defensa N.o 1796. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RAMILO PUENTE. — MARIA ALVAREZ DE PUENTE.

$16.00 20|pub. 13458 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Amoroso y Pozzi S. A. la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor giraba a nombre de Augusto Nery en la calle 25 de Agosto 328. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1442 (Estudio Dr. Asdrúbal Delgado). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — LIBIA LE BAS DE NERY. — SUSANA NERY DE MORA. — AUGUSTO NERY PLATERO.

$24.00 20|pub. 13463 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido vender a José Luis Oxandabarat el almacén que poseemos en Constitución, undécima sección (Salto), tomando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y pasivo. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 91 (Escribanía Gonçalves). — Salto, Octubre de 1954. — ANASTASIO L. BALDASSARI. — RAFAELA G. DE BALDESSARI. — José L. Oxandabarat.

$16.00 20|pub. 13494 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enajenación de cuota social

Hago público que he convenido ceder a don Francisco Serra la totalidad de la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Juan Serra e hijos" dedicada a barraca de artículos de construcción, aserradero, ferretería, bazar e importación, que gira en las calles Prusia 1720 y Grecia 3621 de la Villa del Cerro, haciéndose cargo el señor Francisco Serra del activo y pasivo de la misma.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en Grecia 3621. — JUAN SERRA. — Francisco Serra.

$32.00 20|pub. 13500 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ADOLFO DENIS EVARISTO PERRONE FERRANDO, ha prometido vender a César Siego Martínez Mazuchelli el comercio que tiene en Villa del Sauce, 6 a Sección Judicial de Canelones, en los ramos de Almacenes y Ferretería. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en duplicado a la Escribanía que interviene de R. Ramela de Castro, Juncal 1414, escritorios 1 y 2. (Montevideo).

$24.00 20|pub. 13513 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometemos vender a Blanca E. Gaye de Areán y Luis A. Gayé la farmacia "Ferrari" (padrón 95.098) que giraba en Gral. Flores 2645, momentáneamente cerrada. Acreedores: Canelones 1339 de 8.30 a 11.30 horas. Ley 26 Setiembre 1904. — MAXIMO R. AMORIM y Cía.

$13.00 20 pub. 13497 Oct 21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender la fábrica de cocinas sita en Goes 2434 a Gerardo R. Busch. Acreedores presentarse Ituzaingó 1486 — ALBERTO ENGELBRECHT

$8.00 20|pub. 12926 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a sus efectos, que con fecha 24 de Junio de 1954, hemos prometido vender al señor Simeón Teixido, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían como integrantes de "Gatepa Sociedad Comercial" y la razón social "Teixidó, Cheridián y Compañía", quedando como único dueño de dicha sociedad el señor Simeón Teixido. Acreedores a Uruguayana Nº 3185. A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 efectuamos esta publicación.— PABLO CHERIDIAN. — HILDA B. DE CHERIDIAN. — ROMEO GALLICCHIO. — ROSA JOSEFINA GIOVANINNI. — SIMEON TEIXIDO.

$24.00 20|pub. 12865 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Ivaldi Parodi el negocio de venta de nafta, lubricantes y anexos instalado en la calle Daniel Muñoz Nº 1954 esq. Democracia. Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado en Organización Kalambri, Avda. 18 de Julio 1777. — LUIS ANGEL D'ONOFRIO. — AIDA LOPEZ MOZO DE D'ONOFRIO.

$24.00 20|pub. 12922 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Martorell, Gadea y Valtas" en el ramo de Empresarios de Obras, con escritorios en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1479, esc. 47. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954.—IVAN MARTORELL RODRIGUEZ. — RICARDO GADEA SARASOLA. — CARLOS VALTAS KROM.

$24.00 20|pub. 12905 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 Set. de 1904).— RUBEN ESTEBAN TACAIN. — NILDA PORTEIRO DE TACAIN.

$8.00 20|pub. 12901 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, comunicamos que con fecha 30 de Setiembre de 1954, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón social de "Buterman e Indig" en el comercio de Taller de Confecciones, en la calle Gaboto Nº 1655. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — MOISES BUTTERMAN.— ADALBERTO INDIG.

$24.00 20|pub. 12906 Oct. 9-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a Luis Alberto Aguiar el comercio de fábrica de helados y pastas, puesto de frutas y verduras, que gira en la ciudad de Pando, calle Dr. César Piovene 1065. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, esc. 19. — SANTIAGO PEIRANO. — CARMEN LOPEZ DE PEIRANO.

$24.00 20|pub. 12870 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha Set. 30 de 1954 se rescindió el compromiso de compra-venta existente sobre el comercio de la calle Alfredo Baldomir 2427 bis. Acreedores presentarse en Paraguay 2496 bis. — JUAN ISMAEL DOMINGUEZ. — JUAN ALBERTO VIDART. — CARLOS RAUL VIDART.

$16.00 20|pub. 12833 Oct.8-v.nov.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, y con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, los señores Rodríguez y Neres han desistido promesa compra del comercio Ramón Anador 3431, y el señor Isaac Pérez Martínez promete nuevamente vender a los señores Medina y Padula. — Montevideo, Octubre 3 de 1954. — ISAAC PEREZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 12989 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Amado Garrido y Carlos Paleo, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en Colonia 1151, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 15 Agosto de 1954. — CAMILO RIVERA. — WALTER OTERO.

$24.00 20|pub. 13205 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores González y Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Andes 1449, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 26 de 1954. — ESPIÑA. — MOREIRA.

$24.00 20|pub. 13206 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a el señor José Alberto Amarelle, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, sito en la calle Bella Vista 1703, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 28 de 1954 — CONSTANTINO GESTO.

$24.00 20|pub. 13207 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX 904. Se pone en conocimiento del comercio y el público que se acordó disolver parcialmente la sociedad denominada "Panadería y confitería Punta Gorda" sita en la calle General Paz N.o 1419, cediendo el señor Manuel Ibáñez a doña Aurelia Barrancos de Ibáñez su parte en dicha sociedad. Acreedores: Cerrito 661 bis. Esc. 1º de 15 a 18 horas.

$24.00 20|pub. 13201 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Mario Pérez y Carlos Ernan Carle, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San José 857, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1954. — JESUS MARIA REYES

$24.00 20|pub. 13208 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Walter Otero, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Brasil 2500, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MARTINEZ HNOS.

$24.00 20|pub. 13209 Oct 16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Rial y Antonio Garabán, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Mariano Soler 3150, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — WALTER ALFREDO CRESCI. — MANUEL GONZALEZ PRADO.

$24.00 20|pub. 13203 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Celso Coto Hermanos y Cía., el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras 204 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5) — Montevideo, 10 de Octubre de 1954. — ANGEL TATO PEREZ.

$24.00 20|pub. 13204 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que, con intervención del Balanceador Vila, escritorio Democracia 2058, hemos prometido en venta al señor Antero Zambrota, la casa de comercio en los ramos de bar y almacén sito en la calle Rocha 2301. — Montevideo, Octubre 15 de 1954 SUCESION, MANUEL GONZALEZ. — AVELINO GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13226 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que los socios señores DARIO FOCCI y VIRGILIO ABATI, han cedido a Virginia Sestieri de Della Seta, Bruno Di Segni y Mario Della Seta, todas las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Esperia Limitada" debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 21 de la casa sita en Treinta y Tres N.o 1420, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. "Esperia Limitada".

$24.00 20|pub. 13526 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904 con intervención de Oficinas Bruscó, Agraciada 4103, prometí en venta la carnicería calle Ascasubi 4403 al señor Eusebio Becerra. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — JUAN TORRES.

$8.00 20|pub. 13495 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Couto y Manuel Pardo nuestra pensión y casa de comidas sita en Guayabo 1504, Vázquez 1344 al 46 y Constituyente 1511. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — NELSON ANGEL ROVELLA.— MARIA ALANDA DE ROVELLA.

$16.00 20|pub. 13572 Oct.22-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Marcelino Fernández la Farmacia instalada en la ciudad de Las Piedras, Dpto. Canelones, calle Rivera Nº 621. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — JUAN CARLOS RUANOBA.

$16.00 20|pub. 13541 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Balsemino Formoso la Carnicería y Fábrica de Productos Porcinos instalada en la Villa de La Paz, Dpto. Canelones, esquina de las calles Ramón Alvarez y Unión. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — PEDRO MARTIN BAGOYHAR.

$16.00 20|pub. 13542 Oct.22-v.nov.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 4 de Noviembre de 1954, a las 17 horas, en el local de la Avenida Agraciada Nº 1501, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 3º Ratificación por parte de la asamblea del actual Directorio de la Sociedad; 4º Remuneración del Síndico; 5º Elección de Síndico titular y suplente; 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 13604 Oct.22-v.oct.30.

ORBE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de Noviembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada Nº 1501 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

I) Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales; II) Reforma del artículo 22 de los estatutos sociales; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en la sede de la Sociedad o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o los certificados provisorios (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$16.00 8|pub. 13603 Oct.22-v.oct.30.

CONSEJO CENTRAL ADMINISTRATIVO ARMENIO

1ra. CONVOCATORIA

El Consejo Central Administrativo Armenio, convoca a sus socios, a una asamblea general, que se realizará el día Domingo 31 de Octubre, a las 16 horas, en su sede Avda. Agraciada 2846. — Orden del día:

1) Balance del ejercicio del mes de Setiembre de 1952 al mes de Setiembre de 1954; 2) Elección de los miembros electorales; 3) Elección de Síndicos; 4) Asuntos varios.

Con este anuncio se cierra el ejercicio bienal del Consejo. — Comisión Directiva.

$9.60 8|pub. 13606 Oct.22-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Victoria González De Los Santos, el Almacén y Lechería sita en la calle Figueroa Nº 1904 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — RUBEN MASSONI BORDONI.—MARIA A. COLOM DE MASSONI.

$24.00 20|pub. 13922 Oct.28-v.nov 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que he prometido vender al señor José Pazos Martínez, el negocio de carnicería que gira en esta plaza Colorado 2051; acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días. — ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13901 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Walter Abelleira, la fábrica de pastas "La Ideal", establecida en esta plaza, Avda. Gral. San Martín Nº 3059. Acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro, Rincón 630. Plazo: 30 días. — JESUS AZOFRA. — ANGELA MARIA BELMONTE DE AZOFRA.

$16.00 20|pub. 13899 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Leonardo Pombo Muiños el Almacén de Cbles. sito en la calle Miguelete Nº 1576 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — ANTONIA SORARU DE PELUFFO. — ELSA FERNANDEZ DE TERRAZO.

$16.00 20|pub. 13918 Oct.28-v.nov 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Héctor De Bellis y Domingo Goyeneche relativo al Almacén de Cbles sito en la calle Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad, retirándose del mismo el señor Dgo Goyeneche y haciéndose cargo nuevamente el señor Héctor De Bellis, quien a su vez y en esta fecha lo promete en venta al señor Vicente Ibáñez García. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 8 de 1954 — HECTOR DE BELLIS. — DOMINGO GOYENECHE.

$32.00 20|pub. 13916 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Homar, la Panadería "Los 33", ubicada en esta plaza, calle Dr Pablo de María 1123; acreedores presentarse en la Escribanía Amílcar Castro Rincón 630 Plazo: 30 días — JUAN ALBARRACIN CERIZOLA. — ROBERTO GARCIA MELLA.

$16.00 20|pub. 13900 Oct.28-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que por escritura autorizada el 31 de Marzo de 1954 por el escribano Oscar G. Boix, se disolvió totalmente la Sociedad que bajo la razón "ZUÑIGA, CASTRO, POSE Y CERESA" y denominación "Casablanca" giraba en el ramo de sastrería, ropería, confecciones y afines, con domicilio en la avenida Gral. Rondeau número 1477 de esta Capital. — Montevideo, Octubre 25 de 1954.

$5 40 3|pub. 13874 Oct.28-v.nov.30.

DIGGS & MACDEVITT, SOC. ANON. URUGUAYA

2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Noviembre de 1954, en el local social Avda. Gral. Garibaldi Nº 2126, a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 2) Dictamen del señor Síndico; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de cuatro Directores; 5) Elección de Síndico y suplente; 6) Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 13949 Oct.28-v oct.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la sociedad Limburgo S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que en este Juzgado ha sido solicitada la inscripción del aumento de capital de la sociedad anónima nacional denominada: Limburgo S. A. el cual se transcribe a continuación. Testimonio: Acta N.o 1. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunen los fundadores de Limburgo S. A., señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder, a los efectos de resolver los siguientes asuntos: 1) En uso de la facultad del artículo 20 inciso A) de los estatutos, se determina que el primer Directorio constará de dos miembros, y se designa a las siguientes personas para ocupar dichos cargos: contador Fernando Etchegorry, contador Luis E. Lecueder; 2) Acto seguido, los Directores designados resuelven efectuar la siguiente distribución de cargos, según lo dispuesto por el artículo 7.o de los estatutos: Presidente: contador Fernando Etchegorry; Secretario: contador Luis E. Lecueder. No siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo las 19 y 15 horas. — C. J. Lecueder. — F. Etchegorry. — L. E. Lecueder. — Acta N.o 3. — En Montevideo, a 27 de Mayo de 1954, se reune el Directorio de Limburgo S. A. a los efectos de tratar los siguientes asuntos: 1) Aumento del capital autorizado. De acuerdo con lo establecido por el artículo 3.o de los estatutos, el Directorio por unanimidad resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Se faculta a los contadores Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry para que indistintamente procedan a gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación e inscripción del referido aumento. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — F. Etchegorry. — L. E. Lecueder. — Concuerda con el original de su tenor que luce a fojas dos y cuatro respectivamente del libro de actas de Directorio y asambleas de la entidad "Limburgo S. A." el que debidamente rubricado tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de Limburgo S. A. extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el día veintidós de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo.): Oscar Alberto Silva, Escribano.

Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Visto: la solicitud de la sociedad anónima Limburgo S. A., a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 50.000.00 a la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: que según acta notarial adjunta, se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues, la gestión en vista, el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines otórguese testimonio y devuélvase los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — (Fdo.): R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos J. Lecueder, domiciliado en la calle Misiones N.o 1486, cuarto piso, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción del aumento de capital de Limburgo S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño los estatutos originales, el testimonio del Poder Ejecutivo del aumento del capital. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción del referido aumento de capital en el Registro Público de Comercio, las publicaciones que ordena la ley y que se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los recaudos correspondientes. Otrosí digo: Que mi presentación surge de la autorización concedida por el Directorio de la sociedad según consta en el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): C. J. Lecueder.

Presentado hoy cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Doy fe. — (Fdo.): Gianola.

Tomé razón con el N.o 1625 al folio 622 del libro de Conocimientos N.o 49, conste. — (Firmado): Gianola.

Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Al despacho del Juez — (Fdo.) Gianola.

N.o 14.111. — Montevideo Octubre 5 de 1954. — Vista al Ministerio Público. — (Fdo.): Fleurquin Narbondo. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4473 Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — (En autos. Limburgo S. A). — (Fdo.): Francisco Pagano.

N.o 14633. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídanse los certificados correspondientes, hágase las publicaciones del caso y los desgloses solicitados y archívese. — (Fdo.): Fleurquin Narbando. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, Octubre 15 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 14633 de fs. 16, con el N.o 101 al folio 817 del libro de Estatutos N.o 1 se hizo la inscripción solicitada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$87.00 1|pub. 13851.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Reforma de los estatutos de "Luzón S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción del aumento de capital de la sociedad anónima nacional denominada "Luzón S. A.", el cual se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 1. — En Montevideo, a 13 de Junio de 1954, se reunen los fundadores do "Luzón S. A." a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, inciso "A" de los estatutos. En ese sentido resuelven determinar en dos el número de Directores del primer Directorio y designar para ocupar dichos cargos al contador Fernando Etchegorry y al contador Carlos J. Lecueder. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — F. Etchegorry. — C. J. Lecueder.

Acta N.o 3. — En Montevideo a 15 de Junio de 1954 se reune el Directorio de "Luzón S. A." a los efectos de tratar los siguientes asuntos: 1.o) Aumento del capital autorizado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o de los estatutos, el Directorio por unanimidad resuelve aumentar el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 100 000.00 (cien mil pesos) Se faculta indistintamente a cualquiera de los dos Directores contadores Carlos J Lecueder y Fernando Etchegorry para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación e inscripción del referido aumento No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — F. Etchegorry. — C. J. Lecueder. — Concuerda con el original de su tenor que luce a fojas dos y cuatro respectivamente del libro de actas de Directorio y asambleas de la entidad "Luzón S A." el que debidamente rubricado tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de "Luzón S A." extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el día veintidós de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro — (Fdo.): Oscar Alberto Silva, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de agosto de 1954 — Visto la solicitud de "Luzón S. A." a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 50 000.00 a la cantidad de cien mil pesos ($ 100 000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando pues la gestión en vista el orden público ni la ley Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad el que queda fijado en cien mil pesos ($ 100 000 00) A sus fines otórguese testimonio y devuélvase los certificados presentados. Comuníquese notifíquese y archívese Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de

"Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo. Setiembre 11 de 1954. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486, piso 4, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción del aumento de capital de "Luzón S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño los estatutos originales, el testimonio del Poder Ejecutivo del aumento del capital. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción del referido aumento de capital en el Registro Público de Comercio, las publicaciones que ordena la ley y que se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el Directorio de la sociedad según consta en el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Fdo.): Carlos J. Lecueder. — Presentado hoy, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Doy fe. — (Fdo.): Gianola. — Tomé razón con el N.o 1626 al folio 622 del libro de Conocimientos N.o 49. — Conste. — (Fdo.): Gianola. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Al despacho del Juez. (Fdo.): Gianola.

14.107. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Vista al Ministerio Público. (Fdo.): Fleurquín Narbondo. — Juanángel L. Gianola.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4472. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — (En autos: "Luzón S. A.") — (Fdo.) Francisco Pagano.

Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Vistos por lo que resulta de autos y atento la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción que se solicita y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídase los certificados correspondientes, háganse las publicaciones del caso y los desgloses solicitados y archívese. — (Fdo.): Carlos Fleurquín Narbondo. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

Montevideo, Octubre 15 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 14.635 de fs. 16, con el N.o 100 al folio 815 del libro de Estatutos N.o 1 se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1954 — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$34.00 1|pub. — 13852.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Juanjo S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Langa, en los autos caratulados: "Juanjo Sociedad Anónima", Estatutos (L.o 50, F.o 29), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Inés Escande Piaggio, en representación de "Juanjo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos de esa misma sociedad, que son los que a continuación se transcriben:

Testimonio. — Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí: Jorge Placenza Harriague, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores: Doctora María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay y Alberto Devincenzi Féres, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la casa número dos mil ochocientos diez de la calle Libertad. Los comparecientes son personas de mi conocimiento. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero. Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Juanjo Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Acciones y accionista

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones ($ 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria la cual designará también un Síndico titular y un suplente respectivo. Los Directores y Síndico permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. Compete a los representantes de la sociedad ejercer la dirección de la Compañía, teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y gravarlos con derechos reales; B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo aun en los casos que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Central, Autónomos, Descentralizados o Municipal; adquirir, recibir o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas (incluso con el Banco Hipotecario) y cualquier otro derecho real; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores, aceptar giros, endosar, descontar o avalar letras y demás papeles de comercio o al portador, abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran; C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración; D) nombrar Delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales; F) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; G) Aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; H) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo. Son atribuciones del Síndico: A) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; B) Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad: balances comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionistas si no fueran atendidas; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere necesario; D) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere conveniente y E) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimosegundo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo décimoséptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimooctavo. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimonoveno. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio estará constituído por: Presidente: doctora María

Inés Escande Piaggio; Secretario: Alberto Devincenzi y Síndico: Ariel Leoncini Pintos. El **primer Directorio** y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y cinco siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo quinto.

Artículo vigésimoprimero. Queda autorizada la doctora María Inés Escande Piaggio o el señor Alberto Devincenzi para que actuando conjunta o separadamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones y expresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinente. Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Previa lectura por el subscripto escribano los comparecientes la ratifican, otorgan y firman con los testigos señores Omar García Serrato y Ruiz Cerdeiras, mayores de edad e idóneos según exponen. — María Inés Escande Piaggio. — Alberto Devincenzi. — O. García Serrato. — Ruiz Cerdeiras. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

N.o 17. — Protocolización de los estatutos de Juanjo Sociedad Anónima. — En la ciudad de Montevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, de conformidad con lo solicitado en el acta que antecede, incorporo a mi registro de protocolizaciones los estatutos de "Juanjo Sociedad Anónima" extendidos en cinco fojas de papel sellado del corriente ejercicio serie "A" de dos pesos cada una del número un millón doscientos diecinueve mil seiscientos treinta y uno al un millón doscientos diecinueve mil seiscientos treinta y cinco vuelto. Esta protocolización sigue a la verificada el veintinueve de Abril del corriente año, bajo el membrete N.o 16. Protocolización de los estatutos de Anber Sociedad Anónima del folio sesenta y dos al sesenta y siete. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que expido para "Juanjo Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda. — María Inés Escande Piaggio, Credencial Cívica serie AEA N.o 2235, constituyendo domicilio en la calle San José N.o 1413 (Escribanía Piacenza), al señor Ministro me presento y expongo: 1.o) Que según resulta del artículo vigésimoprimero de los estatutos de "Juanjo Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague, acompaño, estoy facultada para efectuar las gestiones tendientes a obtener la personería jurídica y la aprobación de dichos estatutos. Por tanto, al señor Ministro pido: Que previos los trámites de estilo se aprueben los estatutos de "Juanjo Sociedad Anónima" y se conceda la autorización de la personería jurídica de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio. Que oportunamente se me expida testimonio y se entregue a la señorita Gladys Rodríguez o señor Francisco Freyre Borbonet, a quienes faculto también a notificarse, a presentar y retirar escritos y los recaudos que acompaño. Acceda el señor Ministro a ser justicia. — María Inés Escande Piaggio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Juanjo S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad (artículo segundo), mantiene el Fiscal el criterio expuesto en el dictamen N.o 914|943, de 15 de Noviembre de 1943, emitido en los estatutos de "Interamerican S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Juanjo Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias. — Montevideo, Julio 20 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo 17 de Agosto de 1954. — Visto: la gestión de la sociedad anónima "Juanjo Sociedad Anónima" en formación a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la realización de operaciones con toda clase de actividades financieras, de compraventa, en bienes, mercaderías o derechos; 2.o) Su capital autorizado será de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que, reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Juanjo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes otórguese testimonio y devuélvase los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**". — Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: María Inés Escande Piaggio, constituyendo domicilio en la calle San José N.o 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez me presento y expongo: Que según resulta del artículo 21 de Disposiciones Transitorias de los estatutos de "Juanjo Sociedad Anónima" cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño estoy facultada para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad referida Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio sobre las sociedades anónimas, hago constar: Que esta Sociedad Anónima tiene su sede en la calle San José N.o 1413. El objeto de la sociedad será: la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa arrendamiento o permuta de toda clase de bienes mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena, la importación y exportación en general. Dar y decibir préstamos en dinero valores o especies con o sin garantía por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias comercio y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. 1º) Que al frente de la Sociedad Anónima está el Directorio. 2º) Que es Sociedad Anónima. 3º Que el capital integrado es nacional 4º) Que la firma gira bajo la razón social "Juanjo Sociedad Anónima". 5º) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 200 000 00 (doscientos mil pesos moneda nacional). Otrosí digo: Que autorizo al señor Francisco Freyre Borbonet para retirar los edictos correspondientes, así como los desgloses que se hagan en su oportunidad Será justicia. — María Inés Escande Piaggio. abogada. — Tomé razón al F.o 29 del L.o 50 con el N.o 1983. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Al despacho. — 15.695 — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Del Castillo. — Vista N.o 4292. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — Julio Viana.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 16.178. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Vistos: con el M. Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones. Honorarios a los efectos fiscales pesos 300.00, importe $ 24.00. Acreditadas las publicaciones y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — Del Castillo.

Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Llugain.

Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 16.178 de fs. 11 con el N.o 106 al folio 855 del libro de Estatutos N.o 1, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Cumpliendo el auto N.o 16.178 de fs. 11 y con el N.o 586 al F.o 284 del L.o 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — N.o 1181. — Presentado hoy 18 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 106 al F.o 855 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. $175.00 1|pub. — 13912.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Sección Adquisiciones

Licitación pública Nº 103

Segundo llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. (Cuenta corriente) 5|pub. 33170 Oct.29-v.nov.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Sección Adquisiciones

Licitación pública Nº 90

Tercer llamado

Artículos: Corbatas negras; Gorras de paño azul; Guantes de cuero; Kepíes; Penachos; Medias de esgrima; Zapatos de esgrima; Guantes de esgrima; Caretas de esgrima; Pedanas para esgrima; Camisetas blancas finas; Slips; Espuelas de cuartel; Confección dragonas plateadas; Paño azul tipo oficial; Entretela fina de lana; Crin; Madrás; Tela tropical marfil Entretela blanca de lana; Forro de seda blanco; Acolchado blanco; Elástico; Botones escudo dorados; Botones; Broches finos; Suela; Hebillas para botas; Charol negro y blanco; Vaqueta imitación; Hilo blanco y negro; Hebillas para cinturón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 5 de 1954, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. (Cuenta corriente) 5|pub. 33171 Oct.29-v.nov.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

LICITACIONES PUBLICAS

Manteca. Papel parafinado

Licitación pública N.o 243. Aprovisionamiento de manteca por hasta 20.000 kilogramos. Fecha: 29 de Octubre de 1954, a las 16 y 45 hs.

Licitación pública N.o 244. Adquisición de 5.000 kilogramos de papel parafinado. Fecha: día 16 de Noviembre de 1954, a las 17 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones generales y especiales, en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1494, en horas hábiles de oficinas públicas. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1492. primer piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33143 Oct.29-v.oct.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

MODIFICACION DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N.o 246

Aceitunas verdes

Se pone en conocimiento que se ha modificado la fecha de recepción y apertura de las propuestas para la licitación pública N.o 246, para la adquisición de hasta 50.000 kilogramos de aceitunas verdes, realizándose la misma el día 10 de Noviembre de 1954, a las 17 horas. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954.

Cuenta corriente) 1|pub. 33144 Oct.29-v.oct.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Noviembre 22 de 1954

Hora 16 — Plaza y|o Cif Montevideo — 2º llamado. — 2 Camionetas carrozadas

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Av. 18 de Julio N.o 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 28 de Octubre de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33165 Oct.29-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 226

Padrón	Propietario
10191	Strauch y Cía. S. A.
33174	Luis Chiesa y otros
63748	Jacinto Caballero
72345	Claudio de la Cruz
72359	Alberto Giacometti
72409	Vicente Juozapaitis
72433	Amelia Campaña de Otero
72442	Antonio Salvador
72608	Amadeo Caligaris
72682	Juan Francisco Rodríguez
73480	Romeo Durán
73481	Glady Renée Durán
73482	María Teresa Torres Clavijo
73495	Jorge Ovazza
77019	José Aparicio
77024	María G. de Chmelco
77537	Dionisio Vázquez
77657	Juan C. Sosa
77724	Carlos Milani Facal
77728	Hilario U. Bentos
77737	Erquimes Jasendi
77738	Andrés Feucrestein

77748	Alfonso Latorre
77756	Dumerilio Alvariza
87022	Eugenio Horovitz
105316	Suc. Jesús Rodríguez
105468	Ismael Mayo
105555	José López García
105586	Justina C. de Gómez
105630	Ramón Taibo
105636	María E. P. de Vidal
105743	Manuel Lamas y Andrés
105770	Julián García Otero
105899	Ramón Colman
105909	Inalecio Sastre
106458	Andrés Yoo
106497	El Municipio
136006	Isidro Escudero
136019	Aparicio Antonio Mansilla
136020	Juan Cámara Piriz
136069	Elisena N. Nieves Barreto
136076	Gerónima S. Peloche
136169	Blanca Quintana Santos
136186	Ricardo Viera
136333	Santiago F. Gonzálex
136337	Norberto Cabrera
136338	Benjamín Gutiérrez
136339	Adán Rodríguez
136506	Fermín A. Fernández
139086	Ribera y Carlos J. Travieso Arena
181042	Mario D'Alto.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33174 Oct.29-v.oct.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 225

Padrón	Propietario
100239	Mariano E. Sierra
100632	Severiano Larrosa
100697	María A. C de Da Cruz
100743	Roberto Pietracaprina
100788	Ema Ferrari de Vega
100807	Andrés Ramponi
100999	Luis P. Acciari
101110	Pedro Antonio Boragno
101119	Pedro Antonio Boragno
101171	Germán Raúl Yepeyú
101265	Julio Carrere
101994/93	Angel Asteggiante
102981	José A. Usienghi y otros
102998	José Marquina
103035	Conrado Dellacqua
103039	Santiago Jeangros
103058	Ramón Pereyra Orrego
103090	Juan José Lanza
103094	José G. Luraschi
103096	Pablo Tourn
103141	Rodolfo Zohfink
103258	Antonio D. de Carro
103414	José Iglesias
103547	Fernando Tedesco
103799	León Kotler
104133	Gaspar Ferrari
104148	Ismael Lucas
104221	Luis Imbert
104250	Daniel Mera
104301	José M. Pizzorno
104314	Manuel Domínguez
104340	Antonio Presedo
104343	Stelio Belloni
104414	Antonio Paladino
104439	Santos Arcelus
104457/58	Juan Alberto Graña
104501	Esteban Burgueño
104887	Francisco A. Vera
104976	Nicolás Giménez
104990	Francisco Añón Pérez
105033	Felipe B. Techera
105076	José A. Suárez
105099	Antonio Lamanna
105122	Antonio Zampella
105127	Manuel Collazo Esmoris
105129	Marcos Cetinich
105132	Roberto y Arturo Fraux
105197	Salomón Zytner
105200	Vicente Fitipaldo.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33173 Oct.29-v.oct.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 223

Padrón	Propietario
92981	Eduardo C. Cobham
93215	Piquillo Miss
93951	Juan Panizza
94013	José Stakenas
94507	Francisco Collazo
94527	David Cancela
94603	Vicente D. Mercado
94698	Pedro H Palmeri y otro
94700	Juan N. Rodríguez
96377	Ismael J. Pizorno
96479	José Brea
96533	Mercedes Morosini
96827	Roberto J. Zerbino
96863	Máscaro Reissig
97055	Manlio Vitale D'Amico
97201	Daniel G. Fernández
97334	Juan Bazzano
97350	Luis Balbi
97429	Miguel Martorano
97430	Carlos Codina
97455	Jean Lattes
97459	Mauricio Fracassi
97593	Zoraida Leira de Valdora
97614	Manuel Pardiñas
97771	Benjamín Bustelo
97772	Abrams Cimbleris
97795	Carlos Elbio Zappettini
97824	Alberto Denby
97877	Marcos Micheff
98855	Valentín Gómez
98890	Miguel J. Aghette y otra
98956	Luis Zaccarón
99053	Luis Alberto Patrón
99154	Juan A. Irazoqui
99593	Pedro E. Hoyos
99602	Domingo Martínez
99669	The Stervasde Trustof Neu Zcaland
99705	Vicente Rodríguez
99929	Germán de la Fuente López
100304/05	Vidplán S. A.
100679	Luisa Ayala de Laguardia.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33167 Oct.29-v.oct.29.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 224

Padrón	Propietario
85183	Roberto E. Díaz
85983/84	Benjamín Miodownik
86018	Ramón Iglesias
86138	Escuela Militar
86235	Intendencia Municipal
86346	Manuel Erosa S. A.
86360/132949	Gregorio Ramírez Cebu y otro
86555	Antonio Porteiro
87012	Antonio Francolino
87373	José Taddei
87520	Abel Buissa
87797	Modesto Quintas
87856	Julio Chizas
87965	Eduardo Núñez Orens
88396	Juan Carlos Gabarrin
88398	Noel A. Mancebo
88473	Bernardo O. Santos
88495	Antonio I. Martínez
88499	José Araújo Bordón
88512	Constantino Mathianakis
88609	Antonio Ramírez y otra
88610	José Alcántaro Saravia
88917	Teodoro Olivera
89241	Manuel Valdez
92465	Marcelina Toso
89722	Francisco Savio
89800	Rodolfo A. Mauro
90331	Domingo Cherro
90365	Angel Everildo Liscano
90370	Lorenzo Salvo
92377	Angel Crócamo
92378	Francisco Amadeo Varela Santos
92948	Manuel Abdala
92950	Santos Galante
92954	Luis N. Abdala
108664	Javier Medina y Sra.
108836	Agustín Giglio y otros
108900	Julio César Gandolfi y otros
108926	Felipe Carve
109548	Ruben Escobar
109592	Juan P. Suárez
109956	Intendencia Municipal
110238	Héctor Fabro
110268	Marcos González
110301	Eulogio Viera
111091	Roberto Barraco.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33166 Oct.29-v.oct.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 59.50

Sucursal Guichón. — Reconstrucción de veredas exteriores

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Paysandú y Guichón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s/calle Solís, Casa Central, el día 18 de Noviembre de 1954, a la hora 16

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura

(Cuenta corriente) 5|pub. 33176 Oct.29-v.nov.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA

LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 resmas de papel obra color 63x95 de 75 gramos. — Apertura: 17 de Noviembre, hora 15, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Contaduría (Sección Presupuesto) de 13 y 30 a 16 y 30; sábados: de 8 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería en presencia de los interesados.—Montevideo, Octubre 22 de 1954. — La Administración General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33175 Oct.29-v.nov.1º

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIVISION TECNICA

Comunicado a los aspirantes para optar a los certificados de masajista y pedicuro

Se hace saber que las pruebas reglamentarias se llevarán a efecto el día jueves 4 de Noviembre, a las 21 horas en el Ministerio de Salud Pública.

Los interesados deberán presentar documentos de identidad y Certificado de Salud dentro del plazo de cinco días en la División Técnica M. S. P.

(Cuenta corriente) 2|pub. 33177 Oct.29-v.oct.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 1º de Noviembre de 1954.

Hora 16. — Lic. Nº 571. — **Modificaciones en el ascensor de servicio. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.**

Hora 16 y 15. — Lic. Nº 572. — **Calentadores eléctricos Plaza. Segundo llamado.**

Martes 9 de Noviembre de 1954.

Hora 18 — Lic. Nº 567. — **Aceite de hulla y sodas cáustica y soldway, Cif y|o Plaza. Segundo llamado.**

Hora 18 y 15. — Lic. Nº 568 — **Cámaras y cubiertas para autos. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.**

Lunes 22 de Noviembre de 1954

Hora 17 y 45. — Lic. Nº 617 — **Obras de ampliación del Centro de Salud Pública de Cerro Colorado (Departamento de Florida). Plaza — Primer llamado.**

Hora 18. — Lic. Nº 618. — **Ventiladores eléctricos. Plaza. Primer llamado.**

Lunes 29 de Noviembre de 1954.

Hora 14 y 30. — Lic. Nº 619 — **Construcción de un garage en el Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco (Tacuarembó). Plaza Primer llamado**

Hora 14 y 30 — Lic Nº 541. — **Alcaloides. Cif y|o Plaza. Tercer llamado.**

Lunes 6 de Diciembre de 1954.

Hora 8. — Lic Nº 508. — **Aparatos para Laboratorio. Cif y|o Plaza. Tercer llamado.**

Hora 8 y 30. — Lic. Nº 533. — **Arsenicales y bismúticos. Cif y|o Plaza. Tercer llamado.**

Hora 8 y 45 — Lic. Nº 569. — **Historias clínicas. Plaza. Segundo llamado**

Lunes 20 de Diciembre de 1954.

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 615. — **Insulinas. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.**

Hora 9 y 15. — Lic. 616. — **Antibióticos. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.**

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos tres diarios de la capital. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Aviso Nº 198.

(Cuenta corriente) 2|pub. 33172 Oct.29-v.oct 30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

LICITACION Nº 48

Llámase a licitación pública para el suministro de estanterías y bibliotecas, en madera destinadas al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 25 de Octubre de 1954. — El Secretario

(Cuenta corriente) 29|pub. 33137 Oct.27-v nov.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929 se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo don JUSTINO DOS SANTOS ARBIZA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — La Gerencia General

$5.40 3|pub. 14004 Oct.29-v.nov.1º

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Telegrafista 3.a de estación Chileno, don CARLOS DARIO NUÑEZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 14005 Oct.29-v.nov.1º

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SEVERINO JUAN CORAS MARTINEZ y PEDRO RAUL LOCATELLI LOCATELLI, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Almanaque Indicador de Turnos de Farmacia" e "Indice Telefónico con Turnos de Farmacia y Almanaque". — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 13985 Oct.29-v.nov.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.389. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Revere Camera Company ((EE.UU.A.), solicita la marca

Revere

para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 14003 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.378. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEMOGLICIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13994 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.377. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXPIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13993 Oct.29-v.nov.10.

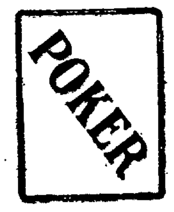
ACTA Nº 72.376. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UROMANDELIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13992 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.375. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REPRIMAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13991 Oct.28-v.nov.10.

ACTA Nº 72.323. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de A. M. A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 13986 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Dr. Lazar & Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VULNOFILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13990 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.326. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha José Rodríguez Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JAGUAR" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13968 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 72.363. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — Con esta fecha Abreu & Torrini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLECCION MILLONARIOS" para artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13987 Oct.29-v.nov.10.

Trámites de patentes de invención y privilegios indusuriales

ACTA Nº 10.383. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Con esta fecha Isola & Armas, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina metálica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14017 Oct.29-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1516

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de diversas máquinas de escribir y calcular, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33168 Oct.29-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1524

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación de servicios de ómnibus, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas, el día 1º de Noviembre próximo, a las 17 horas.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33169 Oct.29-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION
Obras de construcción de un edificio e instalaciones para el Matadero Municipal de Treinta y Tres

Se llama a licitación para la construcción de un edificio e instalaciones para asiento del Matadero Municipal de Treinta y Tres, ubicado en la 7.a sección de este Departamento.

Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y juegos de planos respectivos en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, previo pago de la suma de $ 100.00.

Las propuestas correspondientes deben presentarse antes de la hora diez del día 25 de Noviembre próximo y las mismas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se hace constar que es imprescindible que los licitantes acompañen a las respectivas propuestas el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares, que establece el artículo 31 de la Ley 11.618 del 20 de Octubre de 1950. La propuesta aceptada deberá hacer efectivo el impuesto que determina el artículo 2º del decreto del 12 de Junio de 1947 para los Costureros Municipales. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1954. — Por la Intendencia Municipal, Julio César Vago, Director Gral. de Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33164 Oct.29-v.nov.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Octubre 29 de 1954

4.a Sección

BERES PONCZEK, 28 años, soltero, químico industrial, polaco (ciudadano legal), domiciliado Río Branco 1183 y RUCHLA FESSEL, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Río Branco 1169 Ap. 4.

RUBEN SCLAROFF, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1038 y MARIA MERCEDES LORENZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1038.

IZRAEL PZYWACKI, 54 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Canelones 844 y POLA WESGMAN, 52 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 844.

KALMAN FINSKELSTEIN, 59 años, soltero, comerciante, polaco (ciudadano legal), domiciliado San José 1018 y RACHELA FLUMENRAUN, 49 años, soltera, polaca, domiciliada San José 1018.

6.a Sección

LUIS CARLOS BENVENUTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1442 y MYRIAM ECHEVARRIA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1442.

OMAR FELIPE POSEIRO MARQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1538 Ap. 5 y BERTA GLADYS SENA FOAUZAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1578 Ap. 5.

RODOLFO BROMBAUER, 34 años soltero, albañil, yugoslavo, domiciliado Colonia 1554 y DOLORES GONZALEZ, 34 años, soltera española, domiciliada Colonia 1554.

8.a Sección

WOLTAIRE DOMENECH, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2085 y ALMA MYRIAM CASTRO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bequeló 2085 Ap. 2.

OMAR WASHINGTON SPARANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1787 y MARIA LUISA BARALLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1427.

JULIO CESAR ABRINES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1911 y JULIA ESTHER MONCAUT, 32 años soltera, oriental, domiciliada Pampas 1911.

MANUEL PASTORIZA MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hocquart 1649 y MARIA DOLORES RODRIGUEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 1637.

10.a Sección

DINARTE PABLO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1600 y RITA ISABEL MERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4147.

MARTIN P. GARCIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irlanda 2021 y MARIA DEL CARMEN ONS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2021 Ap. 5.

RAMON RICCI, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cartagena 1651 y SUSANA ELENA MURACCIOLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cremona 6744.

12.a Sección

HERMES ETCHEGOYEN, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Colorado 1964 y GLADYS FERREIRA RAMOS, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1450.

EUFRASIO BALTASAR MUÑIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3360 y MARIA LELIA CHAVES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3360.

13.a Sección

ALBERTAS BAGDONAS, 52 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Japón 2217 y ONA STABRAUSKIENE, 62 años, soltera, lituana, domiciliada Japón 2217.

14.a Sección

JUAN FRANCISCO CARY RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1221 e IRMA ELVIRA PIAY PAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1221.

15.a Sección

JORGE DELGADO, 31 años, divorciado, comercio, salvadoreño, domiciliado Maldonado 2004 y MARIA MATILDE BRNIAK, 48 años, divorciada, suiza, domiciliada Maldonado 2004.

LEONCIO GUZMAN FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y ALBA RENEE PERERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

OMAR ADOLFO PERRUNI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Carapé 2072 e HILDA MABEL TORTOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1284.

AMERICO PAPATERRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Guacararí 1807 y VIOLETA BLANCA VOLONTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Guacararí 1807.

FELIX GASPAR LORENTE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1163 y MARIA DE LOS ANGELES VIDART, 36 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1163.

19.a Sección

MURIAI NEERMAN, 28 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Joaquín Requena 2214 y ELSA MARIA TAJES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caganchá 2341.

JULIO CESAR PENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2238 y MABEL NILDA RAVIOLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2239.

LUIS ALBERTO DE SOUZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2163 y ANGELA IRIS FERRIOL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2065.

MANUEL CAMARGO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Constitución 1970 y ZULMA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1915.

EUGENIO NAPOLEON GIORDANO, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 2336 y AMABILIA FALERO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 2336.

JOAQUIN FRANCISCO PEREIRA, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Guaná 162 y SOFIA RENEE AGOSTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1704.

$2.00 p.p. 3|pub. v.nov.1º

19.a Sección

JAIME KAZAREZ, 42 años, soltero, educacionista, lituano, domiciliado Nicaragua 2015 Ap. 13 y CHAJA GELFER, 35 años, soltera, lituana, domiciliada Nicaragua 2015 Ap. 13.

1|pub. v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don OSCAR SOUST y doña JUANA CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde aparece el apellido del primero como "Surh" debe decir "Soust". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.00 15|pub. 13984 Oct.29-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREZ BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13998 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ETCHEVERRY ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13975 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FULTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13967 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13968 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RITZ DE IHRING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13969 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA GARCIA DE BAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13970 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAREDES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13971 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO ZACHEO o JUAN L. ZACHEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13972 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRIATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13973 Oct.29-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de nacimiento de MIGUEL JUSTINIANO LEIRA y de DIONISIA LEIRA en el sentido de sustituir en la primera donde dice "hijo de Zoa Benítez" debe decir "hijo de Zoa Cañete"; y en la segunda donde dice "hija de Zoa Benítez" debe decir "hija de Zoa Cañete", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub. 13976 Oct.29-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Purcalll dictada en autos caratulados: "BRAVO LUIS ALBERTO y FLORES MELLO DE BRAVO LILIA LISBELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 52, F.o 34)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alberto Bravo Correa y Lilia Lisbela Flores Mello y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 392|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 30|pub. 13978 Oct.29-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENES RICHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14006 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CASTERA DE GIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14023 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS o JOSE MATIAS IZQUIERDO y de DOMINGO REMIGIO o REMIGIO DOMINGO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14018 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PANIZZA DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14019 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO ANTONIO D'ANGELO ZACCARA o ANTONIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14020 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO DOROTEO DE SOUZA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13974 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARACHI o VARACHI o VARACHI o BARRAQUE DE ZUNINO, y la de LUIS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13962 Oct.29-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIEZ o DIZ o DIAZ DE CASTRO y la de MANUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13963 Oct.29-v.nov.10.

Liquidación de Sociedad Anónima

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "AUGUSTA SOCIEDAD ANONIMA Liquidación" (L.o 43, F.o 562), se cita a los acreedores de la Sociedad "Augusta S. A." para la reunión que se celebrará el día 19 (diecinueve) del mes de noviembre, próximo a las quince horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la ley del 2 de junio de 1893, y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por

los Síndicos Provisorios de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere, el número de acreedores que concurran. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 15|pub. 13666 Oct.29-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCA MASTNY o MASTNY DE BARANY o FRANCISCA BARANY**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13964 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANGELA DIPÓLITO o DI POLITO DE CAPALDO o CAFALDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 14021 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOTA FONRODONA DE CABALLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 13965 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGA o DOMINGA SIXTA PLACERES DE VENERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 14022 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO

Violación de Ley de Subsistencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Segundo Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "NEME AIUB NASSER Violación de ley de Subsistencias", L.o 20, F.o 116, se hace saber al público que en dichos autos se dictó la siguiente sentencia: N.o 206. Montevideo, noviembre 10 de 1953. Vistos: para sentencia definitiva esta causa seguida a Neme Aiub Nasser, por imputación del delito de la ley de subsistencias. Resultando. I) De autos resulta plena y legalmente probado que el día 14 de julio de 1952, funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, constataron que el procesado, en su comercio de verdulería, había vendido un kilo de papas de producción nacional al precio de $ 0.30 centésimos, debiéndolos vender al precio de $ 0.19. La prueba de los hechos expuestos emerge del acta de fs. 1; confesión fs. 3 ratificada fs. 13 y declaraciones fs. 4 y 6 vta. II) La planilla prontuarial registra un antecedente por soborno, en el año 1952, sobreseído por gracia de la Suprema Corte de Justicia, fs. 13 Los testigos de conducta declaran favorablemente al procesado, fs. 24 vta. 25 y 25 vta. III) Excarcelado provisionalmente bajo caución juratoria, cumplió una preventiva de siete días desde el 26 de mayo al 1.o de julio del 1953, (fs. 13 y 17). IV) El señor Fiscal acusa al reo como autor del delito especificado y solicita la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva, confiscación de la respectiva mercadería y la clausura del comercio por el término de quince días. fs. 31. La Defensa solicita que el Juzgado haga uso de la facultad que le acuerda el apartado final del artículo 86 del Código Penal, y para el caso que no se hiciese así, se le suspenda condicionalmente la condena. fs. 33. Se llamó autos para sentencia. Considerando. I Que los hechos probados en autos, configuran cabalmente el delito previsto y reprimido por el artículo 39 de la ley N.o 10.940 de setiembre 19 de 1947, a cargo del imputado, en cuanto violó el precio de un artículo de primera necesidad, contrariando, en su marcado afán de lucro, el propósito que inspiró las leyes de subsistencias dictadas con el fin de asegurar la estabilidad de los precios de las mercaderías de mayor consumo. II) Que en cuanto a la individualización de la pena, el pedido formulado por acusador público, no merece reparos, en cuanto se ajusta a las circunstancias concurrentes. La responsabilidad del reo se ve atenuada por su calidad de primario legal y la buena conducta probada en autos. En mérito a ello, y en la espera de que la preventiva sufrida haya sido suficiente correctivo de su inconducta, de modo que no reincida en el futuro, se le suspenderá condicionalmente la condena. Por lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 1, 3 18, 46, incs. 7.o y 12, 50, 53, 60, 69, 80, 85; 86, 104, 105 incs. C) D) y E), 109, 126 del C. Penal; artículo 39 de la ley N.o 10.940 y artículos 1, 35, 151, y 237 del C. de Inst. Criminal, en definitiva; Fallo: Condenando a Neme Aiub Nasser, como autor del delito especificado a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva y de su cargo las prestaciones legales previstas en los incisos C) D) y E) del artículo 105 del C. Penal. Clausurando por quince días el establecimiento comercial del imputado en fecha que oportunamente se determinará. Publicando la sentencia a expensas del condenado en el "Diario Oficial" y "El Día", por una sola vez y en caracteres tipográficos comunes. Ejecutoriada, cúmplase, liquidada la pena comuníquese, elévese la causa en consulta y resérvese por el plazo de vigilancia. Rubens Carro Ariosa. Humberto Pou. Actuario. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Humberto Pou, Actuario.

$19.20 1|pub. 13977 Oct.29-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial de la Capital, en autos caratulados: "**JESUS BRIGIDO PERDOMO. Sucesión**", se emplaza a sus sucesores, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir sus derechos. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13966 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "**GAITE VICTORIA EVANGELINA Rectificación de partida**, (L.o 40, F.o 399), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice Victoria Evangelia, debe decir Victoria Evangelina. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 14001 Oct.29-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de **PETRONA NIEVAZ o NIEVAS o VIENA DE CARRO** y de **MELITON CARRO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub. 14008 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO GEYMONAT**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 14009 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ZULEMA o ZULEMA ROBAINA DE CARRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 14010 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFONSO PAULINO o ALFONSO DEGANELLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 14011 Oct.29-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de **JOAQUIN HUMBERTO FABER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 14012 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de **ULPIANO MARRERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13979 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MANUEL JOSE MARTINEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 7 de 1954 — Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz

$12.00 10|pub. 13981 Oct.29-v.nov.10.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Norteña S. A contra **MAZZA (OSCAR JUAN)** y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51. Fo. 266). se hace público que el día 22 de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de doce mil pesos ($ 12.000.00) del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Balneario Atlántida) empadronado hoy, con el número ochocientos treinta y siete, señalado con el número diez en la manzana treinta en plano del ingeniero Juan P. Fabini de Octubre de 1935 y compuesto de una superficie de seiscientos setenta y cinco metros que se deslindan: cuarenta y cinco metros al Oeste-Suroeste con solar nueve: quince metros al Sur-Sureste con frente a calle 12 entre las calles 5 y 7; quince metros al Nor-Noroeste con el solar cuatro y cuarenta y cinco metros al Este-Noreste con parte del solar trece y parte del solar once

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cargo del promitente comprador la comisión del rematador; y III) Que los títulos se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C|50 N.o 2711) y los demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$100.80 18|pub. 14026 Oct.29-v.nov.19.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juana Tomasa Delgado de Crossa y otros contra **BIBIANA VILLALBA DE DELGADO** y otros. Cesación de condominio". (Lo. 49, Fo. 67), se hace saber al público que el día 10 de Diciembre del corriente año a las 16 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 7.326.00, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, con asistencia del Alguacil y Actuario del siguiente bien: una finca consistente en el terreno y mejoras, situada en la vigésimocuarta sección judicial de

Montevideo, empadronada con el N.o 27.453, señalado el terreno con el N.o 83 manzana "C" en el plano levantado por el ag... mensor Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de 1908, compuesto de una superficie de 359 metros 50 decímetros, que lindan: 10 metros de frente al Norte a la calle General Prim N.o 3064 entre las de Eduardo Mac-Eachen y Alejo Rosell y Rius; 35 metros 95 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 82; 35 metros 95 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 84; y 10 metros al Sur con el solar N.o 88.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El título se encuentra en la oficina de este Juzgado para su estudio, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$60.00 15|pub. 14027 Oct.29-v.nov.16.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE PEREZ VIGO y RAMONA SILVA BARCIA DE PEREZ VIGO. Sucesiones. Lº 38, Fº 588", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Andrés Cheveste Nº 1444, y sobre la base de $ 8.400.00, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 104.611, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 16, fracción C., en el plano levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly en 1885, compuesto de una superficie de 328 metros 85 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Andrés Cheveste Nº 1444; 38 metros 569 milímetros al Oeste, lindando con el solar 15; 37 metros 88 centímetros al Este, con el solar 17; y por el Sur con el señor José Iglesias.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 13983 Oct.29-v.nov.16.

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección dictada en el expediente: "Banco Comercial con JULIO EDUARDO RUBI QUINTANA", se hace saber al público que el día miércoles 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 1486, procederé al remate público, sobre la base de $ 647.73 (seiscientos cuarenta y siete pesos 73/00.) de 32 cajas conteniendo 50 rulemanes de distintas marcas y características.—Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Constituyente 1450.

$12.00 10|pub. 13999 Oct.29-v.nov.10.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 72 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de la Liga de Defensa Comercial para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre entrante, a la hora once, en el local social, calle Julio Herrera y Obes Nº 1413. Regirá el siguiente orden del día:

1º Memoria anual; 2º Balance del ejercicio 1953-1954; 3º Elección de seis titulares al Consejo, en reemplazo de los que cesan por término de su mandato, y veinticuatro suplentes.

Los señores asociados, podrán presentar las mociones que deseen incluir, además, en el orden del día, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en cuyo caso se harán conocer por circular.

A la vez se convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria que se celebrará, el mismo día, a las once y treinta horas, en el local social para considerar las reformas proyectadas a los estatutos. — Montevideo, Octubre 28 de 1954. — Fernando Hareau, Secretario.

$5.60 1|pub. 14013 Oct.29-v oct.29.

SOCIEDAD ANONIMA LA FLORIDA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Noviembre de 1954, a las once horas, en el local social de la calle Rincón Nº 432, esc. Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 13996 Oct.29-v.oct.30.

AUGUSTO CORALLO S. A.
1ra. CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Noviembre de 1954, a las 18 y 30, en nuestro local social, calle Colonia 1469. — Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente; 3º Elección de cinco Directores; 4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 42 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósitos en Bancos, de esta Secretaría, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 26 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 14002 Oct.29-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al compromiso privado suscrito el día 23 de setiembre de 1954, el señor Ricardo Garibotti, se ha desligado completamente de la firma social "Morales y Garibotti" que explota el "Garage Modelo" en la calle Joaquín Requena N.o 1072, no teniendo vínculos comerciales con la firma, desde la fecha del citado compromiso. — Montevideo Octubre 27 de 1954. — HECTOR ACEVEDO GARCIA.

$16.00 20|pub. 13995 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Miodownik y Gruszka" "Tricot" tejidos de punto en general de Arrieta 3020 donde deben presentarse los acreedores, quedando a cargo de Pinkus o Pedro Miodwnik, activo y pasivo desde agosto 23|1954. — P. MIODOWNIK. — CHAIM GRUSZKA.

$16.00 20|pub. 14016 Oct.29-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a León Schawarz el comercio denominado "Despensa San Luis" qué en el ramo de Almacén de comestibles, fiambrería y mercería está instalado en la calle 19 de Abril 3380 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en domicilio del escribano L. Pareja Guani (19 de Abril 3309) dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 29|954. — JUAN M. PRESTES.

$24.00 20|pub. 13997 Oct.29-v.nov.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por ante escribano Vicente Parisi, 16 de octubre de 1954, contrato inscripto en el Registro de Comercio con el número 448 al folio 1.558 del libro número 2 de Contratos, los señores Wolf Berek Waserszteln, Simón Deutsch, Saul Fainblit, Jaime Acawie, Adolfo Deutsch, Jaime Jawetz, Herman Enrique Jawetz Isaac Malamud; José Melamed, Walter Rattazzi, y Leopoldo Kunkes, constituyeron sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto de la sociedad: Fabricación de artículos electrometalúrgicos en general, venta por mayor y menor y artículos eléctricos y de bazar e importaciones y exportaciones en general. Razón Social y denominación: Zulú Responsabilidad Limitada. Plazo: 10 años a contar inscripción Registro de Comercio con prórrogas automáticas de 5 años. Capital: $ 110.000.00. Con excepción de los socios señores Simón Deutsch. Saúl Fainblit, Jaime Acawie, Adolfo Deutsch, que aportan el total, el resto lo integran 50 o|o contado y saldo en veinte cuotas mensuales Administración: Directorio compuesto de 5 miembros con amplias facultades de administración y disposición. Ejecutores de la voluntad, 2 directores-gerentes que firmarán siempre en forma conjunta designados por el Directorio quienes tendrán además todas las facultades del Directorio siempre que los actos u operaciones no sobrepasen la cantidad de cinco mil pesos Balances: 2 semestrales comenzando el primero a partir de la constitución de la sociedad y luego anuales. Primer Directorio: con dos años de duración: Jaime Jawetz, Adolfo Deutsch, Herman Enrique Jawetz, Simón Deutsch y Wolf Berek Waserszteln. Directores Gerentes: Simón Deutsch y Herman Enrique Jawetz. Domicilio: Montevideo, calle General Flores 2706. — SIMON DEUTSCH. — HERMAN ENRIQUE JAWETZ.

$40.00 10|pub. 13980 Oct.29-v.nov.10.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
BUQUE MOTOR "EXPRESO OPTIMO Nº 4
Propietario: Enrique Luis Castiglioni Trianón

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio del nombre del buque motor "Expreso Optimo No 4" por el de "Mariana". — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 14007 Oct.29-v.nov.16.

BANCO LA CAJA OBRERA

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona —en la Oficinas de Casa Central— el Dividendo Complementario correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre próximo pasado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954.

$1.60 1|pub. 14000 Oct.29-v.oct.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Exeter S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1954

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de junio de 1954

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	1.840.85
Gastos de constitución ...	"	2.547.29
Gastos a repartir ley 24 de junio de 1948 ...	"	300.00
Pérdidas	"	94.72
	$	4.782.86

Pasivo —

Capital	$	2.000.00
Cuentas corrientes ...	"	2.782.86
	$	4.782.86

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea realizada el 26 de junio de 1954

Debe —

Saldo anterior	$	232.73
Impuestos y contribuciones	"	30.00
Gastos generales	"	16.05
	$	278.78

Haber —

Ajuste de cambios	"	184.06
Saldo	"	94.72
	$	278.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador de Balances rubricado el 19 de diciembre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2. Turno.

$ 25.20. 1|Pub. — 12781.

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve

Al mismo tiempo esas quejas trasmitidas rápidamente consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto

AGROPECUARIA INDUSTRIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de setiembre de 1954

ACTIVO —

Acciones en cartera			$ 100.000.00
Terreno			" 481.896.67
Construcciones			" 24.238.90
Material			" 18.000.00
Caja Chica			" 86.44
Banco Comercial			" 165.00
Banco de la República			" 194.34
Documentos a cobrar			" 26.519.25
Gastos de iniciación			" 54.485.30
			$ 705.585.90
Pérdidas y ganancias			" 142.401.99
			$ 847.987.89

PASIVO —

Capital integrado		$ 600.000.00	
Capital a integrar		" 100.000.00	$ 700.000.00
Banco Hipotecario			" 141.033.63
Cuentas corrientes			" 6.954.26
			$ 847.987.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 85 del libro Copiador, rubricado el 14 de Setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DETALLE DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Setiembre de 1954

DEBE —

Pérdida del ejercicio anterior			$ 95.716.56
Pérdida ganado lanar		$ 39.511.92	
Pérdida ganado equino		" 3.031.82	
Pérdida ganado porcino		" 425.00	
Perdidas aves de corral		" 300.00	
Pérdidas venta de materiales		" 10.508.79	
Intereses Banco Hipotecario		" 16.374.28	
Gastos generales:			
Impuestos y contribuciones	$ 7.492.46		
Gastos de transporte y autos	" 11.281.18		
Sueldos y jornales	" 32.323.43		
Seguros	" 3.687.06		
Alquiler	" 2.135.00		
Gastos de administración	" 10.866.56		
Alimentación	" 3.532.14		
Semillas	" 1.505.70		
Productos farmacéuticos	" 686.12		
Transporte tropilla	" 692.26	" 74.201.91	" 144.353.72
			$ 240.070.28

HABER —

Utilidad ganado vacuno		$ 6.699.55
Frutos agricultura		" 31.473.44
Frutos ganadería		" 40.484.61
Frutos Arboricultura		" 20.00
Frutos varios		" 919.55
Arrendamientos		" 18.071.14
		$ 97.668.29
Pérdida del ejercicio anterior	$ 95.716.56	
Pérdida del ejercicio 1953|954	" 46.685.43	" 142.401.99
		$ 240.070.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 84 del libro Copiador, rubricado el 14 de Setiembre de 1949, en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 108.00. — 12655. — 1 pub.

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de Agosto de 1954

ACTIVO			PASIVO		
Bancos	$	251.432.34	Capital integrado	$	1.000.000.00
Deudores varios	"	69.165.50	Reserva estatutaria	"	53.145.80
Acciones en otras sociedades	"	635.700.00	Acreedores varios	"	291.065.34
Dividendos provisorios	"	200.000.00	Ganancias y pérdidas	"	712.086.70
Derechos y patentes	"	900.000.00			
	$	2.056.297.84		$	2.056.297.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador, rubricado el 4 de Junio de 1946, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobada por la asamblea ordinaria celebrada el 16 de Agosto de 1954

DEBE				HABER		
Saldo anterior		$	525.44	Regalías	$	799.502.80
Impuestos y contribuciones		"	5.246.12			
Honorarios legales		"	7.560.00			
Honorarios de auditores		"	7.000.00			
Gastos generales		"	701.28			
Patentes y marcas		"	66.383.26			
Saldo:						
Utilidad neta del Ejercicio	$ 712.612.14					
Menos: Pérdida anterior	" 525.44	"	712.086.70			
		$	799.502.80		$	799.502.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la asamblea ordinaria celebrada el 16 de Agosto de 1954

2 o|o para el fondo de reserva estatutaria	$	14.252.24
18 o|o para el Directorio y habilitados	"	128.270.17
1 o|o para el Síndico	"	7.126.12
Dividendo, $ 2.00, por acción	"	200.000.00
Fondo de reserva especial	"	360.000.00
Saldo al Ejercicio nuevo	"	2.438.17
	$	712.086.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptas a folios 28 del libro Copiador, rubricado el 4 de Junio de 1946, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 79.20. 1|pub. — 11490.

ACROPOLIS S. A.

BALANCE GENERAL "SINTETICO" AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Acciones (en cartera)	$	37.000.00	Capital autorizado	$	37.000.00
Gastos de constitución	"	2.697.48	Capital realizado	"	63.000.00
Caja	"	2.043.84	Pérdidas y ganancias	"	943.51
Inmuebles (Convención N.o 1324|6)	"	58.000.00			
Deudores varios	"	880.85			
Pérdidas y ganancias	"	321.34			
	$	100.943.51		$	100.943.51

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 6 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de Abril de 1952 en el Registro Público de Comercio, 2.o Turno y anotado con el N.o 1396 a folios 36 del libro respectivo.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1954

		Pérdidas	Ganancias
Gastos generales:			
Impuestos varios	$ 865.64		
Honorarios	" 700.00		
Gastos menudos y de asambleas..	" 91 14	$ 1.656.78	
Gastos de constitución:			
Amortización 10 % sobre $ 3.700.15		" 370.01	
Gastos de inmuebles:			
Saldo de esta cuenta		" 3.829.60	
Alquileres			$ 6.799.90
		$ 5.856.39	
Pérdidas y Ganancias (ejercicio 1953|954)		" 943.51	
		$ 6.799.90	$ 6.799.90

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 6 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 8 del libro Copiador de Cartas. rubricado el 18 de Abril de 1952 en el Registro Público de Comercio 2.o Turno y anotado con el N.o 1396 a folios 36 del libro respectivo.

$ 64.80. — 12325. — 1 pub.

DOW CHEMICAL INTERAMERICAN LIMITED (SUCURSAL)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1954

A C T I V O

Caja y Bancos:			
Caja chica		$ 250.00	
Fondo para viáticos		" 2.000.00	
National City Bank of New York		" 10.534.85	$ 12.784.85
Deudores varios:			
Casa matriz — Gastos a reembolsar		$ 9.203.22	
Depósitos en garantía		" 5.542.00	" 14.745.22
Casa matriz — Gastos a pagar			" 2.244.73
Activo fijo:			
Material rodante	$ 20.085.50		
Menos: Lo amortizado	" 2.343.30	$ 17.742.20	
Muebles y útiles	$ 13.951.45		
Menos: Lo amortizado	" 783.20	" 13.168.25	" 30.910.45
			$ 60.685.25

P A S I V O

Acreedores varios:			
Cuentas a pagar		$ 2.244.73	
Caja de Jubilaciones a pagar		" 1.060 72	$ 3.305.45
Casa matriz:			
Cuenta especial		$ 36.731.05	
Capital asignado	$ 25.907.00		
Capital a integrar	" 5.258.25	" 20.648.75	" 57.379.80
			$ 60.685.25

Nota sobre la Cunta de Pérdidas y Ganancias: La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no corresponde en el caso de esta Sociedad ya que el objeto de la Sucursal en Montevideo es simplemente la promoción de ventas. Todos los gastos son reembolsados por la Casa Matriz. Hacemos referencia a la carta de fecha 31 de agosto de 1953, dirigida a esa Oficina, presentada conjuntamente con el Balance General al 31|V|953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de abril de 1953, en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 3609 a folios 68 del libro Nº 2.

$68.40. — 1|pub. — 10704.

COPRINSA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 de Setiembre de 1954

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$	1.972.50
Exigible:			
Accionistas		"	15.000.00
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 2.700.00		
Pérdidas Primer Ejercicio	" 327.50	"	3.027.50
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		"	80.000.00
		$	100.000.00

PASIVO

No exigible:			
Capital integrado	$ 5.000.00		
Capital subscripto a integrar	" 15.000.00	$	20.000.00
Cuentas de orden:			
Capital autorizado a suscribir		"	80.000.00
		$	100.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1º de Agosto de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 7 de Setiembre de 1954

24|3|953 — 31|3|954

DEBE —

A Amortizaciones:		
Gastos de constitución	$	300.00
A cuentas diferenciales:		
Gastos generales	"	27.50
	$	327.50

HABER —

De pérdidas primer ejercicio	$	327.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1º de Agosto de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 64.80. — 12359. — 1 pub.

MOLINO PURITAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Junio de 1954

ACTIVO

Caja y Bancos	$	22.619.23
Títulos de Deuda Pública	"	12.664.46
Inmuebles	"	211.562.97
Máquinas e instalaciones, muebles, útiles y vehículos	"	369.962.01
Varios deudores	"	190.200.35
Materia prima	"	427.019.29
Mercaderías	"	51.059.97
Acciones a integrar	"	322.000.00
Acciones subscriptas	"	25.000.00
Seguros	"	4.612.52
Dividendo provisorio	"	80.000.00
Marcas	"	100.000.00
Gastos constitución S. A.	"	1.00
Depósito en garantía c. títulos	"	14.500.00
	$	1.781.201.80

PASIVO

Acreedores varios	$	243.503.30
Dividendo	"	4.603.05
Amortizaciones	"	288.810.13
Capital integrado	"	853.000.00
Capital a integrar	"	322.000.00
Capital subscripto	"	25.000.00
Reservas	"	61.122.17
Utilidades a distribuir	"	168.661.14
Títulos depositados en garantía	"	14.500.00
	$	1.781.201.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 476 del libro Copiador, rubricado el 18 de Setiembre de 1944 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Junio de 1954

G A N A N C I A S —

Alquileres	$	320.59
Producción	"	750.967.44
Importaciones	"	2.962.20
	$	754.250.23

P E R D I D A S —

Gastos de administración:

Gastos generales	$	84.277.17
Utiles de escritorio	"	1.122.09
Reparación edificio y vehículos	"	2.258.53
Descuentos	"	7.222.88
Fletes	"	4.201.02
Total Gastos Administración	$	99.081.69
Amortizaciones y reservas	"	62.912.76
Impuestos, jubilaciones, asignaciones familiares, sueldos y jornales	"	287.088.26
Fabricación	"	49.102.95
Propaganda	"	85.534.75
Roturas	"	1.868.68
	$	585.589.09

R E S U M E N —

Ganancias	$	754.250.23
Pérdidas	"	585.589.09
Ganancia líquida	$	168.661.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 472 del libro Copiador Inventario, rubricado el 18 de Setiembre de 1944 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Liquidación al 31 de Marzo de 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Junio de 1954

Utilidad del ejercicio			$	168.661.14
Fondo de reserva	$	8.433.05		
Honorarios y gratificaciones	"	36.925.94		
Reserva para impuestos	"	14.500.00		
Reserva para marcas	"	10.000.00	"	69.858.99
			$	98.802.15
Saldo dividendo ejercicio anterior			"	3.420.06
			$	102.222.21
Dividendo provisorio 5 % pagado	$	30.000.00		
Dividendo complementario 11 % sobre $ 653.000.00	"	71.830.00	"	101.830.00
Saldo a próximo ejercicio			$	392.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 478 del libro Copiador Inventario, rubricado el 18 de Setiembre de 1944 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 164.80. — 12650. — 1 pub.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional